

21

ALMENDRALEJO

LIBRO
DE ACTAS

AÑO 1902.



Sesion inaugural

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha el día primero de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Concejales los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia de Don Marcelino Castellanos Riera, primer teniente de esta Alcaldía en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del que lo es propio Don José María Quindaluz. Siendo el objeto celebrar la sesion inaugural del presente Ayuntamiento y abierta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo dió lectura a los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la Ley Municipal y la Real Orden del veintinueve del actual por la que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Francisco Colancho Yarguer.

Inmediatamente el Sr. Presidente invitó al recientemente nombrado a que ocupara la Presidencia entezandole las insignias de su cargo y se retiró a ocupar el sitio que le corresponde de excmo. Concejales electo.

Encargada y por orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la citada Ley con acentuacion de las exhortaciones presentadas por los Concejales elegidos en la eleccion de Noviembre último, que habian sido con la antelación debida en la Secretaria de un cargo segun está prevenido en haber reclamacion alguna respecto a la capaci-



dad de los tres elegidos por lo que el Sr. Presi-
dente los posesionó en sus puestos que abandonaron los que les correspondia cesar por correspon-
der a la eleccion de mil ochocientos noventa
y siete.

Acto seguido se procedio a la eleccion de pri-
mo teniente de Alcalde y llamados sucesiva-
mente uno a uno todos los tres Concejales pre-
sentes por orden de mayores a menores numero de
votos obtenidos en la eleccion; fueron acercandose
a la mesa y depositando en la urna preparada
al efecto sus papuletas; despues de lo cual se
procedio por la Presidencia a el escrutinio dan-
do el siguiente resultado

Para Primer Teniente Don Angel Siffredi Leon 11 votos
Papuletas en blanco - - - - - 6
Numero de tres concejales presentes - - - - - 17

Leido este resultado, manifiesto la Presiden-
cia que siendo diez y nueve el numero total
que compone este Ayuntamiento y diez por con-
signiente la mayoria absoluta se considera elegi-
do definitivamente como primer teniente a Don
Angel Siffredi Leon por lo que fue posesionado
de su puesto entregandole las insignias de
su cargo.

Subsecuentemente se procedio a la rotacion del segun-
do teniente, que verificada ofrecio el siguiente
resultado.

Don Don Justo Ballesteros - - - - - 11 votos
Papuletas hechas en blanco - - - - - 6

Por lo que quedo posesionado y en posesion
de su cargo previa entrega de las insignias
del mismo Don Don Justo Ballesteros

Despues y en la forma anteriormente ex-
presada se paso a verificar la eleccion del ter-
cer teniente que ofrecio el siguiente resultado

Don Pedro Martiner Cortes - - - - - 11 votos
Papuletas en blanco - - - - - 6

Y resulta de esta mayoria absoluta elegido
Don Pedro Martiner Cortes por la Presiden-

cia se procesionó en su puesto, se le hizo en
toga del distintivo de su cargo, en igual forma
se verificó la designación del cargo terminante
que ofrecio el resultado siguiente

Don Juan Magar Rodriguez 11 votos
Papeletas en blanco 6

Por lo que dicho Sr. Don Juan Magar
Rodriguez se proclamó elegido para el referi-
do cargo y posesionado de él en la forma de
sus compromisos previa invitación del Sr. Presi-
dente.

Esto continuó y bajo la misma fórmula fue
verificada la elección del Procurador Sindical
siendo el resultado del escrutinio el siguiente

Don Antonio Martin y Martin 11 votos
Papeletas en blanco 6

Resultando elegido por consecuencia para
este cargo Don Antonio Martin y Martin
por haber obtenido mayoría absoluta de
votos. Por lo que dicho Sr. invitado por la pre-
sidencia pasó a ocupar su puesto.

En segunda tuvo lugar la designación de
Procurador Sindical suplente previa las formal-
dades antes dichas y verificado el escrutinio
ofrecio este resultado

Don Julian Dopido y Somo del Castillo 11 votos
Papeletas en blanco 6

Resultando elegido por mayoría absoluta
para el cargo referido el mencionado Don Ju-
lian Dopido y Somo del Castillo dicho Sr.
invitado por la Presidencia pasó a ocupar su
puesto y una vez posesionado en él por orden
del Sr. Presidente se pasó a determinar el mi-
nimo de orden que correspondia a cada uno de los
Sr. Concejales según el número de votos obtenido
en la elección de mayor a menor en esta forma



	Votos que obtuvo
Don Francisco Martin Vargas	407
Don Marcelino Martin Ruiz	283
Don Bartolome Moran Cortes	276
Don Blas Alvarez Martin	186
Don Victor Garrido Requiedo	183
Don Candido Passera Guerrero	164
Don Alonso Diaz Moreno	164
Don Juan Martin Vargas	155
Don Juan Melano Blanes	150
Don Alonso Chervando Prieto	146
Don Jose Dominguez Cabera	145
Don Jose Carpuente Romero	140

Constituido el Excmo. Ayuntamiento en la forma expresada para a ocuparas del aenalamiento de dia y hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias de cada semana unánimemente acuerdan que estas tengan lugar todos los domingos a las once horas.

En este estado el Sr. Presidente en un cordial saludo a sus compañeros manifestó cual seria su deseo de llevar a la practica una buena Administracion por lo que los rogaba sus cooperacion para poder conseguir sus deseos.

Despues el Sr. Don Jose Dominguez en nombre de la minoria conservadora manifestó que desde luego se adheria a lo propuesto por el Sr. Presidente, en lo referente a la buena administracion.

En este estado y terminado el acto de posesion y constitucion del Ayuntamiento el Sr. Presidente levanto la sesion ordenandome estienda el presente acta que firmen los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifique.

Francisco Herrero Don Quintanilla
 Angel Siffuel
 Manuel Martin Izla de la Cruz Don Martin
 Juan Carpuente Jose de Navas
 Juan Carpuente



Juan Lopez

Alonso H. Garcia
Juan Nolasco

Alonso Diaz Mansueto

José Dominguez

Francisco Martinez



Numero 2
Antonio J de Aguilar

- Presidente
- Juan C. Blanes
- Concejales
- Angel S. Sardi
- José Hurtado
- Pedro Martinez
- Juan Nolasco
- Antonio Martinez
- Pedro S. Sardi
- Francisco S. Sardi
- Marcelino S. Sardi
- Don Antonio S. Sardi

En la Ciudad de Mérida a las doce horas del día primero de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanes y Sarguer, los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Obierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden leida el acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento fue unánimemente aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó el objeto de la sesión era dar cumplimiento al artículo veintinueve de la Ley electoral para Senadores de ocho de febrero de mil novecientos acetenta y siete y de proceder previamente a lo que dispone el artículo sesenta de la vigente Ley Municipal;



de todo lo cual tienen conocimiento los
Consejos Presentes por la convocatoria que
con carácter de urgente se hizo a fin de poder
cumplir estos preceptos legales.

En virtud y por orden del Sr. Presidente
se formó el presente el número de comisiones
permanentes que debían fijarse y sus Canjea-
les que debían pertenecer a cada una de ellas
lo que se verificó en la siguiente forma

Primera Comisión

Arbitrios, Consueros, Puertos y Hacienda

Don Francisco Blanco y Vargas

" José Domínguez Cabera

" José Caspintero Romero

" Antonio Martínez y Martínez y

" Julián López y Gómez de Castilla

Segunda Comisión

Obra pública y permanentes de plaza

Don Angel Siffredi León

" Alonso Lora Moreno

" Juan Melano Blanco

" Juan Martínez Yargas

" Bartolomé Moreno Cortés

Tercera Comisión

Instrucción pública y Policía Urbana

Don José Amador Ballesteros

" Alfonso Hernández Prieta

" Blas Álvarez Martín

" Francisco Martínez Yargas

" Angel Siffredi León

Cuarta Comisión

Beneficencia y Sanidad

Don Pedro Martínez Bote

Don Alonso Lora Moreno



Don Juan Molano Blanco
 " Marcelino Martínez Ruiz
 " Julian Pajudo y Somoza del Castillo
Quinta Comisión

Positos

Don Juan Mayar Rodríguez
 " José Domínguez Caberas
 " Alonso Díaz Moreno
 " Antonio Martínez y Martínez
 " Francisco Martínez Vargas

Después y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintinueve de la vigente Ley electoral para el Senado se pasó la Corporación a ocuparse de formar la lista del cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos en relación al número de Concejales de que compone este Ayuntamiento y que en virtud de los emblemas tendrán derecho a votar en sufragio para la de Senadores. Oteniendo a la vista la relación formada por la Secretaría así como los antecedentes precedidos para su comprobación los Sres. Concejales acuerdan que este decreto corresponde a todos los individuos de la Corporación ya lo estatuta y seis mayores contribuyentes siguientes—



1	Sr. Marqués de la Colonia	11	D. José Bernabé de Añelero
2	Lor Manuel Díaz Moreno	12	" José Carrasco Cougo
3	" Angel Coronado y Lopez (Monarca de Colage)	13	" Felipe Luengo Martínez
4	" Francisco Gutiérrez Silva	14	" Antonio Manuel Martínez
5	Curebio de la Peña Ruiz	15	" Angel M. Romero Sumbor
6	" Juan Surraker Coste	16	" Rafael Vargas Salfer
7	" Juan Luengo Martínez	17	" Juan Colomo Pasadas
8	" Juan Gutiérrez de Salamanca	18	" Francisco Aleántorra Merchan
9	" Gerardo García de Pardo	38	" Gerardo Espenilla Gurrado
10	" Juan Gallardo Costa	39	" Manuel Aleántorra Rodríguez

21	Enrique Bermudez de la Barrera	49	Francisco Diaz Moreno
22	Antonio de los Rios de Puella	50	Enrique Montero de Espinosa
23	Juan Pedro Oria Pulido	51	Juan Garcia Rangel
24	Valentin Durales Garcia	52	Juan Gallardo Sanchez
25	Francisco Gallardo Sanchez	53	Francisco Fernandez de Castaneda
26	Felix Montero de Espinosa	54	Victor de la Puente de Lencina
27	Pedro Gabala Mora	55	Guillermo Barrios Fernandez
28	Angel Cascon Rodilla	56	Antonio Batlle Vazquez
29	Pedro Martin Ruiz	57	Santiago de la Peña y Plata
30	Angel Moreno Rodriguez	58	Wenceslao Garcia Lima
30	Antonio Victor Espino	59	Juan Flores Blanco
31	Francisco Espino Fernandez	60	Nicolás Victor Bosch
32	Federico Gomez de la Riva	61	Gregorio Sierra Moreno
33	Pedro Victor Espino	62	Alvaro Caberas Lopez
34	Prostituto Montero Moreno	63	Diego Gallardo Cortis
35	Fernan de la Rosa y Susa	64	Francisco Bosque Alvaroz
36	Antonio Diaz Oria	65	Isidor Garcia Boyrie
38	Donato Parolo Durco	66	Fuero el Astiner Corte
39	Fernan de la Riva y Lopez de Ayala	67	Patricio del Castillo Garcia
40	Francisco Perez Moreno	68	Juan Barrera Romera
41	Fernando Diaz y Diaz	69	Francisco Espino Fernandez
42	Antonio Vazquez Cuena	70	Antonio Rodriguez Salgado
43	Maximo Dopido Perez	71	Juan ^o Alcantara Gallardo
44	Fernando Gallardo Cortis (comun)	72	Juan Blas de Boyrie
45	Alvaro Cortis Barrera	73	Santiago Cortis Montero
46	Fernando Moran Montero	74	Francisco Roman Lencina
47	Alejandro Orroy Garcia	75	Miguel Tori Marin Sanchez
48	Juan Blas Perez Moreno	76	Fulvio Vallalobos Patrocin

En este estado y sin más asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada y levanta la Sesion y de su orden extiende el presente acta que firman los Sres. Concejales de que es
 testigos =

Fernando Blasco

José María

José Dominguez

Angel Piffuer

Juan Magar

Francisco Martinez

Manuel Moreno



Moño Juez

Alfaro de la Torre

Don Hospital Juan López

Don Manuel

Juan Capintra

Manuel Martínez

Blas Moreno

Antonio J de Aguilas

Vinero 3

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1902

En la Ciudad de Mérida a cinco de Enero de mil novecientos dos y siendo las once horas se reunieron en las Casas Comunitarias los Jueces del Ayuntamiento que al reunirse se expresaron y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Blanco Fajardo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden leída el acta anterior fue unánimemente aprobada.

En seguida dióse cuenta de un escrito presentado por don Manuel Montaner Moreno para por el cual se denuncia el cargo de



aitario de estos fondos. Municipales que in-
terminamente venia desempeñando, fundando
su renuncia en no encontrarse con las energías
suficientes a causa de su avanzada edad
para sublevar los deberos que a aquel le impon.
Los Sres Concejales despues de hacer constar que
quedan muy satisfechos del celo e inteligencia y
actividad con que ha desempeñado el expresado
cargo el referido Sr. Manuel Ontivero unani-
memente acuerdan concederle la dimision pre-
sentada organdole a la vez continue en el desem-
peño de su cargo interin se formaliza la documen-
tacion para poder posesionarse al nuevo mente
nombardo.

Acto continuo dióse cuenta de una instancia
anterior por el licenciado en derecho civil y occi-
no de esta Hon. Corporacion en el que pide
a la Corporacion se le nombre Depositario de los
fondos Municipales. Y con su dicho escrito
procura el recurrente que tiene constituida fian-
za hipotecaria bastante a garantizar el desempeño
del cargo que solicita; los Sres Concejales unanime-
mente acuerdan que en referido escrito se
a informe de la Comision de Hacienda y traído
a la sesion inmediata para poder acordar
lo procedente en su vista.

Acto seguido al Concejál Don José Homi-
guez en nombre de la misma conservador
dijo uso de la palabra para manifestar a
la Presidencia de las ordenes y protomas a fin
de que se le facilite certificación del acta de
argues que ha debido tener lugar al encar-
garse de la Alcaldia para poder convocar
las existencias en su caso en dicho dia y otra
certificación comprensiva de los descer-

6
bieros que tenga el Municipio con la Ma-
cienda, la Diputación o con cualquiera
otra entidad, empleados y particulares, pues
deseara conocer el estado en que se encuentra
el Municipio. A lo que el Sr. Presidente
contestó que accedería con un solo gusto si
los deseos del Sr. Domínguez y a la mayor
brevedad posible le serían entregadas las
certificaciones que desea.

Seguio en el uso de palabra el Sr. Domí-
nguez para manifestar que pensaba hoy pedir
se trajera a la vista el acuerdo del Ayunta-
miento fijando las condiciones y enantia de
la fianza exigida a Don Manuel Monte-
ro, Depositario actual de fondos Municipa-
les, y la escritura de constitución de garan-
tía para examinar si estaba en arreglo
a Ley, y al mismo tiempo hacer constar la
protesta de que este acciéndolo el cargo de
Contador e Interventor de fondos Muni-
cipales Don Luis Montero, hijo del Depo-
sitario para salvar la responsabilidad
que pudiera haberle por la continuación
de dicho estado de cosas, pero que en vis-
ta de la dimisión presentada en este ac-
to por el Depositario que ha sido aceptada,
no cabe ya dicha protesta, pero si desea
constancia manifestaciones en el acta ac-
cediendo a ello el Sr. Presidente.

Después dicho Sr. Domínguez hizo constar que salvaba la res-
ponsabilidad que pudiera haber en su día a la Coopro-
nación por no haberse terminado el repartimiento



de Cuenca en el tiempo y forma que determinase la
vigente legislación del mismo punto que en prime-
ro de Enero en que tuvo el honor de entrar a formar parte
de la Corporación debían haber estado terminadas todas
las operaciones y hasta aprobado por la Superioridad.

Enseguida y con la venia del Sr. Presidente Don
Antonio Hernandez de Aguilas hace presente al Ayuntamiento
la imposibilidad en que se encuentra de seguir en el desem-
peño del cargo de Secretario por impedírselo sus propios asun-
tos y luego a la Corporación le admite la dimisión que
desde luego presenta. Don José Domínguez previene la
venia de la Presidencia manifestada en nombre de la minoría el
discurso con que con que el Sr. Aguilas tenga que abren-
diar su cargo, pues las condiciones de capacidad de que
ha dado prueba a su favor por el Ayuntamiento, promou-
do en su marcha normal multitud de trabajos que están
bien atrasados activando los todos con un celo y genera-
lidad admirable, pero que en vista de las razones alegadas
la minoría concuerda le admite la dimisión.

Don Antonio Martínez propone al Ayuntamiento un
voto de gracia para el Secretario Sr. Aguilas a cuyo deseo se
adhieren todos los Sres. Concejales y propone a la vez que
dicho Sr. continúe hasta la sesión del inmediato Domí-
ngo en el ejercicio de sus funciones si no son muy perentorias
las ocupaciones de éste. Conforme con este parecer la Corpo-
ración, acuerda manifiestamente que cese el referido Sr. Aguilas
en el cargo de Secretario el domingo doce de los corrientes, lo
cual constará a la vez quedan satisfechos del celo, intelligen-
cia y actividad con que ha desempeñado dicho cargo.

En este estado y sin más asunto de que tratar se levanta
la Sesión de orden del Sr. Presidente firmándose el presente acta
por los concurrentes de que yo el Sr. escribí fier.

Fernando Larrea Manuel Delgado Ángel Alfaro
Juan Moga

Juan Martínez

Juan López

José María

Juan Martínez

Juan López

Juan Martínez

Bartolomé Moran

José María





Señor Domínguez



Antonio J. de Argüelles

Número 4 Acta del Alistamiento

En la Ciudad de Almendralejo, a los doce de Enero de mil novecientos dos, constituido su Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Causas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez con asistencia de los Sres. relacionados al margen previa invitación a los mismos y a los interesados por medio de anuncio y abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vigentes, en la parte al efecto bastante, hallándose sobre la mesa los libros del Registro Civil correspondientes y necesarios, las relaciones parroquiales que previene la Real Orden de doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, los padrones de vecindad de años anteriores, la lista de inscripción de mozos de diez y nueve años y los demás datos que se han creído convenientes.

En su vista y después de colojados y examinados detenidamente y oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los Sres. del margen y los vecinos o mozos voluntariamente asistentes al acto, se cense el siguiente alistamiento, clasificando los mozos al tener de lo dispuesto en el artículo cuarenta de la ley.

Alcalde Presidente
D. Juan Blanco
Delegado Militar
D. Amadeo Forte
Encargado del Registro
D. Ramon Rabli
Escriba Res.
D. Juan Magar
Angel Siffredi
D. José Domínguez
D. Bartolomé Morán
D. Pedro Martínez
D. Marcelino Martínez
D. José Carpiñero
D. Julian Espido
D. Alvaro Díez
D. Juan Martínez
D. Alonso Hernandez

Distanciamiento de los mozos que por venir en las circunstancias
de 25 de Octubre de 1826 y en vista de los datos a que se refiere el MH

N ^o de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de su Padre	
		Padre	Madre
1	Pedro Lira Vasso	Pedro	Carmon
2	Juan Gonzalez Lario	Antonio	Rosa
3	Modesto Ladislao Carrasco Prachtista	Tomás	M ^a Cl ^a
4	Juan Miquel Martiñez	Juan	Cecilia
5	Casimiro Crespo Quintanar	José	Margarita
6	Marcelino Plaza Alvarez	Pedro	Esmeralda
7	Francisco Bolanos Lier	José	José
8	Alejandro Alvarez Yanes	Miguel	Marcela
9	Manuel Alvarez Peguero	Francisco	Marcelina
10	Blas Ferrero Olabutera	Antonio	Maria
11	Fernando Alvarez Ramos	José	Trinidad
12	Antonio Salazar Silva	Francisco	Agustina
13	Tomás Sanchez ^{de} Angel	Francisco	Enes
14	Francisco Yanes Ferrero	Manuel	Germán
15	Fernando Morethan Menier	Francisco	Catalina
16	Angel Lira Gonzalez	José	Carmon
17	Blas Alvarez Hernandez	Antonio	Isabel
18	Yelis Ledesma Morethan	Luis	M ^a de la Cruz
19	Angel Orguello		Espirito
20	Rafael Hernandez Pardo	Juan	Isabel
21	Fernando Peguero Gonzalez	Francisco	Maria
22	Demetrio Cano Garcia	Francisco	Romana
23	Emilio Magreda Alvarez	José	Petra
24	Francisco Pavia Thomu	Cayetano	Marcela
25	Juan Fernan Hernandez Salas	Francisco	Luisa
26	Antonio Yanes Ferrero	José	Marcela
27	Francisco Lira Alvarez	Antonio	Carmon
	Manuel Lira Alvarez	Francisco	Candelaria

prescritas en los artículos 26, 27, 31 y 40 de la Ley de Recensados
de la misma han sido continuados por este Ayuntamiento en el que ha de servir de base para el recense

Naturaleza		Fecha del nacimiento			Domicilio	
Pueblo	Provincia	Dia	Mes	Año	Calle	N ^o
Puebla de la Calzada	Badajoz	20	Julio	1826	Carrera	
Los Santos	Id	20	Agosto	27	Carpalme	
Montaneros	Caceres	3	Septiembre	"	Villafuerna	36
		2	Octubre	"	Trasmiera	15
Valverde de Jérida	Badajoz	4	Marzo	"	Cajigal	
Barra Montaneros	Caceres	21	Junio	"	Utrera	
Almendralejo	Badajoz	2	Febrero	"	Trinitas	
Id	Id	11	Enero	"	Casapuerta	
Id	Id	16	"	"	Villalba	
Id	Id	17	"	"	Palomas	
Id	Id	20	"	"	Sevilla	
Id	Id	"	"	"	Silva	
Id	Id	7	Febrero	"	Villalba	15
Id	Id	8	"	"	Herrera	
Id	Id	10	"	"	Granada	35
Id	Id	14	"	"	San José	108
Id	Id	17	"	"	Martín	
Id	Id	19	"	"	San Antonio	
Id	Id	15	"	"	Arroyo	
Id	Id	8	Marzo	"	Lira en Granadilla	
Id	Id	11	"	"	Olvera	67
Id	Id	19	"	"	Merilla	
Id	Id	21	"	"	Beerro	27
Id	Id	25	"	"	San José	48
Id	Id	9	Abril	"	Villafuerna	28
Id	Id	12	"	"	Orcenobal	
Id	Id	16	"	"	Paruelos	15
Id	Id	11	"	"	Buonavita	





Ordem	Nombres y apellido de los mozos	Nombres de sus		Naturaleza		Nacimiento			Domicilio	
		Padre	Madre	Pueblo	Provincia	Dia	Mes	Año	Calle	N.º
29	Juan Luis Marias	Antonio	Josefa	Almendralejo	Badajoz	17	Abril	1858	Buenavista	
30	Francisco Espino Fernandez	Comis	Isabel	Idem	Idem	19	"	"	Silves	25
31	Manuel Castilla Garcia	Marcelino	Maria	Idem	Idem	21	"	"	Prado	7
32	Ramon Mastuer de Similla Alvarez	Antonio	J. Unzueta	Idem	Idem	"	"	"	Espavilla	2
33	Francisco Ramon Gonzalez	Romero	Comun	Idem	Idem	25	"	"	Silves	
34	Jose Maria Munoz Sanchez	Mariano	Francisca	Idem	Idem	26	"	"	Sejorova	
35	Alonso Santos Ramos	Francisco	Isana	Idem	Idem	29	"	"	Buenavista	29
36	Manuel Diaz Garcia	Juan	Fernanda	Idem	Idem	6	Mayo	"	Pradol	7
37	Diego Maria Hernandez	Salvador	Isabel	Idem	Idem	15	"	"	Pradol	
38	Comis Rodriguez Gonzalez	Manuel	Manuela	Idem	Idem	19	"	"	Cantano	
39	Angel Martinez Ramirez	Pedro	Uita	Idem	Idem	20	"	"	Silves	
40	Prognio Juan Gonzalez	Francisco	Salome	Idem	Idem	23	"	"	Palacio	38
41	Mariano Rivera Sanchez	Alonso	Maria	Idem	Idem	26	"	"	Vista Nueva	
42	Juan Luis Munoz de Espinosa Chaves	J. Alvar	J. Juan	Idem	Idem	10	Junio	"	Merced	17
43	Comis Casanova Rodriguez	Manuel	Marcela	Idem	Idem	29	"	"	Willaiba	
44	Pedro Mengollo Rubio	Manuel	Maria	Idem	Idem	3	Julio	"	Buenavista	10
45	Antonio Quintana Viter	Diego	Fernanda	Idem	Idem	4	"	"	Carr	14
46	Diego Sanchez Yozzo	Lucas	Antonio	Idem	Idem	24	"	"	San Antonio	39
47	Manuel Castaneda Mesa	Ramon	Francisca	Idem	Idem	2	Agosto	"	Idem	24
48	Diego Viter Cortes	Diego	Josefa	Idem	Idem	10	"	"	Arcebrad	
49	Romero Cristobal Comuna	Juan	Maria	Idem	Idem	21	"	"	Silves	
50	Antonio Garcia Moreno	Manuel	Blasa	Idem	Idem	28	"	"	Lara	
51	Gregorio Rodriguez Mendez	Francisco	Catalina	Idem	Idem	21	"	"	Puerta	30
52	Comis Alvarez Quintana	Sebastián	Maria	Idem	Idem	3	Sept	"	Empalme	
53	Juan Gonzalez y Gonzalez	José	Josefa	Idem	Idem	"	"	"	Merced	
54	Baltasar Gallardo Moris	Fernando	Julia	Idem	Idem	18	"	"	Granado	20
55	Manuel Alvarez Hernandez	Pedro	Maria	Idem	Idem	18	"	"	Antonio	



no. orden	Nombre y apellidos de los mozos	Nombres de su		Padre de los mismos		Fecha de su nacimiento			Domicilio	
		Padre	Madre	Pueblo	Provincia	Dia	Mes	año	Calle	no.
56	Manuel Yaquez Contreras	Juan	Isabel	Almendralejo	Badajoz	18	Sept	1882	Buenavista	
57	Diego Sanz Alameda	Diego	Isabel	Yd.	Yd.	21	"	"	San José	31
58	Pedro Rodriguez Sopena	Santiago	Leonor	Yd.	Yd.	25	"	"	Palacio	58
59	Francisco Moreno Garcia	Francisco	Maria	Yd.	Yd.	21	"	"	Fuente	1
60	Miguel Carrero Iglesias	Andres	Doña Dolores	Yd.	Yd.	23	"	"	San Blas	
61	Juan Antonio Cabini Alvarez	Fernando	Maria	Yd.	Yd.	30	"	"	Yalla	
62	Pedro Diez Martin	Francisco	Doña Dolores	Yd.	Yd.	"	"	"	Villaalba	
63	Leopoldo Garcia Rodriguez	Alonso	Juan	Yd.	Yd.	1	Octubre	"	Buenavista	29
64	Salustiano Martin Miranda	Marcelino	Isabel	Yd.	Yd.	9	"	"	San Blas	
65	Juan Galero Moreno	Agustino	Leonor	Yd.	Yd.	14	"	"	Fuente	21
66	Manuel Alvarez Alonso	Juan	Antonio	Yd.	Yd.	19	"	"	Palmas	20
67	Antonio Sanchez Yita	Juan	Dolores	Yd.	Yd.	25	"	"	San Blas	21
68	Juan Sopena Morillas	Miguel	Maria	Yd.	Yd.	24	"	"	San José	35
69	Juan Diaz Lopez	Juan	Isabel	Yd.	Yd.	28	"	"	Silos	58
70	Francisco Cabado Maria	Alvaro	Catalina	Yd.	Yd.	"	"	"	Palmas	22
71	Angel Contreras Pozo	Francisco	Rosa	Yd.	Yd.	3	Febr	"	Buenavista	
72	Santiago Sanchez Salas	Mateo	Dolores	Yd.	Yd.	4	"	"	San Blas	
73	Agustino Diaz Ramirez	Pedro	Francisca	Yd.	Yd.	22	Octubre	"	Palmas	
74	Gregorio Sanchez Labarta	Antonio	Josefa	Yd.	Yd.	5	Febr	"	Silos	28
75	Emilio Diaz Diaz	José	Isabel	Yd.	Yd.	20	Yd.	"	Carrera	48
76	Angel Maria Fernandez	Pedro	Isabel	Yd.	Yd.	21	"	"	Albarana	
77	Pedro del Pozo Alvarez	Antonio	Eugenia	Yd.	Yd.	5	Febr	"	Villafraus	
78	Agustino Miranda Solano	Benito	Maria	Yd.	Yd.	7	"	"	Arroyo	
79	Antonio Macho Zamora	Francisco	Francisca	Yd.	Yd.	15	"	"	Cajijal	
80	Fernando Diaz Caballero	Pedro	Francisca	Yd.	Yd.	29	"	"	San Blas	16
81	Manuel Contreras Gutierrez	Juan	Doña Dolores	Yd.	Yd.	12	Mayo	"	San Blas	
82	Manuel Suarez Contreras	Andres	Maria del Pilar	Yd.	Yd.	21	Junio	"	Corra	
83	Santiago Cortés Cortés	Santiago	Isabel	Yd.	Yd.	15	Sept	"	San Blas	28
84	José Maria Lopez Diaz	Manuel	Doña Dolores	Yd.	Yd.	7	Marzo	"	Silos	12
85	Eugenio Carrera Lopez	Diego	Isabel	Madrid	Madrid	15	Febr	"	Becerro	50
86	Francisco Barba Ruiz	Francisco	Antonio	Almendralejo	Badajoz	6	Junio	"	San Blas	
87	Francisco Contreras Ruiz	Juan	Isabel	Yd.	Yd.	1	"	"	San Blas	





N.º de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de su	
		Padre	Madre
88	Rafael Rubio Salas	Mamuel	Isuana
89	Santiago Perez Fernandez	José	Maria
90	José Boté Fernandez	Juan	Maria
91	Francisco Cuervo Jimeno	Angel	Eugenia
92	Luis Rodriguez Carr	Juan	Mariana
93	Francisco Monter Fernandez	Sebastian	Piedad
94	Pedro Navarra Pavia	Antonio	Antonio
95	Marcela Santos Sanchez	Cayetano	Antonio
96	José Ortiz Morán	Francisco	Maria
97	Alberto Manuel Fernandez Ferras	Antonio	Petra
98	Juan Valero Sanchez	Juan	Amancia
99	Juan José Galat	Francisco	Josefa
100	Matias Copete Mirales	Gerardo	Mariana
101	Angel Luis Almada Cabero	Alfredo	Alfonsa
102	Romero Juan Botello	Prudencio	Maria
103	Eduardo Vela Berdo Cepeda	Juan	M ^{te} Blanca
104	Angel Barrero Lopez	Candido	Quintana
105	Pedro Alejandro Diaz Prieto	Cristobal	M ^{te} Dolores
106	Felipe Zurales Amigo	Mateo	Quia
107	Diego Monje Alvarez	Juan Juan	Primitiva
108	Mateo Baltasar Rodriguez	Mateo	Isabel
109	Juan Maximiano Boté	Luis	M ^{te} Rosa
110	Alonso Rodriguez Morano	Leopoldo	Marcela
111	Mateo Cano Ortiz	José	Maria
112	Juan Maria Cerro	Agustín	Pancha
113	Julian Gonzalez Zurales	Francisco	Antonio
114	Alonso Celis Colonista	Pedro	Petra
115	Mateo Zurales Cano	Manuel	Isuana

Nacimiento		Fecha de su nacimiento			Domicilio	
Lugar	Provincia	Dia	Mes	Año	Calle	N.º
Almendralejo	Badajoz	15	Enero	1888	Avenida surgen prados	
Id	Id	20	"	"	Alameda en Solana	
Id	Id	16	Febrero	"	Se desconoce	
Id	Id	19	"	"	Alameda Paterna	
Id	Id	25	"	"	desconocido	
Id	Id	18	Marzo	"	Alameda en Solana	
Id	Id	21	Abril	"	Alameda Villalba	
Id	Id	21	Mayo	"	Alameda Villalba	
Id	Id	2	Junio	"	24 de Alameda	
Id	Id	4	"	"	Se ignora prados	
Id	Id	9	Julio	"	Id	
Id	Id	29	Agosto	"	Alameda Villalba	
Id	Id	1	Septiembre	"	Alameda Badajoz	
Id	Id	10	Octubre	"	Id Sevilla	
Id	Id	5	Noviembre	"	desconocido	
Id	Id	28	"	"	Id	
Id	Id	21	Diciembre	"	Id	
Id	Id	3	Enero	"	Id	
Id	Id	3	Febrero	"	Id	
Id	Id	30	Diciembre	"	Id	
Id	Id	19	Abril	"	Id	
Id	Id	3	Julio	"	Id	
Id	Id	25	Enero	"	Id	
Id	Id	11	Mayo	"	Id	
Id	Id	11	Abril	"	Id	
Id	Id	21	"	"	Id	
Id	Id	3	Octubre	"	Id	
Id	Id	3	Noviembre	"	Id	
Id	Id	4	Julio	"	Id	

N ^o de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de sus		Naturalidad		Fecha del nacimiento			Domicilio	
		Padre	Madre	Pueblo	Provincia	Dia	Mes	año	Calle	N ^o
116	José Vargas Sarsua	Francisco	Francisca	Abundralaja	Badajoz	28	Mayo	1882		
117	Antonio Sanchez Gabaldón	Juan	Isabel	id	id	25	Abril	"		
118	Barotolomé Juan Ramirez	Juan	Catalina	id	id	6	Mayo	"		
119	José Sozano Torres	Cabril	Antonia	id	id	19	Enero	"		
120	Juan Pezuelo Rodriguez	Juan	Isabel	id	id	10	Abril	"		
121	Eduardo Luñana Calatayud	José	Francisca	id	id	19	Septiembre	"		
122	Cayetano Mayo Ruiz	Juan	Isabel	id	id	23	Diciembre	"		
123	José María Gonzalez	Barotolomé	M ^a del Carmen	id	id	10	Septiembre	"		
124	Agustín Bellina Calatayud	Juan	Agueda	id	id	11	Enero	"		
125	José Gonzalez y Gonzalez	Domingo	Isabel	id	id	29	Diciembre	"	aparece Pedro	
126	José Cidrucho Rodriguez	Antonio	Catalina	id	id	18	Diciembre	"		
127	Cayetano Castillo Pardo	Juan	Isabel	id	id	22	Enero	"		
128	Francisco Castillo Alvarez	Martin	Isabel	id	id	31	Julio	"		
129	Gabriel Estim Cortés	Marciano	Celedonia	id	id	8	Julio	"		
130	Domingo Moran Sanchez	Pedro	Isabel	id	id	19	Enero	"		



Después de haberse oído los autos que por terminado en la forma ordinaria a las copias necesarias para fijarlas al público art. 46 de la Ley y que se envió que por autos o parientes para que comparecieran al mes a las diez horas sin perjuicio de la evidencia de las copias duplicadas según el art. 45 de la Ley. Los Fcos del margen con un voto el



Francisco Torres
 Juan Martínez
 Bartolomé Moran
 Ramón de Sotillo
 Manuel de la Hita
 Pedro Martínez

para los autos en este abastamiento se dio donde se que inmediatamente se proceda a sacar por diez días según está prevenido por el edicto a todos los mozos interesados, sus padres o de certificación el último domingo de este mes personal a los primeros que se harán por y firmen conforme al art. 45 de la precita Secretario de que certifica.

Anacleto Joste
 Juan Magar
 Manuel José Quié
 José Dominguez
 Arcelino Martínez
 Antonio J de Aguilas

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1902.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once del dia doce de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez los Sres. Concejales que al mayor se celebraron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

D. Juan Martin.
Pedro Martin.
Don. Morán.
Alonso H. Prieta.
Alonso Diaz.
Juan Magar.
Fern. Carpintero.
Fern. Dominguez.
Marcelino Martin.

Abierta la Sesion por el Sr. Fiscal, se dio lectura por el Secretario del acta de la anterior, siendo aprobada.

Cambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Decretos Oficiales de la Semana anterior, quedando enterados de ellos los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar en adelante durante el presente año, al Sr. Cura Don Juan Cruz Prieta de esta parroquia, Don Ramon Claros y Melendez, con la asignacion de doscientas cincuenta pesetas y facultad para poder delegar su cometido en los Sres. Procuradores que tenga por convenientes, y que se le participe este acuerdo para su conocimiento.

Qui miamos acuerda autorizar al Alcalde



Presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto, correspondiente al presente mes, ateniéndose a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año último, constituyéndose previamente el depósito la cuota ingresada respectiva al Tesoro según está prevenido.

El Ayuntamiento visto lo informado por la Comisión de Hacienda, acuerda nombrar Depositario de los fondos Municipales al abogado vecino de esta localidad Don Felayo Criado Domínguez, aceptando en su consecuencia la fianza que para la responsabilidad de tal cargo constituyó referido por a favor de la Corporación Municipal, al ser nombrado para el mismo en el año mil ochocientos noventa y ocho.

Igualmente acuerda que pase a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por Juan Garcia Diaz, interesado en inscripción en el padrón de pobres municipal.

De la misma manera acuerda se coloque una rejilla con candado al pozo denunciado Ferron enclavado a espaldas de la Calle de Catadén y que los gastos que con tal motivo se originan,



se satisfagan, con cargo al capítulo de su
previsto del presupuesto actual.

— Encontrándose vacante la Secretaria del
Ayuntamiento por renuncia del que la desem-
peñaba, el Alcalde Presidente propone a la
Corporación se nombre interinamente para tal
cargo a Don Manuel Bote Zúñiga que la
ha desempeñado anteriormente. El Ayunta-
miento de conformidad con lo manifestado
por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad nom-
brar a referido Sr. para el cargo de que se trata
al que se le comunicará este acuerdo para su
conformidad y demás efectos.

— Y por último acuerda el Ayuntamiento
facultar al Sr. Alcalde Presidente para que
practique las gestiones que fueren necesarias a con-
seguir de la Superioridad que los desembiertos que
tiene este Ayuntamiento para con la Nación
y la provincia, sean objeto de un convenio,
como medio de normalizar la situación
económica de este Municipio; autorizan-
dole para que surtidas del Secretario de
la Corporación vayan a la Capital de la
Provincia y practiquen cuanto fuere necesari-
o con el objeto mencionado.

— Y no habiendomas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por termi-
nado el acto, levantando la
sesión, y yo el Secretario de

orden surya la presente acta que despues
de leida autorizan los Seos enuncien-
tes, de que certifier =

Francisco de la Cruz Angel Siffués

Don Antonio

Juan Magaz

Diego Marín

Don Domingo

Manuel José Hieda

Thomas Diaz

Ant. Martin

Martin Martinez

Juan Martinez

Manuel Lopez

Bartolome Moran

Isabel Alvarez

Jose Capitan

Manuel Molano

Por la lectura del acta
el Secretario

Manuel Boti

Nº 6.

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1902

En la Ciudad de Almendralejo siendo la
hora de las once del dia diez y cinco de



Los Concejales. Cueno de mil novecientos dos, se reunieron en
H. Angel Chiffredi las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr.
D. José Hurtado Alcalde Don Francisco Blanco Languer, los
D. Pedro Martínez Socos Concejales que al margen se relacionan, con
D. Juan Magar objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
D. Marcelino Espinosa el día de hoy.

D. Bartolomé Miró abrió la sesión por el Sr. Presidente se dió
D. Blas Álvarez lectura por un el Secretario al acta de la sesión
D. José Román anterior, siendo aprobada.

D. Juan el Esteban Cambien se leyeron las disposiciones y suplen-
D. Alonso M. Frutos riores ordenes contenidas en los Boletines Oficia-
D. Antonio el Esteban les de la semana anterior, quedando enterados
D. José Carpiñán de ellas los Socos concurrentes.

D. Alonso Peña A propuesta del Sr. Presidente se proce-
D. Julián Espiñán dió a determinar el número de secciones para
D. Juan Blanco la renovación de la Junta Municipal que

en virtud del Ayuntamiento han de constituir la
de asociados de esta Ciudad en el presente año
natural. En virtud pues de lo que determinó la
vigente Ley Municipal y teniendo presente el nú-
mero de habitantes y la cuantía y clase de la
riqueza de esta población, acuerda el Ayunta-
miento por unanimidad, fijar en siete el nú-
mero de secciones, dividiendo los contribuyentes
en la siguiente forma.

Sección Primera

Comerciantes y demás industriales comprendidos en
la tarifa primera de la Matrícula.

Sección Segunda

Industriales comprendidos en la tarifa de



quinta.

Sección Tercera

Industriales de la tarifa tercera

Sección Cuarta

Industriales de la tarifa cuarta "preferencia"

Sección Quinta

Industriales comprendidos en la misma tarifa "artes y oficios"

Sección Sexta

Contribuyentes por riqüera Urbana

Sección Séptima

Contribuyentes por riqüera, Suaticia y Penarion

Y que se deduzca copia certificada de este particionar de acta para que sirva de cabera al expediente que se instruya, haciendo público este resultado por los medios de costumbre según previene la vigente Ley Municipal.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Modesto Corcu Burgos, farmacéutico establecido en esta Ciudad, interesando se le compró como a sus demás compañeros en el contrato celebrado con la Corporación para el suministro de medicinas a los pobres acogidos a la beneficencia municipal, en atención de haberse hecho cargo por traspaso de la farmacia que pertenece

cio al finado Don Francisco Alcantara
Sovraler. El Ayuntamiento enterado de se-
ferido escrito, acuerda por unanimidad exco-
der a lo solicitado, y que se participe este acuer-
do al interesado para su conocimiento.

Seguendo la costumbre establecida en años
anteriores, se ocupó la Corporación en nombrar el
personal necesario para dar el esplendor de-
bido a las procesiones de Semana Santa, ha-
biendo sido designados por unanimidad los
señalados siguientes.

Para conducir el patio

Don Gerardo Ceballos Heringuer	D. Dolofredo Vargas Sate
„ Elias Luna Garcia	„ Julio Garrido del Sol
„ Javier Morino Martin	„ Saturnino Morino Martin

Para llevar el giro

Don Francisco Cortes Villar

Para llevar los pendones

D. José Caonero de la Barrera	D. José Martin Orando
-------------------------------	-----------------------

Y que se les comuniquen dichos nombramientos
tes rogandoles al mismo tiempo su puntual asis-
tencia a indicados actos religiosos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el mal
estado del movimiento de la Sala Secretaria,
única dependencia que tiene la Corporación para
su celebrar sus actos, acuerda por unanimi-
dad se adquiera el que fuere necesario para
decorar la dependencia indicada, y que los
gastos que con tal motivo se originen se

satisfagan con cargo a la consignación que figura para ello en el vigente Presupuesto.

Cambien se dio cuenta del escrito presentado por Doña Juana Viñasa interesando se inscriba a su nombre en el libro Registro del Cementerio Católico, el nicho n.º 9 de la Cruz 15, el cual se ha adquirido de su consorte Fernando Perez Ochoa quien autoriza dicho escrito en unión de la recurrente. El Ayuntamiento entendido de dicha solicitud, acuerda por unanimidad acceder a lo que se solicita, ordenando que por el encargado de la contabilidad de expresado Cementerio se hagan las oportunas anotaciones en el libro Registro, con el fin de hacer constar la transmisión del nicho de referencia.

Acuerda igualmente que pase a informe de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados por D. Amador Corres, Pita y Doña Vidala y Doña de la Cruz Cestel interesando su inclusión en el padrón de pobres municipal.

Y por último, a petición del interesado acuerda el Ayuntamiento conceder un mes de licencia al segundo teniente de Alcalde Don José Hurtado Ballesteros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión, y yo el Secretario de orden



suya la presente cota que despues de la
la autorizan los Sres. convenmente de
que certificar. =



Francisco Estanero

Angel Alfaro

Ant. Martin

José Dominguez

Miguel Diaz

Juan Magar

Juan Lopez

Juan Quintana

Marciano Martin

Pedro Marfil

José Alvarez

Juan Martinez

José

Manuel Bolano

Manuel Bot

Numero. 7

ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Señores concurrentes:

- Alcalde Presidente D. Francisco Blanco Vazquez
- Representante de la autoridad eclesiastica
- D. Anacleto Torre Barneto
- Concejales
- D. Angel Siffredi Leon
- Pedro Martinez Bate
- Jesé Dominguez Sabezas
- Blas Alvarez Martin
- Juan Martinez Yargos.
- Macelino Martinez Pinz
- Alonso Diaz Moreno
- Antiano Lopez
- José Carpintero Romero
- Juan Melara Blanco
- Juan Magar Rodriguez
- Antonio Martinez y Martinez

En la Ciudad de Almoradillo
 á los veinticuatro de Enero de mil novecientos dos
 Previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron
 á la hora de las diez en
 las Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Blanco Vazquez

con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el capitulo V de la ley de 21 Octubre de 1896, y el art. 40 del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por las leyes de 25 Diciembre de 1899 y 4 de Diciembre de 1901; y, mediante haberse hecho, según consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el art. 47 de la referida ley á los mozos, ó á sus padres, tutores ó parientes más cercanos, amos, ú otra persona de quien aquéllos dependan, el señor Presidente, mandó abrir la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisieron concurrir; y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario la lectura del citado capitulo V y del VI de la repetida ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, leyóse á continuación en virtud del mandato también expreso de éste, el alistamiento formado en sesión del día doce de este mes, cuya rectificación debe hacerse en la actual, formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes.



Lo el Secretario por orden de la presidencia de la
tura y varias comunicaciones de los Dtos Alcaldes
de Palomas, Solana, Badajoz, Villalba, Villavieja
y Villafraña de la Bando de las males de esta
que los números n^{os} 91, 93, 95, 99, 100, 94 y 89 de este ali-
tamiento Francisco Cuervo Sualde, Francisco Monte-
Fernandez, Ricardo Santos Sanchez, Juan José San-
chez, Blas Mancera Parin, Santiago Torres Jeman-
dez y Matias Capete Guebler, han sido inscritos en
los libretos verificados en aquellos pueblos, fun-
dándose en que dichos errores están comprendidos
en el caso 1^o art. 40 de la Ley. En grado el Ayunta-
miento y visto de que los errores de que se trata, solo
en el concepto de naturales de esta Ciudad han si-
do comprendidos en este ablatamiento, pues el pa-
dres de algunos y el de sus padres se desconocen
hasta ahora, considerando que según el art. 60 de la Ley
para la inscripción de errores, si además estubiese com-
prendido en alguno de los números del art. 40 acuerda
por unanimidad, el acceder a las exclusiones solicita-
das por las Corporaciones existentes y que así es lo es-
tampaque.

Del propio modo y el Secretario de tectura a una
relativa facilitada por el Juzgado Municipal
de esta Ciudad, en la que se hace constar que los errores
Pedro Diaz Torro, Juan Morin, Beto, Juan
Maria Conxo, Juan Yulgado Guebler, Mateo
Guebler Carr, Jose Yagho Garcia, Bartolomé Juan
Ramirez, Jose Berano Corcos, Juan Piquero Roda-
guez, Eduardo Luñana Carbata ynt. Andrés O'Casey
Ruiz, Jose Lidouba Rodriguez, Francisco Placido
diaz Alvarez, Gabriel Espino Cortes y Manuel Ma-
rion Sancher naturales de esta Ciudad e inscritos
en el ablatamiento de la misma, han fallecido, según resulta
de los libros del Registro Civil a su cargo. El Ayunta-
miento acuerda en su vista por unanimidad eliminar del
ablatamiento a los errores de referencia, y que dicha rela-
ción se una al expediente general de ablatamiento.
Qui mismo acuerda la Corporación eliminar tam-
bien del ablatamiento al error Felipe Guebler.



go inscrito con el n.º 106, en virtud de haberse fallecido en 14 de Mayo de 1884, según resulta de la nota estampada en la comunicación de esta Alcaldía, por el encargado del Registro Civil de la Villa de Alcazar en la provincia de Cáceres, y que dicha comunicación se ma en el expediente de referencia.

— Ocho según se dio lectura a la instancia presentada por Jacaria de la Sierra O Carros de esta villa, interesando se le incluya en el alistamiento en servicio a estas Haciendas en esta población, hace varios años; y hace constar que es natural de Ocotermidiano Ayuntamiento de Hueras de Camero en la provincia de Huesca que su nacimiento tuvo lugar en 5 de Noviembre de 1882. El Ayuntamiento visto lo que prescriben los art.º 40 y 60 de la vigente Ley de Reemplazos, acuerda incluir a este modo en el alistamiento de esta Ciudad por estar comprendido en el caso 1.º de mencionado art.º 40, y que se solicite del Sr. Alcalde del punto de su naturaleza certificación de la fecha de su nacimiento a la vez que se le participe por este acuerdo.

Cambiase dio lectura a las solicitudes que hacen los señores José Lorenzo Plano, Antonio Enrique Rodríguez y Angel O Cosens Ferrnandez interesando se les incluya en el actual alistamiento, en servicio a que sus padres tienen fijada su residencia en esta Ciudad desde hace bastantes años y haciendo constar que son naturales, de Corroñera, Huelmo, y Alcazar que sus nacimientos tuvieron lugar en 3 de Junio, 5 de Agosto y 23 de Noviembre respectivamente del año 1882. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que los dichos solicitantes están comprendidos en los casos 1.º del art.º 40 de la vigente Ley de reemplazos y que además, tienen la edad fijada se acuerda se inscriban estos en el alistamiento de esta población, solicitándose a la par que se comuniquen este acuerdo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de su naturaleza, las fechas de nacimiento de los mismos expresados, para en consecuencia en el expediente de Reemplazos.



Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento; manifestando en alta voz, que á las *once* horas del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art. 54 de la ley.

Y después de haberse entregado á los reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, las certificaciones preceptuadas en el art. 48 de la ley del ramo, se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. que saben de los al margen nombrados, conmigo el Secretario de que certifico.
El Alcalde Presidente.



Francisco Blanes *Angel Siffert*

Doni Dominguez

Juan Magaz *Elvino Sa*

Ant. Martinez *Julian Dop*

Jose (La Princesa) *Martinio Mart*

Roberto Jim *Isabelo An*

Juan Martinez *Mariano Mol*

Anacleto Forte

Manuel Bot

Sic



— mero 8. —

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1.º 0.º 2.º.

Presidente. En la Ciudad de Almadén a los veintiseis de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Targuer los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Concejales.

D. Angel Siffredi.
 D. José Dominguez.
 D. Juan Magaña.
 D. Antonio Martinez.
 D. José Carpiñero.
 D. Pedro Martinez.
 D. Juan Martinez.
 D. Alonso Diaz.
 D. Julian Quijido.
 D. Marcelino Martinez.
 D. Blas Alvarez.
 D. Juan Melanc.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario a la acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y anteriores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la Semana anterior, quedando entendido de ellas los Sres. concurrentes.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que la lista formada en cumplimiento del artículo veintinueve de la Ley de ocho de febrero de mil novecientos veintea y siete, comprensiva de los individuos que constituyen la Corporacion Municipal y mayores contribuyentes, habia permanecido expuesta por

al público desde el día primero al veinte de la
actual y publicada en el Boletín Oficial de la
provincia, sin que durante dicho plazo se hubieran
deducido reclamaciones de ningún género. El Ayun-
tamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Alcalde
acuerda por unanimidad que mencionada lista se
publique como definitiva en conformidad a lo que
previene el artículo veintinueve de la Ley antes cita-
da.

Se da cuenta de los escritos presentados por Julián
Corcho Otero, Cecilio Otero y Romeo y Sa-
ba Vargas Suarez, interesando se les comprenda en
el padrón de pobres municipal, para gozar de los
beneficios que el mismo concede. El Ayuntamiento en-
terado de mencionados escritos, acuerda por unani-
midad pasar a informe de la Comisión de Bene-
ficencia.

Dada cuenta por mí el Secretario del expediente
que se instruye para la formación de Secciones de la
Junta Municipal de Asociados, que en unión del
Ayuntamiento habrá de ejercer durante el año na-
tural corriente, en el cual constan los listos de
vecinos que a cada una de aquellas corresponde
y la distribución y señalamiento de adjuntos; y en-
terado el Ayuntamiento del contenido del mismo, y
visto que en su confección se han observado las pre-
scripciones establecidas por la vigente Ley municipal,
acuerda por unanimidad, aprobarla en todas sus
partes y que se exponga al público por término

de ocho dias segun previene el articulo accion
ta y siete de referida Ley Municipal.

Y por ultimo, a peticion del interesado,
 acuerda el Ayuntamiento conceder un mes de li-
cencia para asuntos propios al Regidor Sindico
Don Antonio Martinez y Martinez de Puilleda.

Por habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto levan-
tando la sesion y yo el Secretario de orden ayudo
la presente acta que despues de leida autorizan
los Sres. concurrentes de que certifico. =

Francisco de Paula Julia Lopez

Don Domingo

Manuel Capistrano

Don Dominguez

Manuel Martinez

Alfonso de la Cruz

Juan Magaz

Conde de Paraiso

Angel Riffice

Juan Martin

Bartolome Moras

Juan Martinez

Don Manuel

Manuel Molano

José de la Cruz

Manuel Pote



Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1902

En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once del dia dos de febrero de mil novecientos dos, se reunieron en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blasco Araguer, los Sres. Concejales Don Angel Siffredi Leon, Don Juan Magar Rodriguez, Don Juan Dominguez Caleros, Don Jose Caspintero Roman, Don Alvaro Hernandez Portas, Don Candido Alvarez Suero, Don Alvaro Diaz Morera, Don Juan Martin Vargas, Don Julian Topiols Castilla, Don Pedro Martin de Tena, Don Marcelino Martin Cruz y Don Bartolome Moran Cortes con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobado.

Cambien se leyeron las disposiciones y disposiciones o resoluciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Sesion anterior, quedando autorizados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Pedro Sangel Panobis de esta vecindad al interesando se le conceda subvencion para atender a la sustancia de un hijo de esta ciudad, en atencion a encontrarse impedida para seguir la vida su esposa Antonia Blanco Cloument, y carecer el recurrente de toda clase de medios. El Ayuntamiento enterado de referido escrito acordó por unanimidad poseer un informe de la Comision de Beneficencia.



no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto levantando la Sesion; y yo el Secretario de orden cuya la presente acta que despues de leida autorizar los Sres. concurientes, de que certifico-

Francisco Manuel Anjel Sifuentes.

Juan Magos

Juan Capitan

Francisco Martinez

Miguel Jara

Marciano Martinez

Julian Rojas

Juan Martinez

Pedro Marfil

Martolomeo Moran

Don Dominguez

Agustín de Hita

Manuel Malano

Manuel Bot

Numero de Ses

Acta de rectificación del Alistamiento continuacion de la del ultimo Domingo del mes de Enero

En la Ciudad de Almodovar, siendo las doce horas del dia dos de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan

La se la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Blanco Torquemada, con objeto de celebrar sesion
publica extraordinaria para continuar la rectifi-
cacion del alistamiento de moros en getos al ser-
plazo del Ejercito del frente sin; cuyo acto queda
suspendido en la sesion del ultimo Domingo del
mes de Enero.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente y en
presencia del publico, se procedio a la contin-
uacion de dicho rectificacion, en la forma siguiente.

— Números 86, 87, 88, 90, 92, 94, 98, 101, 102, 104,
107, 108, 110, 111, 114, 117, 123, 124, 125 y 129.

Francisco Barba Quij, Francisco Gonzalez Ruiz, Pascual
Rubios Palas, Juan Bote Fernandez, Luis Rodriguez
Ferrer, Alberto Manuel Fernandez Ferrer, Juan
Valero Sanchez, Angel Luis Almada Cabrera, Lu-
ciano Lucian Bodello, Angel Barrocas Lopez, Juan
Monzo Olivas, Mateo Beltran Rodriguez, Alon-
so Rodriguez Moreno, Mateo Carr Ojeda, Alon-
so Collo Coloncho, Antonio Sanchez Sabado, Juan
Mearia Gonzalez, Augustin Ballina Catahara, Juan
Gonzalez y Gonzalez y Cayetano Castillo Pardo. Un-
da el Ayuntamiento elimina del alistamiento
a expedidos moros por no haber sido por la
encuentra sus paradores a pesar de haber sido
citado en forma legal, segun aparece del
Boletin Oficial que obra unido a los expedientes
generales de reclutamiento de moros.

— Sin habiendo ningun interesado que esta-
llara reclamacion, se dio por terminado el acto
de la rectificacion del alistamiento respectivo
a este dia; acordando la Corporacion, segun
conforme determina el art. 54 de la Ley, el

dia ochav del mes actual y hora de las diez
para las lecturas y cerrar definitivamente
las listas rectificadas, en cuyo acto se oirán
y fallarán quantas reclamaciones se produjer
con respecto a la inclusion o exclusion de algun
voto.

Y para que asi conste firman los Señores Con
suyentes de que yo el Sr. certifico. =



Francisco Estanero Juan Martinez

Pedro Marfín Bartolomé Moran

Doni Dominguez Juan Magaz

Indiano Lopez Martin Martin

Maria Diaz Affonso R. Aguirre

Juan Caymista Angel Sifuentes

Candide Barrova

Francisco Jorda

Juan Garcia Seco

Se dio a las 11

Número 11Acta de Rectificación definitiva
y cierre del Alistamiento.

Seniores Concejales En la Ciudad de Almodovar a ocho de Febrero de mil
 D. Pedro Martínez novientos dos; reunidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Francisco Plencio Yagüer, los Señores Concejales que
 al margen se expresan, y el Capitán de los reales de mar-
 ra de Infantería con residencia en esta Ciudad Don
 Anacleto José Domínguez en concepto de Delegado de la
 Autoridad Militar, previo anuncio al público por medio
 de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Pre-
 sidente bajo el infrascripto teniente el artículo 54 parágrafo pri-
 mero, de la ley de complejos, y octo equivo el alistamiento
 rectificado, uno y otro con clara voz.

Número 1 del Alistamiento. Pedro Silva Lasso. El Sr.
 Regidor Sindico suplente, manifestó a la Corporación que
 dicho mozo suelta había nacido en veinte días de Julio de
 mil ochocientos setenta y seis, concurrido veinte y cinco años de
 edad, y por consiguiente debe ser incluido en cabeza de hita
 como comprendido en los parágrafos que determinan el artículo
 treinta y uno de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplaz-
 os. El Ayuntamiento visto lo que preceptúa dicha dis-
 posición. Considerando que el mozo de que se trata así como
 sus padres y demás parientes no se han presentado en años
 anteriores ni inscribido en ninguno de los alistamientos
 formalizados en Puebla de la Cabeza pueblo de su
 naturaliza como en los demás Ciudades, teniendo a la
 vista la certificación del Acta Civil de nacimiento de repetido
 mozo, que corroboraba la fecha de su nacimiento, creyendo
 de conformidad con lo propuesto por el Señor Regidor sin-
 dico comprendido en la jurisdicción del artículo 31 de tan repe-
 tida ley, celebrarlo en cabeza de hita con el número uno
 del edicto, y que este acuerdo se notifique en forma legal al interesado.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó celebrar sucesivamente
definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando
la misma, y firmando acto continuo la lista rectificadora
de que se dio lectura, y la presente acta, con unigo el Secretario,
de que certifico.



Francisco Blanco

Don Domingo

Moroso Deas

Juan Martinez

Miguel Alcalá

Bartolomé Moran

Miguel Hdez. Prieta

Don Martin

Julian Lopez

Juan Magara

Juan Castañeda

Inaceto Joste

Juan Garcia-Gill

Inaceto

AYUNTAMIENTO DE **Almendralejo**

ALISTAMIENTO DE 1902.

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 40 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
1	Pedro Silva Lasso de Pedro y Concepción	29	Julio	1876	25	1º	Carrisa
2	Juan Gonzalez Soria de Antonio y Rosa	20	Agosto	1882	19	"	Empalme.
3	Modesto Carrasco Bustista de Teodoro y M ^a Antonia	3	Septiembre	"	"	"	Villafuente 35
4	Juan Maniquer Martínez de Santos y Cecilia	2	Octubre	"	"	"	Harcinas 15
5	Casimiro Crespo Quintana de José y Margarita	4	Marzo	"	"	"	Carrigal
6	Marcelino Plaza Alvarez de Pedro y Trinidad	21	Junio	"	"	"	Altozano.
7	Zacarías de la Hoya Marcos de Tomas y Rosalina	2	Noviembre	"	"	"	Mérida
8	José Toranzo Plano de José y Lucía	8	Junio	"	"	"	Collejo de Caldeancho
9	Antonio Gonzalez Robicover de José y Encarnación	5	Agosto	"	"	"	Santiago
10	Angel Moreno Fernandez de Donato y Gregoria	23	Noviembre	"	"	"	Cantones.
11	Aljambro Alvarez Jimenez de Miguel y Encarnación	11	Enero	"	20	5º	Esperanza
12	Antonio Salazar Sierra de Juan y Agustina	7	Febrero	"	"	"	Villalba 15.
13	Angel Diaz Gonzalez de José y Concepción	14	"	"	19	"	San José 108.
14	Angel Arenilla Espinoza	18	"	"	"	"	Arroyo

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
15	Antonio Zamora Rojas de Diego y Concepción	12	Marzo	1882	17	5°	Acuchal
16	Blasco Sanchez Ramos de Francisco y Juana	20	Abril	"	"	"	Buenavista 27
17	Angel Vargas Ramirez de Pedro y Rita	20	Mayo	"	"	"	Silos
18	Antonio Alcántara Vilez de Juan y Juana	"	Julio	"	"	"	Cerro 14
19	Antonio Garcia Moreno de Manuel y Blanca	28	Agosto	"	"	"	Taer
20	Aldon Sante Olmedo. de Esteban y Isabel	21	Septiembre	"	"	"	San Juan 31
21	Antonio Tuchece Fite de Juan y Dolores	23	Octubre	"	"	"	Mercedes 24
22	Angel Gonzalez Rosa de Juan y Rosa	3	Noviembre	"	"	"	Buenavista
23	Agustín Diez Ramirez de Pedro y Juana	22	Octubre	"	"	"	Caraca
24	Angel Maria Fernandez de Pedro y Isabel	27	Noviembre	"	"	"	Altozano
25	Agustín Mariano Solano. de Benito y Maria	7	Diciembre	"	"	"	Arroyo
26	Antonio Macho Jimena de Francisco y Juana	18	"	"	"	"	Cajigal
27	Blas Donoso Alcántara de Antonio y Maria	17	Enero	"	20	"	Palomas
28	Blas Chavez Brualder. de Andres y Isabel	17	Febrero	"	19	"	Mercedes 70
29	Benito Cano Garcia de Juan y Primitiva	19	Marzo	"	"	"	Mercedes
30	Balthazar Gallardo Fleus de Juana y Julia	18	Septiembre	"	"	"	Granada 30

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
31	Ciriaco Barrero Rodriguez de Alonso y Juana	1º	Octubre	1882	19	5º	Buenavista
32	Diego Maria Hernandez de Helouso y Isabel	15	Mayo	"	"	"	Matadero
33	Diego Sanchez Fresno de Lucas y Antonia	24	Julio	"	"	"	San Antonio 39
34	Diego Ortiz Cortes de Diego y Josefa	10	Agosto	"	"	"	Ocuichal.
35	Dominigo Cortal Zamora de Juana y Maria	21	"	"	"	"	Silos
36	Emilio Maquida Alvarez de Jose y Petra	21	Marzo	"	"	"	Becerro 27
37	Emilio Prat Diaz de Jose y M ^{ca} del Rosario	20	Noviembre	"	"	"	Carrera 117
38	Eugenio Carrera Lopez de Nicolas y Melchora	19	"	"	"	1º	Becerro. 30
39	Eduardo Vela Landa de Ejiada de Juan y M ^{ca} Blanca	28	Noviembre	"	"	5	Guinade.
40	Francisco Bolinas Diaz de Jose y Josefa	9	Febrero	"	20	"	Pocitos.
41	Fernando Alvarez Ramos de Jose y Juana	20	Septiembre	"	"	"	Sevilla
42	Francisco Franco Donoso de Manuel y Juana	8	Febrero	"	"	"	Hermenches
43	Fernando Marchan Maniez de Francisco y Catalina	10	"	"	18	"	Guinade 35.
44	Felix Pederna Marchan de Luis y M ^{ca} de la Piedad	19	"	"	"	"	San Antonio
45	Fernando Pequero Gonzalez de Juan y Maria	11	Marzo	"	"	"	Nueva 67.
46	Francisco Pavia Mrocan de Capitan y Manuela	28	Marzo	"	"	"	San Juan 118.



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
47	Francisco Lazaro Alvarez de Antonio y Comas	16	Abril	1922	19	6 ^o	Pezuales.
48	Francisco Espirito Fernandez de Comas y Isabel	19	"	"	"	"	Silos 15
49	Francisco Francisco Gonzalez de Domingo y Carmen	25	"	"	"	"	Silos
50	Francisco Moreno Garcia de Juan y M ^{ca}	21	Septiembre	"	"	"	Fuente 1
51	Francisco Urbano Moran de Melchor y Luisa	14	Octubre	"	"	"	Silos 2 ^o
52	Francisco Lavado Navia de Urbano y Catalina	22	Octubre	"	"	"	Dakumar 22
53	Fernando Diaz Caballero de Pedro y Francisca	29	Diciembre	"	"	"	Comas 16
54	Guillermo Fernandez Salas de Juan y Luisa	9	Abril	"	"	"	Villafraida
55	Gugorio Rodriguez Maudana de Juan y Catalina	31	agosto	"	"	"	Fuente 3 ^o
56	Gugorio Gutierrez Lavado de Antonio y Josefa	5	Noviembre	"	"	"	Pilar 23
57	Joaquin Sanchez Prangel de Juan y Luis	7	Febrero	"	20	"	Villalba 15
58	Juan Diaz Morcillas de Antonio y Josefa	17	Abril	"	19	"	Buenavista
59	José Maria Morcillas Sanchez de Mariano y Juana	26	"	"	"	"	Piedad
60	Juan Luis Morcillas de Espinosa Chava de D. Urbano y D ^{ca} Juan ^{ca}	10	Junio	"	"	"	Morida 17
61	Juan Ant ^o Teodoro Alvarez de Juande y Maria	30	Septiembre	"	"	"	Villalba
62	Juan Gregorio Morcillas de Miguel y Maria	24	Octubre	"	"	"	San José 33

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
63	Juan Diaz Lejos de Juan ^{to} y Matilla	29	Octubre	1832	17	5º	Silos
64	José María Bete Diaz de Manuel y M ^{te} del Carmen	9	Marzo	"	"	"	Edm 12.
65	Manuel Chacur Peguero de Juan y Macchina	16	Enero	"	20	"	Yelilla
66	Manuel Coronado Suarez de Juan ^{to} y Candelaria	17	Abril	"	19	"	Buenavista
67	Manuel Costilla Garcia de Macchina y Maria	21	"	"	"	"	Trado 7.
68	Manuel Diaz Garcia de Juan y Juana	6	Mayo	"	"	"	Piedad 1.
69	Maribue Rivera Sanchez de Alonso y Maria	26	"	"	"	"	Vista hermosa
70	Manuel Castañeda Novia de Ramon y Juan ^{to}	2	agosto	"	"	"	San Antonio
71	Mateo Chacur Hernandez de Pedro y Maria	18	Septre	"	"	"	Antunes
72	Manuel Yarguer Gonzalez de Genaro y Casbia	"	"	"	"	"	Buenavista
73	Miguel Carrasco Tolosa de Andres y M ^{te} Pelayo	23	"	"	"	"	San Blas
74	Manuel Chacur Abenge de Juan y Antonia	19	Octubre	"	"	"	Palmos 20
75	Manuel Gonzalez Putierrez de Juan y M ^{te} del Carmen	12	Mayo	"	"	"	Harrinas
76	Manuel Quasi Gonzalez de Andres y M ^{te} Piedad	21	Enero	"	20	"	Cruz
77	Pedro Mogello Rubio de Manuel y Maria	3	Julio	"	19	"	Buenavista 10
78	Pedro Rodriguez Crespo de Santiago y Lucia	23	Septre	"	"	"	Palmos 58

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
79	Pedro Nieto Merchier de Juan ^{to} y M ^{ta} Dolores.	30	Septbre	1782	19	5 ^o	Villalbor.
80	Pedro del Hoyo Alvarez. de Antonio y Encarnacion	5	Diciembre	"	"	"	Villafrauca
81	Rafael Juanader Pardo de Juan y Guadalupe	6	Marzo	"	"	"	Silos
82	Ramon Mart ⁱⁿ de Pinillos Alvarez de D. Ant ^o y M ^{ta} Aurora	21	Abril	"	"	"	Espanilla 2.
83	Roque Suarez Gonzalez de Juan ^{to} y Antonia	23	Mayo	"	"	"	Palacio 33.
84	Simon Gonzalez y Gonzalez de Jose y Josefa	3	Septbr	"	"	"	Orensabad.
85	Sebastian Martinez Chanda de Marcelino y Rafaela	9	Octubre	"	"	"	Morales
86	Santiago Sanchez Salas. de Mateo Dolores	11	Novbre	"	"	"	Empalme
87	Santiago Cortés y Cortés de Santiago y Isabel	15	Febrero	"	"	"	Nueva 28
88	Tomás Gonzalez Rodriguez de Manuel y Manuelita	19	Mayo	"	"	"	Cantones
89	Tomás Carmona Rodriguez de Manuel y Antonia	29	Junio	"	"	"	Villalbor
90	Tomás Alvarez Martinez de Santiago y Maria	3	Septiembre	"	"	"	Empalme.



Almudralejo ocho de febrero de mil novecientos dos.
Francisco Blanco
Juan Martinez
Mariano Martinez
Bartolome Moran

José María Martínez Juan Magar Julia D. 27

Apurí

Anacleto Forte
Juan Garcia - Dico

Sic accepit



7



Acta del sorteo de mozos de 1902

Sres. concurrentes:

En la Ciudad de Almendralejo

Alcalde Presidente D. Francisco Blanco á los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos Dos

Delegado de la autoridad local

D. Amadeo Forté y Barneto

Señores Concejales

Pablo Martínez

Rafael María Morán

Francisco Martínez

Amadorio Martínez

Alejo Díaz

Juan Molero

Juan Mergar

José Carpiñero

Juan Martínez

José Remington

Cándido Borrero

Salvador Repido

Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Blanco Márquez dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. VII de la ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que, por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 31 de la ley, habían de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuraban en el alistamiento; y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al Sr. Síndico, y el otro acto seguido, una bola de las de los números al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyéndolo también del mismo modo, manifestando ambos Sres. á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas; conservándose éstas unidas hasta el final del acto. Un Concejal que lo fué el Sr. D. Amadorio Martínez Borrero llevó á su cargo la lista de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

(1) Consignase después del Sr. Presidente, el nombre del Delegado de la autoridad si concurriese.

N.º del Sorteo mirante	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número en cifras del sorteo
	y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo	
1	Pedro Silva Lasso, comprendido en la penalidad del art. 31.	Uno
8	José Lorenzo Plano	Quince
20	Abdon Santé Olmedo	Setenta y cuatro
79	Pedro White Martínez	Doce
25	Agustín Miranda Solano	SeSENTA y tres
14	Angel Orquiello Exposito	Ochenta y seis
6	Marcelino Plaza Olvera	TREINTA y cinco
47	Francisco Larayo Olvera	TREINTA y seis
30	Baltasar Gullardo Flores	Veinte y cuatro
54	Guillermo Fernandez Salas	SeSENTA y ocho
68	Manuel Diaz Garcia	Setenta y dos
80	Francisco Moreno Garcia	Trece
77	Pedro Mogollo Rubio	Ochenta y ocho
86	Santiago Sanchez Salas	Diez y siete
9	Antonio Gonzalez Rodriguez	SeSENTA y nueve
10	Angel Moreno Fernandez	TREINTA y nueve
39	Eduardo Velez Lerdo de Tejada	Cuarenta
49	Francisco Zamora Gonzalez	TREINTA y uno
24	Angel Maria Fernandez	SeSENTA y cinco
62	Juan Pragero Macias	Cuarenta y cinco
63	Juan Diaz Lajas	SeSENTA y cuatro
75	Manuel Gonzalez Gutierrez	SeSENTA y dos
3	Modesto Carrasco Bautista	Ochenta y nueve
11	Alejandro Olvera Franco	Setenta y siete
22	Angel Gonzalez Rosa	Cuarenta y seis
71	Mateo Olvera Hernandez	Cincuenta y uno
80	Pedro del Hoyo Alvarez	Cuarenta y siete
13	Angel Diaz Gonzalez	TREINTA y tres
12	Antonio Salazar Silva	Veinte y seis
	Francisco Galeano Morán	Diez y nueve

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo

Número
en cifras de
sorteo

87	Santiago Cortés y Cortés	Ocho	8
5	Casimiro Crespo Quintana	Seis	6
53	Fernando Diaz Caballero	Veinte y ocho	28
90	Tomás Alvarez Martínez	Setenta y ocho	78
27	Blas Conso Alcántara	Tres	3
31	Ciriaco Barroso Rodríguez	Ochenta y dos	82
72	Manuel Vazquez González	Treinta y ocho	38
21	Antonio Pacheco Fito	Treinta y siete	37
19	Antonio Garcia Moreno	Veinte y siete	27
33	Diego Sanchez Fresno	Treinta y cuatro	34
83	Roque Suarez González	Sesenta	60
64	José Maria Bote Diaz	Cincuenta y cuatro	54
78	Pedro Rodríguez Gragera	Ochenta y cinco	85
4	Juan Minguier Martínez	Nueve	9
29	Benito Cano Garcia	Ochenta y tres	83
65	Manuel Alvarez Peguero	Noventa	90
59	José Maria Muñoz Sanchez	Ochenta y uno	81
70	Manuel Castañeda Meria	Setenta y cinco	75
26	Antonio Macho Zamora	Setenta y seis	76
28	Blas Alvarez Bernabedex	Veinte y uno	21
45	Fernando Peguero González	Cuarenta y dos	42
41	Fernando Alvarez Ramos	Cuarenta y tres	43
55	Gregorio Rodríguez Mendaña	Veinte y dos	22
48	Francisco Espino Ferrnandez	Veinte y tres	23
7	Nacarias de la Herza Marcas	Cuarenta y cuatro	44
38	Eugenio Canera Lopez	Cincuenta y tres	53
84	Simón González y González	Setenta y tres	73
35	Domingo Gestal Zamora	Sesenta y siete	67
77	Joaquín Sanchez Rangel	Veinte	20
76	Manuel Duarte González	Cincuenta y seis	56



Número y número en cifras de sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número en cifras de sorteo	
	y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo		
73	Miguel Camasco Iglesias	Cincuenta y cinco	55
82	Ramon Martínez de Guillo Alvarez	Cinco	5
85	Sebastian Martínez Oranda	Treinta y dos	32
34	Diego Ortiz Cortés	Treinta	30
89	Tomás Carmona Rodríguez	Cincuenta y nueve	59
44	Felix Ledesma Merchán	Cuarenta y nueve	49
81	Rafael Ferrnandez Sardo	Siete	7
2	Juan Gonzalez Livio	Cincuenta y siete	57
42	Francisco Franco Douso	Diez	10
67	Mariano Rivera Sanchez	Diez y seis	16
66	Manuel Comarado Suarez	Veinte y cinco	25
56	Gregorio Gutierrez Lavado	Cuarentay ocho	48
16	Alonso Sanchez Ramos	Dos	2
67	Manuel Cotilla Garcia	Seenta y uno	61
15	Antonio Zamora Rejano	Once	11
52	Francisco Labado Maria	Catorce	14
43	Fernando Merchán Muñoz	Diez y ocho	18
60	Juan Luis Montero de Espinosa y Chaves	Cuarenta y uno	41
88	Tomás Gonzalez Rodríguez	Seenta y seis	66
36	Emilio Maqueda Alvarez	Setenta	70
23	Agustín Diaz Ramirez	Ochenta y siete	87
37	Emilio Prat Diaz	Ochenta	80
10	Francisco Bolarios Diaz	Cincuenta	50
61	Juan Antonio Criado Alvarez	Cincuenta y ocho	58
74	Manuel Alvarez Monge	Setenta y nueve	79
32	Diego Maria Hernandez	Setenta y uno	71
53	Juan Diaz Macias	Cuatro	4
18	Antonio Alcántara Vela	Cincuenta y dos	52
46	Francisco Pavia Morán	Veinte y nueve	29
17	Angel Vazquez Ramirez	Ochenta y cuatro	84

Yolio Acuña

Número del sorteo, de menor á mayor, correspondiente á cada mozo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

EN LETRAS			
1	Uno	Pedro Silva Lasso	7
2	Dos	Aburo Sanchez Ramos	16
3	Tres	Blas Donoso Acuña	27
4	Cuatro	Juan Diaz Macias	38
5	Cinco	Ramon Martin de Cuillas Acuña	32
6	Seis	Casimiro Suso Santina	5
7	Siete	Rafael Juander Pardo	81
8	Ocho	Santiago Cortes y Cortes	87
9	Nueve	Juan Maiguor Martin	4
10	Diez	Francisco Franco Donoso	42
11	Once	Antonio Tamara Rejano	15
12	Doce	Pedro Nieto Martin	49
13	Trece	Francisco Moreno Garcia	60
14	Catorce	Francisco Lavado Navio	52
15	Quince	José Lorenzo Plano	8
16	Diez y seis	Mariano Rivera Sanchez	67
17	Diez y siete	Santiago Sanchez Palas	86
18	Diez y ocho	Fernando Machan Muñoz	45
19	Diez y nueve	Francisco Galano Moran	51
20	Veinte	Joaquin Sanchez Prangel	57
21	Veinte y uno	Blas Alvarez Benabeder	23
22	Veinte y dos	Gregorio Redignar Mendonza	55
23	Veinte y tres	Francisco Cipria Juander	48
24	Veinte y cuatro	Baltazar Gallardo Jocus	30
25	Veinte y cinco	Manuel Coronado Suarez	66
26	Veinte y seis	Antonio Salazar Silva	12
27	Veinte y siete	Antonio Garcia Moreno	19
28	Veinte y ocho	Juan de Dios Caballero	53
29	Veinte y nueve	Francisco Parra Moran	46
30	Veinte	Diego Ortiz Cortes	34



Número del sorteo, de menor á mayor, correspondiente á cada mozo		NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	
N.º cifras	EN LETRAS		
31	Treinta y uno	Francisco Romero Gonzalez	49
32	Treinta y dos	Sebastian Martin Acuña	35
33	Treinta y tres	Angel Diaz Gonzalez	13
34	Treinta y quatro	Diego Sanchez Jasso	33
35	Treinta y cinco	Marcelino Plaza Abreu	6
36	Treinta y seis	Francisco Larrea Abreu	47
37	Treinta y siete	Antonio Pacheco Jito	21
38	Treinta y ocho	Manuel Varquez Gonzalez	73
39	Treinta y nueve	Angel Moreno Jimenez	10
40	Cuarenta	Eduardo Vela Lado de Espada	39
41	Cuarenta y uno	Juan Luis Montero de Espinosa y Plaza	60
42	Cuarenta y dos	Juancho Piquero Gonzalez	45
43	Cuarenta y tres	Juancho Abreu Perras	41
44	Cuarenta y quatro	Francisco de la Haza Marcos	7
45	Cuarenta y cinco	Juan Pralgo Medina	32
46	Cuarenta y seis	Angel Gonzalez Pora	22
47	Cuarenta y siete	Pedro del Pozo Abreu	30
48	Cuarenta y ocho	Yagoi Gutierrez Lavado	75
49	Cuarenta y nueve	Estia Lechona Merchan	44
50	Cincuenta	Francisco Bohanos Diaz	100
51	Cincuenta y uno	Martín Abreu Hernandez	41
52	Cincuenta y dos	Antonio Martin Vela	15
53	Cincuenta y tres	Eugenio Carrera Lopez	88
54	Cincuenta y quatro	José Maria Bote Diaz	64
55	Cincuenta y cinco	Miguel Carrero Iglesias	72
56	Cincuenta y seis	Manuel Quere Gonzalez	76
57	Cincuenta y siete	Juan Gonzalez Lino	2
58	Cincuenta y ocho	Juan Antonio Ceballos Abreu	64
59	Cincuenta y nueve	Tomás Carróna Rodriguez	89
60	Seenta	Agustín Suarez Gonzalez	58

Julio 31

Número del sorteo, de menor á mayor, correspondiente á cada mozo		NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Edad
En cifras	EN LETRAS		
61	Seenta y uno	Manuel Gattilla Corcia	27
62	Seenta y dos	Manuel Gonzalez Gutierrez	25
63	Seenta y tres	Agustín Miranda Solano	25
64	Seenta y quatro	Juan Diaz Lopez	63
65	Seenta y cinco	Angel Garcia Jimenez	24
66	Seenta y seis	Manuel Gonzalez Rodriguez	38
67	Seenta y siete	Guillermo Cortes Hernandez	35
68	Seenta y ocho	Guillermo Gonzalez Lopez	34
69	Seenta y nueve	Antonio Gonzalez Rodriguez	7
70	Setenta	Emilio Magueta Villar	36
71	Setenta y uno	Rogelio Garcia Hernandez	32
72	Setenta y dos	Manuel Diaz Corcia	68
73	Setenta y tres	Simon Gonzalez y Gonzalez	31
74	Setenta y quatro	Abdon Santi Churruarín	20
75	Setenta y cinco	Manuel Castaneda Garcia	40
76	Setenta y seis	Antonio Machado Hernandez	26
77	Setenta y siete	Alejandro Churruarín Jimenez	11
78	Setenta y ocho	Manuel Churruarín Martinez	40
79	Setenta y nueve	Manuel Churruarín Monge	14
80	Ochenta	Emilio Prat Diaz	37
81	Ochenta y uno	José M ^a Mercedes Sanchez	59
82	Ochenta y dos	Guillermo Barrera Rodriguez	31
83	Ochenta y tres	Benito Lopez Garcia	29
84	Ochenta y quatro	Angel Marquez Romera	17
85	Ochenta y cinco	Pablo Rodriguez Prayada	78
86	Ochenta y seis	Manuel Arguilla (Esposito)	14
87	Ochenta y siete	Agustín Diaz Hernandez	23
88	Ochenta y ocho	Pablo Arguilla Rubio	77
89	Ochenta y nueve	Procedente Canario Benito	3
90	Nineta	Manuel Churruarín Figueroa	66

Terminado el acto del sorteo é inserta la lista de extracción, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, quien manifestó, se expondrían pronto al público copias autorizadas de la lista de extracción; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debía verificarlo dentro el preciso término de tres días; y que el primer domingo del entrante mes es el designado por la ley citada para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, principiando á las ochos terminado el cual, se procederá á la revisión de exenciones y excepciones, según está prevenido, á cuyo fin serán citados luego por edictos y papeletas duplicadas los interesados; y firma por último, con los demás Sres. que saben de los citados al margen, esta acta por cuatriplicado, á los efectos que expresa el art. 76 de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896; de todo lo cual, el Secretario infrascrito, certifico.

~~El Alcalde Presidente,~~

*Sobu raspado - 6 = 6 = Perualder - 7 - Guano
dado - 10 - vale - lo tachado no vale -*



Miguel López

El Alcalde Presidente
Francisco Blasco
José Casimiro

El Delegado de la Intendencia
Francisco
José Domínguez

Cándido Barrio

Thomas Díaz

Marcelino

Vicente Malano

Barcelome Moran

Juan Martínez

Francisco Martínez
Juan Megaza

Pedro Martínez

Juan García - Bell
Isidro



Licencia Por la presente acredito y el Ponente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por encontrarse el Alcalde Presidente y varios de los Sres Concejales celebrando la Sesión extraordinaria para el sorteo de los moros sujetos al cumplimiento del Ejército del presente año. Almundaleje nueve de Febrero de mil novecientos dos, de que certifico =

Juan Garcia-Sill

Srio. acetal

Numero. 13.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Febrero de 1902.

Sres Concejales

P. Angel de Pineda

Juan Magar

Pedro Martínez

Fern. Dominguez

Alonso Liza

Juan Martínez

Rachmón Moran

Marcelino Martínez

Yanison Martínez

Fern. Caspintero

Juan Lopez

Juan Morera

Alonso Pineda

En la Ciudad de Almundaleje siendo la hora de las once del día once de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Placer Márquez, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto, por encontrarse el Alcalde Presidente y varios de los Sres Concejales, celebrando el acto del sorteo de los moros del cumplimiento del Ejército del presente año, habiendo sido citados por la presente los Sres Concejales, por papeletas y con la autenticación de ley.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente

se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Cambien se leyeron las disposiciones y suspensiones o ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando retiradas de ellas las de los Concomitantes.

Se dió cuenta de los escritos presentados por Diego Parra Gonzalez, Alonso Valero Garcia, Manuel del Puerto y Juan Rodriguez Cortes, interesando en inclusion en el padrón de pobres municipal. El Ayuntamiento enterado del contenido de referidos escritos, acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

El Ayuntamiento visto el informe emitido por la Comisión de Beneficencia en las instancias presentadas por Pedro Rangel Sanchez, interesando se le conceda subvención para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, y en atención a que se ofrece interesado carece de toda clase de recursos, acuerda concederle con tal objeto la subvención de diez pesetas mensuales, la cual empezará a disfrutarse desde este día.

Por último acuerda, se incluya en el Padrón de pobres municipal a Julian Corbo Duran Sr, con el fin de que pueda gozar de los beneficios que el mismo concede a los de su clase.

Acto seguido se dió cuenta del escrito presentado por Alejandro Rosado Gonzalez con marido de Isabel de Sixte Matamoros y José de Sixte Matamoros mayores de edad y vecinos de Albuquerque, en el que se solicita se inscriba en el Registro Fiscal de este término, por mitad y pro indiviso y a nombre de los dos últimos, la finca urbana que se continúa a continuación



Número 3.

se describe, la cual por ser de reciente construcción, no figura inscrita en dicho Registro General de Inmuebles. El inmueble de Chabel y Torre de Siete Ventaneros, un Pajar sin número de gobierno, situado en la Calleja de la Calle de Anuechal de esta Ciudad, que consta de una sola planta, mide de fachada y trasera veinticuatro metros cada una por treinta de fondo y linda por la derecha entrando con casas de Antonio Barro y Francisco Sotillos, por la izquierda hace esquina a la Calle del Tivero y por las traseras con casas de Pedro Sarcia Cepeda, adquirido por mitad y por indiviso por herencia de su difunto padre Francisco de Siete Ventaneros, según se comprueba con la información posesoria que a dicho escrito acompaña, instruido en el Juzgado de primera instancia de este partido y aprobada por auto del mismo Tribunal fecha diez de Mayo de mil novecientos uno, al final de la cual consta haber sido satisfechos los derechos al Excmo en diez y seis de Octubre de expresado año. El Ayuntamiento temiendo en cuenta el área superficial que ocupa el edificio de que antes se ha hecho mención, y el sitio donde se encuentra enclavado, acuerda ser las rentas al mismo un producto neto de veintidos pesetas incrementa continuas y un líquido imposible de diez y seis pesetas ochenta y ocho centimos, y en analogía con la utilidad fijada a edificios de la misma clase que del que se trata, sin perjuicio de lo que en definitiva se acordara por la superioridad; y que en cumplimiento a lo que determina el Reglamento sobre edificios y solares de veinticuatro de Enero de mil



ochocientos noventa y cuatro, se remita expresado es-
crito con copia certificada de este acuerdo al
Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia para
su aprobación o resolución que proceda.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad de-
stituir del cargo de Concejal del Obispado a Don
Francisco Cortés Cosáez, que venia desempeñando el

El Concejal Don José Domínguez Caberas pide
al Sr. Alcalde se imprima la mayor actividad a los tra-
bajos del reparto para la extinción de la sangría y
demas relacionados con este asunto; promitiendole
por la Presidencia tomar en cuenta esta petición, a fin
de que el servicio de que se trata sea formalizado
en la brevedad posible.

El Concejal Don José Caspiñero Ponceo man-
ifiesta: Que por el acta de arqueos extraordinarios
practicados en la Deputación de los fondos municipa-
les el día primero de Enero último, cuya certifi-
cación se ha sido entregada después de la Posición con-
tenida aunque la tenía solicitada desde aquella fecha
ha venido en conocimiento de que de las 40.423'43 pesetas
existencia legal según los libros de contabilidad, no apa-
rece en efectivo en caja mas que una pequeña
cantidad, estando representada dicha existencia
en más de treinta mil pesetas por documentos por
vencidos de formalización que se especifican en la rela-
ción que al acta de arqueos se acompaña.

De lamentar es que el Sr. Alcalde Presidente
haya aceptado como valores en caja estos documen-
tos, cuando si bien algunos de ellos, los menos son
admisibles por referirse a pagos recientes hechos por
la Deputación que no han podido formalizarse

Folio 34



por falta material de tiempo, los más no lo son de modo alguno, en virtud a que hay partidas como las ocho primeras que perteneciendo a ejercicios cerrados, ha debido ya hacerse su formalización, y si no se ha hecho es porque ha habido exceso de ordenación. La señalada con los números del veintinueve al veintinueve inclusive y la enarenta y cuatro relativas a Suministros al Ejército, que tienen que haber sido reintegradas por retiro ya otras de fecha posterior. La de número 34 enarenta y dos y enarenta y tres saldo del posito y longorata que para que surta efectos tiene que preceder la aprobación de las oportunas cuentas por el Ayuntamiento. La del número enarenta y seis que ha sido ya rechazada por improcedente en las distintas cuentas que se han sucedido y que desecha también el Ayuntamiento en Sesión de doce de Junio último; y la del número cincuenta que consiste en la diferencia de un crédito presupuesto y el importe verdadero de ese crédito, diferencia que no tiene más efectos en su día que el de ser una servancia en los gastos presupuestados, lo que no puede interpretarse nunca como existencia para el Depositario. Esta diferencia obedece sin duda a que se viene errando el primitivo crédito representado por documentos en poder del Sr. Coronado, de los cuales han sido ya legalizados algunos.

Estas y otras partidas que no cito en obsequio a la brevedad, no han producido ni debido tenerse en cuenta como existencia en su día; pero ha sido

275.050 V
aceptado en tal concepto el Sr. Alcalde entrante, como único responsable, al Concejal que habla solo tres protestas de que el día primero de Enero pasado y en la actualidad, no radiquen en la Caja del Tesoro Municipal la existencia efectiva que debe obrar, según los libros de contabilidad; salvando la responsabilidad que por estos hechos pudiera caberle. Los Concejales Don José Domínguez, Don Alonso Frías, Don Juan Delgado y Don Manuel Hernández Toribio se adhieren en virtud de la manifestación hecha por un compañero Don Caspiñero; y éste solicita se le facilite certificación de este particular de acta.

El Sr. Presidente, vista la manifestación hecha por el Concejal Don José Caspiñero; y queriendo en este caso como en todos precedes con la mayor corrección, a fin de desvanecer cualquier duda que pudiera existir, tanto en materia de la contabilidad, como sobre cualquiera otro extremo relacionado con la gestión económica de este municipio, hace constar.

Que practicados en primer de Enero anterior el balance general de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta y uno de Diciembre último, la existencia resultante empiezo a los asientos hechos en los libros que se llevan por la Contaduría de este Municipio, y por los diferentes conceptos que se consigna en el acta, es la de 40.423'13 ptas; cuya existencia la constata por las 5.029'04 ptas en efectivo en la Caja Municipal, la constata en poder del Agente en la Contaduría; y la representada por los documentos por

de los cuantos de formalización, que se describen en la relación que obra unida al acta de argüeos y Salame mencionado. Que el Alcalde actual, como varios de sus antecesores, han admitido como existencias, las representadas por documentos fraudulentos de legalización, por entender que esto es perfectamente legal, resultando así de los documentos que existen en las dependencias de este municipio, no siendo por consiguiente el caso merecedor de esta localización.

Consigna el Sr. Confeiter en su manifestación, que las partidas comprendidas en la relación con los números del uno al ocho inclusive, han debido ser ya legalizadas, puesto que figuran a espaldas de presupuestos que se hallan cerrados; y por consiguiente que no han debido admitirse. Según este criterio, no han debido serlo tampoco las que figuran con los números del nueve al veintitres inclusive, por encontrarse en el mismo caso que aquellas; pues si bien algunas de ellas figuran como satisfechas en el año de mil novecientos, en aplicación corresponde a presupuestos anteriores, no estando por consiguiente en ejercicio, de donde resulta que no las ocho primeras partidas ni las veintitres han debido rechazarse por ocurrir en todas las mismas condiciones. En concepto del que habla es perfectamente legal la admisión de estas cantidades, puesto que representan otros tantos pagos legítimos hechos con cargo a créditos consignados en el presupuesto Municipal, y de los cuales corresponde en su poder al depositario los correspondientes comprobantes

o cartas de pago. El que estas hayan debido formalizarse y no lo están en la actualidad, no le quita valor legal alguno; por que si no se han de, será por que no se habian hecho aun efectivos los ingresos del Presupuesto, o por no haberlo permitido la situación en que se encuentra el Municipio con motivo del embargo del sesenta y seis por ciento hecho por la Diputación provincial; pero aun por exceso de ordenaciones de pago, toda vez que la cuenta de Porfios a que estas cantidades pertenecen, figura en el arqueo con una existencia de 14.433'41 ptas.

Debe constar tambien al Consejo aludido, que las partidas señalada con los números del veinticuatro al veintinueve inclusive y el cuarenta y cuatro correspondientes a suministros hechos al ejército, han debido ser ya reintegradas, por estar lo estar hechas con posterioridad. Esta es una manifestación gratuita, puesto que supone una cosa que no se ha verificado; teniendo su comprobación este hecho en las cuentas rendidas por los Agentes del Ayuntamiento en la Capital, los cuales no hace mención en ellas de haber recibido las cantidades de que se trata.

La partida señalada con el número cuarenta y dos, saldo en la cuenta delposito a favor del Depositario, es perfectamente legal y admisible conforme a la legislación vigente del ramo, estando facultados los Ayuntamientos segun vea para consignar en sus presupuestos la cantidad necesaria con tal motivo; y mientras ésta no se verifique, será de abono en cuenta por el capítulo de imprevistos.





El saldo de la cuenta de la Junta, proviene de un anticipo hecho a la Comunidad de Labradores para atender a los gastos hechos con tal motivo; cuyo saldo sera extinguido una vez que se hagan efectivas las cuotas que estan pendientes de pago en el repartimiento formalizado en el año anterior para la extincion de dicho insecto.

Que la partida señalada con el numero cuarenta y seis, si bien ha sido rechazada por inejecutable en las distintas entregas que se han sucedido y que desechó tambien el Ayuntamiento en sesion de doce de Junio último, ha sido admitida por el Alcalde actual, por haber llegado a su convencimiento de que con posterioridad al acuerdo del Ayuntamiento, ha sido incluida en el presupuesto formado por la Diputación provincial con crédito a favor de este Municipio; cuya cantidad le sera compensada a esta Corporacion en lo que tiene que satisfacer por cuenta del Contingente provincial.

En cuanto a la partida señalada con el numero cuarenta y siete, hace constar el Consejo de Carpinteros, que estando constituida por la diferencia entre un crédito Presupuesto y un impuesto veradero, sera en su dia una economia en los gastos del Presupuesto, no debiendo considerarse como existencia en caja en el momento de un arqueo. Al juicio del Exponente no se trata en este caso de crédito presupuesto alguno, y si de un

crédito reconocido a Don Joaquín Coronado
Depositario que fue de este Ayuntamiento, importe
de los papeles legítimos hechos por dicho Señor con
cargo al Procurador, y de los enales conserva en su
poder, nominas, cartas de pago y demás documen-
tos que lo justifican. Ahora bien; si no hay tal
crédito presupuesto o lo que es lo mismo cantidad
calculada anticipadamente para satisfacer una
obligación, y si una consignación verdadera para sa-
tisfacer un gasto obligatorio procedente de una
cuenta reconocida y liquidada; Puede caber la cu-
nomia de que habla el Sr. Procurador? si tal cosa
se hiciera se procedería arbitrariamente lesionan-
do el derecho de un acreedor legítimo a quien si
en debido tiempo y en las condiciones legales le
fue reconocido el crédito. Tambien tiene constas
indicado Concejal, que la diferencia que se con-
signa en el arqueo, obedece sin duda a que
se viene acostando en el presupuesto ori-
ginal representados por documentos, de los cuales
han sido ya legalizados algunos; haciendo constar
el que habla, como contestación a este extremo lo
siguiente. Que los documentos que el Sr. Cor-
onado tiene en su poder importan 60.653'71 ptas, igual
a la cantidad que se le reconoce como crédito en el
Presupuesto Municipal, no existiendo por tanto
entre el crédito y los documentos que lo represen-
tan ni diferencia alguna. Esta resulta entre la
cantidad de 60.653'71 ptas que el Ayuntamiento
deuda a Don Joaquín Coronado, y la de
54.872'39 ptas de que el Ayuntamiento es res-
ponsable a la Hacienda por Coronado;

y cuya cantidad en nada tiene que ver con el presupuesto municipal. La diferencia entre las dos cantidades dichas se considera como existencia en caja interior aquellas no se forman bien. El Ayuntamiento en las 60.653'41 ptas que adenda al Sr. Coronado, tiene que servir para lo que debe a cada una de las cuentas, por haber dispuesto de sus fondos para hacer dichos pagos; y en este sentido corresponden a la Hacienda por consumidos 54.872'39 ptas de que se hicieron uso con igual objeto, cantidad de que no se ha hecho cargo a los diferentes Depositarios, por que en el libro de contabilidad de este impuesto, correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis y al final del mismo queda ya rebajada y disminuida la existencia en dicha cantidad; no accediendo lo mismo con la restante 5.781'52 ptas que es la que se consigna en el acta de organo de primero de Enero, por que esta figura en los libros de contabilidad como existencia en un tablo de la que se han hecho cargo los Depositarios, y es esta que hasta tanto sean abonadas a Don Francisco Coronado las cantidades que se le adendan, y este porcentaje pase a ingresar las deudas correspondientes, tiene que figurar como pendiente de legalización.

Por las consideraciones expuestas el Alcalde que habla admitió las partidas de que se trata, creyendo que al obrar así ejecutaba un acto de la mayor justicia, y como tal que no debía de ser objeto de impugnación; por

preudiciale por tanto lo expuse que el Sr.
Carpintero acerca de la responsabilidad en que
la Alcaldia ha incurrido por haber aceptado las
cantidades representadas por documentos pro-
ducidos de forma lícita.

En habiendo mas asuntos de que trata
el Sr. Procurador dio por terminado el acto le-
vantando la Sesion y yo el Secretario de orden
suya la presente cota que despues de leida
autorizan los Sres. convenientes, de que certi-
fico =

Francisco Saez Juan Aguirre
Angel Siffuz Juan Magara

Francisco Martinez

Juan Caballero

Juan Dominguez

Candido Davera Plutarco

Mariano Diaz

Agustino Martin

Bartolome Moran

Pedro Navas

Miguel Jose Garcia

Juan Martinez

Manuel Cortes

Don



N.º 203,654

Folio 38

—mero 14—

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1902.

Sres Concejales.

En la Ciudad de Almodradillo, siendo la hora de las once del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Blanco Faxquez, los Sres Concejales que al manjau se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy—

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de orden suyo se dió lectura por mi el Secretario accidental al acta de la anterior que fué aprobada—

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enteradas de ellas los Sres concurrentes—

Dada cuenta del escrito presentado por Don Antonio Mogollo Orquello en el cual pide al Ayuntamiento se sirva admitirle la renuncia del cargo de Inspector de carnes de esta poblacion; La corporacion enterada de cuanto en dicho escrito se manifiesta, acordó por unanimidad admitir expresada renuncia, y que se le comunicue al interesado a los efectos consiguientes—

Acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de beneficencia el escrito presentado por Fernando Bole Fernandez en el que solicita su inclusion en el Padron

de pobres municipal.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Fabian Olmo Gonzalez en el que pide ser nombrado Conserje del Matadero de esta Ciudad por creer reunir las condiciones necesarias para el desempeño del mismo; acordando en su vista el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Conserje de dicho matadero al expresado Fabian Olmo.

De igual modo se dio cuenta del escrito presentado por Juan Piquero Gonzalez en el que interesa se le conceda su licencia para atender a la lactancia de su hijo niño de ocho meses de edad, en atencion a que su esposa Juana Lopez Ordóñez se encuentra imposibilitada para hacerlo por estar enferma; acordando la Corporacion que dicho escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Acuenta el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Inspectores de Carnes de esta poblacion al Profesor veterinario D. Antonio Jaque Fuente.

Para cumplir lo que determina el articulo sesenta y tres del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento y cumplimiento del Ejército; acuenta el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en los expedientes de exenciones de años anteriores, a los moros del actual reclutamiento Manuel Gonzalez Gutierrez, Gregorio Gutierrez Lavado, Emilio Maqueda Alvarez, Francisco Espino Fernandez, Baltasar Gallardo Flores, Manuel Olvera Mangua, Manuel Castañeda Veria y Abdon Sanle Olmedo.

Y por ultimo acuerdan los Sres. Concejales autorizar al Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto, correspondiente al presente mes, atendiendo a la recaudacion obtenida, y a lo dispuesto



en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año último, constituyendo precisamente en depósito la cuota ingre sada respectiva al Tesoro segun esta mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presiden te dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario accidental de orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que certifico =

Francisco Estanero Angel Siffert

Francisco Martinez Pedro J. de

Juan Casimiro Manuel de la Cruz

Pedro Marfil Martin Montano

Bartolome Moran Juan Magalo

Juan Lopez Manuel de la Cruz

Manuel Molano Juan Martinez

Candido Davera Blas Mera

Numero 15 Manuel Bote

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1802

Presidente
Don Joaquin Blasco
Concejales
D. Pedro Martin
D. Juan Martinez

En la Ciudad de Obando a las once de la hora de la noche del dia veintitres de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo

D. Antonio Martin, la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
; Marcelino Martin, Don Blasco Parguer, los Sres. Concejales y
; Bartolome Moscoso, el margen se resolvieron, con efecto de celebrar
; Sr. Cajunta la Sesion ordinaria correspondiente al dia
; Alonso P. Perea, Rey.

Juan Mazar, Obisita la Sesion por el Sr. Presidente
; Alonso Pizar, se dio lectura por un el Secretario al acta
de la anterior, siendo aprobada.

Francisco Martin, Cambian se leyeron las disposiciones
; Angel Piffredi, y disposiciones e idemas contenidas en los Pl
; Julian Lopez, tres Oficiales de la Semana anterior, que
; Juan Merlano, dando entera de ellas los Sres. concejales.

Acordada el Ayuntamiento nombra to
lladoses para el acto de la clorificacion de los
nodos sujetos al cumplimiento del Ejecuto del present
te año y de los pertenecientes a anteriores pendientes
de revision, a los ex-Sacantes del Ejecuto se acuerda
en esta localidad Domingo Pangel Martin
y Juan Martin Torres, a los que se les par
ticipara este acuerdo.

En cumplimiento a lo que determina
el articulo noventa y dos de la Ley de
de Reclutamientos, paso el Ayuntamiento a
determinar los Sres. Concejales que resultan in
compatible para concurrir a dicho acto de la
clorificacion, resultando que se acuerda en
expresado caso, al Presidente y los Sres. Don Marcelino Ma
; Don Antonio Martin, Don Blas
; Mazar, Don Alonso Pizar y Don Bartolome
; Moscoso, asi como el Secretario Don Manuel
; Pote; y en provision de que con los Concejales
resultantes no hubiere numero suficiente.



para celebrar dicha Sesión, acordada el Ayuntamiento nombra para el efecto a los Concejales del bienio anterior Don Francisco Cantarero Gallardo, Don Agustín García Portillo, Don Juan Rodríguez Espino, Don Pedro Rodríguez Merchán y Don Juan José Corrales, a quienes se citará oportunamente para el acto mencionado, acordando también a este como Secretario vocal el Oficial primero de la Secretaría Don Juan García-Sill.

Acto seguido se le Secretario de orden del Sr. Presidente de la Junta circula al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial número treinta y seis correspondiente al día diez y nueve del actual, por lo cual se conoce al Cuerpo electoral para la elección parcial de un Diputado provincial por este Distrito, la cual ha de celebrarse el día diez y seis del mes próximo, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Diputado Don Luis Martínez y Martínez de Puelles. Enterados los Dtos. concejales del contenido de la misma; y teniendo en cuenta cuanto sobre el particular dispone el artículo... del Real Decreto de adaptación, procedían a hacer la designación de locales en que han de celebrarse dichas elecciones, verificándose de la



manera siguiente

Secciones	Locales en que han de colocarse las mesas
Primera	Casas Comisoriales
Segunda	Administración de correos
Tercera	Teatro de Espinosa
Cuarta	Ex-Iglesia de la Concepción
Quinta	Escuela Superior de niños
Sesta	Escuela 1ª Elemental de niños
Sétima	Escuela 2ª Elemental de niños
Octava	Escuela de Pasantes

Cuya designación se hará pública por los medios establecidos en esta Ciudad, con el fin de que llegue a conocimiento de los electores de este Distrito.

Igualmente y a tenor de lo que dispone el artículo de la vigente Ley electoral, se acordó hacer la designación de Presidentes para las mesas electorales en la próxima elección de un Diputado provincial el cual tuvo efecto del modo siguiente

Districtos	Secciones	Nombres y apellidos de los Presidentes
Primero	Primera	Juan Francisco Blanco Vazquez
Idem	Segunda	Angel Liffodi León
Segundo	Primera	Jose Hurtado Ballesteros
Idem	Segunda	Pedro Martin's Boté
Tercero	Primera	Juan Magar Rodriguez
Idem	Segunda	Francisco Martin's Vargas
Cuarto	Primera	Julian Lepido Castillo
Idem	Segunda	Marcelino Martin's Ruiz

Cuyos nombramientos se serán comunicados a los interesados, estándoles el propio tiempo para que a las siete de la mañana

del Domingo diez y seis del proximo Marzo, se constituyan en los respectivos locales designados para colegios, con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

El petitorio del interesado, acuerda el Ayuntamiento proseguir hasta fin de Marzo la licencia que viene disfrutando el Concejil Don Antonio Martin y Maestre de San Blas.

Toda cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintuno del actual, trascribiendo la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de Instruccion publica y Bellas Artes, por la que se desestima la reclamacion entablada por la Junta Municipal del Censo, respecto al de esta poblacion, por considerars que esta remite al derecho que le fue concedido por Real Orden de diez y nueve de Noviembre ultimo, para examinar el expediente formado por la Comision comprobadora con el fin de determinar las duplicaciones y demas errores que indicado expediente contiene; y enterado el Ayuntamiento de mencionada disposicion, acordó se de conocimiento de lo mismo a los demas Vocales de indicada Junta.

El mismo acuerda que pase a informe de la Comision de Beneficencia el escrito presentado por Manuel Gomez Gutierrez, interesando se le conceda subsistencia para atender a la lactancia de su hijo de esta ciudad.

Y por ultimo el Ayuntamiento quedo enterado y acordó prestar el debido cumplimiento a las ordenes del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, fecha trece del

mes actual, por las que disponen sean seña-
das del cargo de representantes del gremio de
Cuardientes, Mercaderes y Tierras, por haber sido
excluidos del concierto gremial pasado, segun orden
de indicada administracion, los fabricantes Don
Pascual Montes Moreno y Don Ricardo Sa-
ria de Prado, y que se nombren otros que les sus-
tituya en la representacion dicha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acta
levantando la Sesion; y yo el Secretario de
orden suya la presente acta que despues de
leida autorizan los Sres. conuocados de que
es testigo. = En la capital =, el Presidente y los Sres. = val-

Francisco de Paula

Angel de Paula

Juan Martinez

Francisco Martinez

Julian de Paula

Diego Casparrubia

Antonio Martinez

Pedro de Paula

Juan Magar

Marciano Martinez

Don Dominguez

Isabel de Paula

Manuel de Paula

Morano de Paula

Bartolomeo Morano

Alfonso de Paula

Manuel de Paula

Don





N. 0.203.749

Folio #2

merc. 16

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1902.

Presidente	En la Ciudad de Almodovar ju
D. Fermín Blanco	siendo la hora de las once del día veinte
Concejales	ocho de Febrero de mil novecientos dos, se
D. Blas Alvarez	reunieron en las Casas Consistoriales, bajo
Don Esteban Martín	la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín
Julian Espinosa	Blanco Varquer, los Sres Concejales que al
Juan Martin	margen se relacionan, con el fin de celebrar
Fernando Martin	Sesion pública extraordinaria, para la que
Juan Morlano	habian sido convocados en el tiempo y los
Sr. Capitan	mor que ha sido determinada, con objeto de pa
Marcelino Martin	nder al resto de los Vocales Asociados
Juan Moragas	que con el Ayuntamiento han de constituir
Pedro Martin	durante el presente año natural, la Junta Mun
Alonso M. Ponce	icipal de Propuestas y arbitrios locales, enfor
	me a lo que dispone el capitulo tercer de la Ley
	Organica Municipal. En tal estado, y hallandose
	convocada esta sesion por bandos publicados
	y edictos fijados en los sitios de costumbre de
	esta localidad, en fecha veintiseis de los corrien
	tes, segun consta en el expediente respectivo, y por
	medio de pregón y toque de campana desde las
	diez de este propio dia.



Declarada abierta la Sesion se dio lectura de prentado capitulo tercer, y se procedio a realizar la operacion, leyendose los listos de los vecinos

047
que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de concejales, cuyos nombres se encuentran en el cupo que son los nombres escritos en papeletas iguales las que fueron introducidas en bolas que se depositaron en un globo, procediéndose á la extracción de las mismas y obteniéndose el siguiente resultado.

Por la Sección primera	{ Don Antonio Diaz Olivas
Por la Sección segunda	{ „ Santo Cosme Garcia
Por la Sección tercera	{ „ Nicolás Rubio Bosch
Por la Sección cuarta	{ „ Tomas Espin Fernandez
Por la Sección quinta	{ „ Jaco Comidad Lopez
Por la Sección sexta	{ „ Juan Dote Curabe
Por la Sección séptima	{ „ Coribio Fernandez Martin
Por la Sección octava	{ „ Pedro Rodriguez Mendonca
	{ „ Joaquín Enriquez Mena
	{ „ Juan Baquero Lopez
	{ „ Joaquín Parajo Fajos
	{ „ Antonio Martinez Mojado
	{ „ Antonio Fernandez Vitorino
	{ „ Valeros Mercedes Bayas
Por la Sección novena	{ „ Yancisco Fernandez Soriano
	{ „ Yancisco Olantana Fernandez
	{ „ Augustin Garcia Postilla
	{ „ Domingo Garcia Mersem Gonzalez
	{ „ Lorenzo Pardo Curro

Cuyo total de diez y nueve concejales es el correspondiente á igual número de Concejales de que consta este Municipio segun la ordenanza del artículo treinta y cinco de la Ley de 1.ª de Mayo de 1870, acordándose por la Corporación que se publique este resultado inmediato.

mente en la forma ordinaria y que se parte
cipe por cédula a los interesados; habiéndose
conatos que contra este acto no se ha formulado
pretexto ni reclamación alguna; de donde se
por el Sr. Presidente por terminado el acto y han
tándose por mí el Secretario la presente acta
que autorizan los Srs. conuocados de que es copia



Francisco Martin Francisco Martinez

Juan Martinez Julian Lopez

José María José Espinosa

Marciano Martini Juan Magar

Isabel Alvarez Maria Melano

Bartholome Moran

Alfonso de S. J. S. J. S.

Manuel Pote

Numero 17.

Acta de la Clasificación y declaración de soldados

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Marzo
de mil novecientos dos. Sendo la hora de las ocho se reunió el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. primer
teniente de Alcalde Don Angel Siffredi Leon por incompatibilidad del
Alcalde Presidente Don Francisco Blanco Vargués, asistiendo el
Regidor Sindico suplente Don Julian Lopez del Castillo por encor-

Consejal actual
Juan Magar
Julio Martinez
Jose Siffredi
Alfonso Siffredi

Don Bartolomé Merino
 Candido Carrero
 Don José Domingo
 Don Manuel
 Del Sr. Interventor
 Don Agustín García
 Don Pedro Rodríguez
 Don Juan Rodríguez

traves de presentando licencia al propietario Don Antonio Martínez y
 Martínez, y demás señores que al margen se expresan al objeto de probar
 el acto de la clasificación y declaración de soldados como previene el
 capítulo diez de la Ley de 21 de Octubre de 1896 y capítulo quinto del Re-
 glamento de 23 de Diciembre del propio año. Examinado el alistamien-
 to para depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por
 parentesco, se tuvo en cuenta y cumplimentó lo dispuesto en el art. 96
 de la citada Ley.

Proconocida la medida a la vista de los concurrentes por Don
 Juan Ramirez Pons y Don Domingo Prangel Navia, Sargentos con
 licencia en esta Ciudad, nombrados por la Corporación, y presen-
 ciándolo el Oficial del Ejército Don Anacleto Forté y Bernete, y
 hallándola conforme ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secre-
 tario que leyera en alta voz, como así lo hizo, los capítulos de di-
 chas disposiciones referentes al acto, así como también las del Re-
 glamento y cuerdos de inutilidades físicas que eximen del ingreso
 en el servicio del Ejército y de la armada.

Asistieron al acto los médicos titulares Don Felipe Luengo Martínez
 y Don Francisco Cortés Villa.

En seguida el Sr. Presidente encareció a los señores y demás in-
 teresados que no dejaran de exponer en esta misma Sesión y a me-
 dida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos con-
 vinientes para eximirse del servicio por más que hayan de ser tales
 ellos reconocidos facultativamente, puesto que no les podría ser des-
 pues atendida ninguna excepción que entonces no alega-
 ran, a tenor de lo dispuesto por el artículo 96 de la referida Ley, an-
 tando que a los que aleguen una o varias excepciones, se le expide-
 rá certificación en que conste sin exigirse ninguna dote.

En este estado se procedió al acto de la clasificación y decla-
 ración de soldados en la forma siguiente.

76^o del
 art. 1^o de la Ley

Folio del
 expediente

1 /

 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Pedro Silva Sasso hijo de Pedro y Carmen, natural
 de Puebla de la Calzada, de oficio Chalan, tallado en
 un sumario de ciento noventa milímetros. Reconocido

Folio 44



por los Señores facultativos, resultó útil. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio en la forma que dispone el art.º 31 del Reglamento para la ejecución de la Ley y extendida la diligencia de motivación que el mismo artículo previene, contestó: Que le asiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este more está comprendido en la penalidad que determina el art.º 31 de la Ley si sea colocado en cabera de lista con el mismo sueldo del sorteo, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico y con lo prevenido en citada disposición acuerda declarar a dicho more.

Solidade

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Preclutamiento de esta provincia.

2 51 Juan Gonzalez Liria, hijo de Antonio y Rosa, natural de San Andrés y domiciliado en esta población de oficio bracer, hallado resultó con un metro seiscentos cuarenta y tres milímetros. Reconoció útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more.

Solidade

3 59 Medesto Carrasco Brantista, hijo de Joaquín y María Antonia, natural de Montañador (Caceres) de oficio bracer, hallado resultó con un metro quinientos cuarenta y siete milímetros. Reconoció útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a este more.

Solidade

9 Juan Minguera Martinier, hijo de Santo y Carolina, natural de Azpeya (Ponferrada) de oficio fotógrafo, hallado resultó con un metro quinientos sesenta y ocho milímetros. Reconoció útil. Invitado manifiesta que le asiste la excepción

de su hijo único de suida pobre y quien mantiene, y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo
para que lo verifique hasta el último domingo de mes.

5 6 Casimiro Crespo Quintanilla, hijo de José y Margarita,
natural de Valverde de Mérida, braco, tallado resultó
con un metro quinientos veintidos milímetros. Reconocido
útil. Invidua manifestada que no tiene nada que alegar.
El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este more no al-
canza la talla provista para ingresar en activo, de acuer-
do con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que
indisputiva resolva la Comisión Mixta de Reclutamiento
de la provincia declara a dicho more.

Excluido
temporalmente

6 35 Marcelino Plaza Alvarez, hijo de Pedro y Trinidad,
natural de Larra Mantandor Cáceres, calderero, tallado re-
sultó con un metro setecientos milímetros. Reconocido útil.
Invidua manifestada que no tiene nada que alegar. El Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico decla-
ra a dicho more.

Soldado

7 44 Facaria de la Haza Marcos, hijo de Juan y Domiana,
natural de Montemeciano, Ayuntamiento de Sierra de Ca-
moros, Logroño, del comercio, tallado resultó con un metro seis-
cientos noventa milímetros. Reconocido útil. Invidua ma-
nifestada que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de
conformidad con el parecer del Regidor Sindico acordó de-
clarar a referido more.

Soldado

8 15 José Terence Plano, hijo de José y Lucía, natural de
Comenja, braco, tallado resultó con un metro setecientos
veinticinco milímetros. Reconocido útil. Invidua dijo que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more.

Soldado

9 64 Antonio Gonzalez Rodriguez, hijo de José y Encarna-
cion, natural de Hornos, braco, tallado resultó con un me-
tro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido útil. In-
vidua manifestada que no tiene nada que alegar, el Ayun-

servicio de incompletitud con el parecer del Regidor Sindico
declara a dicho moro.

Soldado

10 39 Angel Moreno Hernandez, hijo de Donato y Gregoria, natural de Accudal, braceron, tallado resulto con un metro sesicientos setenta milímetros. Invidado manifiesta padecer de la mania. Reconocido por los Señores Facultativos resulto que dicho individuo padece lupus escrofuloso incurable con la pérdida completa de las manias, de hecho comprendido en la clase primera n.º 3 del cuadro de inutilidades físicas por todo lo cual le conceptúan inutil para el servicio en el Ejército; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que definitivamente resuelva la Comisión Mixta de la provincia declara a dicho moro

Excluido
Establecimiento

11 17 Alejandro Alvarez Franco, hijo de Miguel y Manuela de esta naturalera; braceron, tallado resulto con un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido util. Invidado contesto que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

12 26 Antonio Salazar Silva, hijo de Francisco y Agustina de esta misma naturalera, herrero, tallado resulto con un metro sesicientos noventa milímetros. Invidado alego ser quebrado. Reconocido por los Señores Facultativos resulto que lo aqueja una herida vaginal derecha que lo inutiliza para el servicio militar por todo lo cual se conceptúa inutil para el mismo; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de esta provincia declara a dicho moro.

Excluido
Comprobación

13 33 Angel Diaz Gonzalez, hijo de Juli y Comara, de esta propia naturalera, carpateron, tallado resulto con un metro sesicientos ochenta y dos milímetros. Reconocido util. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

14 80 Angel Arguilla (Ejército) de esta naturalera, brason, tallado resultó con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Envidade manifestó que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mere. Soldado

15 11 Antonio Ramona Pezama, hijo de Diego y Mamorta, de esta naturalera, brason, tallado resultó con un metro seiscientos cinco milímetros. Reconocido útil. Envidade contestó que no tiene que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a este mere. Soldado

16 20 Alonso Sanchez Ramos, hijo de Francisco y Juana, de igual naturalera, brason. Talla un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Envidade dijo que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico acordó declarar a este mere. Soldado

17 84 Angel Marquez Ramirez, hijo de Pedro y Rita, de esta naturalera, brason, tallado resultó con un metro quinientos setenta y dos milímetros, reconocido útil. Envidade contestó que le asiste la excepcion de hijo unico de su padre sobre el qual man tiene con honorario en el Ejército; y no justificandole en el acto los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo justifique hasta el ultimo domingo de este mes.

18 52 Antonio Alcantara Velaz, hijo de Juan y Fernanda, de esta naturalera, labrador, tallado resultó con un metro seiscientos setenta y dos milímetros. Reconocido útil. Envidade manifestó que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico declara a este mere. Soldado

19 27 Antonio Garcia Moreno, hijo de Manuel y Blasa, de esta naturalera, alarife, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido útil. Envidade contestó que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara a este mere. Soldado



20 44

Wladón Sente Urredo, hijo de Wladfo y de Isabel de esta naturalera, estudiante, tallado resultó con un metro quinientos treinta y seis milímetros. Reconocióse útil. Envidando manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento teniendo presente que este mes no alcanza la talla provista para ingresar en activo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindical y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de esta provincia, acordó declarar si indicase más

Excluido
temporalmente

21 37

Antonio Pacheco Tito, hijo de Juan y Dolores, carpintero de esta naturalera, tallado resultó con un metro quinientos cuarenta milímetros. Envidando alegó la falta del ojo derecho y ser hijo único de impedido pobre a quien mantiene. Reconocióse por los Señores Facultativos resultó que efectivamente le aparece la falta del ojo derecho, defecto no comprendido en el cuadro de excepciones físicas por todo lo cual lo conceptualan útil para el servicio. Reconocióse así mismo Juan Pacheco Martínez, padre de este mes por indicados Facultativos declaran estos que padece cataratas leucomas centrales en ambos ojos que le imposibilitan para el trabajo considerándole bastante impedido para el mismo en su oficio de zapatero, y por justificando en el acto los datos extremos de la excepción alegada, la Corporación se da de plazo para que lo verifique hasta el último domingo de mes; el Ayuntamiento teniendo presente que este mes no alcanza la talla provista para ingresar en activo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindical, y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de esta provincia, acordó declarar si

Excluido
temporalmente

22 48

Ángel González Posa, hijo de Francisco y Posa, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro sesientos

23 34 *Reparto milímetros, reconocido útil. Invidade manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more.*

Soldado

24 37 Agustín Díaz Ramirez, hijo de Pedro y Francisca, de esta naturalera, bracon; tallado resultó con un metro seiscientos veinte y siete milímetros. Reconocido útil. Invidade manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more.

Soldado

24 65 Angel María Fernandez, hijo de Pedro e Isabel, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos veinte y siete milímetros. Reconocido útil. Invidade ofija, que no tiene que hacer alegacion alguna; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more.

Soldado

25 63 Agustín Miranda Solano, hijo de Benito y María de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido útil. Invidade manifiesta que le asiste la excepcion de hijo unico de seragenario pobre a quien mantiene, y no justificando en el acto los extremos de la excepcion alegada el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que le verifique.

26 70 Antonio Machado Zamora, hijo de Francisco y Francisca de esta naturalera, tallado resultó con un metro quinientos treinta y tres milímetros. Reconocido útil. Invidade alegó ser hijo unico de impedido pobre a quien mantiene. Reconocido Francisco Machado Vargas padre de este more por la Señora Substituto. Declaran atos que dicho sujeto padece de hernia inquinaal derecha que le impuvalita para el trabajo en su oficio de bracon del campo por todo lo cual le conceptúan impedido para el mismo; y no justificando en el acto los demas extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le concede para ello de plazo hasta el último domingo de mes; y no alcanzando este meta la talla precedida para ingresar en active, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico y sin

perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision. Nada de la provincia, declara a dicho mere.

Incluido temporalmente

27 3 Blas Ponce Alcantara, hijo de Antonio y Maria, bra-
cero y de esta naturalera, tallado resulto con un metro seis-
cientos cincuenta y seis milimetros. Reconocido util. Invita-
do constato que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a
dicho mere.

Soldado

28 21 Blas Alvarez Bermudez, hijo de Andres e Isabel,
de esta naturalera, tallado resulto con un metro seiscientos vein-
te milimetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a
indicado mere.



Soldado

29 53 Benito Cano Garcia, hijo de Francisco y Ramona,
de esta naturalera, braero, tallado resulto con un metro
seiscientos veinte milimetros. Reconocido util. Invitado
manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
sido el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mere.

Soldado

30 24 Baltasar Gallardo Flores, hijo de Fernando y Julia,
de esta naturalera, labrador, tallado resulto con un metro
seiscientos veinte milimetros, reconocido util. Invitado
manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayunta-
miento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico
declara a dicho mere.

Soldado

31 82 Ciriaco Barroso Rodriguez, hijo de Alonso y Juana,
de esta naturalera, braero, tallado resulto con un metro
seiscientos veinte milimetros. Reconocido util. Invitado
manifiesta que le aviste la expresion de hijo unico de sera-
genario por lo si quien manifieste; y como no lo justifique
en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo
domingo de mes para que lo verifique.

32 71 Juan Maria Hernandez, hijo de Esteban y de Yabid
de esta naturalera, braero, tallado resulto con un metro

seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido útil. Invitado, manifiesta que no tiene que alegar, el Ayuntamiento viste lo manifestado, con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro.

Soldado

33 34. Diego Sanchez Fresno, hijo de Lucas y Antonia de esta naturalera, bracer, tallado resulto con un metro seiscientos dos milímetros. Reconocido útil. Invitado dijo que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro.

Soldado

34 36. Diego Cortés Cortés, hijo de Diego y Juana, de esta naturalera, bracer, tallado resulto con un metro quinientos sesenta y ocho milímetros. Invitado alega ser sordo. Reconocido por los Sres. Facultativos certificar estos: Que no se aparece fenómeno alguno que indique padecer del oído externo, necesitando de la observación médica para poder apreciar la sordera por todo lo cual se conceptúan útil para el servicio, el Ayuntamiento viste el dictamen facultativo de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara a referido moro.

Soldado

El interesado reclama del dictamen facultativo y falta del Ayuntamiento para ante la Comisión Mixta de esta provincia.

35 67. Domingo Cestral Ramera, hijo de Juan y Maria, de esta naturalera, labrador, tallado resulto con un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro.

Soldado

36 70. Emilio Maquedá Mirarer, hijo de José y Petra, de esta naturalera, escribiente, tallado resulto con un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara a referido moro.

Soldado



37 80 Emilio Prat Diaz, hijo de José y María del Rosario, de esta naturalera, alarife, tallado resultó con un metro seiscientos veintisiete milímetros. Reconocido útil. Urvidade manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, acuerda declarar el referido more. Soldado

38 52 Gregorio Carrera Lopez, hijo de Nicolás y Melchora, natural de Madrid, parradero, tallado resultó con un metro seiscientos veinticinco milímetros. Urvidade alegó tener tina pelada. Reconocido por los Señores Facultativos con tifican este que efectivamente parece tina pelada no muy extensa por todo lo cual se conceptúan útil para el servicio; el Ayuntamiento vide el dictamen Facultativo de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara a este more. Soldado

El interesado reclama del dictamen Facultativo por ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

39 40 Eduardo Veloz Londo de Tejada, hijo de Juan y María Blanca de esta naturalera, estudiante, tallado resultó con un metro seiscientos setenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Urvidade manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento vide el parecer del Regidor Sindico declara a dicho more. Soldado

40 50 Francisco Bolanos Diaz, hijo de José y Ines de esta naturalera; rapatero, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Reconocido útil. Urvidade manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico

declarar al mero.

41 42 Fernando Miranor Ramos, hijo de Simón y Juana, de esta naturalera, bracer, tallado resultó un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido útil. Invitado alegó ser hijo único de seragenero pobre a quien mantiene, y como no lo justificó en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

42 40 Francisco Franco Doroso, hijo de Manuel y Termina, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro seiscientos veintidós milímetros. Reconocido útil. Invitado alegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no justificándole en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

43 18 Fernando Merchán Muñoz, hijo de Francisco y Catalina de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro setecientos diez milímetros. Invitado contestó tener la excepción de hijo único en sentido legal de seragenero pobre a quien mantiene. Reconocido útil. No justificando en el acto los extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

44 47 Elia Telesma Merchán, hijo de Luis y María Piedra, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro setecientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento en su vista, y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar al mero referido.

45 46 Fernando Aguero Gonzalez, hijo de Francisco y María, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y uno milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta ser hijo único de seragenero pobre a quien

7. ^{no} mantenga y como se verifica en el acto, el Ayuntamiento le conceda el plazo hasta el ultimo domingo de mes para que le acredite.

29 Francisco Pavia Moran, hijo de Cayetano y Manuela, de esta naturalera, zapatero, tallado resulto con un metro setecientos siete milimetros. Reconocido util. Invidente con testi me temer que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a dicho mozo.



36 Francisco Laxaro Alvarez, hijo de Antonio y Comasa, de esta naturalera, bracer, tallado resulto con un metro setecientos milimetros. Reconocido util. Invidente manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo.

33 Francisco Eximo Fernandez, hijo de Tomas e Isabel de esta naturalera, labrador, tallado resulto con un metro seiscientos veinte milimetros. Reconocido util. Invidente manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo.

31 Francisco Timora Gonzalez, hijo de Domingo y Carmona, de esta naturalera bracer, tallado ^{resulto} con un metro quinientos sesenta y tres milimetros. Reconocido util. Invidente manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo.

13 Francisco Moreno Garcia, hijo de Francisco y Maria, de esta naturalera bracer, tallado resulto con un metro seiscientos sesenta milimetros. Reconocido util. Invidente manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo.

14 Francisco Galcano Moran, hijo de Galfermo y Luisa de esta naturalera, bracer, tallado resulto con un metro seiscientos milimetros. Invidente alibi ser caso. Reconocido por los Señores Alcaldes dicen que a consecuencia de una certidumbre de la ex-
nd inferior requirida cruti un acordamiento de mozo

de diez milímetros con atropía completa de los músculos por
lo de lo cual le conceptúan inútil para el servicio; el Ayun-
tamiento visto el dictamen Facultativo, teniendo en cuenta
que referida inutilidad está comprendida en la clase 1.^a
n.^o 11 del cuadro de inutilidades físicas, de acuerdo con el
parecer del Regidor Médico y sin perjuicio de lo que en
definitiva resuelva la Comisión de esta provincia, acuerda
declarar á referido moro.

52. 14 Francisca Gabardo Navia, hija de Alvaro y Catalina, de
esta naturalera, brazo, tallado resultó con un metro quinien-
ta sesenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. Virtud alegó
ser hijo único de seragunario pobre á quien mantiene, y como no
le justifique en el acto, el Ayuntamiento le dá de plazo hasta
el último domingo de mes para que lo verifique.

53. 28 Fernando Diaz Caballero, hijo de Pedro y Francisca,
de esta naturalera, brazo, tallado resultó con un metro seis-
cientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido útil. Vir-
tudo manifiesta ser hijo único en sentido legal de viuda po-
bre á quien mantiene, y como no le justifique en el acto, el Ayu-
ntamiento le dá de plazo para que lo verifique hasta el último do-
mingo de mes.

54. 68 Guillerme Fernandez Solas, hijo de Francisca y Luisa,
de esta naturalera, brazo, tallado resultó con un metro seis-
cientos cuarenta y seis milímetros. Virtud alegó ser que-
brado. Reconocido por los Señores Facultativos, certifican que
este moro padece una hernia inguinal de mucha incipiente
conceptuándole por tal inútil para el servicio; el Ayunta-
miento, visto el dictamen facultativo, de conformidad con el
parecer del Regidor Médico y sin perjuicio de lo que en
definitiva resuelva la Comisión Médica de esta provincia,
acuerda declarar á dicho moro.

55. 23 Gregorio Rodriguez Mendocina, hijo de Francisco y
Catalina, de esta naturalera, practicante en farmacia, do-
ciliado en esta población con residencia en la Ciudad



N. 0.203.747

Folio 50

de Zafra y habiendose presentado su padre dijo hallarse su hijo en referida Ciudad, por cuyo motivo intentara hacerse medio y reconocer allí. Autoridad contestó no tener cosa alguna que alegar. El Ayuntamiento visto los datos que preceden de conformidad con el parecer del Regidor Simón en vista de lo dispuesto en el artº 95 de la Ley acordó declarar a referido mozo. Pendiente de fallo hasta ver lo que consulte de la inspección y reconocimiento facultativo correspondiente, para el envío de cuyos documentos y del certificado que previene el artº 59 del Reglamento, se concede al interesado de plazo hasta el último domingo de mes de lo cual queda advertido el padre del mozo de quien se trata.

56 18 Gregorio Gutierrez Sabado, hijo de Antonio y Teresa, de esta naturalera, estudiante, tallado resultó con un metro setecientos veinte milímetros. Autoridad alegó ser que nada reconocido por los Señores Facultativos declarando que del acto del reconocimiento no se manifiesta la inutilidad alegada por este mozo por lo cual lo conceptúan útil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen Facultativo de conformidad con el parecer del Regidor Simón acuerda declarar a referido mozo.

El interesado reclama del dictamen Facultativo para ante la Comisión Mixta de esta provincia.

57 20 Joaquín Sánchez Prangel, hijo de Francisco y de Ana de esta naturalera, braco, tallado resultó con un metro seiscientos tres milímetros. Reconocido útil. Autoridad manifiesta que le asiste excepción de ser hijo único de ser genovés pobre a quien mantiene y como no lo verifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el último domingo de mes.

de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido útil. En virtud manifestada que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le dá de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

59 81 José María Muñoz Sánchez, hijo de María Inés y Francisca, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro setecientos catorce milímetros. Reconocido útil. En virtud manifestada que no tiene que hacer alegación alguna; el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado

60 41 Juan Luis Morón de Espinosa y Chaves, de esta naturalera, propietario, hijo de Don Alvar y Doña Francisca, tallado resultó con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. En virtud manifestada que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento en su vista y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a este moro Soldado

61 58 Juan Antonio Crivino Alvaroz, hijo de Fernando y María, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y dos milímetros. Reconocido útil. En virtud manifestada que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento cede al parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a este moro Soldado

62 45 Juan Crágora Alarcas, hijo de Miguel y María de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. En virtud dijo que no tenía que hacer alegación alguna; el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado

63 64 Juan Díaz Lajas, hijo de Francisco y Challa, de esta naturalera, labrador, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y seis milímetros. Reconocido útil. En virtud manifestada que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico

declara a dicho mozo.

Soldado

64 54

Jose Maria Boté Diaz, hijo de Manuel y de Maria del Carmen, bracero, y de esta naturalera, tallado resultó con un metro setecientos siete milímetros. Reconocido útil. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo

Soldado

65 90

Manuel Alvarez Pequero, hijo de Francisco y Marcelina, de esta naturalera, bracero, tallado resultó con un metro quinientos setenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este mozo

Soldado

66 25

Manuel Coronado Suarez, hijo de Francisco y Constanza, de esta naturalera, bracero, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. Invidado alegó ser mozo. Reconocido por los Señores Facultativos declararon estos: Que a consecuencia de una luxacion mal reducida de la articulacion del codo, se ha quedado anquilosado completa de dicha extremidad, por todo lo cual lo conceptúan inutil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen Facultativo de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Comision Mixta de esta provincia acuerda declarar a indicado mozo



Excluido temporalmente

67 61

Manuel Gotilla Garcia, hijo de Marcelino y Maria, de esta naturalera, bracero, tallado resultó con un metro seiscientos setenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Invidado alegó ser hijo unico de padre pobre con hermano en el ejército y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo para que lo acredite hasta el ultimo domingo de mes.

68 12

Manuel Diaz Garcia, hijo de Juan y Fernanda, de esta naturalera, bracero, tallado resultó con un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido útil. Pese

Inde manifiesta, que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indico declara a dicho mozo.

Soldado

39 16 Mariano Pivara Sanchez, hijo de Alonso y Maria, de esta naturalera, bracero, tallado resulto con un metro cuatrocientos ochenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento tomando en cuenta que este mozo no alcanza la talla minima de un metro quinientos milímetros, de acuerdo con el parecer del Regidor Indico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Militar de esta provincia, acuerda declararlo.

Excluido totalmente

40 75 Manuel Castañeda Noria, hijo de Ramon y Francisca, de esta naturalera, raspador, tallado resulto con un metro quinientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Indico, declara a dicho mozo.

Soldado

41 51 Mateo Alvarez Hernandez, hijo de Pedro y Maria, de esta naturalera, bracero, tallado resulto con un metro quinientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido útil. Invitado contesto que no tiene que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Indico declara a este mozo.

Soldado

42 35 Manuel Varquez Gonzalez, hijo de Tomas y Cusbia, de esta naturalera, bracero, tallado resulto con un metro quinientos seis milímetros. Reconocido útil. Invitado alego la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido. Reconocido por los Señores Facultativos Tomas Varquez padre de este mozo resulta que le aparece atrofia considerable con anquilosis completa de la articulacion del codo de la extremidad toracica derecha que le imposibilita para el trabajo en su oficio de Albañil, considerandolo por tanto impedido para el mismo, y no justificando en el acto los demas señores de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le da de alta para que le verifique hasta el ultimo domingo de



mes; y teniendo en cuenta que este mozo no alcanza la talla necesaria para ingresar en activo, la Corporación de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de esta provincia acuerda declarar al referido mozo

Excluido temporalmente

53 55

Miguel Carrero Iglesias, hijo de Andrés y María Dolores, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y ocho milímetros. Inutilizado alegó ser quebrado. Reconocido por los Señores Facultativos resultó que efectivamente este individuo padece una hernia inguinal derecha completa, por todo lo cual le consideran inutil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen Facultativo de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, acuerda sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de esta provincia declarar al mozo referido

Excluido temporalmente

54 19

Manuel Álvarez Murga, hijo de Juan y Antonia, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Inutilizado contestó que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

55 62

Manuel González Gutiérrez, hijo de Juan y María del Carmen, de esta naturalera, estudiante, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Inutilizado manifestó que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

56

Manuel Duarte González, hijo de Andrés y María la Piedad, bracon y de esta naturalera, tallado resultó con un metro quinientos noventa y ocho milímetros. Reconocido útil. Inutilizado contestó que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho mozo

- Preconocido útil. Heredad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro. Soldado.
- 77 88 Pedro Megollo Rubio, hijo de Manuel y Maria, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta y seis milímetros. Preconocido útil. Heredad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro. Soldado.
- 78 85 Pedro Rodriguez Grajera, hijo de Santiago y Leonor, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. Preconocido útil. Heredad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro. Soldado.
- 79 12 Pedro Nieto Martinez, hijo de Francisco y Maria Dolores, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros. Preconocido útil. Heredad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este moro. Soldado.
- 80 47 Pedro del Hoyo Alvarez, hijo de Antonio y Ingracia, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos setenta y seis milímetros. Preconocido útil. Heredad manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este moro. Soldado.
- 81 7 Rafael Fernandez Sardo, hijo de Juan y Gregoria, de esta naturalera, llamado por tres veces no se presentó haciéndolo en su nombre el vecino de esta Villa Sancho Garcia, quien manifiesta que dicho moro se encuentra sirviendo como voluntario en el Regimiento Infanteria de Granadina de Guarnicion en Badajoz. Heredad para que copusiera los motivos que tuviere para eximirse del servicio militar contestó que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con

el parecer del Proveedor Sindico declara a dicho mes.

Cobrado

5

Ramon Martinez de Simila Alvarez, hijo de Don Antonio y Dona Quema, de esta naturalera, estudiante, domiciliado en esta poblacion con residencia en Madrid, y habiendole presentado su padre dijo: Hallame su hijo en referida Capital cursando la carrera de Pintor en cuyo punto intentaba hacerse medir y reconocer. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento visto los datos que preceden de conformidad con el parecer del Proveedor Sindico y en vista de lo dispuesto en el artº 95 de la Ley acordó declarar al referido mes pendiente de fallo hasta que se vea lo que resulte de la medicion y reconocimiento facultativo correspondiente, para el envio de cuyos documentos y el certificado que previene el artº 59 del Reglamento, se concede al interesado de plazo hasta el ultimo domingo de mes, de lo cual qualquiera de los el padre del mes de quien setenta.

60

Proque Suarez Gonzalez, hijo de Francisco y Salome, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro quincecientos ochenta y dos milímetros. Reconocido útil. Invitado alegó ser hijo único en sentido legal de ser agnario por lo a quien mantiene y como no se justifique en el acto el Ayuntamiento se da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

47

Simon Gonzalez y Gonzalez, hijo de Jose y Josefa, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Proveedor Sindico declara a dicho mes.

Cobrado

32

Sebastian Martinez Orancho, hijo de Marcelino y Serafina, natural de esta Ciudad y domiciliado en la misma con residencia en Madrid, y habiendole presentado su padre, dijo hallame su hijo estudiando en referida Capital, por cuyo motivo intentaba su dicho hijo hacerse medir y reconocer allí. Invitado contestó: No tener cosa alguna que alegar. El Ayuntamiento visto los datos que preceden, de

conformidad con el parecer del Regidor Sindico acordó declarar al referido more pendiente de fallo, hasta ver lo que resulte de la medicion y reconocimiento facultativo correspondiente, para el envio de cuyos documentos y del certificado que previene el artº 95 párrafo 2º del Reglamento se concede al interesado de plazo hasta el último domingo de mes, de lo cual queda advertido el padre del more de quien se trata.

86 17

Santiago Sarrichero Salas, hijo de Mateo y Dolores, de esta naturalera, bracon, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y nueve milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara si dicho more. Soldado

87 8

Santiago Cortés y Cortés, hijo de Santiago e Isabel, de esta naturalera, labrador, se presentó al vecino de esta Ciudad Práximundo de la Media, manifestando que dicho more falleció en esta poblacion el día veinte y cuatro de Febrero último; el Ayuntamiento visto esta manifestacion acuerda interesar del Ser. Juv. Municipal de la misma certificacion del acta civil de defuncion de dicho interesado para su constancia en el expediente de reclutamiento del presente año.

88 66

Francis Gonzalez Rodriguez, hijo de Manuel y Manuela, de esta naturalera, tallado resultó con un metro seiscientos veinte y siete milímetros. Invitado alegó ser cojo y manco. Reconocido por los Señores Facultativos, declararon estar que le aparece una atrofia muscular completa de la extremidad torácica derecha e inferior del mismo lado con acortamiento considerable de más de diez centímetros; por todo lo cual lo conceptúan inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen Facultativo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico y teniendo en cuenta que la inutilidad de este more está comprendida en el - 11 de la clase 1ª del cuadro de inutilidades físicas



cas acuerda declarar a dicho mozo sin perjuicio de lo que en definitiva resulte la Comisión Mixta de esta provincia.

Excluido totalmente

57 Tomás Carrerona Rodríguez, hijo de Manuel y Anastasia, de esta naturalera, bracero, hallado oculto con un metro seiscientos cinco milímetros. Reconocido útil. El interesado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el último domingo de mes.

58 Tomás Alvarez Martínez, hijo de Santiago y María, de esta naturalera, bracero, hallado oculto con un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. El interesado alegó la excepción de ser hijo único de padres pobres e impedido a quien mantiene. Reconocido Santiago Alvarez Poro, padre de este mozo por los Señores Facultativos resultó: que presenta inmovilidad de ambos ojos, con inyección de ambos globos oculares y casi imposibilidad de distinguir los objetos que se le presentan dependiendo todo esto de una afeción de la retina, por todo lo cual los infrascriptos lo consideran impedido para el trabajo en su oficio de bracero del campo, y no justificando en el acto los dichos extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

Salvador Lopez Caballero, hijo de Francisco y María, natural de Puebla de la Reina de esta provincia, bracero. Este mozo manifiesta que se halla incluido en el padrón municipal del pueblo de su naturalera y haciéndolo valer el derecho que le concede el art. 95 de la Ley se prete este Ayuntamiento a exponer sus excepciones.

Hallado resultó con un metro sesientos nueve milímetros
 reconocido útil. El Sr. Presidente manifestó que no tiene na-
 da que alegar. La Corporación acuerda que se remita al
 Alcalde de Puebla de la Reina certificaciones de la talla
 y reconocimiento de este mozo, y otra en que conste que
 dicho sujeto reside en esta localidad.

Yno habiendo otras cosas alitudes del Sr. Presidente de mis novecientos
 dos que los mandados y clasificados anteriormente, el Sr. Presidente
 dió por terminada el acto a esta hora once y tres cuartos de la ma-
 ñana para dar comienzo a las doce a la revisión de mozos del
 plantel de mil ochocientos noventa y nueve, acuerdo que se hizo saber
 al público en dicho momento, levantándose de todo lo presente acta
 en la que se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
 han sido pronunciados y notificados en el acto al público y a los
 tenidos en alta e inteligible voz por mí el Secretario accidental
 sin que contra ellos ni contra ninguna de las operaciones practica-
 das se hallan producido mas reclamaciones que las consignadas
 en el lugar correspondiente de este acta. En crédito de todo por
 mandos Sr. concurrentes de que certifico = Sobre rasgado = inum =

solgado = treinta y tres = ta = jo = Henia = ci = invitado = Comendado = tra =
 Au = al = externo = 9 = todo vale =



Angel Liffres Juan Magar
 Pedro Martinez Juan Abalga
 Juan Castañeda Juan Lopez
 Don Dominguez

Alferrua y Alfructa
 Pedro Rodriguez Bartolome Moran
 Agustín Tortello
 Candelio Bravero Juan Rodriguez
 Anacleto Forte
 Juan Villa
 Domingo Navea Juan Ramirez
 Juan Garcia-Diel
 No acepto

Numero 18.

Acta de revision de los mozos del Reemplazo de 1899, excluidos temporalmente del servicio activo y declarados Soldados Condicionales.

Señores Concejales
actuados

Juan Magar
Pedro Martinez
Jose Carjintero
Alonso Hernandez
Bartolome Moran
Candido Barreira
Don Dominguez
Juan Molano
Del bienio anterior
Agustin Garcia
Pedro Rodriguez
Juan Rodriguez

En la Ciudad de Almendralejo a las doce horas de la tarde del 14 de Marzo de 1902, reunidos nuevamente el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales actuales y bienio anterior que al margen se expresan en el Salon de sesiones de actas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Angel Alfredo Leon primer Conde de Alcalde en funciones de Presidente por incompatibilidad del propietario Don Francisco Blanco Marquez, y asistencia del Sr. Regidor Sindico suplente Don Julian Tejido Gamor del Castillo por encontrarse con licencia el propietario Don Antonio Martinez y Martinez al objeto de proceder a la revision de excepciones y exenciones otorgadas a los mozos del Reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve en la forma que previene el capitulo diez de la vigente Ley de Reemplazo.

Asistieron tambien al acto el Comandante de la escala de reserva con residencia en esta Ciudad Don Anacleto Forte Barreto, los talladores nombrados, Sargentos, que fueron del Ejercito tambien residentes en esta poblacion Don Juan Ramon San y Don Domingo Pangel Maria, y los Medicos Titulares Don Manuel del Campo y Leon y Don Baldomero Mendez Carrionto. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio principio al acto a presencia de los interesados previamente citados.



por papeletas blancas y edictos con la entelacion de Ley precedida
dese por el oficial del Ejercito y talladores el reconocimiento de
la medida o talla y en contravencion de la exacta y conforme; la
Presidencia despues de ordenar la lectura que en el acto di yo el
Secretario accidental a los articulos de la Ley pertinentes al con-
vinto a los concurrentes para que guarden silencio y conputada
dandose comienzo a la revision expresada en la forma y con el
resultado siguiente

Numero
del
Mist. Seccion

Folios

15 68 Antonio Gonzalez Ortiz, invitado manifiesta que
subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre
a quien mantiene alegada en su exemplare, presenta
expediente en justificacion de los extremos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Pregidor Sindico declara pobres a Miguel Gonzalez
Lara, Pedro Gonzalez Ortiz y Manuela Gonzalez Laga-
reja, padre y hermanos respectivos de dicho moro y a este
por ser tercera revision

Recluta
deponit

24 120 Bartolome Fernandez Martin. Invitado
manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de impedido
pobre a quien mantiene. Reconocido Alonso Fernandez
Garcia padre de este moro por los Señores Facultativos
declaran estos: Que padece flegmavia cronica de las bron-
quias y los pulmones comprobado por los sistemas fisicos
propios de la afeccion, consuetuandole por tanto impedi-
do para el trabajo en su oficio de bracero o jornalero del
campo, presenta expediente por el cual acredita los ex-
tremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Pregidor Sindico declara po-
bres a Alonso Fernandez Garcia, Jose Fernandez Mar-
tin y Maria Sanchez Morcan, padre y hermanos
respectivos de dicho moro y a este por ser tercera revision

Recluta
en deposito

25 22 Domingo Duran Vanguor. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion que tenia alegada en su exem-
plare de ser hijo unico en sentido legal de ruda pobre
a quien mantiene, presenta expediente en justificacion



de los extremos de aquella excepción el Ayuntamiento de
uniformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara
pobre a Anastasia Torques Sabado madre de dicho mozo
y a este por ser tercera revision

Proclata
en depósito

38 23 Francisco Grajera Merias. Amistado manifiesta que
le asiste la excepción de hijo unico de ser agermanado pobre
a quien mantiene alegada en su recemplare, presenta ex-
pediente en justificacion de los extremos de la excepcion alega-
da, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobre a Sancho Grajera Garrido, Leonor
Grajera Merias y Genesio Sabado Perez, padre y herma-
nos respectivos de dicho mozo y a este por ser tercera revision.

Proclata
en depósito

44 45 Fernando Ortiz Garcia. Corte de talla en su recemplare
tallada nuevamente resulte ser un metro quinientos veinte
y uno milímetros, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que
este mozo no alcanza su talla prevenida para ingresar
en activo y a demas ser la tercera revision, de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en
definitiva resuelva la Comision Merita de esta provincia
decreta declarar a este mozo.

Excluido
totalmente

47 63 Francisco Meras Pucola. Amistado manifiesta que ha de-
saparecido la excepción de hijo unico de ser agermanado pobre que
allegó en su recemplare, en rason de haber muerto este recientemente,
existiendole hoy por tanto la de hijo unico de ruidia pobre a quien
mantiene; presenta expediente que justifica los extremos de la
excepcion alegada. El Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Sindico declara pobre a Meras Pucola
Concepcion Meras Pucola y Manuel Requero Espino,

Proclata
en depósito

Francisca Purera Gorgojo. Invidado manifestista que subite la excepcion de hijo unico de viuda y pobre a quien mantiene alegada en su cumplimiento, presenta expediente en justificacion de los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Eustaquia Gorgojo Nieta, Luis Purera Gorgojo y Francisca Castillo Merced, madre y hermanos de dicho ^{moro} y a este por tercera revision.

Proclata
en depósito

Francisco Navia Espinilla. Invidado manifestista que le asiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre con hermano impedido e quien mantiene. Recomienda Juan Navia Espinilla por los dros Estatutivos declaran estos: Que padice una hernia inguinal derecha por lo que le consideran impedido para el trabajo en su oficio de bracero e jornalero del campo, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara pobres a Catalina Espinilla Cortés y Juan Maria Espinilla, madre y hermano de dicho moro ya este por tercera revision.

Proclata
en depósito

Gregorio Guinardo Galbano. Corte de talla en su cumplimiento, tallado nuevamente resultó con un metro quinientos veinte y cinco milímetros; y no alcanzando este moro la talla prevenida para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Merita de esta provincia declara a dicho moro con vista de ser la tercera revision.

Excluido
totalmente

Gregorio Cortés Gimenez. Corte de talla en su cumplimiento, tallado nuevamente resultó con un metro quinientos treinta milímetros; y no alcanzando este moro la talla prevenida para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y teniendo en cuenta que este moro ha sufrido las dos revisiones previas por la Ley, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Merita de esta provincia, acuerda declararlo.

Excluido
totalmente

Yldefonso Figueroa Cuatros. Invidado manifestista que subite la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su cumplimiento, presenta expediente

en justificacion de los extremos de la excepcion propuesta,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobres a Catalina Caullas Benito, So-
nora Figueroa Carillas y Ramona del Hollaro Gonzalez, ma-
dre y hermanas respectivas de exornado mero y a este por
tercera revision.

Precluta
en deposito

115

Juan Lorenzo Moran Labado. Interdado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre
alegada en su cumplimiento, presenta expediente en justifica-
cion de los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara pobres
a Juana Valentina Labado Suarez, Matco, Fernando y An-
tonia Moran Labado, Catalina Garcia Esquivilla, Merucha,
Maria Diaz y Angel Boluoco, madre y hermanas respec-
tivas de dicho mero y a este donando cuenta que tiene
un hermano llamado Juan Vicente, que cumple diez
y siete años en diez y ocho de Septiembre proximo.

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la
Comision Mixta de esta provincia.

11

Juan Francisco del Cerro Gonzalez Antunes. Interda-
do manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene alegada en su cumplimiento, presen-
ta expediente en justificacion de los extremos de dicha exce-
cion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Re-
gidor Sindico declara pobres a Antonia Gonzalez An-
tunes, Elvira del Cerro Gonzalez Antunes, Catalina del
Cerro Gonzalez Antunes, Juan Garcia Lorenzo y Bron-
ro Alvarez Campos, madre y hermanas respectivas de
dicho mero y a este por tercera revision.

Precluta
en deposito

14

Juan Antonio Boté Monge. Interdado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene alegada en su cumplimiento; presenta expediente
en justificacion de los extremos de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobres a Maria Monge Prallatoros,
Catalina, Angel, Domingo e Isabel Boté Monge Co-

mora. Ortiz. Delgado, Angela Hernandez Lopez, Maria
Monge Guachan y Meno Ramirez, madre y hermanos respec-
tivos de dicho more y a este por ser tercera revision.

Recluta
en depósito

70 35

Juan Sierra Garcia. Invitado manifiesta que
subsiste la excepcion de hijo unico de ser un more pobre
a quien mantiene alegada en su cumplimiento, presenta
expediente en justificacion de los extremos de referida excep-
cion, el Ayuntamiento de clara pobres de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico a Felix Sierra Llanos,
Maria Sierra Garcia y Andres Nolas Carrero padre y
hermanos respectivos de dicho more y a este en considera-
cion a que tiene otro hermano llamado Juan que
cumple diez y siete años en treinta de Julio proximo.

Soldado

El interesado reclama del fallo para ante la
Comision Mixta de esta provincia.

72 36

Juan Antonio Amaya Ortiz. Invitado ma-
nifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de im-
pedido pobre a quien mantiene alegada en su cum-
plimiento. Reconocido. Andalecio Amaya Valen padre
de este more por los Señores Facultativos, declaran que
que padece una hernia inguinal doble completa
por lo que le consideran impedido para el trabajo en
su oficio de bracer o jornalero del campo, presenta en
expediente en justificacion de los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a
Andalecio Amaya Valen y a este por ser tercera revision.

Recluta
en depósito

77 14

José Arias Requiendo. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene alegada en su cumplimiento
presenta expediente en justificacion de los extremos
de la excepcion propuesta, el Ayuntamiento de acor-
do con el dictamen del Regidor Sindico declara
pobres a Ana Requiendo Carrero madre de dicho
more y a este por ser tercera revision.

Recluta
en depósito

Juan Martin Lopez. Invitado manifiesta que



subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene allegada en su domicilio, presenta expediente en justificación de los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Maria Crespo Perez, Jose, Josefa y Carmen Mearin Crespo, Isabel Orellana Nieto, Francisco Labras Muñoz y Francisco Santos Macias, madre y hermanos respectivos de dicho moro y a este por ser tercera revision.

Proclata
en depósito

125 José Antonio Becerra Perez. Invidente manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene allegada en su domicilio, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción allegada, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declara pobre a Juana Perez Pangel, madre de dicho moro y a este por ser tercera revision.

Proclata
en depósito

98 José Alvarez Labado. Invidente manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario e impedido pobre a quien mantiene allegada en su domicilio. Reconocido Manuel Alvarez Moran padre de este moro por los Señores Facultativos declaran este: Que padece una hernia inguinal izquierda que le imposibilita para el trabajo en su oficio de jornalero del campo, presenta expediente en justificación de los demás extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Manuel Alvarez Moran, Francisco, Catalina, Maria Antonia y Marina Alvarez Labado, Rosa Tama Martin, Pedro Ortiz Garcia, Manuel Alvarez Perez y Manuel Nieto Perez, padre y hermanos respectivos de dicho moro y a este por ser tercera revision.

Proclata
en depósito

que submite la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su recemplare, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion propuesta, el Ayuntamiento en su todo conforme con el dictamen del Regidor Sindico acuerda declarar pobres a Rosa Brito Plano, Antonio Juan Florido y Visitacion Jimenez Brito, madre y hermanas respectivas de dicho more y a este por ser tercera revision.

93 62 Lucas Castañon Rodriguez. Invitado manifiesta que submite la excepcion de hijo unico de impedido pobre a quien mantiene alegada en su recemplare. Reconoce Fernando Castañon Vargas padre de este more por los Señores Facultativos declaran este: Que padece una hemiparesis cerebral doble padecimiento que le impide para el trabajo considerandolo por tanto impedido para el mismo, presenta expediente en justificacion de los demas extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Fernando Castañon Vargas padre de dicho more y a este por ser tercera revision.

103 119 Manuel Esquivilla Diaz. Invitado manifiesta que submite la excepcion alegada en su recemplare de ser hermano de huérfano de padre y madre menor de diez y siete años a quien mantiene desde que quedaron en la orfandad, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion antes dicha, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico acuerda declarar pobres al intercedente y a su hermano Bartolomé Esquivilla Diaz y al repetido Manuel Esquivilla Diaz por ser tercera revision.

106 55 Manuel Enrique Gil. Invitado manifiesta que submite la excepcion de hijo unico de impedido pobre a quien mantiene alegada en su recemplare, reconoce Pedro Enrique Lopez, padre de este more por los Señores Facultativos declaran este: Que padece flegmasia cronica del pulmon donde en su globulo medio comprobada por los sintomas fisicos locales y generales considerandolo por tanto impedido para el trabajo en su oficio de bracerio, presenta expediente en justificacion

de los demas extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Pedro Enrique Lopez padre de dicho mo-

Recibida en deposito

37

Manuel Perez Salie. Inmundo manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de referida excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Maria Josefa Salie Pena madre de dicho mozo y a este por ser tercera revision.

Recibida en deposito

70

Manuel Calabron Gonzales. Inmundo manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente por el cual solicita los extremos de referida excepcion, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico acuerda declarar pobres a Manuela Gonzales Barroto, Dolores Calabron Gonzales y Pura del Pozo madre y hermanas respectivas de dicho mozo y a este por ser tercera revision.

Recibida en deposito

33

Pedro Garcia Godoy. Inmundo manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Juan Garcia Alvarez, Francisca, Juana y Juan Manuel Garcia Godoy, Demetrio Rosado Calabron, Antonio Martinez Alvarez y Juana Cano Salas padre y hermanos respectivos de dicho mozo y a este por ser tercera revision.

Recibida en deposito

100

Pedro Meran Gonzales. Corte de talla en su reemplazo, tallado nuevamente resulto con un metro quinientos cuarenta milimetros, el Ayuntamiento teniendo cuenta que este mozo no alcanza la talla prevenida para ingresar en activo y que es la tercera revision, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en adelante

130124 varlo Excluido totalmente
 Simon Diaz Garcia. Envitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene al gada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion expresada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Sima Garcia Ramos, madre de dicho niño y a este por su tercera revision.

Precluido en depositos
 Pero habiendo mas excepciones en excepciones que revisar del Reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce y tres cuartos de este dia, el Señor Presidente dió por terminado el acto para comenzar la revision de los mozos del Reemplazo de mil novecientos uno, ordenando se le ante la presente acta, con signandose en ella que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los interesados en alta e inteligible voz, por mi el Secretario ayuntamiento, sin que contra ellos se produjeran mas reclamaciones que las consignadas en el lugar correspondiente de este acta. En fe de lo cual firmo los Señores concurrentes de que certifico.

Subre mis pado = de Marzo de 1902 = impedido = excluido = fa = Fedombrado



preliminar = mozos tambien vale =
 Angel Alfaro Juan Nages
 Doni Dominguez
 Pedro Martinez Nari Capistrano
 Julian Dupido Juan Molano
 Bartolome Moran Alfonso de la Cruz
 Pedro Rodriguez Agustin Cortello
 Baldomero Mendez Juan Rodriguez
 Anacleto Forte
 Modesto del Campo
 Domingo Paez
 Casimiro Boma
 Juan Ramirez
 Juan Garcia Gil
 Sr. aca al



N. 0. 203.775

Julio 60



Número 19.

Acta de revision de los mozos del Reemplazo de 1901, excluidos temporalmente del servicio activo y declarados soldados condicionales.

Señores Concejales
actuales

D. Juan Magar

D. Juan Martínez

D. José Expintor

D. Alonso Hernandez

D. Bartolomé Moran

D. Andrés Barrera

D. José Dominguez

D. Juan Molano

Del bienio anterior

D. Agustín Garcia

D. Pedro Rodriguez

D. Juan Rodriguez

En la Ciudad de Almendralejo siendo las tres horas del día dos de Marzo de mil novecientos dos, se constituyó nuevamente en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales actuales y de los del bienio anterior cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Angel Siffredi Leon, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente por incompatibilidad del propietario con asistencia del Señor Regidor Sindico suplente Don Julian Popielo Gomez del Castillo por encontrarse en uso de licencia el propietario, Don Antonio Martinez y Martinez y habiendo con los Señores relacionados mismos suficiente para tomar acuerdos quedó constituido el Ayuntamiento a los efectos de Ley, asistiendo tambien al acto el Capitan de la escala de reserva Don Anacleto Forte Barreto, con residencia en esta Ciudad, los traballadores Sargentos licenciados del Ejercito tambien residentes en esta poblacion Don Juan Ramirez Torres y Don Domingo Sargel Nava, y los Medicos Titulares Don Modesto del Campo y Leon y Don Baldomero Mendez Parriento. Preunidos todos al objeto de emprender la revision de los mozos del reemplazo de mil novecientos uno, excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo a los articulos ochenta y tres y ochenta y siete de la Ley



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Según lo reemplazado según previene el artículo ciento de la misma.
 Abierta la sesión pública por el Señor Presidente a presencia
 de los interesados previamente citados, por propuestas, bandos y edictos
 con la antelación de ley se procedió por mí el Secretario accidental
 a la lectura de los artículos pertinentes al acto, é invitó a los concurrentes
 al Señor Presidente para que guardasen silencio y compostura, dando
 principio a repetido acto en la forma y con el resultado siguiente.

Numero
 del
 Inst. Socio

Folios

- | | | | |
|----|----|--|--------------------|
| 2 | 24 | <p>Pedro Francisco Puelles Gutierrez. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de rinda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Gutierrez Bas, Injya y Carmen Puelles Gutierrez, Fernando Ordoña Ortíz y Juan Pedro Alon Pizarro, madre y hermanos respectivos de dicho moro y a este</p> | Solado
condicio |
| 6 | 48 | <p>Manuel Cruzillo Gonzalez. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion que tenia alegada en su reemplazo, de hijo unico de impedido pobre, el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro.</p> | Solado |
| 8 | 2 | <p>Alonso Cabanas Bravo. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de seragenario pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de referida excepcion, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Alonso Cabanas Rodriguez, Antonio Cabanas Bravo y Piedad Gonzalez Tejeda padre y hermanos respectivos de dicho moro y a este.</p> | Solado
condicio |
| 14 | 13 | <p>Antonio Cuervas Nicolai. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de rinda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Elvira Nicolai Lombroso, Juan, Francisco e Isabel</p> | 200 |

Cuevas Nicolás, Juana Franco Rodríguez, Antonia Lu- (Folio 51
tin Priona y Manuel Sanchez Coronado, madre y herma-
nos respectivos de dicho mozo y de este.

Soldado
condicional

16 19 Antonio Orellana Tito. Invidio manifestá que subu-
te la exención de ser cojo alegada en su recemplare. Recono-
cido por los Señores Facultativos declaran estar: Que le apa-
rece un acortamiento de mas de doce centímetros de di-
ferencia en la extremidad inferior derecha con relacion a
la izquierda, cuyo acortamiento es debido a consecuencia
de la fractura y luxacion de la articulacion coto femoral
por lo que lo conceptuan inutil para el servicio; el Ayunta-
miento visto el dictamen facultativo, teniendo en cuenta
que la inutilidad de este mozo está comprendida en el
numero once clase primera de el cuadro de inutilidad de los
fisicos, de conformidad con el dictamen del Regidor Sin-
dico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Co-
mision Mixta de esta provincia acuerda declarar a citado
mozo.

Excluido
totalmente

19 39 Arturo Fernandez Barquero. Coto de talla en su recom-
plare. Le presenté el vecino de esta Ciudad Don Diego
Oliva manifestando que este mozo se encuentra residiendo
en Granada ante cuyo Ayuntamiento será tallado, y
que no tiene que hacer ninguna alegacion; la Corpora-
cion acuerda declarar a este mozo pendiente de fallo
hasta q ver lo que resulte de la medicion practicada en el
punto de su residencia, para el envio de dicho documento
y del certificado que previene el párrafo segundo, artículo
57 del Reglamento se concede a este interesado el plazo de
veinte y ocho dias, de lo cual queda advertido al indicado
Don Diego Oliva.

20 54 Alonso Moran Garcia. Invidio manifestá que
subvite la exención alegada en su recemplare de hijo unico
de sexagenario pobre a quien mantiene, presenta expediente
por el cual acredita los extremos de la exención alegada, el
Ayuntamiento en un todo conforme con el dictamen del
Regidor Sindico acuerda declarar pobres en sentido

legal a José Moran Perez, Pedro, Maria, Paulino,
Francisco, Catalina, Juan y Manuel Moran Garcia,
Antonia Venegas Perez, Pedro Parahona Parra, Cecilia
Cortés Rodriguez, Maria Antonia Mungo Diaz, Antonio
Pote Hernandez, Olalla Macho Tamara y Antonia Gestal
Alvarez, padre y hermanos respectivos de dicho moro y
a este

Soldado
condicional

22 46 Agustín Fabas Venegas. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente en justificación de los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Juana Venegas Cortés, Juan y Ana Fabas Venegas, Antonia Coro Gomez y Juan Prangel Abegias madre y hermanos respectivos de dicho moro y a este

Soldado
condicional

26 109 Antonio Muñoz Esquivilla. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo, presenta expediente por el cual acredita los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Emanuel Muñoz Merdian, Francisco, Lidona y Francisca Muñoz Esquivilla, Dolores Muñoz Perez, Antonio Fernandez Artinez y Francisco Fernandez Calamonte, padre y hermanos respectivos del moro interesado y a este

Soldado
condicional

27 56 Antonio Silva Vega. Corto de talla en su reemplazo tallado nuevamente resultó con un metro quinientos cuarenta y dos milímetros, invitado reproduce la aserción de padecer ataques epilépticos. Reconocido por los Señores Facultativos resulta: Que dicho moro consecuencia de los ataques epilépticos sufridos anteriormente ha quedado en un estado de idiotismo por todo lo cual lo conceptúan inútil para el servicio; el Ayuntamiento visito el dictamen Facultativo y de que dicho moro no alcanza la talla prevenida para ingresar en activo, de conformidad con el dictamen



N. O. 203.774

Folio 62

del Regidor Sindico sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Mixta de esta provincia acuerda declarar a tan repetido mere.

31 44

Domingo Espino Alvarez. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro, presenta expediente por el cual acredita los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Antonio Espino Diaz padre de dicho mere y a este.

Condicionada

44 35

Francisco Gomez Barroso. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro, presenta expediente por el cual acredita los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres en sentido legal a Jose Gomez Franco conocido por Francisco, Jose y Gregorio Gomez Barroso, Francisca Garcia Arroyo y Ana Gomata Franco padre y hermanos respectivos de dicho mere y a este.

Condicionada

46 44

Francisco Perez Martinez. Se presento el vecino de esta Ciudad Ciriano Marinias Cereno, manifestando que dicho mere fallecio en esta localidad en el pasado mes de Enero, el Ayuntamiento vista la manifestacion hecha acuerda que por el Sr. Alcalde se intimare del encaogado del Registro Civil la certificacion de obvito de dicho mere para que obré sus efectos en el expediente de revision del recemplaro presente.

Condicionada

44 36

Fernando Sabido Ortiz Caballero. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Juan Sabido Ramirez, Jose y Florentina Sabido

- 56 26 *Francisco Guerra Diaz*. Unida de manifiesta que subsiste la excepcion alegada en su recemplaro de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; presenta expediente por el cual acredita los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a *Gabina Diaz Andaluz* madre del referido moro y a este. Soldado condicional
- 61 86 *Gregorio Diaz Moreno*. Unida de manifiesta que subsiste la excepcion de ser hijo unico de impedido pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro. Proconcielo *Antonio Diaz Moran* padre de este moro por los Señores Facultativos declararon estos: Que padece una hernia inguinal doble, por consecuencia que le impide para el trabajo por lo que le consideran impedido para el mismo, presenta expediente en justificacion de los demas extremos de esta excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a *Antonio Diaz Moran* padre de dicho moro y a este. Soldado condicional
- 116 93 *Juan Eduardo Perez Herrera*. Se presento su hermano *Juan Bautista Perez*, manifestandole que dicho moro se encuentra recluido como demente en el Manicomio provincial de Merida, y no justificandole en el acto el Ayuntamiento le da de plaza hasta el ultimo domingo de mes para que le acredite.
- 83 59 *José Lambreno Dejido*. Corte de talla en su recemplaro, tallado nuevamente resulto con un metro quinientos veinte y dos milímetros. Unida de manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con hermano impedido. Proconcielo *Rogelio Lambreno Dejido*, hermano de este moro por los Señores Facultativos declararon estos: Que le aparece una deformidad completa de ambas extremidades que le impide la progresion, asi como un estado de imbecilidad manifiesta en el mismo; conep

través de por tanto impedido para el trabajo; presenta expediente por el cual acredita los demás extremos de esta excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Maria de la O Doña del Parco y Rogelio Tambrano Doñido, madre y hermano de dicho mozo y a este en cuanto a la referida excepción Soldado condicional y por lo que respecta a la talla del mismo sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Militar de esta provincia.

Excluido
temporalmente

94 105

Manuel Perez Leon. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene allegada en su domicilio, presenta expediente por el cual acredita los extremos de indicada excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Encarnacion Leon Lucrada madre de dicho mozo y a este.

Soldado
condicional

94 105

Maximo Moreno y Moreno. Invitado manifiesta que no subsiste la excepción alegada en su domicilio de hijo único de viuda pobre, el Ayuntamiento vista la manifestación de indicado mozo acuerda declararlo conforme con el parecer del Regidor Sindico.

Soldado

94 115

Pedro Serra Serrano. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre allegada en su domicilio, presenta expediente por el cual acredita los extremos de referida excepción, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Isabel Serrano Maria madre de dicho mozo y a este.

Soldado
condicional

104 50

Pedro Reyes Labado. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de impedido pobre a quien mantiene allegada en su domicilio. Reconociendo Eugenio Reyes Sanchez padre de este mozo por los Señores Facultativos declararon este: Que a consecuencia de disparo de arma de fuego hubo necesidad de amputar la extremidad izquierda superior por el tercio su-

previo del antebrazo, por lo cual lo consideraron impedido para el trabajo en su oficio de boacero, presenta expediente por el cual acredita los demás extremos de indicada excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Eugenio Reyes Sanchez padre de dicho moro y a este.

{ Soldado condicional

105 106

Rafael Cortés Ramos. Invitado manifiesta que subviente la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mencione alegada en su recemplaro, presenta expediente por el cual acredita los extremos de referida excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Luisa Ramos Fernandez, madre de dicho moro y a este.

{ Soldado condicional

111 112

Tomás Soto Moreno. Invitado manifiesta que subviente la excepción de hijo único de su progenitor pobre a quien mencione alegada en su recemplaro; presenta expediente en justificación de los extremos de referida excepción, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Antonia Garcia Soto Merchante, Antonio, Tiburcio, Rosa, Mercedes Soto Moreno, Maria Ramos Lerma, Tiburcio Alvarez Moreno y Domingo Ortiz Garcia, padre y hermanos respectivos de dicho moro y a este.

{ Soldado condicional

Y no habiendo mas exenciones ni excepciones que declarar del recemplaro mil novecientos uno, el Sr. Presidente dio por terminado el acto ordenando se levante la presente acta en que se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los interesados en alta e inteligible voz por mi el Sr. accidental sin que contra ellos se hayan producido mas reclamaciones que las consignadas en el lugar correspondiente de este acta. En credito de todo firman los Tres concurrentes de que certifico = Sobre rayado = voz = condicional = vale =



DIPUTACION DE BADAJOZ

Angel Alfaro. Juan Magar. Don Domingo...
De su...
Faci Capm...



Julian Lopez Alfonso + Victoria
 Bartolome Moran Pedro Rodriguez Manuel Moreno
 Juan Diez Aguilar y Portillo
 Francisco Perez
 + Modesto del Campo Casado Gama
 Canchols

Domingo Rengel

Juan Ramirez
 Juan Garcia del

Trío actual

Diligencia Al credito por la presente yo el Secretario
 oio, que la sesion ordinaria correspondiente
 al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por en-
 contrarse el Ayuntamiento celebrando el acto de la
 clasificacion y declaracion de soldados de los
 sueros sujetos al cumplimiento del Ejercito del
 presente año, y provision de los anteriores. Alun-
 dalejo dos de Marzo de mil novecientos dos, de que
 certifico =

Juan Garcia del

Trío actual

Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del día 4 de Marzo de 1895

Los Concejales En la Ciudad de Almendralejo a las
 11. Julián Espido, la hora de las once del día cuatro de Mar.
 " José Tommiguero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en las
 " Juan Magar y Casas Concejales bajo la presidencia del
 " Blas Olivas y Sr. Alcalde Don Francisco Plana Jaques
 " Juan Merlano los Señores Concejales que al margen se relacionan
 " Antonio Martínez, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 " Angel Siffredi, con correspondencia al domingo anterior que no
 " Marcelino Martínez pudo tener efecto por encontrarse el Ayuntamiento
 " Juan Martínez reunido celebrando el acto de la clasificación
 " Pedro Martínez, y declaración de soldados de los meses anteriores
 " José Caspitar, y gastos al cumplimiento del Ejercicio del presente
 " Juan Martínez año, y revisión de los presupuestos a cinco
 " Bartolomé Martín, anteriores; habiendo sido citados los Señores
 " Concejales para la presente, por papabetas y con la
 " Relación de Rey.

Quinta la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior y extraordinaria del venado, siendo aprobadas.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Señores concurrentes.

Comoda al Ayuntamiento que para el informe de la Comisión de Beneficencia de este presentada por Juan Garcia Fier, Sr. Blas Olivas y Olivas y Antonia Cordova Cordova pidiendo su inclusion en el padrón de pobres

Municipal.

Dada cuenta de la presentada por el Secretario de la Corporación Don Manuel Bote, por los gastos hechos en la Capital de Badajoz, a donde fue en comisión con el Sr. Alcalde Presidente, para gestionar en las Oficinas provinciales ciertos asuntos referentes al Municipio; y entorade el Ayuntamiento de la misma, acordó aprobarla por unanimidad, y que su importe de ciento veintinueve pesetas, se satisfaga con cargo al capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Comisión de Beneficencia en instancia presentada por Juan Pequeño Rangel, interesando subvenir para atender a la asistencia de su hijo de corta edad, acordó el Ayuntamiento como desahogado interesado lo subvenir de diez pesetas mensuales, la cual empezará a disfrutarse desde este día.

Iguualmente acuerda el Ayuntamiento que desde el día de hoy sean Don Lorenzo Hias Pérez y Don Antonio Muraya Solano en el cargo de auxiliares de la Comisión nombrada para liquidar los depositos de la Administración de Caminos; y que el Sr. de citada Comisión Don Juan Caba de la Torre continúe practicando indicadas liquidaciones en la Depositaria de este Municipio, a cuya dependencia trasladará cuantos libros y demás documentos considere necesarios al objeto mencionado; a cuyos interesados se les participará este acuerdo para su conocimiento.



Dada cuenta de los ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y siete de Febrero último, por la que se ordena que por el Ayuntamiento se dicte el fallo que corresponda en efecto al caso del ocurrente de mil ochocientos ochenta y nueve Felis Peres Cosdaro, en virtud de la denuncia por el mismo hecha, de la ocupacion de hijo unico de sexagenario pobre alegada en su ocurrente; y resultando de los documentos existentes en las dependencias municipales que referido caso, en ocho de Diciembre del año último compareció ante el Sr. Alcalde y Secretario manifestando que en virtud de haber fallecido su padre habia como consecuencia desaparecido la ocupacion mencionada, no asistiéndole ninguna otra en la actualidad; la Corporacion Municipal teniendo presente cuanto queda consignado, y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, queda declarar a indicado caso Soldado; y que de este particular de esta se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Comision Militar de Reclutamiento de la provincia, en cumplimiento a lo interesado por citada superior autoridad en la orden de referencia.

Siendo una necesidad urgente la adquisicion de terrenos para cumplir el Cementerio Catolico de esta Ciudad, por estar ya terminando en el mismo la realidad para los enterramientos, acuerda la Corporacion que se lleve a efecto referida adquisicion en una fanega de tierra o sesenta y cuatro areas y noventa centiares, colindantes con dicho Cementerio





que a este fin cede al Municipio la Iglesia Par-
roquial de esta Ciudad, con la condici6n de por-
cibir la tercera parte de derechos sepulcrares
reglamentados, cesi6n que en principio acepta el
Ayuntamiento, a cuyo efecto se autoriza al Regi-
do Sindico Don Antonio ^{Pandino} ~~Obastur~~ ^{Barquera} ~~Barbier~~
de Pinillos para que en nombre de la Corpora-
ci6n otorgue la correspondiente escritura con los
requisitos y formalidades de Ley, aceptando la ce-
si6n expresada sin los tr6mites de la expropiaci6n
forzosa en virtud a' que se trata de adquisici6n de
terrenos por causas de utilidad p6blica; y que
de este particular de acta y de la comunicaci6n
del Excmo. Sr. Obispo de esta Di6cesis fecha
veintiseis de Julio de mil novecientos, se expi-
da copia certificada al Sr. Regidor Sindico
con el fin de que pueda obtener en menciona-
do documento la representaci6n que se le con-
fiere; d6ndose conocimiento de este acuerdo
al Sr. Curado ^{parroco} de esta Ciudad a los
efectos oportunos.

En este estado, yo el Secretario interino
me retir6 del salon de Sesiones previa la venia
del Sr. Presidente, por ser incompatible mi pre-
sencia con el asunto de que se va a' tratar, segun
indica la orden del dia, pasando a' ocupar mi
puesto como Secretario accidental el oficial
primero de la Secretaria Don Juan Garcia

Bill Lojido o quien corresponde prodebe
Poseionado del puesto y el Secretario
accidental y de orden de la presidencia, dió en
ta al Ayuntamiento del expediente instruido para
proceder la vacante de Secretario de la Corporación
en virtud de haber expirado en fin de Cuenca próxima
pasado el plazo de treinta días señalado para el
concurso. El Ayuntamiento enterado del expediente
celebrado y visto que durante el indicado plazo se
se ha presentado una solicitud del actual Secretario
interino Don Manuel Boté Villalobos, acordó
por unanimidad nombrar Secretario en propie-
dad a dicho Señor, por concurrir en el mismo
las condiciones exigidas por el artículo ciento vein-
tinueve de la vigente Ley Municipal y merecer
la confianza absoluta de la Corporación Municipal
debiéndose conocimiento de este nombramiento al Sr.
Subcomandante Civil de la provincia, en cumplimiento
a lo que preceptua la Ley orgánica municipal
y que se expida al interesado la oportuna creden-
cial para que inmediatamente tome posesión
del cargo que le ha sido conferido.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado el acta
levantando la Sesión, y yo el Secretario de orden
supra la presente acta que después de leerla
autorizan los Señores concurrentes, de que certifica

Francisco Blanes Angel Laffuer

Juan Magato

Juan. López

Don Domingo

Don Manuel

Alfonso de la Cruz y Garcia Casimiro

Bartolome Moran Islas Moran
Juan Martin Martin Martin
Juan Martinez
Manuel Pote

Numero 20.

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1802

Los Concejales	En la Ciudad de Almendralejo siendo
R. Angel Siffed	la hora de las once del dia nueve de Marzo
Juan Mengar	de mil novecientos dos, se oremian en la Sala
Don Henriquez	de las Concepcionales, bajo la presidencia del Sr.
Don Juan Pineda	Don Juan Pineda Blanco Marquez, los
Don Martin	los Concejales que al margen se relacionan, con el
Alfonso de la Cruz	fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente
Don Casimiro	de este dia de hoy.
Bartolome Moran	Abierta la Sesion por el Sr. Presidente
Don Martin	se dio lectura por un Secretario al acta de
Don Alvar	la anterior siendo aprobada.

Cambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando en tenidos de ellas los señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Candido Casanovas Marquez, intercomunicado



su inclusión en el padrón de feligreses municipal; y acordado el Ayuntamiento de su contenido convalida por unanimidad que referido escrito pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Así mismo se dio cuenta de los también presentados por Don Antonio Mártin Mezallo, Don Tomás Casimiro Fernández y Don José Trinidad López, vocales asociados de la Junta Municipal, pidiendo renuncia del cargo para que fueran elegidos por ciertos escusos legales. La Corporación enterada de referidos escritos y teniendo en cuenta lo que previene la vigente Ley Municipal, acordó por unanimidad admitir las indicadas renuncias y que se participase este acuerdo a los interesados para su conocimiento.

Con el fin de cubrir expresadas vacantes procedió el Ayuntamiento a practicar el oportuno sorteo por Secciones, con las formalidades y requisitos que establece el art. 69 de presentada Ley Orgánica Municipal, resultando elegidos por la Sección tercera y para sustituir a Don Tomás Casimiro Fernández, Don Pedro Manuel Bayas; por la Sección cuarta y para sustituir a Don José Trinidad López, Don Antonio Mártin Mezallo; y por la Sección quinta y para sustituir igualmente a Don Antonio Mártin Mezallo, Don Alejandro Arroyo Sáenz; cuyo resultado se publicará inmediatamente en la forma ordinaria y se participará por cédula a los interesados.

No habiendo otros asuntos de que haberse ocupado el Sr. Presidente levantó la Sesión y se





el Secretario da orden auya la presente acta
que despues de leida firman los Señores con
encuentros de que certifico =

Francisco Blanes

Ruiz Laffont

Antonio Martine

Don Domingo

Julian Lopez

Paul Casimiro

Juan Magar

Pedro Mar Jilly

Alfonsina J. P. H. V. V. V. V.


José las Alencas

Bartolome Moran

Manuel Bote

Diligencia Credito por la presente yo el Secretario
que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido tener efecto por encontrarse el Alcalde Pre-
sidente y varios de los Señores Concejales preai-

787880 M
dando las Mesas electorales de las secciones de
este Distrito, en la eleccion parcial de un Dipu-
tado provincial celebrada en el mismo. Queriendo
hoy diez y seis de Marzo de mil novecien-
tos dos, de que certifico

Juan Garcia 
Secretario

Numero 22

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 18 de Marzo de 1902

Presidente	En la Ciudad de Almadralejo a las
D. Juan Manuel Blanes	hora de las once del dia diez y ocho de Mar-
Dos Concejales	zo de mil novecientos dos, se reunieron en la Sa-
D. Antonio Montes	lida Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr.
Angel Siffredi Alcalde	D. Juan Francisco Blanes Languas
Dos Concejales	señores Concejales que al margen se relacionan en
Pedro Montes	objeto de celebrar la session ordinaria correspondien-
Dos Concejales	te al domingo anterior que no pudo tener efecto
Juan Magar	por encontrarse el Alcalde Presidente y varios de
Juan Lopez	los Señores Concejales presidiendo las Mesas electo-
Mona M. Pintos	rales de las Secciones de este Distrito, en la elec-

cion parcial celebrada en dicho dia, para elegir un
Diputado provincial; habiendolo sido citados para la
presente los Señores Concejales, por papelitos y
con la antelacion de ley.

Quinta la Session por el Sr. Presidente
se dio lectura por mi el Secretario al acta de la
anterior, siendo aprobado.

Combraron a leeron las diez y seis

y superiores e inferiores contenidas en los Decretos Oficiales de la Sumaria anterior quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad anterior al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del Presupuesto correspondiente al presente mes, ateniéndose a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año último, constituyendo precisamente en depósito la cuota ingresa, respectiva al Erario según esta providencia.

Y habiendo unido cuentas de que trata el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la Sesión, y yo el Secretario de ordenar la presente acta que después de haber autorizado los Señores concurrentes, de que certifi-

Francisco de la Cruz Angel López

D. D. José María Gil

Juan Mergado Antonio López

Juan Martínez A. Ferrer y García

Bartholomeo Moran Manuel Díaz

Francisco Martínez Ant. Martínez

D. D. Blas Álvarez

D. D. Manuel Pate

José Rodríguez Don



Seioun ordinaria del dia 23 de Marzo de 1.902.

Los Concejales En la Ciudad de Almoradillo a las once de las once del dia veintitres de Marzo de 1902, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Magar, Don Francisco Planes, Don Francisco Gonzalez, que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la seioun ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la seioun por el Sr. Presidente, Pedro Martinez se dio lectura por un el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Despues se leyeron las disposiciones superiores y demas autenticas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juan Garcia Diaz vecino de esta Ciudad, en el que solicita se le incluya en el patron de pobres Menorales, con el fin de gozar de los beneficios que el mismo concede; por lo que el Ayuntamiento de indicada localidad, tiene la honrra por unanimidad, que pase a informe de la Comision de Beneficencia.

En sabiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la Seioun, y por el Secretario la presente acta que antecede a los presentes de que certifico.

Francisco Planes Juan Magar
 Pedro Martinez Don Francisco Gonzalez





N. 0.209,019

folio 70.

José Esteban Bartolomé Moran
Julian Lopez

Angel Lillo Alfonso H. Prieta
Magulino Martini Juan Martini

Manuel Moreno José Casimiro
Manuel Pote

Numero 24

Acta de resolución de las incidencias del recemplazo de 1.902 que quedaron pendientes de justificación el día de la clasificación y declaración de soldados

En la Ciudad de Ciudad Real a cinco las diez horas del día treinta de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Angel Lopez de Leon por incapacitación del propietario Don Francisco Blanco Lopez, los señores Concejales don Juan Cuadrado, Don José Cuadrado Ballesteros, D. Juan Maza Rodríguez, Don Pedro Martínez Pote, D. Bartolomé Moran Cortés, D. José Ferrniquer Cabrera, D. José Casimiro

Donen. D. Juan Melchor Planes y D. Alon-
so Hernandez Prieta, con asistencia tambien
del Sr. Regidor Sindico suplente D. Sebastian
Dopido Gomez del Castillo por incompatibilidad
del propietario D. Antonio Martinez y Martinez,
y de los Concejales del barrio anterior D. Pedro Pe-
driguez Morechán y D. Anastasio Sarrin Portillo
provisoriamente citados por resultar incompatible varios
Señores Concejales en virtud de hallarse comprendida
dentro de la que señala el artículo noventa y dos de
la vigente Ley de ayuntamientos, y habiendo con los Señores
distinguidos al principio número suficiente para to-
mar acuerdos, quedó constituido el Ayuntamiento
a los efectos de ley en consecuencia, el Señor Pre-
sidente declaró abierta la Sesión y a presencia del
público se dió principio al acto con el fin de verifi-
car las incidencias que quedaron pendientes para la
ta de justificación el día de la clasificación de
clase de soldados del ayuntamiento actual, en la for-
ma y con el resultado siguiente _____

Número
del
Acto

Falle del
Ayuntamiento

4 9

Señor Melchor Martinez hijo
único de viuda pobre presenta expediente
del cual resulta que no se justifica la exis-
tencia del hermano de este niño, llamado
Santiago, así como tampoco la de la expo-
sición de este María Lopez Rio ni se acom-
paña la certificación de nacimiento del niño
de Santiago, el Ayuntamiento en su vista,
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico, acuerda declarar pobres a Carolina
Martinez Casares, Santiago Melchor Mar-
tinez y María Lopez Rio madre y herma-
nos respectivos de dicho niño y a este _____ Soldado
El Ayuntamiento declara del falle

para ante la Comision Mixta de Redempcion de la provincia.

14 84

Angel Varquez Ramirez, hijo unico de su madre con hermano en el Excmto. presentando expediente por el qual se acredita los primos extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara probe a Rita Ramirez Gamora, Juan Jose, Pedro y Mariano Vazquez Gamora, Isabel Barrera Sabado, Lucia Maria Pelgado y Lucia Vazquez Gamora, madre y hermanos respectivos de dicho moro, y a este en justificandose la existencia en vida de un hermano Francisco



Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Redempcion de la provincia.

21 87

Antonio Pacheco Pito, hijo unico de un padre probe. Por este parte manifiesta que renuncia la excepcion (de) alegada, en virtud a tener un hermano colter que cumple diez y siete años de edad del presente, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a dicho moro en su vida a esta excepcion.

Soldado

25 85

Agustin Miranda Solano, hijo unico de un hermano probe a quien manifiesta presente es presente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara probe en virtud legal a



Pedro Mercurio Cosbacho padre de
dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

26 46

Antonio Macho Zamora, hijo
unico de impedido proba a quien manifiesta
presente expediente en justificacion de los
extremos de la recepcion alegada, el Oym
tamiento de conformidad con el dictamen
del Regidor Sindico a nombre de la su
proba a Francisco Macho de la Yagor,
Luis y Maria Palla Macho Zamora, Ma
riano Vazquez Ramirez y Juan Moran
Garcia padre y hermanos respectivos de dicho
mozo y a este soldado condicional

Soldado
Condiciona

31 82

Ciriaco Barroso Rodriguez, hijo
unico de sexagenario proba a quien manifiesta
presente expediente en justificacion de
los extremos de la recepcion alegada, el Oym
tamiento de acuerdo con el dictamen del Re
gidor Sindico declara proba a Monse Bar
roso Cabado, Ana, Maria Sobos, Isabel
Juan Manuel, Maria Francisca, Luis
y Matea Barroso Rodriguez, Pedro Pe
guero Jim, Domingo Garcia Fernandez,
Cecando Martin Cane, Marcela Salu
do Casmir, Domingo Ciducha Barroso
Crispala Barroso Ortega y Juan Maria
Lopez padre y hermanos del mozo
ofendido y a este

Soldado
Condiciona

41 15

Fernando Alvarez Ponce, hijo
unico de sexagenario proba a quien manifiesta
presente expediente en justificacion de
los extremos de la recepcion alegada, el Oym
tamiento de conformidad con el dictamen
del Regidor Sindico declara proba a
Pedro Alvarez Ponce, Juan Ponce



Decorative flourish



- Cal Bote, Diego Lopez Espinilla, Maria y Catalina Maria Ramos, padres y hermanos respectivos de dicho niño, y a este Soldado Condiciona
- 12 10 Francisco Franco Louso, hijo unico de pinda pobre a quien mantiene, presenta expediente pericial acordita, los extremos de esta excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Juana Louso Alvarez, Jose, Pedro, Maria y Nicolasa Franco Louso, Rosa Rodriguez Jimenez, Francisco Leonados Fernandez, Jose Rodriguez Moscoso y Inocencio Pivora Sanchez, madre y hermanos respectivos del niño interesado y a este Soldado Condiciona
- 13 18 Fernando Merchán Muñoz, hijo unico de aseguramiento pobre a quien mantiene presenta expediente pericial acordita, los extremos de esta excepcion, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Francisco Merchán Rodriguez, Juan y Maria Merchán Muñoz, Juana Merin y Merin y Juan Costal Espino, padres y hermanos respectivos de dicho niño y a este Soldado Condiciona
- 15 12 Fernando Pequerre Larrabal, hijo unico de aseguramiento pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Francisco Pequerre Larrabal, Juan Pequerre Larrabal y Juana

8108
D. Pedro Ordóñez, padre y hermano respectivo
de individuo número y a este

52 14 Francisco Gabardo Navia, hijo único
de sesagenario probado, presenta expediente
en justificación de los extremos de dicha excepción,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara probos a Urbano
Gabardo Ferrás, Juan Andrés y Ana Gabar-
do Navia, Catalina Lizar Ferrás y Oba-
nuel Ferrás Castro padre y hermanos respec-
tivo de individuo número y a este

53 28 Fernando Diaz Caballero, hijo único
de viuda probado a quien manifiesta presenta
expediente en justificación de los extremos de
dicha excepción, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico
declara probos a Francisca Caballero
Ranvier, Juan Diaz Caballero e Isabel
Castro Lopez, madre y hermanos respectivo
de individuo número y a este

55 22 Gregorio Rodríguez Mendaña.
Este número ha sido tallado y reconocido en la
Ciudad de Huelva, según conste en las
actas de la vista expedidas por el Ayun-
tamiento con arreglo al artículo cincuenta y
nove del Reglamento, resultando de las me-
das que este número alcanza la talla de un
metro quinientos noventa milímetros y esta
util para el servicio; no habiendo hecho
ninguna alegación, el Ayuntamiento visto
los datos que proceden y en un todo confor-
me con el parecer del Regidor Sindico de-
clara a dicho número soldado

57 20 Joaquín Sanchez Rangel, hijo
único de sesagenario probado a quien manifiesta
justifica los extremos de esta excepción

por virtud de expediente que presentó el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara probos a Juan Antonio Sanchez Merchan, Santiago Suarez, Fernando y Juan Sanchez Pangel, Carlos Garcia Schuster, Antonio Amaya Vergado, Maria Antona Costa y Cipriano Alonso Ramos padre y hermanos respectivo de indiano unido y a este



Soldado Condicionado

Juan Diaz Macias, hijo unico de viuda probo a quien mantiene, presenta expediente por el cual se comprueban los extremos de dicha excepción el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara probos a Josefa Macias Bieto, Fernando y Maria Diaz Macias, Maria Cosidero Romero y Antonio Suarez Moser, madre y hermanos respectivo de expresado unido y a este

Soldado Condicionado

Manuel Cotilla Garcia, hijo unico con hermano en el Ejercito presenta expediente por el cual se acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara probos a Marcelino Cotilla Rosam, Francisco Requero Lpezada y Paula Cotilla Garcia padre y hermanos respectivo de indiano unido y a este no justificándose la existencia en falta de su hermano Juan

Soldado

El interesado reclama de este fallo por ante la Comisión Mixta de Resolucion de esta provincia.

Manuel Yaquez Gonzalez, hijo unico de viudedad probo a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo

de con el dictamen del Regidor Sindico
declara probas a' Pedro Varquez Lizar,
Fernando y Dolores Varquez Suralet Do-
ña Ruiz Orellana y Matruino Marina Salas
padre y hermanos respectivo de indicado moro
y a este

Soldado
Condicion

32 5 Ramon Martinez de Pinillos Alvarez. Este moro ha sido tallado y reconocido ante la Comision de Quintas del Distrito del Centro en Madrid, segun certificaciones que se tienen a la vista expedidas por el Secretario de indicada Comision con arreglo al art. 59 del Reglamento, resultando de las mismas que este moro alcanza la talla de un metro ochenta y dos centos milimetros y esta util para el servicio, no habiendole hecho ninguna declaracion al Ayuntamiento, visto los datos que en todo no dan de confusividad con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a indicado moro

Soldado

35 60 Roque Suarez Suralet. Es primo co de casagenerario proba a quien no tiene presente expediente por el cual se acredita los extremos de la recepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara probas a' Francisco Suarez Coronado, Pedro Mesias Suralet y Pedro de Suarez Suralet padre y hermanos respectivo de indicados moros y a este

Soldado
Condicion

36 59 Sebastian Martinez Ornela. Este moro ha sido tallado y reconocido en Madrid ante la Comision de Quintas del Distrito del Centro, segun certificaciones que se tienen a la vista expedidas por el Secretario de referida Comision con arreglo al articulo enunciatu y nueve del Reglamento resultando de las mismas que este moro alcanza la talla



de un metro setecientos treinta milímetros y está
 útil para el servicio; el Ayuntamiento visto los
 datos que preceden, acuerda de conformidad con
 el parecer del Regidor Sindico declarar a este
 moro y en vista de no haber hecho alegación alguna.

Soldado

59 59 Comas Carmosna Rodríguez, hijo un
 so de viuda pobre a quien mantiene presenta ex
 pediente en justificación de los extranos de la excep
 ción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con
 el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a
 Anastacia Rodríguez Santa Marta, Antoni
 Barnagan Boto y Casca Carrama Rodríguez
 madre y hermano respectivo del moro dicho y a
 esto

Soldado
Condiciona

60 78 Comas Alvarez Martinez, hijo un
 so de impedido pobre a quien mantiene, presen
 ta expediente por el cual se acredita la ex
 cección de la excepción alegada, el Ayuntamiento
 de conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico acuerda declarar pobre a Santiago Al
 varez Toró padre de dicho moro y a esto

Soldado
Condiciona

— Sin haberse presentado mantenimiento de
 del recopilaro de mil novecientos dos a justificar su
 excepción, el Sr. Presidente dio por terminado el
 acto levantando la Sesión y vi el Secretario aciden
 tal la presente acta en la que se hace constar que
 los fallos dictados por el Ayuntamiento han
 sido pronunciados y notificados en el acto a
 los interesados en alta e inteligible voz por un
 Secretario, sin que contra ellos se hallan

5100
producido mas reclamaciones que las consignadas en
el lugar error procedente de esto asta. En su virtud fir-
man los Sros. asuntantes de que certifico

Angel Alfual *Doni Dominguez* *Doni Bustalo*

Juan Magaz *Pedro Marfil*

Julian Lopez *Moran Molano*

Agustin y Bartello

Pedro Rodriguez

Juan Casimiro *Alfonso G. Garcia*

Bartolome Moran

Juan Garcia - Gil

Srio. accid. tal

Numero 25

Reemplazo de 1.901.

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo de 1.901 que
quedaron pendientes de justificación el día de la revisión de exenciones y ex-
cepciones de dicho reemplazo

En la Ciudad de Almodovar siendo las diez
y media horas del día treinta de Mayo de mil no
veientos dos, se reunieron en el salon de sesiones de



las Casas Conventuales. bajo la presidencia del primer
 teniente Alcalde Don Angel Siffredi deivi por incompa-
 tibilidad del propietario Don Francisco Blanco
 Warguer. los Sres Concejales del actual Ayuntamiento, Don
 Jose Hurtado Ballesteros, D. Juan Magar Rodriguez
 D. Pedro Martinez Pote, D. Bartolome Moran Cortis D.
 Jose Dominguez Caberas, D. Jose Carpintero Roman, Don
 Juan Holano Blanco y D. Alfonso Cheraudes Prieto,
 con asistencia tambien del Sr. Regidor Sindico suplente,
 D. Julian Lopez Gomez del Castillo por incompati-
 bilidad del propietario D. Antonio Martinez y Martinez
 y de los Concejales del bienio anterior Don Pedro Rodr-
 guez Morahan y Don Augustin Garcia Portillo previa-
 mente citados por resultar incompatibles varios Sres
 Concejales en virtud de hallarse comprendidos dentro de la
 que señala el articulo noventa y dos de la vigente
 Ley de seemplares, y habiendo con los Sres relacionados
 al principio numero suficiente para tomar acuerdos
 quedo constituido el Ayuntamiento a los efectos de Ley
 en su consecuencia, el Sr. Presidente declaro abierta la
 Sesion y a presencia del publico se dio principio al acto
 con el fin de resolver las incidencias del seemplar de
 mil novecientos uno que quedaron pendientes el dia
 de la revision de exenciones y expropiacion, en la forma
 y con el resultado siguiente

Revisado de
 el Sr. Arko
 19 59

Partes del
 Ayuntamiento

Arturo Fernandez Barquero. El
 Sr. mero ha sido tallado en bronce segun certifi-
 cacion que se tiene a la vista, expedida por este
 Ayuntamiento con arreglo al art. 59 del reglamen-
 to, resultando de la misma que este mero alcanza
 la talla de un metro quinientos veintiocho mil
 limetros, no habiendo hecho ninguna alzacion,
 el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este

muero no alcanza la talla provenga para in-
pasar en activo de conformidad con el parecer
del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo
que en definitiva acuerde la Comision Vista
de esta provincia de la declaracion de dicho muero

Excluido
temporalmente

26 93

Juan Eduardo Perez Mena. Porante
su hermano Juan Bautista, manifiesta muera-
mente que dicho muero es suenente recluido en con-
cepto de documento en el manuscrito provincial
de Merida, existe certificacion expedida por
el Secretario Interceptor de exponer este hallamien-
to, en justificacion de lo que deja expuesto, el Con-
tamiento de acuerdo con el parecer del Regidor
Sindico y en vista de lo que osculta de munici-
pada certificacion y sin perjuicio de lo que en de-
finitiva acuerde la Comision Vista de Procu-
ramiento de esta provincia de la declaracion de dicho muero

En el mismo
temporalmente

En habiendose presentado muero intercedidos del Procurador
de este ayuntamiento uno a justificar sus excepciones, el Sr. Pro-
cidente dio por terminado el acto levantando la Sesion y
yo el Secretario accidental, la presente acta en la que se
hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
han sido promulgados y notificados en el acto a los inter-
cedidos en alta e inteligible voz por mi el Secretario, asi
que contra ellos se hallan producido unas reclamaciones
que las consignadas en el lugar correspondiente de este
acto. En su credito firman los Sres. convenientes de que
certifico =

Ante mí
Pedro Mena
Antonio y Bartolome
Julian Lopez
Don Domingo
Pedro Rodriguez
Alfonsina de Yrieta





N.º 209,016

folio 76.

José Quintana

Bartolomé Morán

Juan García

Srio. asist. nº 1

Número 26

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1902

Señores Concejales

En la Ciudad de Alburquerque siendo la hora de las once del día treinta de Marzo de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Quintanilla Blanco Vázquez, los Señores Concejales que almanejase relacionar con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. Julián Rodríguez

D. Ángel Saffedí

D. Alfonso Ch. Poista

D. Marcelino Morán

D. Juan Quintana

D. Juan Morán

D. José Caspiñero

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mí el Secretario al acta de la Sesión ordinaria anterior y de las extraordinarias del día de hoy siendo aprobada aquella y justificadas estas, he

Cambiado se leyeron las disposiciones y anteriores ordenes contenidas en los Decretos Oficiales de la semana anterior, quedando entendido de ellas los Sres. concurrentes.

Y en habiendo un asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario accidental, do ordeno en su presente acta que autorizar los Señores concurrentes de que conste fice

Francisco Martín José Quintana
Manuel Morán

Juan Magaró

Juan Martínez

Francisco Martínez

Angel Siffedix

Don Dominguez

Alfonso M. Pardo

J. Lopez

Pedro Martínez

Marcelino Martínez

Blas Alvarez

Manuel Pote

Numero. 27.

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1902.

Sres Concejales

A. Pae' Almudox

Juan Magaró

Juan Martínez

Francisco Martínez

Angel Siffedix

Don Dominguez

Pedro Martínez

Marcelino Martínez

Alfonso M. Pardo

Pedro Martínez

Blas Alvarez

Juan Molano

En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once del dia seis de Abril de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Yargues, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Don Dominguez se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Cambian se hicieron las disposiciones y superiores ordenes, contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas, los Sres concurrentes.



Se dio cuenta de los escritos presentados por Julio Mascher Guisado y Juan Antonio Sualde Hurtado, interesando se le conceda subvención para atender a la lactancia de sus hijos de esta edad, en atención a carecer de toda clase de recursos y encontrarse suemados en privaciones para seguir lactandoles; acordando en su vista el Ayuntamiento que oídos escritos pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Cambien se dio cuenta de la presentada por la profesora de la escuela pública de niñas Doña Emilia Flores Navia, del material invertido en la misma durante el año natural de mil novecientos uno; y examinada que fue indicada cuenta por el Ayuntamiento, este acordó por unanimidad que la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Y por último se dio cuenta del escrito tambien presentado por Diego Bastallo Boté, interesando se le conceda subvención para atender a la lactancia de su hija de cinco días de edad, en atención a haber fallecido en veintinueve de Marzo último su esposo Juana Caberón Cols, y carecer el recurrente de toda clase de bienes para el sostenimiento de la misma. El Ayuntamiento considerando como de urgente necesidad el caso de que se trata, acuerda por unanimidad, conceder al Diego Bastallo Boté, la subvención de diez pesetas mensuales, la cual empezará



a disputas desde este día.

Después de haberse tratado de que trató el Sr. Presidente declaró terminado el acto habiendo la sesión y yo el Secretario de orden anexo la presente acta, que después de leída autorizan los señores concurrentes de que certifico

Francisco Blanco Don Hurtado

José Domínguez

Julian López

Angel Siffredi

Juan Martínez

Ant. Martínez

Juan Moga

José Carmona

Marulino Martínez

Provo Mar Jino

José María Monreal

Alfonso López

Manuel Pote

— Miércoles 28 —

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1902

Dres Concejales

D. José Hurtado

« José Domínguez

« Julian López

« Angel Siffredi

« Juan Martínez

« Antonio Martínez

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las once del día veintidós de Abril de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Parques, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

— Declarada abierta la sesión por el Señor Presi-



D. Juan Magar y d'enti. se dio lectura por mi el Secretario al acta de la
Marcelino Martines anterior, siendo aprobada =

José Carpiñero Tambien se leyeron las disposiciones y superiores orde-
nes contenidas en los Boletines Oficiales, de la semana
anterior quedando enterados de ellas los Srs concurrentes =

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la poca aceptación
de los Panteones altos construidos en el Cementerio Católico de esta
Ciudad, por cuya razón hay varios de ellos sin imaginar, que no
existe en el mismo espacio para construir mas erigias y que quedan
hoy muy poca nichos para la venta; acuerda por unanimidad
dividir dichos Panteones altos en dos nichos, toda vez que con esto
no se altera el plano de expresado edificio, y que se hagan inme-
diatamente las obras necesarias á tal fin, prescindiendo de sacar
este servicio á subasta en vista de la urgencia y poca importan-
cia del mismo; asignandole á estos nichos el mismo precio en
propiedad y arrendamiento que el de los demás de citado Cemen-
terio =

Y el Secretario di cuenta á la Corporacion del expediente
instruido ante esta Alcaldia en virtud de orden del Jefe de
Instruccion del Batallon de Ferro-carriles, con motivo de la
excepcion sobrevinida al soldado de expresado Batallon Ra-
món Paredes Lopez, por el cupo de esta Ciudad y recemplar
de 1899, de hijo único de sexagenario pobre; y resultando del mis-
mo que se han guardado todas las formalidades exigidas por
el artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896. El
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
dico, acuerda declarar pobres en sentido legal á Patricio

Paredes Segura y Maria Lopez, y á los conyuges Juan Paredes Lopez - Casiana Gonzalez, Antonio Vinco Esperilla y Maria Paredes Lopez, Juan Bautista Martinez Gomez y Manuela Paredes Lopez; padres y hermanos respectivos del soldado Ramon Paredes Lopez =

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Raimundo de la Flecha Macias, en el cual hace renuncia del cargo de Abiguacil que viene desempeñando, en razón á haber sido nombrado Pon Caminero de la Carretera del Culubrin; El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad admitir la renuncia expresada, quedando satisfecho del celo y actividad con que ha desempeñado dicho cargo =

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr Alcalde Presidente para que proceda á la distribucion de fondos del Presupuesto correspondiente al presente mes; ateniendose á la recaudacion obtenida, y á lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año ultimo, constituyendole precisamente en deposito la cuota ingresada respectiva al Tesoro, segun está prevenido =

Sue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la sesion por el Sr. Presidente, y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizaré los Sres concurrentes, de que certifico =

Francisco Martin Julio Lopez

Ant. Martinez

Don Domingo Pedro Mari Jimenez

Angel Lopez

Juan Magallon

Don Ventura

Que Cosimuel

Marcelino Martinez

Juan Martinez

Manuel Pote

Pi



La cediendo yo el Secretario acci-
 dental para hacer constar que la se-
 sion ordinaria correspondiente al dia de
 hoy no ha tenido efecto por hallarse el Sr.
 Alcalde Presidente y varios Concejales en union
 de los demas vocales que componen la Jun-
 ta Municipal del Censo, invertidos en la rectifi-
 cacion del censo de esta Ciudad. Almendrale
 a veinte de Abril de mil novecientos dos, de
 que certifico

Juan Garcia - Sec.
 Secretario



Numero 29

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del
 Señores Concejales dia 29 de Abril de 1902.

En la Ciudad de Almendralejo a las once del dia veintidos de Abril de mil
 novecientos dos, se reunieron en las casa- consis-
 toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Marco Varquez, los Sres. Concejales
 que al margen se relacionan con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria correspondiente al domingo anterior que
 no pudo tener efecto por hallarse el Sr. Presidente y va-
 rios Concejales en union de los demas Vocales que componen
 la Junta Municipal, invertidos en la rectificacion del
 censo electoral de esta Ciudad segun disponen la regu-

de su electoral; habiendo sido citados por la presente los Sr. Corregido, por pasela tas y con la antelación debida.

— Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario a verbal de la anterior siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes insertas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Srs concurrentes.

— Hada cuenta del escrito presentado por Manuel Lopez Caballero en el que interesa que se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo, niño de corta edad por encontrarse imposibilitada para hacerlo su esposa y madre Josefa Antunes Cuevas; acuerda el Ayuntamiento que referido escrito pase a Informe de la Comision de Beneficencia.

— Tambien se dió cuenta del escrito presentado por D. Manuel Bote Venuela Secretario de la Corporacion en el que pide se le concedan quince dias de licencia con el fin de atender a la curacion del padecimiento que viene sufriendo por haberle sido precripto facultativamente se ausente de la localidad; el Ayuntamiento acuerda conceder a dicho Sr. la licencia que solicita y que durante su ausencia se encargue de la Secretaria el oficial primero de la misma.





ma D. Juan Garcia Gilly y Dópido
 También se dió cuenta del escrito presentado por Domingo Herrera López en el que interesa se inscriba a nombre suyo en el libro registro del Cementerio católico de esta Ciudad el número número tres de la Cruzía sesenta y siete, el cual adquirió de Sr. Emilio Guerrero Magueda por el concepto de compra-venta cuyo Sr. anterior dió el escrito en unión del recurrente en prueba de conformidad; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad acceder a lo que se solicita, ordenándose que por el encargado de la contabilidad de este Ayuntamiento se haga en dicho libro registro la oportuna anotación con el fin de hacer constar la transmisión de que antes se ha hecho mérito.

De igual modo se dió cuenta de los informes emitidos por la Junta pericial en los expedientes o resoluciones firmadas presentadas por contribuyentes de este término interesando trasladar o inscribir a su favor en el catastro de la riqueza pública, las fincas rústicas y riegas pecuarias que en ellos se mencionan, adquiridas por los contribuyentes Don Antonio José Ferrnandez Montaner, D. José Ordoñez-Joséja Gomales Villa, D. Diego Sánchez Doto, D.ª María Ordoñez Gomales, D. Diego Gallardo Ortiz, D. Francisco Gutierrez Silva, Don Miguel Berardo Campos como marido de Doña Dolores Latorre, D. Eduardo Cortes Buenavista, D. Joaquín Carreras Ballón, D. Juan Gallardo Panchés, D. Diego Galeano Gomales, D. Antonio Ferrnandez Cortes Gomales, D. Antonio Ferrnandez Blanes, D.ª Isabel Ferrnandez Cortes Gomales (menor), D. Francisco Ferrnandez Cortes Gomales, D. Manuel Ferrnandez Cortes Gomales, D.ª Juana Ferrnandez Cortes Gomales, D. José Melero Calaff, D. Antonio Ferrnandez Cortes Gomales, D.ª Isabel Ferrnandez Cortes Gomales (menor), D. Francisco Ferrnandez Cortes Gomales, D. Manuel Ferrnandez Cortes Gomales, D.ª Juana

Fernando Cortes Gornales, D. Manuel Ariza Hernandez como
memido de Isabel Fernandez Cortes Gornales (mayor), D. Bartolome
Monte Moreno como memido de D. Adolfo Ariza de Arce
y esta enal madre de la menor Juana Monte Diaz, D. Pedro
Santos Monte Moreno, D. Yulian Roldan Cortes, D. Francisco
co Montano Rodriguez, D. Yulian Romero Ramos, D. Ana
Perez Varga, D. Diego Garcia Romero, D. Isabel Gornales
manda Cortes, D. Francisco Gornales Polanco, D. Juan de
lado venter D. Francisco Perez Moreno como memido
de Juana Ortiz Gornales, D. Juan Gallardo Ortiz como
memido de Catalina Ortiz Gornales, D. Valenciano Perez Agui
lar, D. Indio Alvarez Fernandez, D. Yulian Garcia Boyon
D. Aquilino Laja Nieto, D. Felix Nadal Sanga, D. Valentin Gorn
les Garcia, D. Pedro Maria Oliva, D. Antonio Carru Espinilla, D. Juan
Manuel Ariza Cortes, D. Manuel Ortiz Moreno, D. Santiago Ber
tes Mendez, D. Alonso Maria Cortes, D. Antonio Colosa Rodri
guez, D. Bartolome Moran Cortes, D. Juan Moran y Moran, D. Al
fonso Araya Garcia, D. Fernando Araya Diaz, D. Manuel
Ariza Fernandez, D. Jose Fernandez Moreno, D. Eduardo Vela
Ortiz, D. Manuel Maria Laja como memido de Carmen Mejias
Perez, D. Evonilo Galardo Ortiz, D. Maria de la Concepcion
Pastor Conquer, D. Francisco Sabado Herrera, D. Fernando
Moran Martines, D. Francisco Garcia Ramos, D. Dolores Rofi
de Alon, D. Juan Divadoro Garcia, D. Francisco Ferrn Moran,
D. Manuel Alvarez Pico, D. Alonso Sanchez Nieto, D. Memido
la Concepcion Pastor Conquer, D. Rafael Perez Arduynez
D. Lorenzo Garcia Gornales Villa, D. Francisco Arayo Aron
D. Francisco Laja Nieto, D. Antonio Nieto Espino, D. Lucas de
Fernanda como padre de los menores Juan Manuel y Ju
Ariza Cortes, D. Gabino Alvarez Mendon, D. Alonso Moran Gorn
D. Leonor Alecantara Fernandez, D. Diego Diaz Fernandez, D.
Francisco Garcia Eva, D. Fernando Moran Sabado, D. Angel
Larcon Rodile como memido de Antonia Alecantara Fernan
dez, D. Fernando Cortes Ortiz, D. Pedro Fernandez Araya, D. Juan
Andres Sabado Maria, D. Pedro Hernandez Orte, D. Fernan
de Alecantara Garcia, D. Juan Jose Garcia Moreno Gorn
les, D. Antonio Salas Varga, D. Juan Alecantara Fernan
dez, D. Mateo Moran Palardo, D. Francisco Moran y Mo
ran, D. Mateo Rodriguez Cortes, D. Manuel Ariza Hernandez
dez, D. Celestino Maria Alon, D. Juan Maria Suarez, D. Ma

ría Pina Lomana, D. Canama Ramirez Moreno, D. Conde
 de Barrera Quera, D. Miguel Calado Lopez, D. Francisco Pulido
 Hernandez (maior) D. Catalina Pulido Hernandez, D. Juan de
 Sade Borriondo como marido de Ana Alona Ramirez, D. Francis
 co Merdan Bayen, D. Juan Alcantara Gornales, D. Augustin Gra
 gen Meran como marido de Ana Rodriguez Heredia, D. Bernar
 do Ontiveros, D. Victorino Navia Alcon, D. Manuel Almona
 (Rodriguez) de Ramirez, D. Bartolome (Lopez) de, D. Juan
 de, D. Alonso Terribin Romiguero, D. Gerardo Terribin de
 romiguero, D. Juan Moreno Aron, D. Juan Nava Gallardo, D. Fer
 nando Nava Esperilla, D. Fernando Nava Esperilla, D. Manuel
 Nava Nava, D. Antonio Argallo Arguilla, D. Eugenio Borriondo
 de la Barrera, D. Diego Montaner Alon, D. Juan Sandalio
 Gallardo Borro, D. Gregorio Monte del Castillo, D. Jacinto
 Tenes Nava como marido de Luisa Nave Gornales, D. Agus
 tin Martin Jimenez como marido de Catalina Moran de
 driguez, D. Juan Pina Serranias, D. Gregorio Nava More
 no, D. Francisco Ortega Nava, D. Francisco Alcantara
 Gallardo (maior), Francisco Alcantara Gallardo (menor)
 D. Lucas Hernandez Nava, D. Gornales Nava Nava, D. Francis
 co Cabera Gallardo, D. Alfonso Nava Lopez, D. Antonio Her
 nando Rodriguez, como marido de Francisco Gornales Merdan
 ti. Angel Barrera Ramirez como marido de Juana Gornales
 Serranias Cortes, D. Isabel Gornales Cortes, D. Juan Nava Cortes
 como marido de Rosa Gornales Serranias Cortes, D. Manuel
 Garcia Moreno Nava, D. Francisco Alcantara Ontiveros como ma
 rido de Maria Antonia Alcantara Gallardo, D. Maria de la
 Concepcion Gornales y Serranias Cortes, D. Francisco Ontiveros
 de, D. Juan de Alon Castaneda, D. Angel Borriondo Pulido, D.
 Francisco Nava Rodriguez, D. Federico Belmonte Nava, como
 marido de D. Ana Borriondo de Nava, D. Fernando Cortes An
 zo, D. Antonio Martine y Martine de Pimillas, D. Federico
 Nava de la Pina y D. Julio Villalobos Patron y

— Circunstancia que fueron dadas relaciones por
 el Ayuntamiento, este declaró acreditadas suficiente
 mente en ellas con los documentos que se citan y acompaña
 la alteracion sufrida en la misma restriction, y de conformi
 dad con lo dispuesto por las Juntas provinciales y como variacion
 es comprendida en el punto primero del articulo enu
 m. 1.º y 2.º del Reclamamiento vigente para la contri



luciones territoriales, acuerda la Corporacion se proceda en su dia a rectificar en el amilloramiento por medio del oportuno expediente la partida de derechos intercomunes, incluyendo en él las citadas alteraciones y la boja a ellas correspondientes, previa remision de los mismos al Sr. Admin. de Hacienda de esta Provincia para su definitiva aprobacion segun tiene ordenado por circular de quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

— Tambien se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda, en la presentada por la Profesora de la Escuela pública de párvulos de esta Ciudad Sr. Emilia Flores Herin, correspondiente al material invertido en la misma durante el año mil novecientos uno, y acordado que fue dicha cuenta por el Ayuntamiento, ésto acordado por unanimidad presente su aprobacion por encontrarse ajustada a ley y conforme en un todo con el presupuesto correspondiente formandose para dicha escuela.

— Acuerda la Corporacion nombrar Agente Ejecutivo al oficial Segundo de Secretaria D. Ramon de Brezo Corral para que apremie y ejecute a los Ayuntamientos de los pueblos del partido a fin de que ingresen en arcas municipales los exorbitantes de libros que los mismos tienen con este mismo fin por contingente como antes; y cuyo Agente servirá como Jefe de las dichas oficinas que determina la vigente ley de procedimientos.

Acto segundo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura a una cuenta que a éste le ha sido dirigida por el Sr. D. Alejandro Goyard, la que esprada a la letra dice así: "Madrid 14 de Abril 1902. = Sr. D. Francisco Moreno Alcalde de Almoratiz. = Mi distinguido amigo; el Sr. D. Gaspar Gomez de Arce presidente de la Asociacion de Escritores y Artistas me ha dirigido la carta que transcribo a V. = Sr. D. Alejandro Goyard: Me es muy querido amigo; Acudo a V. para que con todo el interés que en su alma despiertan las ideas grandes, me preste su concurso en una Imprenta que considero de dignidad nacional y de alta conveniencia para nuestra patria. =





ver los restos de varios hombres ilustres del siglo XIX expuestos a perderse en la fosa común, la Asociación de Escritores y Artistas de mi presidencia, por medio de sus fueros, en un momento de amor a las glorias patrias, acometió el proyecto de construir un panteón (que Dios misericordioso se branguerá en la segunda quincena de Mayo próximo, donde hallen decencia y definitiva sepultura tan veneranda cenizas. Entre éstas se encuentran las de D. Yori de Espronceda una de las más legítimas glorias de Extremadura. Y donde el finto vasimiento que V. goza en dicha comarca no duda que le interpondrá, con calor, entusiasmo y la urgencia que las circunstancias demandan, logrando que la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Almendral, una de las gran potes, contribuyan con la mayor cantidad que puedan a la realización de la indicada obra, y en tiempo oportuno vayan en cuerpo a Madrid o cualquier otro lugar preferente que de derecho les corresponde en la ceremonia de traslación de los restos que será un acto solemnisimo al cual concurrirán todas las provincias de España representadas por sus centros intelectuales = Serdome que en el ferviente deseo de que se haya una obra digna, que levante el abatido espíritu nacional y honre a nuestra memoria le ruega rogándole que no le niegue su siempre importante y en este caso de cierta ayuda = Segun de obtener por un honoraria y respetable subscricion con la premita necesaria, lo que le indicio y encomendando a mi poderosa y exclusiva gestion tan patrio y digno asunto, quedo siempre muy antiguo y verdadero amigo S. Simeon de Are = Si España debe en testimonio patrio de admiracion a Espronceda, mayor entusiasmo que otras (naciones) dignas regiones debe mostrar Almendral para satisfacerlo por ser afortunada patria de tan genial

... de la Asociación de Escritores y Artistas a fin de
que el Ayuntamiento de la digna Presidencia de V. con
suya p. la creación del partition con la cantidad que
le sea factible y para que concorra en cuerpo o por
representación autorizada a la ceremonia solemne de
la traslación de los restos de los hombres ilustres del siglo
pasado, que habrá de tener lugar en el próximo mes de
(enero) digo Mayo. Soy de V. aff.^{mo} amigo s. s. q. b. s. m.
Alejandro Gouviard.

— La Corporación enterada del contenido
de la carta anteriormente inserta, acordada por unanimidad
contribuir con la cantidad de quinientas pesetas a la realización de los obras de indicado Convento,
sintiendo no poder hacerlo de mayor suma, como desea
rendiendo el justo y merecido homenaje que hoy se
de tributarse a las venerandas cenizas de tan ilustres
hombres, por no permitirle la aflictiva situación econo-
mística de este municipio; acordando también por unan-
midad autorizar en debida forma al Diputado
por este distrito B. Alejandro Gouviard y Coronado
dente en Madrid para que representen a este Ayunta-
miento en la ceremonia solemne de la traslación de
indicados restos; para lo cual se le enviara el oportuno
no opion acompañando de certificación de este ayun-
do y de las quinientas pesetas para que las entregue
a quien correspondiera; y que dicha cantidad se robe
fuerza con cargo al capítulo de impresos del ayun-
to presupuesto.

— Y no habiendo mas asuntos de que ha-
ber el Sr. Presidente dio por terminado el acta de
reunido la Sesión y yo el Secretario de orden suya
la presente acta que autorizando los Sres. concurrentes,
de que certifico:

Francisco Sierra José Domínguez
Ant. Martínez



Miguel Bayas

Angel Alfuz
Manuel Martinez

Bartolome Moran

Don' Huante

Francisco Martinez

Pedro Navarro

Juan Martinez

Juan Magaz

Manuel Pote

Numero. 30.

Session ordinaria del dia 27 de Abril de 1802.

Los Concejales

En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once del dia veintisiete de Abril de 1802 se reunieron en los Caballeros Conventuales bajo la presidencia del Angel Alfuz, Don' Alvalde Don' Francisco Plana Don' Marcos de Santiago, los D^{os} Concejales que al margen se refieren, relacionan con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Francisco Martinez

Abierta la session por el D^o Presidente Pedro Martinez, se dio lectura por el Secretario Juan Martinez, el acta de la anterior siendo aprobada.

Juan Magaz

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la Sumaria anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

— Ocho seguidos y de orden del D^o Presidente y el Secretario accidentales, se dio lectura a una orden del Sr. Excmo de Almodovar de la forma



vincia recibida el día veinticinco del actual
la que copiada es la letra dice "Cicue al mag
un membrete que dice Tesoreria de Hacienda de
la provincia de Badajoz = Consumo = años 1902
Trimestres 1^{er} = Importe 27.065'04 = Deo habiendo
hecho efectivos ese Ayuntamiento por el importe de
consumo, correspondientes a la época y cuantía
que al margen se expresan y como quiera que
desviedo S. cuantas ordenes se le tienen dadas
tanto por el Sr. Delegado, como por esta oficina, me
veo precisado a advertirle por última vez, en la
inteligencia de que si no realiza el ingreso dentro de
la presente quincena obrará sin contemplación
y con el mayor rigor a que la ley me autoriza, de
clarando la responsabilidad pecuniaria y dando
cuenta a los Tribunales ordinarios imputando
de ellos el procesamiento de ese Ayuntamiento
por desobediencia y malversación de fondos = Pide
que a "Y. n. de Badajoz 22 de Abril de 1902 - D.
M. de la Cruz = Sr. Alcalde Constitucional de M.
municipal de Badajoz."

El Ayuntamiento suscritor del contenido de
expresada cédula, acuerda por unanimidad lo
siguiente: Primer: Que se requiera a los expresados
Ayuntamientos del gremio de vianos, y a los de Chachotes
Aguardientes y licores, para que en el término de
trece días ingresen en áreas municipales las can-
tidades vencidas correspondientes a dichos gremios,
bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se
procederá efectivamente a hacerlas efectivas, en
que determina el artículo doscientos sesenta
y seis del vigente reglamento de aranceles,
y que una vez que dichas cantidades se hayan



efectivas se ingresen inmediatamente en Censo del
Censo la parte correspondiente a la Hacienda
por los conceptos antes expresados: Segundo: Que se
haga presente al referido Sr. Censo de Hacienda
con el respeto debido, que habiéndose adoptado el re-
parto vecinal como medio para bases efectivas al en-
cabecamiento de censos de esta Ciudad, dicho
documento fue remitido a la superioridad para su
aprobación, y tan pronto como esta tenga lugar, se
pondrá inmediatamente al cobro y se imprimirá la
mayor actividad a la recaudación con el fin de sol-
ventar en el más breve plazo posible los necesi-
tos que este Municipio tiene con la Hacienda por
el encabecamiento del corriente año; acordando por
último que se remita copia certificada de este par-
ticular de acta al referido Sr. Censo a los efectos
conducentes. —

En el mismo se dio cuenta del escrito presentado
por el vecino de esta Ciudad Pedro Juan Gorrero
en el que solicita su desvecindación y la de su esposa
e hijos por volver a sus antiguos hogares la residencia
a la Ciudad de Mérida. El Ayuntamiento enterado
de referido escrito y visto lo que determinan los artículos dos
diez y ocho y diez y nueve de la vigente Ley Municipal, acuer-
da denegar dicha petición por que el expresado Pedro
Juan reside constantemente en este pueblo teniendo
hoy su domicilio en la calle de San Antonio y —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando

de la sesion y yo el Secretario accidental de orden en
ya la presente acta que autorizan los dos concurrentes
de que certifico

Francisco Blasco

Ant. Martinez

Francisco Martinez

Marciano Martinez

Mariano Diaz

Angel Siffredi

Po. de M. de J. M.

Don Dominguez

Juan Magar

Juan Martinez

Don Esteban

Julian Lopez

Bartolome Moras

Manuel Bote

Numero 33.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 4 de Mayo de 1802

En la Ciudad de Almadavalejo siendo las once
del dia cuatro de Mayo de mil novecientos dos. Se
constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde
accidental Don Angel Siffredi Leon con objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy, y como transcurriera con exceso la hora señalada
sin que concurriera numero suficiente de Srs. Concejales
para tomar acuerdos; el Sr. Presidente declaro sin
efecto el acto ordenando se levante la presente que
autoriza con miyo el Secretario accidental, por estar hecho
de uso de licencia al propietario, de que certifico

Angel Siffredi

Juan Garcia-Gull

Número. 32.



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Mayo de 1902

En la Ciudad de Mérida a las seis horas de la tarde del día seis de Mayo de mil novecientos dos; se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Blanco Yarguer los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados para la presente por papeletas y con la antelación de Ley.

- Sres. Concejales
- D. Angel Siffredi
- Pedro Sebastián
- Juan Bazan
- Antonio Sebastián
- Francisco Sebastián
- Barcelme Sebastián
- Alonso Diaz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario al acta de la anterior sesión aprobada.

Cambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines de la semana anterior quedando retirados de ellas los Señores concurrentes.

Conceda el Ayuntamiento nombras a Don Antonio Lima Coronado para que ocupe del Sr. Jefe de trabajos estadísticos, Secretario de la Junta provincial del Censo de la Población, el padrón de habitantes y padrón municipal del empadronamiento de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, correspondiente a esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada el acta levantando la sesión y yo el Secretario accidental de orden suya, la presente acta que autorizan los señores



Handwritten flourish

convenientes, de que certifico =

Angel Liffuel. *Franco de Blain*

Conde de Barrova

Don Juan Manuel *Alfaro*

Don Juan Manuel

Juan Magar

Marcelino Martinez

Don Manuel

Numero. 33.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 11 de Mayo de 1802

En la Ciudad de Almadaz de Almadaz siendo la hora de las once del dia once de Mayo de mil novecientos dos, se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don Angel Liffuel de Leon con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y como transcurria con exceso la hora señalada sin que concurrieran numero suficiente de Señores concejales para tomar acuerdos: el Sr. Presidente de la sesion sin efecto el acto ordenando se levante lo presente que autoriza con cargo el Secretario accidental presentas disfrutando licencia al propietario, de que certifico

Angel Liffuel. Juan Garcia-Gill



N. 0.203.753



fólio 86.

Numero: 34

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Mayo de 1902

Señores Concejales

P. Sr. Carpintero

Candido Barrera

Pedro Mear-

tines Bote

Juan Mear-

gas Rodriguez

Francisco Mear-

En la Ciudad de Almendralejo siendo las once del día trece de Mayo de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Angel Siffredi Socor. los Sres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de un número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos; habiendo sido citados para la presente por papoletas y en la autelación de ley

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Combin se leyeron las disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines de la semana anterior; quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del Presupuesto, correspondientes al presente mes; ateniéndose a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año último, constituyéndose provisionalmente en depósito la cuota ingresada respectiva al Tesoro, segun esta procedido

Por último recuerda la Corporación con el terreno sobrante de la vía pública en la cada en el ejido de esta Ciudad, pertenecientes al Municipio para que los vecinos puedan colocar en ellos anuncios durante la próxima recolección de ciruelos, precio que en la Repositaria Municipal de los derechos correspondientes, a razón de una renta por cada fanega de tierra; para lo cual se acordó al occidente por medio de bandos con el fin de que presente las costumbres y relaciones oportunas.

Lo que seguidamente se dio cuenta de varios escritos presentados por los interesados que en los mismos se expresaban; en unión de los títulos traslativos de dominio que los acompañan con el objeto de que se proceda a la traslación de las fincas urbanas siguientes:

Número 1. A nombre de Diego Costes Urrutia. Un edificio pajizo sin número en la calleja trasera de la calle de los Pelos que este interesado adquirió por compra de Pedro Castel Flor; causa baja en Francisco Espinosa Hernandez a quien le figura inscrita al folio 2.242 del Registro Fiscal.

Número 2. A nombre de Concepción y Gertrudis Torres Sanchez. Una casa sin número en la calle de Villalba que estas interesadas adquirieron por herencia de su padre Francisco Torres Bagin; causa baja en María Sanchez Ramos al folio 2.935 del Registro Fiscal a nombre de quien le figura inscrita.

Número 3. A nombre de Antonio Gonzalez Ortiz. Una casa sin número en la calle de Villafuente que este interesado adquirió por compra de María Dolores Cabrera; causa baja a la vendedora a nombre de quien figura inscrita al folio 2.765 del Registro Fiscal.

Número 4. A nombre de Don Francisco Antonio Silva un edificio pajizo sin número en las traseras o espaldas

de la calle Utrero, que este interesado adquirió por compra de Don Felix Montero de Espinosa y Morales; causa baja a Don Cipriano Montero de Espinosa y Barco a nombre de quien figura inscrita al folio 2.978 del Registro Fiscal.

Numero 5. Al nombre de Diego Fernando Camps conyugado de Regina Leopoldo Latorre. Una casa sin numero en la calle de Matadero; Otra casa sin numero en la calle de Chalaby; y otra casa sin numero en la dicha calle de Chalaby que la esposa de este interesado adquirió por compra de don Leopoldo Latorre, causas baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita a los folios 1567, 140 y 141 respectivamente del Registro Fiscal.

Numero 6. Al nombre de Francisco Comares Bayón. Una casa señalada con el numero 86 de gobierno en la calle de Villa Nueva que este interesado adquirió por compra de Doña Antonia Plaza y Moreno; causa baja a Doña Antonia Plaza y Moreno a nombre de quien figura inscrita al folio 2.192 del Registro Fiscal.

Numero 7. Al nombre de Jose Sanchez Garcia. Una casa en la calle de San Pedro ante Comada, señalada con el numero 141 de gobierno que este interesado adquirió por compra de Doña Antonia Alvarez Labado, Francisca y Juana Catalina Diaz Alvarez; causa baja a Don Diaz Comate a nombre de quien figura inscrita al folio 913 del Registro Fiscal.

Numero 8. Al nombre de Don Tiburcio Hermoso. Una casa en la plaza publica de esta Ciudad y plaza de Exposición señalada con el n.º 19 y otra casa en la calle de San Roque marcada con el n.º 6 que este interesado adquirió por compra de Don Manuel Jose Montero Couso de Morales, Donna Laureana Garcia Barja, Don y Francisca Martinez Vargas; causas baja la primera al vendedor y la se-



quinta a los tambien vendidos Juan y Francisco Vaz-
quez Vargas a nombre de quien figura inscrita a los folios
1.964 y 2.570 respectivamente del Registro General.

Numero 9. A nombre de Don Roberto Santos Robas como marido de
D^{na} Mercedes Pizar Robas. Una casa en la calle de San
Jose ante Escudada, señalada con el n^o 58 que la esposa
de este interesado adquirio la mitad por donacion de Don
Carlos Robas Pizar y la otra mitad por compra a Don
Carlos Marquez Robas; causa baja a Don Juan de
Castellan a nombre de quien figura inscrita al folio 303 del
Registro General.

Numero 10. A nombre de Julian Espido Lina como marido de Cata-
lina Espido Quinga. Una casa sin numero en la calle
del Pilar que la esposa de este interesado adquirio por
compra de Francisco Fernandez Costes Flores, causa baja
a Don Julian Espido Castillo a nombre de quien figu-
ra inscrita al folio 2.059 del Registro General.

Numero 11. A nombre de Luis Perez Lopez. Una casa sin
numero en la calle de Ucenobal que esta interesada adqui-
rio por compra de Salvador Fernandez Franco; causa
baja a Don Juan Sanabria Sueda a nombre de quien fi-
gura inscrita al folio 1015 del Registro General.

Numero 12. A nombre de Francisca Romero Moreno. Una casa
sin numero en la calle de Escudada que esta intere-
sada adquirio por compra de Fernando Gutierrez Osta-
causa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita
al folio 913 del Registro General.

Numero 13. A nombre de Maria de la Piedad Hernandez Pizar.
Una casa en la calle de Puerta señalada con el n^o 59
que esta interesado adquirio por compra de Francisco
Pedro Rodriguez Chierro; causa baja a Traquin de
dignis Baraso a nombre de quien figura inscrita al
folio 598 del Registro General.

Numero 14. A nombre de Santos Corra Garcia. Una



casa en la Calle de Merida señalada con el n.º 52 que este interesado adquirió por compra de Antonio Pote Rotamán causa baja a la vendedora a nombre de quien figura inscrita al folio 1.573 del Registro Fiscal.

Número 15. El nombre de Antonio Cuervo Esparilla. Una casa en la calle de Palacio señalada con el n.º 32 que este interesado adquirió por adjudicación en pago en las particiones de Soledad Esparilla Nován causa baja a José Cuervo Merrián a nombre de quien figura inscrita al folio 1.768 del Registro Fiscal.

Número 16. El nombre de María Honor Aleántiga. Una casa sin número en la calle de Phorruachos que esta interesada adquirió por compra de Isabel Escribano Pote causa baja a Manuel Juan de Merillas a nombre de quien figura inscrita al folio 1.161 del Registro Fiscal.

Número 17 El nombre de Ambrosio Yenzas Pons. Una casa en la calle del Palomar señalada con el n.º 32 que este interesado adquirió por compra de José Urbano Merillo, causa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio 1.695 del Registro Fiscal.

Número 18 El nombre de Andrés Cortés García. Una casa en la calle del Palomar señalada con el número 33 que este interesado adquirió por compra de Antonio Gutiérrez Barrios; causa baja a German de Potes Cortés a nombre de quien figura inscrita al folio 1.594 del Registro Fiscal.

Número 19 El nombre de Santiago Mercedes Sanchez. Una casa sin número en la calle de Piedad que este interesado adquirió por compra de Juana Guisabla Barragan, causa baja a Manuel Pons Merrián a nombre de quien figura inscrita al folio 1.870 del Registro Fiscal.

Número 20 El nombre de Aurora María Hurtado. Una casa sin

numero en la calle Comera que este interesado adquirió por compra de Ana Maria y Garcia y Manuel Juan Ferrer de causa baja a Fernando Juan Arroyo a nombre de quien figura inscrita al folio 1.594 del Registro Fiscal.

Numero 21. A nombre de Dionisio Sanchez Coronado. Una casa en numero de gobierno en la Calle Hernan Cortés que este interesado adquirió por compra de Roque Alvarez Pote; causa baja a Manuel Cortés Salas a nombre de quien figura inscrita al folio 1.139 del Registro Fiscal.

Numero 22. A nombre de Antonio Morales Saura. Una casa en la calle de Menchaca señalada con el numero 17 de gobierno que este interesado adquirió por compra de Manuel Saura Saura; causa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio 90 del Registro Fiscal.

Numero 23. A nombre de Maria Soledad Fernandez. Una casa en la calle de Concepcion señalada con el n.º 35 de gobierno que este interesado adquirió por compra de Maria de los Dolos Castillo Soledad, causa baja a la viuda de Juan Barro Cano a nombre de quien figura inscrita al folio 324 del Registro Fiscal.

Numero 24. A nombre de José de Luis Matamoros y Alejandro Rosado Saurales, como marido de Isabel de Luis Matamoros. Una casa en la calle del Pinar señalada con el n.º 51, que dichos interesados adquirieron por mitad y por indiviso por herencia de Juanes de Luis Lorenzo; causa baja a este a nombre de quien figura inscrita al folio 2.045 del Registro Fiscal.

Numero 25. A nombre de Sr.ª Maria de Concepcion Pardo y Casqueso. Una casa señalada con el n.º 17 en la Plaza pública hoy plaza de Espartero; otra casa señalada con el n.º 7 en la calle de José antes Escondida; otra casa señalada con el n.º 11 en la misma calle; otra casa señalada con el numero 1 en la calle de los Medios y un edificio para sin numero en la calle de Escribanos que esta interesada adquirió por herencia de su difunta hermana Sr.ª Dolores Pardo Casqueso; causa baja las tres primeras a dicha finada y las dos últimas a Don Pedro Sabala Merino a nombre de quienes figuran inscritas a los folios 1.988, 792, 830.



1.450 y 980 respectivamente del Registro Fiscal

Número 26. Nombre de S^{ta} Maria de la Concepción Castro Laguna. Un edificio pajas sin numero de orden en la calle de Caeribano que esta intercedida adquisio' por compra de Don Pedro Gabala Mesa causa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio 949 del Registro Fiscal

Número 27. Nombre de Sr^{ta} Fernanda Cortés Buenavida. Una casa señalada con el número 14 en la calle del Pilar, que esta intercedida adquisio' por compra de Eduardo Velaz Cortés causa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio 2.010 del Registro Fiscal

Número 28. Nombre de Sr^{ta} Urevas Espinella. Una casa sin numero en la calle de Occidental que esta intercedida adquisio' por compra de Javier Arroyo Hernandez; esta finca causa baja a la vendedora a nombre de quien figura inscrita al folio 95 del Registro Fiscal.

Número 29. Nombre de Fernanda Cortés Buenavida. Un edificio pajas sin numero en la calle de San Marcos que esta intercedida adquisio' por compra de Juan Cuervo Gallardo; causa baja a Rosita de la Cruz Torresca a nombre de quien figura inscrita al folio 2.550 del Registro Fiscal

Número 30. Nombre de Rafael Ponce Rodriguez. Un edificio pajas sin numero en las traseras de la calle de Calvario que esta intercedida adquisio' por compra de Fernanda Cortés Buenavida; causa baja a Julia Espinella Cotán a nombre de quien figura inscrita al folio 2.591 del Registro Fiscal.

Número 31. Nombre de Francisco Gomez Antunes. Una casa señalada con el número 26 en la calle de San Antonio, que esta intercedida adquisio' por compra de Francis Antunes Espinosa; causa baja a la vendedora a nombre de quien figura inscrita al folio 2.280 del Registro Fiscal

Número 32. Nombre de Francisco Arroyo Adams. Una casa sin numero en la calle de Malosvinos que

este interesado adquirió por compra a Ana María
Luzero; causa baja a José Enrique de Bellado a im-
pense de quien figura amillanada al folio 7 del Registro
Fiscal

Número 33 Nombre de Don Sivaldo Villas, mayor de
edad. Una casa sin número a espaldas de Piedad,
hoy calle de Santos que este interesado adquirió por
compra a Benito Casco Soutalva; causa baja a Clodio
Plomente Barato a nombre de quien figura inscrita al
folio 2344 del Registro Fiscal

Número 34 Nombre de Manuel Lurales Pico. Una casa
sin número en la calle de Arambal que este interesado
adquirió por compra de Diego Alvarez Cambrao; causa
baja al revuelto a nombre de quien figura inscrita
al folio 126 del Registro Fiscal

Número 35 Nombre de Alonso Sandoval Pico. Una
casa sin número en la calle de San Marcos que este
interesado posee y que figura indevidamente inscrita
a nombre de Alonso Boté Salas al folio 224 del Regis-
tro Fiscal a cuyo individuo causará baja

Número 36 Nombre de Antonio Antelmo y Mercedes como
marido de D^a Manuela Roman Prats. La mitad,
pro indivisa con la otra costante, de la casa n^o 13 de
la calle de Palacios; que esta interesado adquirió
por herencia de su difunta madre la Exma. Doña Ana
María del Pueblo Duente y Caballero; causa baja por
expresada mitad de casa a Don Ricardo Roman
y Masca a nombre de quien figura inscrita al folio
1150 del Registro Fiscal

Número 37 Nombre de Don Miguel Antelmo Roman
como marido de D^a María del Pueblo Roman
Duente. La mitad, pro indivisa con la otra costante,
de la casa n^o 13 de la calle de Palacios; que esta
interesado adquirió por herencia de su difunta
madre la Exma. Doña Ana María del Pueblo Duente
y Caballero; causa baja expresada mitad



folio 90.

de cara a Don Ricardo Torres Maza a nombre de
quien figura inscrita al folio 1.450 del Registro Fiscal.

Número 38. A nombre de Santiago Marchán Fonguamillo, vi-
uvo marido de Catalina M^{te} Fonguamillo Meléndez. Una casa
sin número en la calle Vista Hermosa que este interesado
adquirió por compra a Francisco Cortés Cortés; causa baja
al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio
2.655 del Registro Fiscal.

Número 39. A nombre de Manuel Díaz Ferrández. Una casa
sin número en la calle de Piedad que este interesado ad-
quirió por compra a Manuel Corbo Macostín; causa
baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio
1.860 del Registro Fiscal.

Número 40. A nombre de Domingo García Sornobor. Una casa
así llamada con el n.º 1 en la calle de Palomar que este
interesado adquirió por compra a D. Pedro Scazarate Macostín
fuer como apoderado de su madre Mariana Macostín
Díaz; causa baja a la vendedora a nombre de quien
figura inscrita al folio 1.663 del Registro Fiscal.

Número 41. A nombre de José Orias Ferrández. Una casa
señalada con el n.º 23 en la calle del Pilar que este inter-
sado adquirió por compra a Juan Pedro Orias Pulido
causa baja al vendedor a nombre de quien figura ins-
crita al folio 2.023 del Registro Fiscal.

Número 42. A nombre de Don Andrés Pujá Rúa. Una
casa sin número en la calle de Orense que este inter-
sado adquirió por compra a José Modesto Fuentes; causa
baja al vendedor a quien le figura inscrita a los folios
149 y 150 del Registro Fiscal.

Número 43. A nombre de Francisco Cirilo Macostín. Una
casa señalada con el n.º 21 en la calle del Cabero que

este interesado adquirió por compra de Marcos
Martín Alvarés causa baja a Marcos Mar-
tín Alvarés a quien le figura inscrita al folio 1012
del Registro Fiscal.

Número 42. Un nombre de Juan María Suarez. Una
casa sin número en la calle de Fava que este interesado
de adquirió por compra de Pedro Gallardo Bogales; cau-
sa baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita
al folio 1031 del Registro Fiscal.

Número 43. Un nombre de María Ruiz Coronado. Una casa
en la calle de Malba señalada con el n.º 6 que este interesado
de adquirió por compra de Pedro Ruiz Bustillo causa
baja al vendedor a nombre de quien figura inscrita al folio
2.895 del Registro Fiscal.

Número 46. Un nombre de Francisco Merlán Bayón como
sucesor de Matruia Oter Espinilla. Una casa señalada
con el n.º 38 en la calle de los Silos que la esposa de este
interesado adquirió por legado de Matruia Oterales y
Oterales; causa baja a Pedro Oter's Calderin a nom-
bre de quien figura inscrita al folio 2.474 del Registro
Fiscal.

Número 47. Un nombre de Casiana Romeros Decosmo. Una
casa señalada con el número 38 en la calle de San
Mateo que esta interesado adquirió por adjudica-
ción de Manuel Alvarés Oterales a quien causa baja
al folio 2.225 del Registro Fiscal.

Número 48. Un nombre de Don Bernardo Corbiñ Romeros.
Una casa sin número en la calle de Anshal y en
pequeño sin número en la traseña de la calle de
Santana, que este interesado adquirió por herencia
de Don José Corbiñ Coriana, causa baja la pri-
mera a Doña Magdalena Romeros Cardisales
y la segunda a la viuda de Don José Corbiñ Cor-
na a nombre de quien le figura inscrita a los folios
113 y 258 del Registro Fiscal.

Número 49. Un nombre de Plácido Corrado Decosmo

Una casa señalada con el n.º 15 en la calle de Torreda que este interesado adquirió por compra de Adelantado D.º Rogales y D.º Unalúa Romero Socia; causan baja a Don Miguel Romero Socio en nombre de quien figura inscrita al folio 1338 del Registro Fiscal.

Numero 50. Nombre de Federico Hernandez Sanchez, una casa señalada con el n.º 31 en la calle del Caño que la esposa de este interesado Mercedes Meras Parra adquirió por compra de Antonio Meras Parra causan baja a los herederos de José María Pulido en nombre de quien figura inscrita al folio 653 del Registro Fiscal.

Numero 51. Nombre de Doña Dolores Corbiño Ferrniguer. Una casa señalada con el numero 14 en la calle de Saca y otra casa sin número en la calle de Acorobal que este interesado adquirió por compra de Don José Corbiño Coriano; causan baja a Doña Magdalena Ferrniguer Casariego a nombre de quien figura inscrita a los folios 1285 y 112 del Registro Fiscal.

Numero 52. Nombre de Manuel Uria Hernandez un marido de Isabel D.º Hernandez Coste Sosalet. Una casa sin número en la calle del Pidas y un papir sin número en la misma calle que la esposa de este interesado adquirió por compra de Francisco Hernandez Coste de indas causan baja a los herederos de Francisco Coste Hernandez en nombre de quien figura inscrita a los folios 2064 y 2068 del Registro Fiscal.

Numero 53. Nombre de Don Gregorio Montes del Castillo. Una casa señalada con el n.º 12 en la calle de los Mestres que este interesado adquirió por compra de Don Juan José Montes Meras a quien causan baja al folio 1450 del Registro Fiscal.

Numero 54. Nombre de Federico Combarro Sosalet. Una casa señalada con el n.º 54 de bobiano en la calle de

Propiedad que está interesada en adquirir por compra de
Diego Humbano Brissin en quien causa baja al fo-
lio 1380 del Registro Fideicomiso.

Numero 55. Un nombre de Andrés Benito Ruiz una casa
señalada con el n.º 7 de gobierno en la calle de Calvario
que está interesada en adquirir por compra de Benito
Oronon en quien causa baja al folio 439 del Registro
Fideicomiso.

Numero 56. Un nombre de Vicenta Gonzalez Gutierrez. Dos tercios
partes de una casa sin numero en la calle Gutierrez hoy
calle Morillo que está interesada en adquirir por compra de
Juan Antonio Manchado Gutierrez; causa baja en Juan
Francisco Gonzalez Alvarez en nombre de quien figura
inscrita al folio 21 del Registro Fideicomiso.

Numero 57. Un nombre de Don Delayo Corbin Benigno, con
marido de Doña Amalia Soler Barana. Una casa señalada
con el n.º 16 en la calle de San Juan que está interesada en
adquirir por compra de Don Angel Mariano
Benito Sanchez; causa baja en Doña Magdalena Benito
Gonzalez Cordiales, en nombre de quien figura inscrita al fo-
lio 1288 del Registro Fideicomiso.

Numero 58. Un nombre de Gregorio Linares Torres una
casa que está en la calle de San Juan y una casa señalada con el n.º 20 en la
calle de Corroera y una casa señalada con el n.º 9 en la calle
de Villafraña que está interesada en adquirir por compra de
Don Antonio Pascual de Pineda y Antonio del Príncipe
de Pineda causan baja la primera en Don Juan Luis de
Alquizar y la segunda al vendedor en nombre de quien
figura inscrita en los folios 574 y 2.700 del Registro
Fideicomiso.

Numero 59. Un nombre de Juanita Benito y Benito. Una
casa señalada con el n.º 9 en la calle del Calvario que
está interesada en adquirir por compra de Manuel de
Alvarez Gonzalez; causa baja al vendedor en nombre de quien
figura inscrita al folio 150 del Registro Fideicomiso.

Numero 60. Un nombre de Don José Bernabé de



N.º 209,142

folio 92.

Una casa señalada con el n.º 18 en la calle de Real.
otra casa señalada con el n.º 25 en la calle de la Cruz
y una bodega para vinos sin número en la calle de los
deiros; que este interesado adquirió por compra de Don Pe-
dro Caspá Montes, Don Pedro Rabala Monto y Una Do-
ña Ana Suralde respectivamente; causas bajo la primera
a Antonio Martín del Pino la segunda a Benito Solera
Pardo Cagudo y la tercera a Joaquín Alamo Polanco
a nombre de quienes figuran inscripciones a los folios 1.444,
551 y 1.544 del Registro General.

Primer 61. El nombre de Angel Carrasco Sanabria, la tercera
parte de una casa sin número en la calle de los deiros
que este interesado adquirió por compra de Doña Ana
Carpó Ascensio, causa bajo el nombre de la vendedora a nombre
de quien figura inscripción al folio 1.531 del Registro General.

Primer 62. El nombre de Antonio Plutado Rodríguez
como marido de Francisca Basca Mochan, la mitad
de una casa sin número en la calle de Santa Ana ó San-
talmé que la esposa de este interesado adquirió por compra
de Antonio Díaz Morán; causa bajo el nombre de Doña
Francisca Mochan a nombre de quien figura inscripción al folio 1.001 del
Registro General.

Primer 63. El nombre de D.ª de la Trinidad Teresa Lamban
la mitad de una casa sin número en la Calle de Santa
Ana ó Santalmé que este interesado adquirió por compra
de Antonio Díaz Morán; causas bajo el nombre de Doña
Trinidad Mochan a nombre de quien figura inscripción al folio
1.001 del Registro General.

Primer 64. El nombre de Manuel Ochoa Blanco, la mitad
de un edificio para sí sin número en la calle de la calle

511
Ultorano al sitio de San Judas que este interesado
adquirió por denuncia de Francisco Blanco Hurtado y pro-
cura de Juan Alonso Costa Morcinos y Francisco Costa
Blanco; causa baja al Alonso Costa Morcinos a nombre
de quien figura inscrita al folio 694 del Registro Fiscal
Número 65. A nombre de Luis Costa Blanco. Una casa de un
edificio papas sin número en la calle de la calle Ul-
torano al sitio de San Judas que este interesado adqui-
rió por denuncia de Francisco Blanco Hurtado y pro-
cura a Francisco Alonso Costa Morcinos causa baja a
este a nombre de quien figura inscrita al folio 694 del
Registro Fiscal.

Número 66. A nombre de Angel Barrera Ramirez como ma-
rido de Juana Gonzalez Fernandez Costas. Una casa
señalada con el n.º 87 en la calle llamado que la pro-
cura de este interesado adquirió por denuncia de María
del Carmen Fernandez Costas Diaz; causa baja a Juan
Gonzalez Costas a nombre de quien figura inscrita al
folio 113 del Registro Fiscal.

Número 67 A nombre de Rosa Deyto Costas como marido
de Rosa Gonzalez y Fernandez Costas. Una casa señalada
en el número 87 en la calle llamado que la procura de este
interesado adquirió por denuncia de M.ª del Carmen Fer-
nandez Costas Diaz; causa baja a Juan Gonzalez Costas
a nombre de quien figura inscrita al folio 103 del Re-
gistro Fiscal.

Número 68. A nombre de Alejandro Morcinos Martinez. Una
casa señalada con el n.º 37 en la calle de San Antonio
que este interesado adquirió por compra de los herederos
de Beatriz Morcinos; causa baja a los herederos de Manuel
Rodriguez; a nombre de quien figura inscrita al folio 233
del Registro Fiscal.

Número 69 Juan Morcinos Rodriguez como marido de
Catalina Parra Morcinos. Una casa señalada con
el n.º 37 en la calle de los Silos que la procura de este
interesado adquirió por denuncia de Catalina Parra Morcinos



causa bajo el folio 2473 del Registro General
 número 10. El nombre de Don José Hurtado Ballero no
 Una casa señalada con el n.º 20 en la calle del Pilar
 que este interesado adquirió por compra de D.ª Feliana
 Penon y Caballero causa baja a Don Juan Hurtado
 Mancha a nombre de quien figura inscrita al folio
 2.016 del Registro General.

Examinados que fueron por el Ayuntamiento
 los documentos traslativos de dominio presentados, lo
 encuentro conforme en un todo con lo relacionado en uno
 respectivos escritos y de conformidad con lo que dispone
 el art.º 21 del Reglamento sobre edificios y solares de
 24 de Enero de 1894; acordadas por justificadas las
 transmisiones que los interesados acreditan y que en cumpli-
 miento de lo que expresado Reglamento determina,
 se admitan dichos asuntos con certificación de este con-
 sejo en la parte correspondiente a cada interesado, al
 Los Señores de Hacienda de la provincia para
 en definitiva aprobación o resolución que proceda.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación
 que con fecha doce del actual se había recibido en este
 Alcaldía, aprobado por la Administración de conti-
 buciones de la provincia para los efectos del cobro, el sepa-
 to de consumos formado para el presente año; por cuyo
 motivo se estaba en el caso de proceder a la recaudación
 del primero y segundo trimestre con el fin de satisfacer
 a la Hacienda la parte que le correspondía dentro de la
 recaudado y atender con lo restante a las obligaciones
 del Municipio. El Ayuntamiento entendiéndose de la ma-
 nifestación hecha por el Sr. Presidente acordó por una
 vez que se proceda a la recaudación voluntaria del
 primer y segundo trimestre de dicho reparto a cuyo efec-
 to se concederá de plazo desde el día quince al treinta
 y uno del corriente mes con el fin de que los contribui-
 gentes en el comprendido cobro hagan los pagos que

los han sido impuestos y que se cumpla el público
esta resolución en la forma acostumbrada.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad
nombrar ocaídas de dicho repuesto a Don Pedro
Diego Rouquier, depositario de los fondos Municipales.

Acuerda así mismo la Corporación y Teniente
por unanimidad nombrar Agente ejecutivo a Don Juan
Pedro Peláez Campillo, para que en su día proceda a
hacer efectivo por la vía de expropiación los descubiertos que
consten del dicho repuesto de consumos; asignandole como
sueldo o remuneración al cinco por ciento en el expropiado
de primer grado y el diez por ciento más en el segundo
además de los emolumentos que determinan la Instruc-
ción de procedimientos de 16 de Abril de 1900 caso de llegar
al embargo y cuenta de bienes.

Dada cuenta del informe emitido por
la Comisión de Beneficencia en el escrito presentado
por Juan Antonio Gualdo Bustado en el que pide
se le conceda subvención para atender a la lactancia
de su hijo de esta ciudad por hallarse imposibilitada
su madre para criarlo; acuerda el Ayuntamiento
por unanimidad conceder al Juan Antonio Gualdo
diez pesetas mensuales de subvención para el fin ante-
referido; la cual empezará a disfrutarse desde el día
de hoy.

Acuerda la Corporación que pasará informe de
la Comisión el escrito presentado por Julio Martínez
García y María Rodríguez Cabañas pidiendo su
inclusión en el padrón de pobres Municipal; y que
pase a informe de dicha Comisión el escrito pre-
sentado por Emilio Paz en el que intercede se le con-
ceda subvención para atender a la lactancia de su hijo
por hallarse imposibilitada su esposa Petera Soledad para
hacerlo.



Acuerda el Ayuntamiento nombrar Delegado representante de este Municipio para que forme parte de la Junta o Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia para la revision de censos y expresiones obligadas por los meses del recuento del año actual y anterioro cuyo acto tendra lugar en Badajoz el dia diez y seis del actual, al auxiliar de esta Secretaria Don Dn^e Fernandez Suarez.

Del propio modo acuerda nombrar Comisionado conductor de expedientes para la presentacion de estos ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia a Don Evaristo Garcia Delgado auxiliar de la Secretaria de este Municipio al cual se le asignan diez pesetas diarias de dietas segun estatuto.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario accidental de orden suya la presente acta que entraran los Señores concurrentes de que certifico

Franco Blasco

Juan Magar

José Dominguez

Don Martin

Angel Lopez

José Martelo

Manuel Martinez

Juan Castaño

Julian Lopez



Don Manuel Conde Barcia



Número 35.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 16 de Mayo de 1902.

En la Ciudad de Almendralejo siendo las once del día diez y seis de Mayo de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Blanco Torquero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy; y como transcurriera con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto ordenando se levante la presente acta que autoriza con cargo al Secretario accidental de que certifique:—

Francisco Blanco

Número 36

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 20 de Mayo de 1902.

Señores Concejales En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las 8. Juan Magar once del día veinte de Mayo de mil novecientos dos; José Domínguez se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Torquero, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día domingo. José Caspintero anterior que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos; habiendo sido citados para la presente por papelería

y con la antelación de ley.

Folio 95.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió lectura por mi el secretario al acta de la anterior sesion aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines de la semana anterior que danó en brado de ellas los Señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar alcaual del mismo a Don Juan Lopez Ortiz, con el fin de cubrir la vacante que existe; asignandole el sueldo anual de quinientos cuarenta y siete reales y cinco centimos con signado en presa publico.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Presidente de la Asociacion de Escritores y Artistas dirige al Señor Alcalde, en la cual despues de haber expresado a la Asociacion por el donativo de quinientos reales con que ha contribuido a sufragar los gastos del Panteon de hombres ilustres del siglo XIX donde han de reposar las obras cenizas de Larra, Peralta y Echevarria; se suplica nuevamente a la Corporacion concurren los Concejales que sea posible a la solemne ceremonia de la traslacion de expresados restos, a ocupar el lugar prestante que merece el Municipio de este pueblo, una de sus geniales poetas Don José de Espronceda. La Corporacion enterada de lo que en dicha comunicacion se manifiesta, atendiendo a la repetida suplica que en ella se hace, y deseando por su ilustre Ayuntamiento de la admiracion que profesa a tan ilustres hombres, acuerda por unanimidad nombrar una Comision compuesta del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Blanco Parques y de los Concejales Don Angel Sifredí Leon y Don José Dominguez Cabezas, para que en representacion del Ayuntamiento asista a expresada ceremonia, y de en nombre del mismo un expreso voto de gracias al Excmo Señor Don Gaspar Gomez de Utrera, como Presidente de dicha Asociacion, asi como a los demas miembros

deus que componen la Junta de lo mismo por la pu-
blica y noble suma empresa que han realizado con
tan plausible fin.

Sin habiendo mas asuntos de qui tratar, el Señor
Presidente dió por terminado el acto, ordenando se le-
vante la presente acta que autorizan los Señores como
veremos de que certifico: =

Don Ventura Julián Dujardo

Don Domingo José Juan Casimiro

Don Domingo

Al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Manuel Montano

Juan Maga

Don

Marcelino Montano

Don

Número 37.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 25 de Mayo de 1902.

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de las once del dia veinticinco
de Mayo de mil novecientos Dos, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Sr.
Don Hortado Ballasteros, segundo teniente de Alcalde en funciones, por
Alcalde Presidente, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiéndose tra-
currido con esse la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Sres. Con-
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró sin efecto el acto, levantando se la
presente acta que autoriza con unigo, De que certifico =

Don Ventura

Manuel Bote



Acta del sorteo supletorio

Deseñados
 Concejales actuales
 Juan Magar
 Juan Molano
 Blas Abrarén
 Alvaro Díez
 Pedro Martínez
 Alvaro Hernández
 Antonio Martínez
 Andrés Barrera
 Juan Martínez
 José Carpiñero
 Juan Martínez
 Alvarado Gutiérrez
 Sebastián García
 Francisco Alcázar
 Pedro Rodríguez

En la Ciudad de Obuendualajo a las nueve horas del día y seis de Mayo
 de mil novecientos dos: Reunido el Ayuntamiento compuesto de los Concejales
 ausentes al momento en la Sala Capitular y sesión pública para celebrar
 el sorteo supletorio por cuenta del actual cumplimiento del nuevo Pecho Pédico
 Licitado incluido en el libro de lista con el número uno, según ordena la Comi-
 sion Juncista de Reclutamiento de la provincia en acuerdo fecha diez y seis
 de los corrientes, con asistencia de D. Casaleto Forte Prumete Capitán de
 la escuela de nueva y en concepto de representante de la autoridad militar.

El Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Sr. se diese lectura como lo
 verificó al Capitulo septimo de la vigente Ley que trata de este acto.

En seguida se dio lectura tambien del alistamiento de los mozos que han de ser
 reintegrados en el sorteo y al acta del sorteo general verificado en un día de Fe-
 brero último. El Ayuntamiento celebrado de todo, visto que el mozo que se

le a rector, ocupa el número uno, procedió y así lo acordó por unanimidad que desde
 ahora en adelante se reparta un número cada uno de los mozos que fueron ya sortea-
 dos, con el fin de cubrir la vacante que queda en dicho número e sea que el número dos pa-
 sa a ser el uno y así sucesivamente.

Resulta en este punto, se procedió a verificar mencionado sorteo supletorio con las
 formalidades y requisitos que previenen los artículos cuatro y cuatro y siguientes de la
 Ley de Reclutamiento, independientemente en un globo escrito papeleta con los números
 del uno al noventa y seis inclusive correspondientes a igual número de mozos alistados,
 en otro globo otra papeleta con el nombre del dicho mozo que u va a cubrir y
 cubierta y vuelta en blanco, todos que fueron previamente por el Regidor Sin-
 dico D. Antonio Martínez y Martínez los primeros y los segundos por
 el Sr. Presidente.

Previniéndose los globos por ser muchas las bolas y dos veces
 número de diez años fueron sacados uno a uno y entregados, la
 de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al Sr. Presidente
 leyendo y publicando estas el contenido de las papeletas, poniendo
 las de ser anunciado publicamente y anotándose el resultado de la extrac-
 cion del cual se dio lectura en alta voz y o el Secretario, siendo el siguiente

Numero del
alimento

Nombre y apellidos de los mozos
y número en letra que les ha tocado en el sorteo

Numero
en cifra

En blanco	Setenta y nueve	79
En blanco	Setenta y seis	66
En blanco	Sete	7
En blanco	Setenta y siete	77
En blanco	Setenta y cinco	75
En blanco	noventa	9
En blanco	Setenta y siete	67
En blanco	Setenta y dos	72
En blanco	Cuarenta	40
En blanco	Setenta y cinco	65
En blanco	Setenta y cuatro	74
En blanco	Ochenta y cuatro	84
En blanco	Ochenta y siete	87
En blanco	Cincuenta y ocho	58
En blanco	Setenta y nueve	69
En blanco	Trinta y siete	37
En blanco	Ochenta y seis	86
En blanco	Cuatro	4
En blanco	Setenta y cuatro	64
En blanco	Diez	10
En blanco	Ocho	8
En blanco	Veinte y nueve	29
En blanco	Ochenta y cinco	85
En blanco	Veinte y uno	21
En blanco	Cuarenta y tres	43
En blanco	Cincuenta y seis	56
En blanco	Diez y seis	16
En blanco	Trinta y seis	36
En blanco	Veinte y uno	21
En blanco	Cincuenta	50
En blanco	Veinte y seis	26
En blanco	Veinte y tres	23



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo

Número
en cifras de
sorteo



En blanco	Cuarenta y nueve	49
En blanco	Cuarenta y siete	47
En blanco	Diez y ocho	18
En blanco	Veinte	20
1 Pedro Silva Lasso	Cuarenta y seis	46
En blanco	Six	6
En blanco	Seisenta y dos	62
En blanco	Once	11
En blanco	Quince	15
En blanco	Cuarenta y siete	47
En blanco	Veinte y ocho	28
En blanco	Cuarenta y ocho	48
En blanco	Sechenta y dos	62
En blanco	Veinte y dos	22
En blanco	Doce	12
En blanco	Veinte y nueve	29
En blanco	Sechenta y ocho	68
En blanco	Veinte y cuatro	24
En blanco	Sechenta y dos	62
En blanco	Sechenta y uno	61
En blanco	Veinte y cuatro	24
En blanco	Once	11
En blanco	Veinte	20
En blanco	Sechenta	60
En blanco	Setenta	70
En blanco	Setenta y uno	71
En blanco	Veinte y cinco	25
En blanco	Sechenta y tres	63
En blanco	Cuarenta y cuatro	44
En blanco	Diez y siete	17
En blanco	Diez y nueve	19

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo

Número
en cifras de
sorteo

En blanco	ochenta y nueve	39
En blanco	Cuarenta y cinco	51
En blanco	uno	1
En blanco	diez y tres	63
En blanco	veinte y tres	23
En blanco	ochenta y ocho	88
En blanco	veinte y ocho	28
En blanco	Cuarenta y cinco	55
En blanco	Cuarenta y cinco	45
En blanco	diez y seis	16
En blanco	Cuarenta y cuatro	44
En blanco	diez	10
En blanco	veinte y siete	27
En blanco	veinte y cinco	25
En blanco	Cuarenta y nueve	49
En blanco	veinte y uno	21
En blanco	Cuarenta y dos	42
En blanco	tres	3
En blanco	diez y ocho	18
En blanco	Cuarenta y dos	42
En blanco	diez y tres	13
En blanco	diez y cinco	15
En blanco	noventa	90
En blanco	Cuarenta y uno	41
En blanco	diez y tres	13
En blanco	dos	2

Comunicado este sorteo supletorio sin que hubiera protesta ni reclamacion al Jefe del Ayuntamiento acordada por unanimidad proceder a ejecutar este sorteo entre el espaldado Pedro Sierra Sainza a quien le ha correspondido el numero cuarenta y seis y el mozo numero cuarenta y siete del sorteo general.

Pedro del Hoyo Chaurer, que por virtud de haber descendido a un número tiene hoy el cuarenta y seis del sorteo



Al efecto previas las formalidades y requisitos de ley designaron en un globo los nombres de los dos mozos y en otro globo dos papeletas con el número cuarenta y seis para dichos mozos y la otra con el número cuarenta y siete. Verificada la extracción por los dos niños menores en la forma que se expresa anteriormente según determina la ley se leyó y publicó el resultado de este sorteo que fue el siguiente:

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos y número en letra que les ha tocado en el sorteo.	Número en cifra del sorteo	
1	Pedro Silva Lasso	Cuarenta y seis	46
50	Pedro del Hoyo Chaurer	Cuarenta y siete	47

Queda pues designado por virtud de este sorteo y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad que el mozo Pedro Silva Lasso que tuvo el número uno del sorteo venga a ocupar el cuarenta y seis y el mozo Pedro del Hoyo Chaurer el número cuarenta y siete que obtuvo en el sorteo general y que por virtud del acuerdo primero había descendido una vezidad, y los otros mozos comprendidos desde el número cuarenta y ocho en adelante conservaran el mismo número que obtuvieron en el sorteo general celebrándose el día nueve de febrero del año actual.

Número del sorteo de menor a mayor correspondiente a cada mozo	Nombres y apellidos de los mozos	Número del sorteo
1	Uno	En blanco
2	Dos	En blanco
3	Tres	En blanco
4	Cuatro	En blanco
5	Cinco	En blanco
6	Seis	En blanco

7	Siete	En blanco
8	Ocho	En blanco
9	Nueve	En blanco
10	Diez	En blanco
11	Once	En blanco
12	Doce	En blanco
13	Trece	En blanco
14	Catorce	En blanco
15	Quince	En blanco
16	Diez y seis	En blanco
17	Diez y siete	En blanco
18	Diez y ocho	En blanco
19	Diez y nueve	En blanco
20	Veinte	En blanco
21	Veinte y uno	En blanco
22	Veinte y dos	En blanco
23	Veinte y tres	En blanco
24	Veinte y cuatro	En blanco
25	Veinte y cinco	En blanco
26	Veinte y seis	En blanco
27	Veinte y siete	En blanco
28	Veinte y ocho	En blanco
29	Veinte y nueve	En blanco
30	Trinta	En blanco
31	Trinta y uno	En blanco
32	Trinta y dos	En blanco
33	Trinta y tres	En blanco
34	Trinta y cuatro	En blanco
35	Trinta y cinco	En blanco
36	Trinta y seis	En blanco
37	Trinta y siete	En blanco
38	Trinta y ocho	En blanco
39	Trinta y nueve	En blanco
40	Cuarenta	En blanco
41	Cuarenta y uno	En blanco

NÚMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR, correspondiente á cada mozo

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

En cifras	En letras	
42	Cuarenta y dos	En blanco
43	Cuarenta y tres	En blanco
44	Cuarenta y cuatro	En blanco
45	Cuarenta y cinco	En blanco
46	Cuarenta y seis	Pedro Silva Lasso
47	Cuarenta y siete	En blanco
48	Cuarenta y ocho	En blanco
49	Cuarenta y nueve	En blanco
50	Cincuenta	En blanco
51	Cincuenta y uno	En blanco
52	Cincuenta y dos	En blanco
53	Cincuenta y tres	En blanco
54	Cincuenta y cuatro	En blanco
55	Cincuenta y cinco	En blanco
56	Cincuenta y seis	En blanco
57	Cincuenta y siete	En blanco
58	Cincuenta y ocho	En blanco
59	Cincuenta y nueve	En blanco
60	Seenta	En blanco
61	Seenta y uno	En blanco
62	Seenta y dos	En blanco
63	Seenta y tres	En blanco
64	Seenta y cuatro	En blanco
65	Seenta y cinco	En blanco
66	Seenta y seis	En blanco
67	Seenta y siete	En blanco
68	Seenta y ocho	En blanco
69	Seenta y nueve	En blanco
70	Setenta	En blanco
71	Setenta y uno	En blanco
72	Setenta y dos	En blanco



NÚMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR,
correspondiente á cada mozo

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

En cifras	En letras	
73	Setenta y tres	En blanco
74	Setenta y cuatro	En blanco
75	Setenta y cinco	En blanco
76	Setenta y seis	En blanco
77	Setenta y siete	En blanco
78	Setenta y ocho	En blanco
79	Setenta y nueve	En blanco
80	Ochenta	En blanco
81	Ochenta y uno	En blanco
82	Ochenta y dos	En blanco
83	Ochenta y tres	En blanco
84	Ochenta y cuatro	En blanco
85	Ochenta y cinco	En blanco
86	Ochenta y seis	En blanco
87	Ochenta y siete	En blanco
88	Ochenta y ocho	En blanco
89	Ochenta y nueve	En blanco
90	Noventa	En blanco

Termino municipal de Almenralejo Reemplazo de 1902

Lista de extraccion correspondiente al sorteo verificado el día de la fecha segun el art 73 de la ley en su los mozos a quienes toca el numero 46 en las secciones general y supletoria anteriores y en cuya lista el Concejal que preside anota los nombres de los mozos al lado del numero correspondiente a cada uno.

46	Cuarenta y seis	Pedro Sierra Larso	1
47	Cuarenta y siete	Pedro del Hoyo Obregon	80

Removiendo el acto del sorteo e insertas las listas de extraccion, sin mediar protesta ni reclamacion alguna, y de

lectura de su resultado en alta y clara voz por un el infrascripto Sr. Puro, de orden del Sr. Presidente, quien manifiesto, se pondria frente al publico copias autorizadas de las listas de exaccion, que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debia verificarlo dentro del preciso termino de tres dias, y firmas por ultimo con los dichos Sr. citados al margen este acta por multiplicado a los efectos que se para el archiulo ut supra, y de repetida ley de Puntapagos, de todo lo cual, el Sr. infrascripto certifico =



D. D. ^{Doni} ~~Montado~~ Juan Magar ^{Francisco} ~~Montano~~

Pedro Rodriguez

Isabel Alvarez

Jose Cuatrecasas

Morano D. J.

Alfonso Gomez Huidobro

Manuel Molano

Pedro Macfiter

Juan Martinez

Antonio Martinez

Agustin Cortello

Francisco Alcantara

Francisco Forte

Juan Garcia - S. S.

Srio. ac. 1/4

Numero: 39.

Acta de clasificacion y declaracion de soldado del mozo Pedro Silva Lasso

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra



Don Cosme J. de
Don Juan de
Don Juan de
Don Pedro de
Don Antonio de
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de

través de Mayo de mil novecientos dos, a las
doce de la noche se reunió el Ayuntamiento
bajo la presidencia de Don José
Antonio Ballesteros, segundo teniente de
Alcalde en funciones de Alcalde. Presentes
por encontrarse ausentes el propietario y el
primero Teniente, asistiendo el Regidor Don
Antonio de Castro y otros señores que al margen se
expresan al objeto de proceder al acto de la
clasificación y declaración de soldado del moro
Pedro Silva Lasso incluido en cabecera de lista
como comprendido en la penalidad del ar-
tículo 31 de la vigente ley, mediante si habie-
rido inculcado de referida penalidad. Exami-
nada el expediente para después las inveni-
encias que fundieren ocultas por pre-
sentes, se tuvo en cuenta y cumplido lo dis-
puesto en el artº 92 de la citada ley.

Así mismo al acto Don Antonio de
Castro y Basueto Capitán de la escuela de
en concepto de representante de la autoridad
Militar previamente invitado para dicho objeto.
Enseguida se acordó al Sr. Presidente
al moro Pedro Silva Lasso que no desista
de expresar en esta misma sesión cuando se
le llame en estos motivos era inasistible para
eximirse del servicio puesto que no lo podría
ser después entendida ninguna excepción que
entonces no alegar, a tenor de lo dispuesto
por el artº 96 de la referida ley.
En este estado se procedió al acto de
la clasificación y declaración de soldado
en la forma siguiente.

106

Pedro Silva Lasso, hijo de Pedro y Lorenza natural de Puebla de la Calzada de oficio chalarrero, no sabe leer ni escribir. Presente este caso e invitado para que manifieste los motivos que tuvieran para eximirse del servicio militar dijo: Que le acaete la ocupacion de hijo unico de vida probe a quien manifieste; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el proximo Domingo primero de Junio.

En habiendo mas interesados del ocupado actual que poder clasificar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantandose de todo la presente acta en la que se hace constar que el fallo dictado por el Ayuntamiento ha sido pronunciado y notificado en el acto ante el publico sin que contra el mismo se halla producido reclamacion de ninguna clase. En credito de todo firman los Señores concurrentes de que certifico:

Dn^o Juan de Alvarado

Alferrera de Alameda
Juan Martinez

Dn^o Juan Magaz

Agustin Cortes
Francisco Forte

Dn^o Mariano

Mariano

Pedro Rodriguez

Pedro Navas

Número 110.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 27 Mayo 1902.

Señs. Concejales. En la Ciudad de Almodóvar de la Sierra siendo la hora de las once del día veinte y siete de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del segundo Coniente de Alcalde Don José Hurtado Gallardo, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del Alcalde y primer Coniente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, habiéndose sido citados para la presente por papelerías y con la antelación de ley.

— Obierta la sesión por el Señor Presidente se dió lectura por mi el Srío al acta de la anterior siendo aprobada.

— También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterado de ellas los Señores concurrentes.

— Se dió cuenta de la preguntada por el auxiliar de la Secretaría



de este Ayuntamiento Don Evaristo Garcia Delgado, co-
misionado nombrado para asistir con los amos del pre-
sente año y anteriores a la celebracion del juicio de granco-
nes que tuvo lugar ante la Comision Mixta de Reculta-
miento de esta provincia el dia diez y seis del mes actual,
y examinada que fue dicha cuenta por el Ayuntamiento,
este acordó su aprobacion y que su importe de ciento ein-
cuenta y dos pesetas se satisfaga con cargo al capítulo pri-
mero artículo sexto del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que
durante la presente temporada de recoleccion de cereales,
tenga lugar la celebracion de las sesiones ordinarias los
domingos de cada semana y hora de las veinte y una.

Al mismo acuerda que a fin de que sea al plazo sena-
lado para la recaudacion voluntaria del Reparto de Con-
sumos, se ingrese en las arcas del Tesoro la parte que a la
Hacienda correspondia dentro de lo recaudado.

Y no habiendole mas asuntos de que tratar, el Tor
Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion,
y yo el Secretario la presente acta que autorizan los se-
ñores concurrentes de que certifico:

Señalé el efecto: Don Evaristo Garcia Delgado Juan Magar

Juan Martinez Qui (Quintanilla)

José María Sainz

Francisco Martinez

Ufemosca



Julian Lopez Juan Malano

Bartolome Moran Manuel Pote

Manuel Pote

Número 41.

Señon ordinaria sin efecto del día 5.º Junio de 1.902.

En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora de la sesión pública del día primero de Junio de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Comistoriales el Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Varguez, con objeto de presidir la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con excusa la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, levantándose la presente que firma conmigo el Secretario, de que Certifico =

Franco Sesun

Manuel Pote



Número 42.

Acta de resolución de la excepción alegada por el mozo del actual remplazo Pedro Silva Lasso, la cual es dependiente de fallo el día 26 de Mayo último por falta de justificación.

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Junio de mil

Dos concejales
 Concejales actuales
 D. José Quintado
 D. Alonso Román
 Juan Martínez
 José Carpiñero
 Juan Magaz
 Juan Melano
 Pedro Martínez
 Del turno anterior
 D. Pedro Rodríguez

sesionados des, siendo las ocho y media de la noche, se reunió el ayun-
 tamiento compuesto de los Señores Concejales actuales y binió con-
 tinuar que al margen se exponen en el orden de uniones de
 estas Casas Concejales, bajo la presidencia de Don Angel
 Siffredi Leon primer Conde Alcalde en funciones de Alcalde
 Presidente por incompatibilidad del propietario D. Francisco
 Blanco Vazquez, y asistencia del Señor Regidor Simplicio
 Sufreute D. Julián Depido Conde del Castillo por ausencia
 del propietario; de D. Onofre Forte y Barreto Capitán
 de Infantería de la escala de reserva, en concepto de representante
 de la autoridad militar, con el fin de cubrir lo que proceda
 acerca de la ocupacion alegada por el mencionado uno del
 voluntario Pedro Silva Lasso cuya ocupacion quedó pen-
 diente de fallo por falta de justificacion a dia de la clasi-
 ficacion y declaracion de repetido moro.

El Señor Presidente declaró abierta la union y expusieron
 del publico se dio principio al acto en la forma y con el resul-
 tado siguiente:

Pedro Silva Lasso, hijo unico de viuda pobre D. No.
 a quien mantiene, presenta expediente en justificacion
 de los cargos de la ocupacion alegada, el ayunta-
 miento de conformidad con el dictamen del Re-
 gidor Simplicio declara pobre a Carrero Lasso
 Mechica, Juan Vazquez Silva, Maria Manuela
 Silva Lasso, Julián Campos Silva y Maria Theresa
 Lasso, madre y hermanas respectivas de dicho
 moro y a este Soldado Cond.

Por haberse mas ocupacion que cubrir, el Señor Pre-
 sidente dio por terminado el acto, levantando la union y
 se el Sr. ha presente acto, en la que se hace constar que los
 fallos dictados por el ayuntamiento han sido pronunciados
 y publicados ante el publico a los interesados por mi el Sr.

Número del
 Expediente Serieo
 1 46





en alta e inteligible voz, sin que contra el mismo se
haya producido reclamacion alguna. En su virtud
firmaron los Sres concurrentes de que certifico =

Angel Siffués Don Hurtado

Julian Lopez

Francisco Forte

Francisco Martinez

Pedro Rodriguez

Juan Magar

Juan Hernandez

Pedro Marfieg

Juan Martinez

Juan Alvarado

Juan Molano

Número 43.

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 Junio 1.902.

D. Tor Carpintero	En la Ciudad de Abmendralejo, siendo la
Juan Martinez	hora de las veinte y una del día tres de Junio
Tor Hurtado	de mil novecientos dos, se reunieron en las Ca-
Juan Magar	sas consistoriales, bajo la Presidencia del pri-
Juan Molano	mer Jefe de Alcalde Don Angel Siffu-
Alfonso H. Prieta	di Leon, en funciones de Alcalde Presidente
Fran.º Martinez	por enfermedad del propietario, los Sres Con-
Julian Depido	cejales que al margen se relacionan, con ob-
Pedro Martinez	jeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
Bar.º Alvarado	diente al domingo anterior, que no tuvo efc.



to por falta de número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo; habiundo sido citados para la presente por papeletas y con la antelación de ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por un' el Secretario, al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas, los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivos los Decretos que tiene este Municipio por cueros de propios, impuesto de censales, debidos al capital del Posito y arbitrios municipales a Don Pedro Pelaez, el cual percibirá como remuneracion de dicho cargo, los aprecios que señala la vigente Instrucion de procedimientos.

Se dió cuenta de la presentada por el Profesor de Veterinaria Don Antonio Saque Fuentes, importante cincuenta pesetas, por la asistencia facultativa y herraje facilitado a los caballos de la parada de remutales, durante su permanencia en esta Ciudad, en la temporada del presente año; y examinada que fue dicha cuenta por el Ayuntamiento este acordó su aprobacion, y que su pago se realice con cargo



al capítulo de imprevisos del siguiente presupuesto.

Acuerda la Corporación, que el recaudador del reparte de consumos, perciba como premio de recaudación el uno y medio por ciento; y el Agente-juntivo nombrado para hacer efectivas las cuotas en el ambiente, percibirá así mismo como remuneración de dicho servicio, el cinco por ciento de aquellas otras que se realicen durante el primer grado de apruicio, y el ocho por ciento, cuando las cuotas se satisfagan dentro del segundo grado; y que el uno y medio por ciento restante señalado como premio de recaudación y conducción, y la diferencia entre el ocho y quince por ciento de apruicio, tenga ingreso en las Cajas Municipales, con aplicación á partidas fallidas.

Al mismo acuerda, que los haberes Devengados y que Devenguen los individuos de la Comisión nombrada para practicar las liquidaciones que quedaron pendientes de esta formalidad en la Administración de consumos, se satisfagan con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto actual.

Se dio cuenta del escrito presentado por Fernando Vázquez Sayago, interesando se le conceda subvención para alimentar á la lactancia de su hija de diez y ocho dias de edad, en razón á haber fallecido su esposa y carecer el recurrente de toda clase de recursos para verificarlo; y acordado el Ayuntamiento de acuerdo queda consignado, acuerda por unanimidad como caso de urgencia conceder á referido interesado la subvención de diez pesetas mensuales, la cual mejorará



a disputar. Desde este día.

Iguualmente se dió cuenta del escrito presentado por Manuel Sayago Ruiz, vecino de esta Ciudad, en el que solicita, que de la cuota que le fué impuesta en el reparto de comuneros, se le rebaje respecto al tercero y cuarto trimestre, la parte correspondiente a cuatro personas mayores que se le tuvieron en cuenta al formar dicho Documento, como dependientes del Establecimiento Comercial que tuvo en esta Ciudad hasta el 14 de Abril último en que lo traspasó a los Sres. Fernandez y Chuo, desde cuya fecha dejó de correr a su cargo el sostenimiento de referidas cuatro personas. El Ayuntamiento autorado de referido escrito, y considerando de justicia la peticion del interesado, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que el importe de lo que represente la parte correspondiente a citados dependientes, se aumente a la cuota impuesta a Don Pedro Fernandez Suarez, por ser este el que figurará comprendido en tal Documento como cabera de familia, corriendo a su cargo el dicho personal del Establecimiento "Fernandez y Chuo", cuya resolucion se hará contar en repetido reparto para que tenga cumplimiento lo acordado al hacerse la recaudacion del tercero y cuarto trimestre en las épocas reglamentarias, para ser cononimiento de este acuerdo a los interesados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion; y yo el Secretario la presente acta, que autorizan los Sres.



documentos, de que certifico =

Fernando

Juan Casimiro

Angel Siffres

Juan Esteban

Bartolomeo Moran

Juan Magaña

Diego Marín

Juan Martínez

José Dominguez

José

Julian Lopez

Alfonso de Arriba

Numero 44.

Manuel Pote

Sesión ordinaria sin efecto del día 8 de Junio de 1802.

En la Ciudad de Almonacalejo siendo la hora de la tarde y una del día ocho de Junio de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez con objeto de presidir la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren un número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autentica conmigo el Sr. de que certifico =

Fernando

Manuel Pote



— mero L 5. —

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 de Junio de 1902.

Señores Concejales.

En la Ciudad de Almenobralajo siendo
 D. Angel Siffredi + la hora de las veinte y una del dia diez de Junio
 " José Hurtado + de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas
 " Pedro Martínez + Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " Juan Magan + Don Francisco Blanco Viquez, los Señores Conce-
 " José Dominguez + jales que al margen se relacionan, con objeto
 " Bartolomé Moran + de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al
 " Don Conjuintero + Domingo anterior que no pudo tener efecto por
 falta de numero suficiente de Señores Concejales para
 tomar acuerdo; habiendole sido citados para la presente
 por papelotas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura
 por mi el Sr. al acta del anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes
 contenidas en los Boletines Oficiales de la semana
 anterior, quedando enterados de ellas los Señores con-
 currentes.

Se dió cuenta del escrito presentado por Valeriano
 Sierra de esta vecindad interesando se le conceda
 subvencion para atender a la lactancia de su hijo de
 corta edad, por hallarse imposibilitada su esposa
 Juana Sanchez, para seguir lactandolo, y cancer el



recurrente de toda clase de medio para verificarlo. El Ayuntamiento entomado de referido escrito, y visto la gran necesidad del caso de que se trata, acuerda por unanimidad conceder al Valenciano Sierra la subvencion de diez pesetas mensuales con el expreso objeto, la cual empezara a disfrutarse desde esta fecha.

El mismo se dio cuenta del escrito presentado por Pedro Labado interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo, en razon a no poder seguir lactandolo su esposa Petra Ramirez por imposibilidad fisica; acordando en su consecuencia el Ayuntamiento, que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Senor Presidente dio por terminado el acto, levantando de la sesion, y yo el Exco de orden suya la presente acta que despues de leida autorizan los Senores Concejales, de que certifico =

Fernando Blanco

Don Dominguez

José María Jiménez

Cándido Barrio

Angel Alfaro

Juan Magaz

Don Ventura

José Cayunha

Bartolome Moras

Manuel Pote



— numero 46. —

Sesion ordinaria sin efecto del dia 15 de Junio de 1902.

En la Ciudad de Almodovar de Toledo, siendo la hora de las veinte y una del dia quince de Junio de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Francisco Blanco Vazquez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurriera numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Caudante, declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con unigo al Secretario, de que certifique =

Francisco Blanco Vazquez Manuel Bote

— Numero: 47 —

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Junio de 1902

Sres Concejales

Angel Laffedit
Jose Bustado
Pedro Martin
Juan Magar
Jose Romiguera
Candido Barrera

En la Ciudad de Almodovar de Toledo siendo la hora de las veintitres del dia diez y siete de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales; habien-



do sido citados para la presente en la forma que prescribe la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por un el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y anteriores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito que a la Corporacion dirige el vecino de esta poblacion Antonio Gil Sanchez interesando se le conceda autorizacion para establecer un aguaducto o fuente de veridas en el terreno existente frente a la calle de San Antonio y proximo a la pared conada de la estacion del Ferro Carril; y enterado el Ayuntamiento de referido escrito, acuerda por unanimidad concederle la autorizacion solicitada puesto que la colocacion de dicho aguaducto no obstruye la via publica.

Asi mismo se dio cuenta del tambien presentado por Angel Rastollo Rodriguez, de esta localidad, interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de dos hijos gemelos de un año dias de edad, por estar imposibilitada su esposa para criarlos y carecer el recurrente de toda clase de medios para ello. El Ayuntamiento considerando de urgente necesidad el caso de que se trata, acuerda por unanimidad concederle





Angel Rastrollo la subvención de diez pesetas anuales con el expresado objeto, la cual empezará a disfrutarse desde esta fecha.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que en atención a que el gremio de Alcoholos, Aguardientes y Licores, no habia satisfecho a la Corporación el importe del embarramiento correspondiente a los meses de Enero a Mayo inclusivos del presente año, importante la cantidad de siete mil seiscientos veintiocho pesetas y setenta y cinco centinos, se habia decretado por la Alcaldía la instrucción del oportuno expediente para hacer efectivo el descubierto mencionado por la vía ejecutiva, cuyo procedimiento de apremios, habia sido dirigido contra los representantes de expresado gremio. Que conforme a lo que determinan, el artículo doscientos sesenta y seis del vigente Reglamento de Casamientos, el Ayuntamiento puede proceder ejecutivamente contra el gremio o contra sus representantes para hacer efectiva las cantidades en descubierto; y con el fin de que indicado procedimiento fuera practicado dentro de la mayor equidad y justicia, era de opinión se hiciera extensivo aquel a todos los individuos que constituyen y componen el referido gremio. El Ayuntamiento de conformidad, con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y tenien-



do presente cuanto sobre el del particular dispone
el vigente Reglamento del Instituto acuerda por una
vinienda se requiera a los individuos del gremio
mencionado, para que verifiquen el ingreso en areas
municipales de la cantidad anteriormente dicha como
precondicion a los meses de Enero a Mayo inclusive,
y de no realizarlo dentro del plazo de tres dias, no
proceda por el Sr. Alcalde a ordenar lo que juzga
oportuno para que tenga efecto el procedimiento
señalado de que se trata.

Siendo de urgente necesidad proceder a la
formacion de un padrón de probos para rectificar
los errores que contiene el que en la actualidad exis-
te en esta Alcaldia, acuerda el Ayuntamiento que
por la presidencia se haga saber al vecindario por
los medios acostumbrados en la localidad, que desde
el veintidos del actual hasta igual dia del mes
de Julio proximo y de doce a once de los siguientes
meses se presenten en esta Alcaldia todas aque-
llas personas que tengan derecho a gozar de la
beneficencia Municipal, con el fin de ser inscritos
en el padrón que se forme; haciendose saber este
acuerdo a los Tres Concejales que forman la Comision
de Beneficencia para que durante referido plazo se
constituya en estas Casas Consistoriales y ante los mis-
mos tenga lugar la inscripcion de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nado el acto levantando la sesion, y por
el Secretario de orden suya la presente acta

que despues de leida autorisaron los Sres con-
sentes de que certifico =



Francisco Estanero

Pedro Alarín

Juan Martínez

Yacinto Calafate

Señor Domínguez

Angel López

Antonio Martínez

Francisco Martínez

Señor Quintana

Julian López

Cándido Romero

Moisés Díaz

Manuel Mediano

Bartholomé Moran

Juan Magaz

José María

Señor Martínez

Manuel Pote

Número 48

Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1902.

Señores Concejales

En la Ciudad de Obispono a veinte y dos de Junio

de 1902 a las once y media de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domínguez

Señor Quintana se leyeron los señores Concejales que al margen

D. Candelario Barrera, se relacionaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria.
Juan Melani y sus correspondientes al domingo anterior dije al dia
Juan Masar de hoy.

Marcelino Martin. Cierta la sesion por el Señor Presidente, acordó la
Pedro Martin y para por mi el Secretario el acta de la anterior
Señor Carpintero, siendo aprobada.

Angel Sifedí. Cambian se leyeron las deliberaciones y resoluciones
Francisco Martin, ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de
Julian de pido la semana anterior, quedando enterados de ellas
Alonso Diaz los Señores concurrentes.

Bartholomé Moran. Redió cuenta de la presentada por la Junta de
Blas Alvarez. Angel Alvarez, importante setenta y cinco pesetas
por el cordable facilidad para entrar la Secretaria del
Ayuntamiento, y examinada que fue dicha cuenta por
la Corporacion, acordó por unanimidad su aprobacion
y que su pago se realice con cargo al Capitulo de mi-
nistrados del vigente presupuesto.

Qui mismo redió cuenta de la tambien presentada por
Don Manuel Diaz Moran, cuarenta y cinco pesetas y cinco centimos
material invertido en la recomposicion de los timbres
electricos de las dependencias de este Municipio y
examinada que fue expresada cuenta por el Ayun-
tamiento, este acordó su aprobacion y que su pago se
efectue con cargo al Capitulo de ministrados del vigente
presupuesto.

Iguualmente redió cuenta de la asi mismo pre-
sentada por Don Señor Carpintero y Donoso importante
la suma de quince pesetas por cuatro barras de Cera
y dos elementos de carbon facilidad para las pilas de los tim-
bres electricos de las dependencias Municipales, y exami-



nada que fuese de otra cuenta por la Corporacion, acordó por unanimidad en aprobacion y que su pago se haga con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo motivado que resulta la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias, dadas las costumbres de la localidad, acuerda por unanimidad celebrarse en adelante sesiones los domingos de cada semana y hora de las once de los mismos.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones fecha trece del mes actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento diez y ocho, correspondiente al día diez y seis del corriente mes; y enterada la Corporacion de cuanto en la misma se previene, acordó por unanimidad el prestarle el debido cumplimiento y que se participe a citada superior autoridad; que siendo el mes de diciembre para hacer efectivo el ensalazamiento señalado a esta localidad en el presente ejercicio, el repartimiento vicinal, la recaudacion voluntaria del mismo por lo que respecta al primero y segundo trimestre del año actual, se habia verificado durante el pasado mes de Mayo, habiéndose ingresado en las Cajas del Tesoro la parte correspondiente a la Hacienda conforme a la recaudacion obtenida. Que levantada la lista de contribuyentes se procederá oportunamente contra los morosos

ingresándose en Hacienda cuantos cuantidades le corres-
 pondan por el expresado concepto, al objeto de cubrir
 esta Corporacion todas las responsabilidades que pu-
 dieran ser reclamadas por la falta de cumplimiento
 a los preceptos reglamentarios; acordando tambien
 que por el Señor Alcalde como Presidente del Con-
 sejo se ordene lo procedente para que tenga efec-
 to cuanto queda consignado anteriormente y que se
 remita al Señor Administrador de Contribuciones
 de la provincia copia certificada de este acuerdo, en
 forma a lo ordenado por el mismo en la mencio-
 nada Circular

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
 Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión,
 y el Secretario de orden suya la presente cunta, que
 autorizan los Señores concurrentes de que certifico:

Fernando Olaverri Alcalde P. Oficial.

Pedro Alvarado

Don Martin

Don Dominguez

Don Bertrán

Manuel Salas

Juan Capitan

Conrado Barroa

Juan Magar

Blas Moreno

Marciano Martini

Bartolome Moran

Julian Hoptido

Juan Martiney

Manuel Bote





Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1902.

Señores Concejales	En la Ciudad de Mérida a las once horas
Don Pedro Martínez	del día veinte y nueve de Junio de mil novecientos
Señor Domingo	dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-
Señor Melani	sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blasco
Caudado Barrera	Pérez, los Señores Concejales que al momento se re-
Blas Muñoz	unieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria
Maximiliano Martínez	correspondiente al día de hoy.
Donceal Siffredi	Abierta la sesión por el Señor Presidente, readi-
Antonio Martínez	tura por un el Secretario al acta de la ante-
Señor Hurtado	rior, siendo aprobada.
Señor Casimiro	También se leyeron las disposiciones y supe-
Juan Magar	raros ordenes insertas en los Boletines Oficiales
	de la semana anterior, quedando enterados de
	ellas los Señores concurrentes.

Por el Señor Alcalde Don Francisco Blasco, y los concejales don José Domínguez y don Donceal Siffredi, Señores que formaron la Comisión nombrada por el Excmo Ayuntamiento, para que asistiera y le representara en el acto solemne de la bastacion de los votos de Larra, Espinosa y Rosals al Puñon de Homages, habiendo concurrido en Madrid, se manifestó: Que habian cumplido con gran satisfaccion la mision que les fue encomendada, habiendo quedado altamente agradecidos de la Atencion de los Excmos. y Cxms. de Larra, en su calidad de tan patriótica empresa, y especialmente de un Excmo. Presidente el Excmo. Sr. Don Caspar Torres de Utrera, por las deferencias y consideraciones que de todos habian recibido: Que los gastos representativos y el importe de una cena que

2

fue depositada en el ataud que guarda las venerandas
comisas de Excmo. en la qual se lee la dedicatoria
siguiente "El Com. Ayuntamiento de Almorobalajo
a Excmo.," accienden en punto a mil pesetas, cuya
suma habia sido anticipada del peculio particular de
dichos Señores, temiendo en cuenta la precaria situa-
cion del Erario Municipal: El Ayuntamiento entesa-
do de la manifestada anteriormente, acuerda por una-
nidad dar un voto de gracias a expresados Señores
por lo bien que han desempeñado su cometido, y por
la generosa oferta que hacen de sufragar dichos gas-
tos de un peculio particular, oferta que la Corporacion
cienta ni poder admitir, temiendo en consideracion
el caracter oficial con que la Comision asiste a dicho
acto, lo qual quedaria desvirtuado de accederse a lo
mencionados deves de la misma; acordando en su
consecuencia, y tambien por unanimidad, que se
entreguen a dichos Señores las mil pesetas que han
importado los gastos de la corona y representacion
antes referida; cuya cantidad sera anticipada de los
fondos Municipales, y con cargo al Capitulo de mi-
serias de dicho presupuesto.

El Concejal Don Juan Dominguez Cabezas pi-
dió que una vez que se practique el arqueo co-
rrespondiente al primer semestre del corriente
año se le facilite certificacion del acta del mismo;
acordando el Ayuntamiento por unanimidad se le
agrade a dicho Señor la certificacion que interesa.

Y por ultimo se dio cuenta del escrito presentado
por Domingo Garcia Morin Senador, en el qual soli-
cita se inscriba a su nombre en el libro Registro





correspondiente el dicho mismo se cede de la Cruzada misma
 treinta y ocho del Cementerio Catolico de esta Ciudad el
 qual ha comprado a Dolores y Maria Garcia Diaz con-
 vidas por los apellidos de Moreno Diaz, las cuales en vi-
 sion de sus maridos Manuel Frangamilla y Juan habien
 autorizado dicho suento en prueba de compra y venta. El
 Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimi-
 dad acceder a lo que se solicita, y que por el encarga-
 do de la documentacion de dicho Cementerio se haga
 en el expresado libro registro las oportunas anota-
 ciones con el fin de hacer constar en el la transaccion
 de que antes se ha hecho mención.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dió por terminado el acto levantando la
 sesion y yo el Secretario de orden suya la presente
 acta, que autorizan los Sres. concurrentes de
 que certifico =

<i>Fernando Blasco</i>	<i>José Rominguera</i>
<i>Ant. Martinez</i>	<i>José Quintana</i>
<i>Julian Lopez</i>	<i>Mos. D. Juan Bolanos</i>
<i>Alfonso de la Prisca</i>	<i>Juan Magar</i>
<i>Pedro Navas</i>	<i>Marcelino Martinez</i>
<i>Bartholome Novau</i>	<i>Rafel Lopez</i>



Las Alcazarías de Badajoz

Manuel Bote

Número 50.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1902.

Señores Concejales	En la Ciudad de Almorochalijo siendo las once
Don Antonio Martínez	horas del día seis de Julio de mil novecientos
„ Juan López	dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la
„ Alonso H. Prieta	Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco. Páez
„ Pedro Martínez	de Torres, los Señores Concejales que al momento se
„ Bartolomé Morán	reunieron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
„ Angel Siffredi	correspondiente al día de hoy.
„ José Domínguez	Abierta la sesión por el Sr. Presidente recibió
„ José Carpiñero	lectura por mí el Secretario el acta de la an-
„ Alonso Díaz	terior siendo aprobada.
„ Juan Molero	Cambian se leyeron las disposiciones y au-
„ Juan Magar	torios ordenes contenidas en los Boletines
„ Marcelino Martínez	Oficiales de la semana anterior, quedando en te- rada de ellas los Señores concurrentes.

Queda el Ayuntamiento se acuerda a Antonio Ele-
mente Maroto rematante que fue de las Orugas mime-
ros cuatro y cinco, cimientos para otras obras y cables, ma-
techo de lermaten en otra, la fianza definitiva
que tiene constituida en la Diputación Municipal, en
atención a haber transcurrido con exceso el término
de un año desde la terminación de las mismas, durante
el cual era responsable el citado rematante, y cuya fian-
za asciende a la cantidad de veinte cincuenta y seis
pesetas, veinte y dos centavos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el elevado precio a que se expende la carne blanca en el mercado de esta localidad, y con el fin de proporcionar al vecindario de la ciudad lo mas economico y en las mejores condiciones posibles, acuerda por unanimidad y por via de ensayo, que se sacrificuen y expendan por cuenta del municipio varias reses, a cuyo efecto se nombra una Comision compuesta de los individuos que constituyen la permanencia de sber, los cuales en union del Concejal Don Antonio Martinez y Martinez de Pinillos, se encargaran de la adquisicion del ganado necesario, facultando a dicha comision para que nombre el personal correspondiente para el sacrificio de las reses y venta de la carne, dando cuenta una vez verificado al Excmo Ayuntamiento del resultado obtenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y se el Secretario al orden cuya la presente acta, que autorizan los Señores concurrentes de que certifico: =

<i>Fernando Blasco</i>	<i>Juan Castromor</i>
<i>Don Bustardo</i>	<i>Alonso Diaz</i>
<i>Don Rominguez</i>	<i>Ant. Martinez</i>
<i>Julian Dajia</i>	<i>Pro W. W. de Silva</i>
<i>Marcos Martin</i>	<i>Juan Magar</i>
<i>Manuel Blanco</i>	<i>Alonso de la Cruz</i>
<i>Is. de Alcaraz</i>	<i>Bartolome Moran</i>
<i>J. J.</i>	<i>Manuel Pote</i>



Hui

Session ordinaria del dia 13 de Julio de 1902.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Huelva a las once del dia trece de Julio de mil novecientos
doce, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Blasco Yaguer, los Señores Concejales que alman
gen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy.
Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio
lectura por mi el Secretario al acta de la anterior
siendo aprobada.
Tambien se leyeron las disposiciones y superiores or-
denes contenidas en los Boletines oficiales de la sema-
na anterior quechando enterados de ellas los Señores concumen-
tes.

Se dio cuenta de la presentada por Don Juan Bote-
Concejal importante cuenta y siete pesetas por los libros
e impresos facilitados para el Registro Civil de esta
Ciudad, y acordada que fue por el Ayuntamiento
este acuerdo su aprobacion y que su pago se realice con
cargo al Capitulo de Suplementos del vigente presupuesto.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Don
Tomás Ortiz Mocar interesado se le de de baja en el
padron de vecinos de esta Ciudad por haber fijado su resi-
dencia en la Villa de Combarbalá por convenir asi a sus in-
tereses. El Ayuntamiento enterado de referido escrito acordó
por unanimidad acudir a lo solicitado; y que se facilite



al ritornado copia certificada de este acuerdo a los mos
que puedan convenirle, haciendose la oportuna anotacion
en los libros de empadronamiento de vecinos de este termino

Qui mismo se dio cuenta de la tambien presentada por
Pasual Garcia Colera importante de sesenta pesetas
por los gastos ocasionados por los indichos y Caballos
de la parada de Sumbatel, durante la temporada que
han permanecido en el presente año en la Casa de refugio
instaurado; y examinada que fue por el Ayuntamiento
acordi su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de
Impuestos del presupuesto actual.

De la misma manera se dio cuenta de la tambien
presentada por Martin Franco importante de treinta y
siete pesetas y setenta y cinco centimos por los trabajos hechos
y efectos facilitados para el arreglo de la puerta del Hos-
pital y de la cloaca; y examinada que fue por el Ayunta-
miento este acuerdo su aprobacion y pago con cargo al
Capitulo de Impuestos del actual presupuesto.

Y igualmente se dio cuenta de la tambien presentada
por D. Luciano Carballar ascendente a la cantidad
de cuarenta y siete pesetas por la composicion de las ruedas
del volante del reloj de la torre de esta Parroquia y por
la limpieza y reparacion del mismo; examinada asi
mismo por el Ayuntamiento, acordó prestarle su apro-
bacion y que su pago se realice con cargo al Capitulo
de Impuestos del vigente presupuesto.

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente se dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de orden suya la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico =



Francisco Blanco Angel Siffredi
 José Quintana José Antonio Martín Medrano
 Alfonso H. Prieta Elvino Díaz

Antonio Martínez José Domínguez
 José María Fierro Manuel Martínez
 Juan Magaña Julián López
 Blas Moreno Manuel Pote

Número 52.

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1902.

Señores Concejales	En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de la tarde del día veinte de Julio de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Q. Antonio Martínez	Hasta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.
« Alonso Díaz	
« Alfonso H. Prieta	
« Juan Molano	
« José Carpintero	
« Angel Siffredi	
« José Domínguez	
« José Quintana	
« Pedro Martínez	

Continuó se leyeron las disposiciones y superiores órdenes



contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto correspondiente al mes de junio anterior, atendiendo a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de febrero del año último, constituyendo precisamente en depósito la cuota ingresada respectiva al Tesoro, según está prevenido.

El Señor Presidente expuso a la Corporación: Que el gremio de panaderos no había ingresado hasta la fecha en arcas municipales, cantidad alguna por el encubrimiento unificado a las especies que son objeto de su industria; teniendo por tal motivo la Corporación en descubierto las atenciones del presupuesto municipal y pago a la Hacienda de un encubrimiento de consumos; por lo que era de oficio en su requisito a los individuos de dicho gremio de panaderos, para que verificasen citados ingresos respecto a los meses venientes del presente ejercicio. El Ayuntamiento en su visto acordó por unanimidad se proceda desde luego por el Señor Alcalde a lo que hubiere lugar, con el fin de que el gremio en cuestión satisfaga a la Corporación cuanto a la misma atienda por el encubrimiento de que se trata y mensualmente de los venientes.

Se dio cuenta de la comen del Señor Admón de Contribuciones de la provincia fecha catorce del actual en la que interpuso su unida certificación de los descubiertos que tiene esta Corporación para con la Hacienda por su cupo unificado de consumos y diferentes ejercicios con expresión de



los Alcaldes y Concejales que desampararon el cargo en cada uno; aprehendiendo a la Corporacion para que retenga desde el presente mes y a disposicion del Excmo hasta extinguir sus atrasos el sueldo y sus pecunio de todos los ingresos que por sus arbitrios municipales entran en Caja, acordando el Ayuntamiento quedar autorado.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Juan José Carranzas Lavado intercediendo se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo por estar incapacitado su esposa para seguir criando, acordando el Ayuntamiento que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los meros del corriente año actual al oficial requerido de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Ramonido Cospro Corrale, el cual percibirá por dicha Comision las dietas de costumbres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario confieso.

Fernando Blasco, Narciso Masturi.

Juan Caspintero

José Antonio Perea Melero

Don Martine

Don Mar fin

Juan Magari

Morero Diaz

José Alvarez Alfonso

Don Domingo





_____mero 53._____

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1902.

Concejales

D. José Caspintero x
 « Antonio Martínez x
 « Alonso Diaz Moreno
 « Blas Alvarez Martin
 « Marcelino Martinez
 « Juan Molano Blanco
 « Pedro Martinez Bote
 « Juan Magaz Rodqz
 « José Dominguez x

En la Ciudad de Alamedalajo siendo la hora de las once del dia veinte y siete de Julio de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Marquer, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se hizo lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que pasado el treinta y uno del mes actual, dia en que termina el plazo concedido a los vecinos de esta localidad para pedir su inscripcion en el padrón de pobres municipal, se proceda por la Comision de Confianza al examen de tal inscripcion, poniendo a la vista los documentos existentes en estas dependencias municipales, con el fin de que

solo sean comprendidos en el nuevo padrón que se forme,
aquellas personas que por carecer de toda clase de bienes
deban gozar de los beneficios que concede la inscripción en
el documento anteriormente citado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor pre-
sidente dió por terminado el acto levantando la sesión; y
al fin de orden suya la presente acta que autoriza a los
Señores concurrentes de que artificio =

Francisco Barral
Juan Casimiro
Angel Caffra
Manuel Calero
Mariano Daza
José Las Alvaras
Antonio Magarzo
Enri Rominguez
Julian Siquero
Martino Martini
José María Sainza
Manuel Posti

Numero 54.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 3 de Agosto de 1902.

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra a las once del
dia tres de Agosto de mil novecientos dos; se constituyó en las
Cajas Consistoriales el Señor Alcalde D. Francisco Blanco
Yarquez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin
que concurren numero suficiente de Señores Concejales para
tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, le-
vantándose la presente acta que autoriza con arreglo

el Secretario de que certifico =

Francisco de Carreras Manuel Pote

Número 55.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 5 de Agosto
de 1.902.

Señores Concejales En la Ciudad de Alhambra los cinco de Agosto de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Yaguer los Señores Concejales que al margen se exhibieron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales; habiéndose sido citados para la presente en forma legal.

Señores Concejales
D. Antonio Martí
D. Angel Siffredi
D. José Domínguez
D. Juan Molano
D. José Carpintero
D. Juan Magar
D. Julian Ojeda

Leída la sesion por el Señor Presidente se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobado.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenadas contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior que siendo enterados de ellas los Señores Concejales.

Se dió cuenta del escrito presentado por Juan Garcia Merino, interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hija menor de edad, en atencion a su trabajo y imposibilidad de su esposa para seguir criandola; acordando el Ayuntamiento por unanimidad que apruebe el escrito para su informe de la Comision de Beneficencia.

Así

nimo se dio cuenta de la presentada por Don Nicolas Fito Boche, ascendente a la cantidad de dos mil trescientos reales por los gastos ocasionados en la recomposicion de los bancos del piano de la Escalinata, acordando en su vista la Corporacion que indicada cuenta pase a informe de la Comision de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada el acto, levantando la sesion y no el Secretario de orden suya la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico = Juan Maga

Francisco Blasco Doni Dominguez

José Cajimero Esteban Fito

José Hurtado

Ant. Martinez

José Alvaros

Marcelino Martinez

Juan Esteban

Angel Sifuentes

Julian Lopez

Manuel Gots

Numero 56.

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1902.

- Señores Concejales
- D. José Cajimero x
 - „ José Dominguez x
 - „ José Hurtado x
 - „ Alonso Diaz x
 - „ Antonio Martinez x
 - „ Blas Alvaros
 - „ Marcelino Martinez
 - „ Juan Esteban x
- DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Abundredillo siendo la hora de las once del dia diez de Agosto de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Blasco Marguery, Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.



Tambien se leyeron las disposiciones y ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Fermán Garcia Orreaga Alonso Testal Pote intercediendo se les conceda subvencion para atender a la lactancia de sus hijos de corta edad, en atencion a la imposibilidad fisica en que se encuentran las madres de estos para seguir criandolos acordando en un vista la Corporacion que dichos escritos fueran a informe de la Comision de Beneficencia.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda en la cuenta presentada por D. Nicolas Nito Bach referente a los trabajos hechos para la recomposicion de los libros del ramo de la Escalinata, y el Ayuntamiento de acuerdo con lo informado por dicha Comision, acuerda por unanimidad aprobar indicada cuenta y que su importe de quinientas setenta y siete pesetas y veinte y cinco centimos se satisfaga con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Voto y es acordado definitivamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de noventa y dos, y continuarlo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando que se publique por quince dias segun ordena la ley municipal.

y trascurridos, con diligencia que lo acordete, y reclamaciones que se presenten se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y por ultimo por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de nombrar un Concejal para que en representacion del Ayuntamiento asista a la reunion que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el dia quince del actual, y hora de las doce para el examen, discusion y aprobacion en su caso del presupuesto ordinario de la Causa del partido formado para el año proximo de mil novecientos tres; acordandose por unanimidad designar al Concejal D. Marcialino Martiner Ruiz, a quien se le facilitara la credencial correspondiente con el fin de que pueda ostentar en la respectiva reunion la representacion que se le confiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion y por mi el Sr. Secretario se certifica =

Marcialino Martiner

Francisco Blasco, Sr. Secretario

D. D. Mar. 11

Angel Riffus, Julian Lopez

Francisco Martiner

Sr. Dominguez

Jose Caputua

Juan Molano

Ant. Montaner

Manuel Asti

~~Jose...~~



Número 57.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 17 de Agosto de 1902.

En la Ciudad de Almadalajo siendo la hora de las once del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con suigo el Secretario certificar.

Francisco Blanco

Manuel Bote

Número 58.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 19 de Agosto de 1902.

Señores Concejales

D. Angel Liffredi
 D. José Hurtado x
 D. Pedro Martinez
 D. Antonio Martinez
 D. Julian Dondo
 D. José Dominguez x
 D. Benso Diaz x
 D. José Carpintero x
 D. Francisco Martinez
 D. Juan de Badajoz

En la Ciudad de Almadalajo siendo la hora de las once del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez, los Señores Concejales que al margen se relacionaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales; habiendo sido citados para la presente en forma legal.

Abierta la sesion por el Señor Presidente

se dio lectura por vez el Secretario al carta de la anterior sin
de aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superior ordi-
denes contenidas en los Boletines Oficiales de la union
anterior quedando enterados de ellas los Sincos concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Jorge
Madroñero y Lopez de Ayala vecino de Puebla de la
Calzada, intercediendo se le conceda autorizacion para in-
stalar en esta Ciudad a nombre de la Sociedad "Jorge
Madroñero y Compañia" una red electrica para el sumi-
nistro de fluido destinado a alumbrado y fuerza motriz,
y entendiendo el Ayuntamiento de refuerzo escrito y despues
de oir a la Comision de Obras publicas que dictamina-
ro de opinion se conceda la autorizacion solicitada por ser
conveniente para la localidad, acuerda por unanimi-
dad acceder a la peticion indicada, por considerar
que la instalacion de que se trata ofrece notables ventajas
al vecindario, representando al mismo tiempo un excelente
beneficio en todos sentidos para la poblacion; y que
este acuerdo se de conocimiento a la Sociedad mencionada,
haciendole saber que al proceder a los trabajos necesarios pa-
ra la instalacion se atenga en un todo a lo que previene
la legislacion vigente sobre el particular.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la
Comision de su seno nombrada al efecto para el año
de mil novecientos tres; y estimandole conforme y enajalado
a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigen-
tes y recursos de la localidad, acuerda que se fije el pre-
supuesto por quince dias y que ordene la Ley Municipal, y



transcurrido con diligencia que lo acredite y rebamaciones que se presenten, se remita a la decision y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Con la venia del Señor Alcalde se hizo presente por el Secretari de la Corporacion: Que el libro protocolo de las obligaciones de deudores a los fondos del Pósito, correspondiente al año próximo pasado de mil novecientos uno se encuentra sin el reintegro correspondiente por estar extendidas aquellas en papel común. Que la cantidad importe de referido reintegro ha percibido el Secretari que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Fernandez de Aguilera, y como dicha falta de formalidad implica una responsabilidad para el Señor Alcalde y Comision que intervinio en las operaciones de repartimiento del trigo, lo pone en conocimiento de la Corporacion para que en su vista acordare lo que considere conveniente al objeto de subsanar la falta mencionada. El Ayuntamiento entrado de lo consignado anteriormente acuerda por unanimidad que por la prudencia se dirija atento oficio al Señor Alcalde de la Parra su señoría del D. Antonio Fernandez Aguilera, para que haga saber a este remita inmediatamente a este Alcalde la cantidad importe de citado reintegro; y de no verificarse proceder a lo que hubiere lugar contra el funcionario en cuestion, hasta legalizar el documento de que se trata. A petición del interesado, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad conceder un mes de licencia para asuntos



propios al primer teniente de Alcalde Don Angel Saffredi
Leon.

Por el Concejal Don Frei Dominiquer Cabidos, se requie-
rio el uso de la palabra para hacer presente a la Corporacion
que habia llegado a su noticia que la cuota impuesta en
el reparto de censos al Señor Cura Economo D. Ramon
Chiron y Meluider y por la cual se le quitaba, pretendia
scontarla con las deudas cuarenta y cuatro que el Ayuntamiento
miente le señalaba como Censual en el presente año. Dicha
cantidad, entendia el Concejal que habia, dejó de pertenecer a
citado Sr. Cura, por haber hecho donacion de la misma a los
fondos del Cementerio Catolico de esta Ciudad, ante el Señor
Alcalde y la mayor parte de los Concejales presentes a este
acto por cuyo motivo no puede en manera alguna dedi-
carse al pago del descuberto en auction, pues que de hacerlo asi
resultaria una informalidad impropia de la ciudad que
deben usar todos los actos que el hombre justa, y mucho mas
en el presente caso; en que se trata de la primera autoridad civil,
justicia de la localidad, y tal conducta seria a juicio del que
habla, digna de la mayor censura. La penitencia, despues de
oir al Señor Dominiquer, fue constatar; que efectivamente son
ciertas y veridicas cuentas estruensas con que el Concejal; pe-
ro en virtud a que indicado Sr. Cura le habia hecho presente
en diferentes ocasiones su deseo de que quedara sin efecto la
donacion, no habia ordenado el ingreso en los fondos del Cemente-
rio de la cantidad mencionada; si es que, al embargo esta para
el pago del reparto, no habia hecho oposicion de ninguna clase, entre
la pretension restorada de citada autoridad. Por el Concejal
citado, se volvió a hacer uso de la palabra, para reiterar a
cualquiera en este acto, que por la minoria conservadora y por
la que se pone, se ha visto con sumo disgusto la conducta de



servada por el parecer en esta cuestion, habiendose hecho
arrender por ella ala mayor usura.

Por los Concejales Señores Dominguez, Popido y
Carpintero se expuso: Que dada la situacion angustio-
sa del erario municipal, precisa hasta de las sucesivas
el Hospital de San Juan de Dios, y con el fin de poder
atender al sostenimiento de dicho establecimiento benéfico
para que no se puedan ser acogidas aquellas personas que
lo necesitan, se piden al Ayuntamiento como representan-
te que en el dicho Cabildo benéfico, la celebracion de una
sorruda de novillas el dia ocho del proximo Setiembre y
que los productos que se obtengan se dediquen a las urgen-
tes necesidades de mantener el hospital. La Corporacion
entendida de lo expuesto por citados Concejales; y compren-
diendo que por este medio legal puede de tener a efecto
establecimiento de algunas nuevas necesarias para su
sostenimiento acordada por mayoria, que se celebre di-
cha novillada con el expresado objeto, designando una
Comision compuesta de los Señores Concejales al principio
citados para que en representacion del Ayuntamiento
adquieran el ganado y todo lo demas necesario para lle-
var a efecto referido respectando; y que por la providencia
se consulte del Señor Gobernador Civil de la provincia la
competente autorizacion.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente dio por terminado el acto, levantando
la sesion y go el Secretario de orden suya la presente
acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifica.

Francisco Blasco

Don Dominguez

Mosso Draz

N.º Carpintero



que en las firmas. = José Quintana

José Quintana
Pedro Martínez

Pedro Martínez

Manuel Prote

Número 59.

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1.902.

Señores Concejales	
D. José Quintana	x
„ Pedro Martínez	
„ Juan Magaz	
„ Alonso Diaz	x
„ José Carjintero	x
„ Juan Molano	
„ Julian Dóximo	
„ Antonio Martínez	
„ Marcelino Martínez	

En la Ciudad de Abadulá siendo la hora de las once del día veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Yargues, los Señores Concejales que abmargen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

Cobierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada; con escepcion del particular referente a la novillada, respecto al cual se dispuso por los Concejales Sres D. Antonio y D. Marcelino Martínez, que no se prestaban su conformidad por tener sobre el asunto criterio distinto a dicho acuerdo.

Tambien se leyeron las disposiciones y suspensiones de autos contenidas en los Boletines Oficiales de la semana





N.º 211.307

Folio 122.

anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Vicente Lozano y Celestino Gonzalez interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de sus hijos por estar imposibilitadas sus respectivas mujeres para seguir crianza de los, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que referidos escritos pasen a informe de la Comision de Beneficencia.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente al mes de Julio anterior, atendiendo a la recaudacion obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año ultimo, constituyendole precisamente en deposito la cuota ingresada respectiva al Cuero segun esta proviende.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Sr. le presento esta que autoriza a los Señores concurrentes de que certifico.

Fernando Blarrin

Don Domingo

Don Juan

Don Cipriano

Don Juan

Don Juan

Aut. Martinez

Si



DIPUTACION DE BADAJOZ

que las firmas =
Pedro Marín y Juan Magar

Manuel Pote

Numero 60.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 3 de Agosto de 1902.

En la Ciudad de Abrenavalgo siendo la hora de las once del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. Francisco Blanco Yarguer, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera un numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto levantándose la presente acta que autoriza con miyo el Secretario de que certifique =

Francisco Blanco Yarguer

Manuel Pote

Numero 61.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Septiembre de 1902.

Señores Concejales

En la Ciudad de Abrenavalgo siendo la hora señalada del dia dos de Septiembre de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Yarguer, los Señores Concejales que almanera se relacionan, con objeto de

- D. José Hurtado x
- „ José Dominguez x
- „ José Carpintero x
- „ Alonso Diaz x



celebrar la misma ordinaria correspondiente al domingo con-
 tener que no tuvo efecto por falta de número suficiente de
 Señores Concejales; habiendo sido citados por la presente en
 forma legal.

Se dio cuenta por el Señor Presidente se dio lectura por
 mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobado.

Cambian se leyeron las disposiciones y superiores ordenes
 contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior
 quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juan Nieto
 Arroyo interesando que la concesion que se hizo por el Ayun-
 tamiento ^{Pro' Celestino Pramply} para exhibir un aguachico en la plaza publica
 se continuara ratificada a su nombre, en razon de haber ad-
 quirido de Isabel Ojeda Viuda del Celestino el aguachico
 referido. La Corporacion enterada de mencionado escrito, acuer-
 da por unanimidad acceder a lo que el interesado solicita,
 entendiendose ratificada por el presente acuerdo a favor del
 Nieto Arroyo la concesion del terreno en que se encuentra
 el puesto de refresco que hoy es de su propiedad.

Asimismo se dio cuenta del tambien presentado por
 Antonio Boté Yimbo, interesando autorizacion para
 colocar en la plaza publica un aguachico o puesto para
 la venta de refrescos, y enterado el Ayuntamiento del escrito
 de citado escrito acuerda por unanimidad concederle la au-
 torizacion que solicita, cuyo aguachico habra de establecerse
 en la parte anterior del penon de Exponceda, y a continuacion
 de la puerta que mira a las Casas de D. Restituto Montes
 y de Doña Concepcion Pastor.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento que el

encargo municipal en esta poblacion para el proximo quinquenio de mil novecientos tres, sea: el diez por ciento sobre las cuotas de la contribucion de subsidio industrial: cincuenta por ciento sobre el impuesto de adultos personales: cincuenta por ciento sobre el impuesto de sucesiones de hijo; y el cinco por ciento sobre el cupo de consumos; y que de este acuerdo se expidan y remitan a la Administracion de contribuciones de la provincia las oportunas certificaciones segun esta providencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico = Entre líneas = a Celestino Romgel = Vale =

Fernando Blasco

Don Domingo

Pedro Masferrer

Juan Pizarro

José Quintana

Manuel Diaz

Juan Magaña

José Alvarez

Manuel Costa

Número 62.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 7 de Setbre de 1902.

En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once del dia siete de Septiembre de mil novecientos dos se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. Francisco Blasco Varguer, con objeto de presidir



N. 0.212.911

Folio 124.

La union ordinaria correspondiente al dia de hoy ;
y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada
sin que concuieran numero suficiente de Señores Conce-
jales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró
sin efecto el acto, celebrandose la presente acta que auten-
tica con miigo el Secretario de que certifico =

Francisco Blanco

Manuel Coto



Numero 63

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Septiembre de 1902.

Señores Concejales

- D. José Hurtado x
- " Pedro Martínez x
- " Juan Magaz x
- " José Dominguez x
- " José Carpiñero x
- " Alonso Diaz x
- " Blas Alvarez x
- " " x

En la Ciudad de Abenochalejo siendo la hora
de las once del dia nueve de Septiembre de mil no-
vecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Blanco Vargas los Señores Concejales
que al margen se relacionan con objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al domingo ante-
rior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Se-
ñores Concejales, habiendo sido citados para la presente en forma legal.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura
por mi el Secretario al acta de la anterior siendo
aprobada.

Cambian se leyeron las disposiciones y suprimos orde-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia en los asuntos presentados por Juan Garcia En Mesa Alonso Cental Bote y Vicente Leonador Serrano, interesando se les conceda subvencion para atender a la educacion de sus hijos en virtud a la imposibilidad fisica de sus padres y falta de recursos de los solicitantes; y el Ayuntamiento de acuerdo con lo determinado por dicha Comision, acordada por unanimidad conceder a cada uno de los tres concurrentes la subvencion de diez pesetas mensuales, la cual empezaran a disfrutar desde primero del corriente mes.

La Corporacion municipal, vista la gran importancia de la cantidad que resulta en descubierto por el repartimiento de corrales, y encontrandose para terminar el tercer trimestre del ejercicio, acordada que por el Sr. Alcalde se encargaba a D. Antonio Amador Pico Presidente de estado quincio, se adopten por los representantes del mismo los procedimientos reglamentarios a fin de actuar la recaudacion de manera adecuada y pueda el Ayuntamiento satisfacer sus deberes y atender al mismo tiempo al pago de las obligaciones del presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que unifico =

Franco de Haro

Ante mi

18 de Mar de 1884

Juan Magar

José Montañés

Juan Magar

Jure Capitulo

Folio 125.

Agustín Álvarez

Manuel Boté

Manuel Boté

Número 64.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 14 de Septiembre de 1902.

En la Ciudad de Almendralejo, siendo la hora de las once del dia catorce de Septiembre de mil novecientos dos, se constituyeron en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. Francisco Blanco Vazquez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con curso la hora señalada sin que concurrenra número suficiente de Señores Concejales para tener acuerdo, el Señor Alcalde dictó en un efecto el acto, celebrandose la presente que autoriza con cargo al Secretario de que certifique =

Francisco Blanco

Manuel Boté

Número 65.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 16 de Septiembre de 1902.

Señores Concejales
D. Antonio Martínez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo siendo la hora de las once del dia diez y seis de Septiembre de mil no



D. Juan Ortega x
D. José Hurtado.
D. José Campino x
D. Blas Alvarez
D. Alonso Diaz

recorridos dos: Se cumplieron en las Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Francisco Blanco Vazquez, los Senores Concejales que estubo con se aduccionan, con objeto de ulibrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Senores Concejales habiendole sido citados para la presente en forma legal. Abierta la sesion por el Tenor Presidente se dio lectura al acta de la anterior por mi el Secretario siendo aprobada. Combuir se leyeron las disposiciones y superuenas cédulas contenidas en las Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Senores concurrentes. Se dio cuenta del escrito presentado por Manuel Campino Hurtado intercomiendo se le conceda subvencion para atender a la lactancia de una hija de un mes de edad por estar imposibilitada su esposa para seguir educandola acordando en su vista la Corporacion que referido escrito se le informe de la Comision de Beneficencia. Y por ultimo se dio cuenta del Expediente al amillaramiento de la riqueza Pecuaria de este termino formado por la Junta provincial, el cual servira de base al repartimiento de la contribucion territorial que se forme para el proximo año de mil novecientos tres: examinado que fue dicho documento por el Ayuntamiento, y visto que se halla cumplido en el mismo las formalidades y requisitos legales, acordada por unanimidad el presentarle su aprobacion, y que se remita en union de su copia expedido que sea el termino de reparticion al publico y resueltos las submunciones que se produxeron dentro de la fecha que determina el Real Decreto de 4 de Enero del 90 al Tenor Comodoro de Contribuciones de la provincia para su aprobacion o reprobacion.





N. 0.212.910

Julio 126.

cion que preceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y qe el Secretario le presente acto que ante sijan los Sres. concurrentes, de que certifico =

Fernando de Larra

Dn. Domingo

Diego Paredes

Mariano

Ant. Martinez

Angel Siffredi

Jo. W. Martin

Juan Magar

Bartholome Moran

Marciano Martini

Numero 66.

Sesion ordinaria del dia 21 de Septiembre de 1902.

Señores Concejales

Angel Siffredi

Pedro Martinez

Juan Magar

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Abasco, a las once del dia veinte y uno de Septiembre de mil noventa y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vasquez los Sres. Concejales que al margen se relatan.

D. Marcelino Martínez	nan, con objeto de celebrar la union ordinaria en
José Domínguez	suspensiva al día de hoy.
Antonio Martínez	Obierta la union por el Sr. Presidente se dio
José Carpintero	lectura por mi el Sr. Secretario al acta de la anterior, vien
Juan Molano.	do aprobada.

Tambien se leen las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la camara anterior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Juan Corchuelo Gomez y Juan Garcia Delgado instaurando se les conceda subvencion para atender a la costancia de sus hijos, en atencion a encontrarse inutilizadas sus respectivas mujeres para seguir criandolos; acordando el Ayuntamiento por unanimidad que dichos escritos pasen a informe de la Comision de Beneficencia.

Acorda el Ayuntamiento nombrar Abante Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que existen a favor del Pósito de esta Ciudad a D. Domingo Espino Alvarez, el cual percibirá como remuneracion de dicho servicio los apruimos que establece vigente instrucion de procedimientos.

Orí mismo acuerda que el pago de las cuentas de rlleno de recibos del reparto de Consumos e impuestos invertidos en el mismo se satisfagan con cargo a la cantidad que como sobrante del premio de redencion y repollo, viene ingresando en arcas municipales en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion en tres de Julio del corriente año.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que D. Quinto mi Martínez Pérez me ha contestado al requerimiento que se le hizo con fecha diez siete del actual para que por los representantes del arrendo se certifique de que

es Presidente, u adoptasen los procedimientos reglame-
 ntarios para actuar la renovación del contrato
 de este género, y estando para finalizar el tercer
 trimestre del ejercicio, opina en que tiene que realizar
 el pago de las deudas obligaciones del presupuesto, a-
 suelta por unanimidad se haga saber a los repre-
 sentantes del género mencionado, que si durante el
 término de ocho días, no adoptan las disposiciones
 convenientes para actuar la renovación de expro-
 rado de contrato, la Corporación se verá obligada con
 gran disgusto en el caso de tener que proceder para
 el cobro de la cantidad en discutido, en la forma que
 prescribe el vigente Reglamento del ayuntamiento.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don
 Manuel Díez Moreno contratista del Alumbrado
 público de esta Ciudad interviendo se le conceda
 autorización para sustentar una nueva fábrica
 de electricidad en el edificio de su propiedad sito en
 la plaza del Pilar nuevo, con el fin de colocar
 en la misma dos motores a gas y aparatos para
 accionar dos cinemas de circuitos continuos, vote
 acordando al mismo tiempo el oportuno permiso para
 efectuar las obras de construcción necesarias al objeto
 indicado; participando a la Corporación que tan
 luego pudiese en funciones la nueva fábrica, se retire
 el alumbrado público toda la noche en vez de has-
 ta la una como dice el contrato, y que que dicha
 mejora implique aumento de ninguna clase. El
 Ayuntamiento enterado de lo que se acaba y terminado en
 cuenta que la reforma proyectada representa un ade-
 lante con gran beneficio para los intereses del munici-
 pío, acordada por unanimidad conceder al



D. Manuel Diaz la autorizacion recurria para la
rehabilitacion de la fabrica de obras de albañeria referida
atendiendo en su virtud a la opinion de las señoras
a lo que previene la legislacion vigente sobre el particular.

De orden de la Presidencia Dyo el Tribunal de lo contencioso
al escrito de demanda de interdicto de obra nueva, presentado
ante el juzgado de este Partido por el Procurador Don
Juan Placer Obispo, en nombre de D. Enrique Mon-
tero de Espinosa, contra el Excmo Ayuntamiento por el
rempimiento practicado en la parcel mediana, de la
casa del Montero, con motivo de las obras de reparacion
que se estan ejecutando en el piso alto de las ca-
sas Consistoriales; dando tambien lectura a la co-
pia de la providencia dictada por dicho Tribunal,
por la cual se requiere a la Corporacion municipal
para conducho del Regidor Luchio para que compare
de la obra en cuanto afecta a la parcel mediana,
y citando a juicio verbal para el dia veinte y tres
de los corrientes y hora de las once de su mañana.

El Ayuntamiento quedo enterado acordando que
por el Sr. Regidor Luchio se compare en el acto
de la celebracion de citado juicio todo cuanto fuere
conducente al objeto de patentizar de una manera
evidente que por parte de la Corporacion municipal
ni por su Presidente se ha faltado a los respetos de-
bidos al derecho ajeno.

El Concejal D. Jose Dominguez Cabezas en
nombre de la minoria conservadora, presento un de-
tamen de contestacion a citada demanda, el qual
queda archivado en la Secretaria del Ayuntamiento
para que en todo tiempo pueda conocerse el ver-
dadero que respecto a dicha cuestion tiene la minoria.





ria referida

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. Secretario presenté esta que autoriza a los Sres. concurrentes de que actúan

Angel Siffredi
Don Domingo
Alfonso Jerez
Alfonso Jerez



Número 67.

Sesión ordinaria sin efecto del día 28 de Septiembre de 1902.

En la Ciudad de Almodovar de la Plata, siendo la hora de las once del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don Angel Siffredi Lora, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurrenra número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con unigo al Secretario, de



que certifica. =

Angel Saffrich

Manuel Bote

Número 68.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 30 de Septiembre de
1.902.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de la sesion
D. Ant.^o Martinez del dia treinta de Septiembre de mil novecientos dos, y
D. Jose Dominguez reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del primer teniente de Alcalde Don Angel Saffrich de
D. Alfonso St. Prisca. en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del pro-
prietario, los Señores Concejales que al margen se relacionan con
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo
anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdo; habiendo sido citados
para la presente en forma legal.

Muerto la sesion por el Señor Presidente se dio lectura por
mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes con-
tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando
de enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Benifacio y
D. Lucrecio Garcia Gil Maestros de las Escuelas publicas de
esta Ciudad, en el que manifiestan, que debiendo abrirse den-
tro de breve plazo las clases nocturnas de adultos, se habria
debe la Corporacion se les facilite los huesos necesarios, al objeto
de proceder a la fundacion de un instituto, y dar principio a la
enseñanza. La Corporacion quedo autorizada acordando que
referido escrito quede sobre la mesa para estudio.

En el mismo se dio cuenta de la presentada por D. Eusebio



Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto, correspondiente al mes de Agosto anterior, atendiendo a la recaudación obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año último, constituyendo precisamente en depósito la cuota respectiva al Tesoro según esta prevenido.

Con la unánime del Señor Presidente y el Secretario de lectura a la sentencia dictada por el juzgado de primera instancia de este partido, en la demanda de interdicto de obra nueva presentada por D. Enrique Montero de Espinosa contra el Excmo Ayuntamiento, por el cumplimiento practicado en la pared meridional de la casa del Montero, con motivo de las obras de reparación que se están ejecutando en el piso alto de las Casas Consistoriales, destruido a consecuencia del incendio que se produjo en el mismo en el año de 1894, acordando la Corporación quedar enterada.

A propuesta del Concejal Don José Domínguez Cabezas acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que los mercados que se otorgan al consumo local sean renovados en el Mercado público antes de ser vendidos, por el Inspector de carnes, facilitándose por este funcionario al acen-

Por un documento por el cual acredita u ha cubierto respaldada formalidad.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tenor Alcalde, y el Secretario de cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente para hacer efectivo el encubrimiento de consumos, del cual resulta que en los dias que ha estado fijado al publico el edicto de la Abadía invitando a los graneros de Cocheros, fabricantes, Ecataantes y Especuladores de las especies sujetas al cobro de consumos en esta poblacion, no se ha presentado proposicion alguna solicitando los encubrimientos parciales o generales, quedando sin efecto y desvirtuandose por consecuencia de este medio, estando el Ayuntamiento en el uno de diez por la Comision ante la cual se ha de celebrar la subasta o subastas, asi como los dias y horas en que han de tener lugar las mismas, segun lo acordado por la Junta municipal en sesion de diez del mes actual. En virtud de la Corporacion subterada de lo expuesto acuerda por unanimidad que el remate a venta libre de los derechos y cargas de las especies comprendidas en el encubrimiento de consumos de esta Ciudad durante el año proximo natural de mil novecientos tres y cuatro siguientes, tenga lugar el dia diez y seis de Octubre proximo y hora de once a dos del mismo, bajo las condiciones siguientes por la Junta municipal en la sesion mencionada; celebrandose una segunda y ultima subasta caso de no tener efecto la primera el dia treinta y uno de dicho mes tambien de once a dos solo por un año, admitiendose en la misma proposiciones unicamente por todos los ramos reunidos, por los dos tercios partes del importe o valor total fijados a los mismos; designando a los Tenores Concejales D. Antonio





Martner y Martner, D. José Domínguez Cabezas para que en unión del Señor Alcalde e del Coniunte en quien de legue la prudencia, constituyan la Comisión que ha de entender en referidas subastas.

Los Concejales D. Alfonso Hernández Pueta y Don José Domínguez Cabezas solicitan del Señor Alcalde manifieste el estado de la recaudación por el reparto de consumos, y traídos a la vista los libros que se llevan en la Depositaria de este Ayuntamiento, de ellos resulta, que la recaudación hasta la fecha por cada sueldo concepto y tres trimestres vencidos es la de 62.378 pesetas y 09 cuartos existiendo un descuberto de 35.545'55 pesetas. Con vista de este resultado y del número considerable de contribuyentes en descuberto, referidos Concejales piden a la Corporación que por el Señor Alcalde se apruebe al Ayunte. Excmo para que sin levantar mano practique el embargo de las contribuciones morosas, haciéndolo en cada día por lo mucho a decir de los días. Que por el Señor Alcalde se di cuenta en cada una de las sesiones sucesivas del estado que ofrezca a presencia recaudación, y que los procedimientos ejecutivos se sigan sin demora por todos los trámites de instrucción, adoptándose iguales formalidades respecto de las personas obligadas a satisfacer el pago de alcabolas aguardientes y licres, sabiendo indicado que es su responsabilidad por la falta de ejecución de este acuerdo. El Ayuntamiento terminó en cuenta que se sigue.



numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto ordenando se libere la presente acta que autoriza con cargo el Secretario de que certifique =

Angel Saffredi

Manuel Pote

Numero 70

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia siete de Octubre de 1.902.

Señores Concejales

D. Juan Magaz

José Dominguez

Jesé Carpintero

Juan Molano.

Alonso Diaz

En la Ciudad de Chumbalejo, siendo la hora de las once del dia siete de Octubre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Angel Saffredi. Por su ausencia de Alcalde Provisorio por enfermedad del propietario, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo: ha habido sido citados para la presente por papeleras y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura por un el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenadas contenidas en los Boletines Oficiales de la municipalidad anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Luis Francisco Cabezas interesandolo si le conceda subvencion para

atender a la lactancia de un hijo de tres años de edad, en
razón a la imposibilidad física en que se encuentra para
poder pagar su sueldo y atender el sueldo de toda
clase de hijos, acordando la Corporación que se oficie escrito
para a informe de la Comisión de Beneficencia.

Puntado nuevamente al Ayuntamiento el escrito de los
Directores de las Escuelas públicas de esta Ciudad sobre
que se les concedan las luces necesarias para las clases
noturnas de los adultos; y teniendo en cuenta la Corpo-
ración la urgencia de la apertura de dichas clases y
el beneficio que reportan para la localidad, acordada
por unanimidad se les facilite las luces necesarias
con tal objeto: que su importe se satisfaga con cargo
al Capítulo de imprevisos del vigente presupuesto.

También se dio cuenta del escrito que a la Corpora-
ción dirigieron los representantes del gremio de arboles
en el presente ejercicio, interesando que usando el Ayun-
tamiento de las facultades que le confiere el artículo
269 del vigente reglamento del municipio de Comu-
nos, se decretase por el Tenor Abogado el procedimiento
ejecutivo para hacer efectivas las cuotas impuestas en
el reparte forestal. El Ayuntamiento enterado
de mencionado escrito acordó por unanimidad el acuerdo
de lo solicitado, y que por la presidencia se ordene lo que
fuere procedente al efecto de poner en ejecución a la
brevedad posible el procedimiento para la cobranza
de las cantidades en dicho reparte.

A petición del interesado acordó el Ayuntamiento
por unanimidad conceder quince días de licencia para to-
mar las aguas medicinales arcadas que le están reco-
mendadas por prescripción facultativa, al Secretario de la
Corporación D. Manuel Pote Pinuela, quedando conser-
vado durante su ausencia de la Secretaría el Oficial primero



de la muner D. Juan Garcia Gil

El Concejal D. Juan Carpintero manifiesta que se adhirió en un todo a la protesta formulada en la sesión anterior por los también Concejales Simón Domínguez y Puñta, referente a Consumos y ramos de aguardientes, solicitando se le facilite certificación tanto de este como de aquel particular de actos a los efectos que le convenga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr. de orden suya la presente acta que firman los Sres. concurrentes, certifico =

Angel Alfaro Juan Altolana

José María Siny

Juan Magar

A favor de Puñta y Altolana

Juan Carpintero

Número 72

Sesión ordinaria sin efecto del día doce de Octubre de 1902.

En la Ciudad de Almodovar siendo la hora de las once

del día doce de Octubre de mil novecientos dos se constituyó en

Siffredi Lion, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto ordenando se levante la presente acta que autoriza con miogo el Sr. accidental de que certifico =

Angel Siffredi.

Juan Garcia - Ill

Numero 73

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia catorce de Octubre de 1902

Señores Concejales.	En la Ciudad de Almendralajo siendo la hora de las once del dia catorce de Octubre de mil novecientos
D. Blas Alvarez.	dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Conde Alcalde Don Angel Siffredi
Juan Magar	Lion en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los Sres Concejales que al usual
Juan Molano	gen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo
José Carpintero	efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales para
Alfonso La Prieta	tomar acuerdos, habiendo sido citados para la presente por
Pedro Martinex.	papeletas y con la antelacion de ley =

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dió lectura por el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada =

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enteradas de ellas los Sres concurrentes =

Se dió cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia en el escrito presentado por Juan Tri Camunas Saludo, interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia

de su hijo de corta edad en virtud á hallarse imposibilitada su madre Antonia Rodriguez para criarlo, y concurriendo el recurrente el Ayuntamiento de acuerdo con lo dictaminado por la Comision acuerda por unanimidad conceder á dicho interesado la subvencion de diez pesetas mensuales la cual empezará á disfrutarse desde el dia de hoy

Acuerda la Corporacion que se le abone á José Rodriguez Chamizo la subvencion correspondiente á los meses de Enero á Septiembre ambos inclusivos, del corriente año á razon de dos reales diarios, como Alguacil que es del Targado Municipal de esta Ciudad cuya subvencion le fué concedida por el Ayuntamiento en sesion del dia seis de Febrero del año mil novecientos, y que el importe de la misma se satisfaga con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

El Concejal Don Juan Molano Blanco manifiesta que se adhiera en un todo á la protesta formulada por los tambien Concejales Sres Dominguez y Prieta en la sesion de treinta de Septiembre ultimo relativa á la recaudacion del repasto de consumos del corriente año y ramo de aguandientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Sr. la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que certifico

Alcalde Oficial

Alcalde Ordinario

Marcos Martínez

Juan Magaña

Francisco Martínez

Manuel Molano

José Montaña

José Dominguez

Pedro Narisay

Juan Garcia - Sec. -
Jm. Garcia



Número 14

Sesion ordinaria sin efecto del dia 19 de Octubre de 1902

En la Ciudad de Almedraejo, siendo las once horas del dia diecy nueve de Octubre de mil novecientos dos; se constituyo en las Casas Consistoriales el Primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi Leon, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiundo trascumdo con exceso la hora señalada, sin que concumieran numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo; el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza conmigo el Sr. accidental de que certifico.

Angel Siffredi

Juan Garcia - Sell

Número 15

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 de Octubre de 1902

Sres Concejales.

D. Pedro Martínez

" Juan Magar

" José Domínguez

" Marcelino Martínez

" José Carpintero

" José Hurtado

" Juan Molano

" Fran^{co} Martínez

En la Ciudad de Almedraejo siendo las once horas del dia veinte y uno de Octubre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi Leon en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos; habiundo sido citados para la presente por papelitas y la antelacion de ley — Abierta la sesion por el Señor Presidente, se dio lec



tura por mi el Srío accidental, al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Srs concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento asignar a Don Manuel Torres Luque auxiliar del Ayunte ejecutivo de este Municipio por de bitos de consumos, un sueldo de cuatro pesetas diarias, como remuneracion a los servicios que como tal auxiliar viene prestando desde el dia diez y siete de los corrientes; cuyo sueldo le será abonado con cargo al Capitulo de imprevisos del vigente presupuesto.

Asi mismo acuerda la Corporacion que pase a informe de la Comision de Beneficencia el escrito presentado por Isidro Lucia del Vargas, en el cual solicita se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo Francisco niño de un mes de edad, por hallarse imposibilitada su madre Francisca Mancera para criarlo.

Se dio cuenta de la presentada por el Notario de esta Ciudad Don Gregorio Perez-Alos, importante diez y ocho pesetas cincuenta centimos, a que accienden sus derechos y papel su plido en el acta notarial y su copia, levantada en diez y seis del actual de la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de las especies de consumos que constituyen el encabezamiento general de esta poblacion; y examinada que fue por el Ayuntamiento aconto su pago con cargo al Capitulo de impre

vistas del vigente presupuesto.

— Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, autorizar al Señor Presidente para que designe una Comisión compuesta de tres Concejales, con el fin de que en nombre del mismo, salude al Diputado á Cortes por este Distrito Don Alejandro Perisard y Coronado, cuyo Señor se encuentra en esta localidad; e' interés del mismo gestione la baja del eterrabilísimo cuerpo de consumos que tiene señalado este pueblo.

— Acuerda también la Corporación, se enagenen los instrumentos muniticos pertenecientes á este Municipio, por el precio en que sean tasados por los Profesores Don Rodrigo Alvarada Fernandez y Don Francisco Chaion Rodriguez, á cuyo efecto se nombran como peritos.

— De igual modo acuerda el Ayuntamiento que se expidan en papel del sello clase duodécima todas las certificaciones que sean dadas á instancia de los Sres Concejales cuando estas se refieran á asuntos oficiales.

— Y por último acuerda la Corporación conceder en arrendamiento á Don Manuel Garcia Huizado el terreno que está uelavado alrededor del paso del Vivero, para que lo siembre de forraje en este año; el cual satisfará por dicho arrendamiento la cantidad de veinte y cuatro pesetas veinticinco centimos que se le asigna como precio.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminando el acto, levantando la sesión y yo el Sr. accidental de orden suya la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que certifico.

Angel Laffont

Don Dominguez

Juan Casimiro

Pedro Marfing

Juan Magaña



Número 76

sesion ordinaria sin efecto del dia 26 de Octubre de 1902.

En la Ciudad de Almendralajo a veinte y seis de Octubre de mil novecientos dos, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales digo se constituyó en las Casas Consistoriales, el Primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi León, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concuerdara número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza conuigo el Srío accidental de que certifica.

Angel Siffredi

Juan Garcia Gil

Número 77

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Octubre de 1902

Sres Concejales En la Ciudad de Almendralajo siendo las once horas del dia veinte y ocho de Octubre de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi León en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los Sres Concejales que al comenzar se rela-

cionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos habiendose sido citados para la presente por papilitas y con la antelacion de leyes

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario accidental al acta de la anterior siendo aprobada

Cambiu se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres concurrentes-

Acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comision de Hacienda la cuenta presentada por Don Juan Falcató Soralice importante doscientas noventa y cuatro pesetas si guas en la lueluna y tela de lulo invertida en los uniformes confeccionados para la Guardia Municipal-

La Corporacion teniendo en cuenta que han sido liquidados los depósitos que quedaban pendientes de tal operacion al suprimirse la Administracion de Consumos, acuerda por unanimidad que cese en el dia de hoy Don Juan Ochoa de la Torre en el Cargo de Jefe de la Comision liquidadora de consumos que venia desempeñando-

Acuerda el Ayuntamiento por mayoria, nombrar auxiliar de Secretaria a Don Juan Ochoa de la Torre, con el fin de cubrir la vacante que existe por fallecimiento del que lo venia desempeñando D. Evaristo Garcia Pelicado, asignandole el sueldo ó haber anual consignado en presupuesto

Los Concejales Don José Domínguez y Don José Caspintero solicitan de la Corporacion que en vista del retiro en que se halla la recaudacion del reparto de consumos, se a premie al Auxiliar del Agente Ejecutivo para que cuando menos



N. 0.212.878

Folio 136.

practique el embargo de diez contribuyentes morosos por dia, y que este acuerdo asi como el que se tomó en la sesion celebrada el dia treinta de Septiembre ultimo respecto al Agente Ejecutivo se les comuniquen á ambos. La Corporacion en vista de lo solicitado por los Sres. Dominguez y Carpena, acuerda que por el Señor Alcalde se dirijan á dicho Agente y Auxiliares las comunicaciones oportunas para que sin tardar mas se ejecuten á los contribuyentes morosos, practicando al efecto el número de embargos que anteriormente se señala, caso de haber lugar á ello, con el fin de conseguir la total realizacion de los descubiertos por dicho concepto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario accidental de orden suya la presente acta que autorizando los Señores concurrentes de que certifico.



Angel Alfaro. Quien preside

Juan Magaña

Alfonso de Hiedra Quien actúa

Juan Garcia - Ill

Quien actúa

—Numero 18.—

Sesion ordinaria sin efecto del dia 2 de Noviembre de 1902.

En la Ciudad de Almendralejo siendo las once horas del dia de Noviembre de mil novecientos dos; se constituyó en las Casas Consistoriales el Primer Conde Alcalde Don Angel Siffredi León en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiundo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrirra número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto ordenando se levante la presente acta que autoriza conmuta el Sr. accidental de que certifique.

Juan Garcia Sec

Angel Siffredi



—Numero 19.—

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de dia 4 de Noviembre de 1902.

Sres Concejales	En la Ciudad de Almendralejo siendo las once
D. Antonio Martiner	ras del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos dos
" Alonso Diaz	se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia
" Juan Mazar	ria del Primer Conde Alcalde Don Angel Siffredi León
" Alfonso M. Prieta	en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad
	del propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan
	con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
	al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de número
	suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos, habiundo
	sido citados para la presente por papiletas y con la autelacion
	de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por el Sr. accidental al acta de la anterior que fué aprobada

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando en tercer orden de ellas los Señores concuerdos.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Juan Ochoa de la Torre en el cual manifiesta que no puede aceptar el cargo de Auxiliar de Secretaria para el que fue nombrado en sesion del dia veinte y ocho de Octubre ultimo, por no poder desun pajar el mismo puntualmente debido a sus ocupaciones particulares, acordando en su vista la Corporacion quedar enterada.

Acorda el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Auxiliares de Secretaria a D. Domingo Espino Alvarez, con el fin de cubrir la vacante que existe, asignandole como sueldo anual la cantidad de setecientas treinta pesetas consignadas en presupuesto.

Se dio cuenta de la comunicacion que el Agente Ejecutivo Don Pedro Pelayo dirige al Señor Alcalde en la cual manifiesta los obstaculos con que tropieza para hacer los embargos a los contribuyentes nuevos por debitos de consumos, dada la resistencia pasiva que se observa en los mismos, hasta el extremo de que en muchas ocasiones cierran las puertas de sus domicilios cuando la Comision ejecutiva esta proxima con el fin de entorpecer se lleven a efecto dichos embargos.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad se dirija comunicacion a dicho Agente ordenandole que con la mayor actividad y atemperandose a las prescripciones que determina la vigente Instruccion de procedimientos, proceda con la mayor energia a realizar los embargos de los contribuyentes nuevos, reclamando del Señor Alcalde el auxilio correspondiente caso necesario.

Tambien se dio cuenta del requerimiento que con fecha

veintita de Octubre ultimo le habria sido leído al Señor
Alcalde, por Don Juan Alvarez para que en el termino
de ocho dias se uniese en la Diputación de fondos provin-
ciales las cantidades que por expresado concepto e' su par-
te contingente Provincial adeuda este Ayuntamiento, cuya
especificacion de que si no se presentan las cartas de
pago que justifiquen haberse hecho, se proceda al
recumbargo de bienes, previos los requisitos y formalidades
de Instruccion; acordando los Sres concurrentes quedar
entendidos.

No habiende más asuntos de que tratar el Señor Presidente
dijo por terminado el acto levantando la sesion y el Sr
accidental de orden suya la presente acta que autorizan
los Señores concurrentes de que certifico =

Angel Siffredi

Juan Cayetano

Pedro María Siles

Alonso Diaz

Don Dominguez

Juan Garcia-Gill

Sr accidental

Numero 80

Sesion ordinaria sin efecto del dia 9 de Noviembre de 1802

En la Ciudad de Almedraejo a nueve de Noviembre de
mil novecientos dos, siendo las once de su mañana, se consti-
to en las Casas Consistoriales el Primer teniente Alcalde D. Angel
Siffredi Leon en funciones de Alcalde Presidente por hallarse
enfermo el propietario, con objeto de presidir la sesion entera



varia correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurrieran número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con cargo al Sr. accidental, de que certifico:

Angel Siffredi

Juan Garcia Vela

—Número 81—

Señalada en 2.^a convocatoria del día 11 de Noviembre de 1902.

Sres. Concejales	En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a once de Noviembre
José Domínguez	de mil novecientos dos, siendo las once de la
Alonso Diaz	mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo
José Carpintero	la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Angel
Pedro Martínez.	Siffredi León en funciones de Alcalde Presidente por

hallarse enfermo el propietario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos; habiendo sido citados para la presente por papelitas y con la antelación debida.

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, al acta de la anterior que fue aprobada.

— También se leyeron las disposiciones superiores ordenadas y publicadas en los Boletines de la semana anterior quedando

entendidos de ellas los Sres concurrentes =

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad enagenar las columnas de hierro que estaban colocadas en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales por tener^{no} donde invertirlas; cuyas columnas serán previamente tasadas por los peritos herreros que al efecto se nombra D. Martin Franco Pedrera y Don Antonio Colasano Vecina =

Irda cuenta de la presentada por el Notario D. Gregorio Pixer Aloc, importante diez y ocho pesetas cincuenta centimos a que asciende el papel invertido y sus derechos de vezagada en el acta Notarial y su copia, levantada el dia treinta y uno de Octubre ultimo con motivo de la segunda subasta de remates, y examinada que fue la misma por la Corporacion esta acordó aprobarla y que se realice su pago con cargo al Capitulo de un previsto del vigente presupuesto =

Acuerda la Corporacion por unanimidad que se distribuya proporcional y gratuitamente entre los braceros de esta localidad las plantas producidas por el Vivier de vid Americana, nombrando para la distribucion de las mismas a una Comision compuesta del Alcalde Presidente y los Sres Concejales D. José Dominguez y D. Pedro Martinuz, y que se conceda un plazo de cinco para que los interesados puedan hacer sus peticiones verbalmente =

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que el Oficial Segundo D. Raimundo Crespo Corrales para ir a Badajoz a gestionar varios asuntos de interes para el Municipio, y que los gastos que le ocasionen dicho viaje sean satisfechos de los fondos Municipales =

Acuerda asi mismo la Corporacion por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para hacer la distribución de fondos del presupuesto, correspondiente a

Los meses de Octubre y Septiembre ultimo, ateniendose a la recaudacion obtenida y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Febrero del año ultimo, constituyendose precisamente en deposito la cuota correspondiente al Tesoro segun esta prevenido.

Y por ultimo, la Corporacion teniendo cuenta que D. Francisco Chacon Rodriguez se ha ausentado de la localidad, acuerda nombrar al Profesor Don Angel Ortega para que en union del anteriormente nombrado D. Rodrigo Almarola taseen los instrumentos musicales y demas efectos pertenecientes a la suprimida banda Municipal con el fin de enaguararlos, segun esta acordado =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Sr. accidental de orden suya la presente acta que autoricen los Sres. concurrentes de que certifique. Entre lineas no vale = Enmendado = S = lo mismo vale =



Juoz.ifficial

Ferné Dominguez

Nº 70

Juan Magaz

Marcelino Martinez

Juan Martinez

Juan Garcia

Srio. accidental

Número 82

Decision ordinaria en efecto del dia 26 de Noviembre de 1902

diez y seis de Noviembre de mil novecientos dos; se constituyó en las Casas Consistoriales el Primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi de León, en funciones de Alcalde Presidente, por hallarse enfermo el propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concuieran número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con cargo al Secretario accidental de que entienda



Angel Siffredi

Juan Garcia - Sec
Sr. act. 1º

Número 83

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de Noviembre de 1902

Sres Concejales.

« Marcelino Martínez
« José Domínguez
« Pedro Martínez
« Juan Magar
« Alonso Díaz

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las once horas del día diecho de Noviembre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Angel Siffredi de León en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos; habiendo sido citados para la presente por papelitos y con la autelacion de ley =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Sr. de orden suya, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada =

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana ante-



rios quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Dada cuenta de la presentada por el Oficial segundo de Secretaria Don Raimundo Crespo Condes importante cincuenta y cinco pesetas y que asciendan los gastos que le ha ocasionado la Comision de la entrega en Caja de los libros del actual recemplare; el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su pago se efectue con cargo al Capitulo primero, articulo quinto del vigente presupuesto.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por Don Pedro Pelaez Campillo, en el cual hace renuncia del cargo de Ayente Ejecutivo que venia desempeñando, por encontrarse enfermo; La Corporacion en su vista acordó admitir dicha dimision, y que se le cargue provisionalmente de la Agencia Ejecutiva el Auxiliar de la misma Don Manuel Todor Inguera.

Asimismo se dió cuenta del escrito presentado por Don Francisco Triarte Lopez en el cual manifiesta que es dueño del Panteon Alto de la Cruzia numero nueve del Cementerio Católico de esta Ciudad segun con prueba con el titulo que acompaña, por lo que y deseando que una vez que sea cadavero sea depositado en dicho Panteon, no se abra ni pueda verse, respetando ademas los restos que en el existen, solicita del Ayuntamiento que por el encargado del Registro de dicho Cementerio se toquen las medidas oportunas al efecto indicado; acordando en su vista la Corporacion acceder a lo solicitado por el Sr Triarte.

Igualmente se dió cuenta de la tasacion hecha por los peritos nombrados al efecto D. Rodrigo Alameda Fernandez y Don Augustin Mora, los cuales valúan en doscientas veinte pe-

280.178.0.11
dadas todos los instrumentos y demás efectos pertenecientes a
la suprimida Causa municipal; con cuya base y en esta
conformidad el Ayuntamiento, el cual acuerda en su consecuencia
ceder un voto los mismos por el precio antes indicado
al Superior de los Reverendos Padres Missioneros Hijos del
Curato de Obispo de esta Ciudad, segun tiene solicitada
verbalmente; y que dicha cantidad ingrese en eras mu-
nicipales con cargo al Capitulo septimo, articulo sexto del
vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar
a Don Antonio Sierra Moreno vecino de Badajoz, pa-
ra el recogido y relleno de los libros de la contribucion, in-
dustrial, urbana, y territorial, e impuesto de Camarjes de lujo
correspondiente al proximo año mil novecientos tres.

Asimismo, acuerda la Corporacion autorizar al Señor Alcalde
de Presidente para que haga la distribucion de fondos corres-
pondiente al mes de la fecha; ateniendose a la recaudacion
que se obtenga, y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve
de Febrero de mil novecientos uno, constituyendo precisamente
en deposito la cuota correspondiente al Tesoro, - al cual
ya hecho por la Exma Diputacion Provincial, segun esta
previsto.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento por mayoria
ceder un voto de gracias y una gratificacion de cien pesetas
a Don Rodrigo Almada Fernandez por los trabajos que
el mismo ha hecho espontanea y gratuitamente en todas
las dependencias u Oficinas Municipales durante el
largo periodo de un año; cuya gratificacion le sera satis-
fecha con cargo al Capitulo de impuestos del vigente pre-
suesto.

Yue habiendo más asuntos de que tratar el Señor

siendo dicho por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de qui certifico=



Francisco Martinez *Francisco Martinez*

Julian Dopido *Juan Cortes*

Maria Diaz *Francisco Molano*

Angel Lopez *Marcelino Martinez*

Juan Magaz *Bartholome Moran*

Pedro Martin *José Dominguez*

Juan Garcia Gil

Srs. acced.

Numero 84.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1902

Sres Concejales
 José Dominguez
 Julian Dopido
 Fran^{co} Martinez
 Juan Magaz
 Marcelino Martinez
 Blas Alvarez
 Pedro Martinez
 Juan Martinez
 José Alcalde
 Diputación de Badajoz

En la Ciudad de Almendralajo, siendo las seis de la noche del dia veinte de Noviembre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Blanco Targuer los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para dar posesion del cargo de Alcalde Presidente, al nuevamente nombrado para este bienio; para cuyo acto habian sido citados previamente los Sres que componen el Ayuntamiento. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, y

el Secretario accidental de orden suya, de lectura a las Reales Ordenes del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, transmitidas por el Señor Gobernador Curi de la Provincia, en comunicaciones fehacientes del actual recibidas en el día de hoy, en las cuales se admite la division de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad presentada por D. Francisco Blanco Vargués, y se nombra para dicho cargo a D. Antonio Martiner Concejal del mismo. Enseguida y cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió posesion del expresado cargo de Alcalde al nuevamente nombrado Don Antonio Martiner y Martiner de Puellas, entregandole al efecto el baston de mando y demas insignias, ocupando inmediatamente la presidencia =

En este estado el Sr. Presidente dirigió la palabra a sus compañeros, a los cuales invitó a que les prestasen su valiosa cooperacion y ayuda para administrar recta justicia, haciéndose de este modo merecedores de la confianza que en todas las depositado el pueblo, así como de la distincion inmerecida que le ha sido conferida por S. M. el Rey (y D. g) =

Terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente, dió por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Sr. accidental de orden suya la presente acta que autoriza en los Srs. concurrentes de que certifico =

Francisco Romero

Ant. Martiner

Don Dominguez

Julian Lopez

Francisco Montaner

Juan Magaña

Marciano Martiner

J. Las Alas

Don Martin



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección *Ja*

Negociado *Administración*

Núm. *336*

Folio 142

186

El Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación, con
fecha 3 del actual, me co-
municó la Real orden si-
guiente.

"En uso de las facultades
concedidas por el art. 49 de
la Ley municipal de 2 de
octubre de 1877, S. M. el
Rey (q. D. g.) ha tenido á
bien nombrar Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento
de Almonacid de Badajoz a don
Antonio Martínez Pinillos,
Concejal del mismo."

Lo que comunico a V. para su conocimiento
y efectos correspondientes.

Diós

S. D.

Antonio Martínez Pinillos



... en sus honores
... ciento de
... Previsión
... y obras
... en si vela
... rior conser-
... identes, y é
... ta de la u-
... que le sigue
... en todas
... ordenes con-
... terior, que
... lino Fernan
... sollicita su
... cialidad

Gobierno Civil de Badajoz
7 NOV 1902

que a V. m. a. S. Mada
por 7 de Noviembre 1902

Leopoldo Ruiz

Sr Don Antonio Martiñe Puillos

Ateneo de Badajoz

que concuerdan en que...

Francisco Gomez Ant Martiñe

Don Dominguez Julian Lopez

Francisco Martinez Juan Magaña

Marcelino Martiñe Julian Steguez

Pedro Marfil

DIPUTACION DE BADAJOZ



ante

Qui confirmat

San Sebastian 1877

R

Folio 143

En uso de las facultades concedidas por el art. 49 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á V. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de *Almendralejo*



SUBSECRETARÍA

POLÍTICA

R.º f.º

De Real orden lo comunico á V. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1902

A. Morán

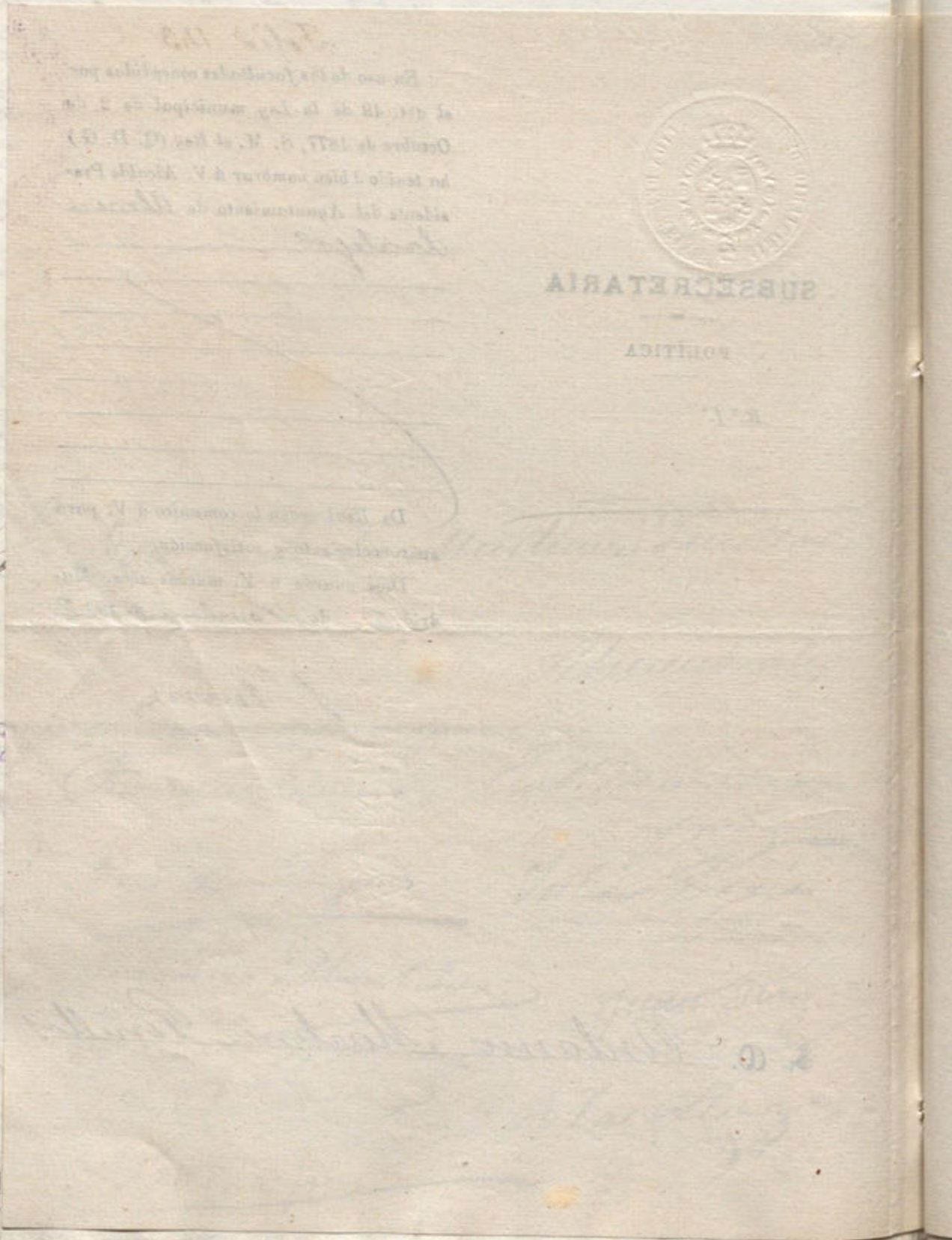
S. D. *Antonio Martinez Pinillos*

*las once horas
veinte de
Principio
y Mbar
argen si vela
ario conser
Presidente y é
acta de la se
que le sigue,
a en todas
ordenes con
terior, que
elino Fernan
solicitan su
socialidad*



que a' v. m. d. S. Mada
por 7 de Noviembre 1902

Leopoldo Riu



SUBSECRETARIA

POLITICA





ante

Qui Confirma

au Service de

Tris a costal



embre de 1902

Almendrales siendo las once horas
de la tarde de mil novecientos dos
de las Comisiones bajo la Presidencia
de Antonio Martínez y Macías
que al margen se relata
en la sesión ordinaria conser-

on por el Sr. Presidente, y
de la lectura al acta de la se-
la extraordinaria que le sigue,
y ratificada esta en todas

de las sesiones y superiores ordenes con
de la sesión anterior, que
concurrente-

decretado por Sr. Marcelino Ferrer
Díaz, los cuales solicitan su
unos hechos de esta localidad

Gobierno Civil de
7. NOV 1902
BADAJOZ

que a V. M. a. S. Mada
por 7 de Noviembre 1902

Leopoldo Nier



[Large handwritten flourish or signature]

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Handwritten text]



embre de 1902

Almedralejo siendo las once horas
siembre de mil novecientos dos
consistoriales bajo la Presidencia
Antonio Martiner y Mar
cejalas que al margen se rela
ax la sesion ordinaria conser

ion por el Sr. Presidente, y

Sr. Martiner	el Sr. accidental de orden suya de lectura al acta de la se-
Pedro Martiner	sion ordinaria anterior y de la extraordinaria que le sigue,
Marcelino Mart:	siendo aprobada aquella y ratificada esta en todas
Jose Dominguez.	sus partes =

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes con
tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, que
daudo reiterados de ellas los Sres concurrentes —

— Dada cuenta del escrito presentado por Marcelino Fernan
dez Alvarez y Pedro Maria Diaz, los cuales solicitan su
inscripcion en el Padron de vecinos pobres de esta localidad



GOBIERNO CIVIL
7 · NOV · 1902
BADAJOZ

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text on a rectangular piece of paper pasted onto the document]

[Faint circular stamp or seal]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]



Juan Martínez

José Martínez

Don Alonso
 Don José Carpio

Juan Perceval

Srío accidental



Número 85

sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1902

Sríos Concejales	- En la Ciudad de Almendralejo siendo las once horas
José Carpio	del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos dos
Alonso Díaz	se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia
Juan Magar	del Srío Alcalde Don Antonio Martínez y Don
Bartolomé Morán	Barcelo de Pinillos, los Sríos Concejales que al margen se rela-
Juan Molano	cionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
Julian Gonside	pondiente al día de hoy =
Angel Siffredi	Declarada abierta la sesión por el Srío Presidente, y
Juan Martínez	el Srío accidental de orden suya, di lectura al acta de la se-
Pedro Martínez	sion ordinaria anterior y de la extraordinaria que le sigue,
Marcelino Mart.	siendo aprobada aquella y ratificada esta en todas
José Domínguez	su partes =

— Cambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes con-
 tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, que-
 dando reiterados de ellas los Sríos concurrentes =

— Dada cuenta del escrito presentado por Marcelino Ferran-
 dex Alvaraz, y Pedro María Díaz, los cuales solicitan su
 inclusión en el Padrón de vecinos pobres de esta localidad

El Ayuntamiento acordó que pase el mismo á informe de la Comisión de Beneficencia.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por Juan Pedro Martin en el cual solicita se le conceda subvencion para atender á la lactancia de uno de sus hijos gemelos de corta edad por hallarse imposibilitada su madre Catalina Martin Salgado para hacerlo. El Ayuntamiento vista la denuncia del caso, acuerda por unanimidad conceder al Juan Pedro Martin una subvencion de diez pesetas mensuales á los fines antes expresados; cuya subvencion empieze á disfrutarse desde el dia de hoy.

En mismo se dió cuenta del escrito presentado por Don Manuel Bote Jimena en el cual manifiesta, que encontrándose actualmente imposibilitado para continuar ejerciendo el cargo de Síndico del Ayuntamiento por efecto del padecimiento que viene sufriendo hace mas de seis años; por cuyas razones y aunque con gran disgusto solicita se le admita la renuncia que presenta de dicho cargo. La Corporacion en su vista acuerda admitir expresada renuncia, sintiendo la causa que la motiva, y que se dé á dicho Síndico un voto de gracias por la actividad, celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo; acordando ademas que la vacante de dicho plaza se publique en la forma reglamentaria para que dentro del termino de treinta dias puedan solicitarla los aspirantes que crean con derecho á ello.

De igual modo se dió cuenta del escrito presentado por D. Francisco Camero Salán en el cual solicita se le dé baja en el repartimiento de consumos en lo que respecta al cuarto trimestre del corriente año, en virtud a haber habido traspaso del comercio que tenia establecido en esta Ciudad á los Sres. Carballea y Romero, dandose á estos de alta en dicho documento. La Corporacion enterada de lo que en dicho escrito se manifiesta, acordó denegar dicha peticion.

cion, por no estar en tiempo habie para hacer la atencion que el Sr. Camero solicita—

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Jefe del segundo Deposito de Caballos sementales del Estado en la cual se manifiesta que contando para ello con la cooperacion que deben prestar las Corporaciones Municipales a dichos establecimientos y figurando en propuesta este pueblo para instalar en él una Parada provisional de hombres y caballos espera su conformidad con el objeto de elevarla a Superioridad la oportuna propuesta. El Ayuntamiento enterado de dicha comunicacion y teniendo cuenta lo conveniente que es para esta localidad y pueblos limítrofes la instalacion de la Parada de caballos sementales para mejorar la produccion, acuerda por unanimidad aceptar dicha Parada y que los gastos que con tal motivo se ocasionen, se satisfagan con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto correspondiente—

Acto seguido procedió la Corporacion a cubrir la vacante de Regidor Sindico del Ayuntamiento, en virtud de haber sido nombrado Alcalde Presidente el que venia desempeñando dicho cargo; y practicada al efecto votacion secreta en la forma que prescribe el artículo cincuenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley Municipal, obtuvo once sufragios el Sr. Concejal D. Mercedesino Martin Ruiz, por lo que y habiendo resultado elegido dicho Sr. para el cargo anteriormente ^{expresado} por la mayoria absoluta de votos que determina la ley; quedó posesionada de aquel cargo del mismo, sin protestas ni reclamaciones de ninguna clase—

Dada cuenta de la taracion hecha por los peritos nombrados al efecto D. Antonio Colerao y D. Martin Ferrer los cuales valúan en treinta pesetas cada co-

summa de las acordadas enaguas, ó sea ciento veinte
las cuatro; acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr
Alcalde Presidente para que enagüe dichas colum
nas por el precio de la tasacion ó el mayor que se
pueda obtener =

Acuerda el Ayuntamiento anunciar por medio de edictos
que se insertaran en el Boletín Oficial de la Provincia, la va
cante que existe de Agente Ejecutivo para hacer efectivos los
descubiertos que resulten del reparto de consumos del comiun
cans y todos los demas que tenga á su favor este municipio
concediendose un plazo de veinte dias para que los aspirantes
puedan solicitarlo; haciendose constar en dichos edictos que
la remuneracion ó sueldo que se le asigna á dicho Agente
consistirá en los apremios que determina la vigente instruc
cion de procedimientos =

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento nombrar Secreta
rio interino de la Corporacion, mientras tanto se provee en
propiedad dicho cargo, al Oficial primero de Secretarias
Don Juan Garcia-Dell y Dajido =

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr
Presidente, dió por terminado el acto, levantando la sesion
y yo el Srío de orden suya la presente acta que autori
zan los Sres concurrentes de que certifico = En talmanera = ex
presado = vale =

Juan Martinez Moreno Molano

Pedro Martinez

Alfonso Herrero Garcia Bartolomeo Moran

Juan Martinez

Juan Cepeda

Juan Magaz

Julian Dajido

Maria Estada

Martino Martinez



José Domínguez



Juan Pateira del

Scio int.

Numero 86.

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1902

Sres Concejales.

Juan Molano

Pedro Martínez

Alfonso H. Prieta

Bartolomé Morán

José Carpintero

Juan Martínez

Julian Dopido

Juan Magar

José Hurtado

Marcelino Martínez.

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las horas de las once del día treinta de Noviembre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez y Martínez de Puelles, los Sres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

— Abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

— Acuerda el Ayuntamiento que la Comision de obras públicas inspeccione las regillas de los alcantarillados, las cuales se encuentran en mal estado, ofreciendo peligro para las personas que transitan por la via pública, y formule el correspondiente presupuesto con el fin de llevar a efecto las obras necesarias.

designar a los Concejales Don José Carpintero y Don Juan Melano para que en union del Sr. Alcalde lleven a efecto la magnacion acordada de las cuatro columnas de hierro que estuvieron colocadas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por el precio en que han sido tasadas o mas por si se puede obtener.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que el arrendatario del arbitrio municipal de pesas y medidas Don Juan Magar Pavia, no ha satisfecho la cantidad de 2128 pesetas que importa el cuarto plazo de dicho arriendo, cuya suma debio haber ingresado en arcas municipales dentro de los cinco primeros dias del corriente mes segun determina la condicion sesta del pliego que sirvió de base para el remate del expresado arbitrio, causando con tal demora perjuicios a los intereses del Municipio. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad se requiera al referido arrendatario para que en el termino de ocho dias haga efectivo el desembolso que antes se menciono y caso de no verificarlo, se proceda a hacerlo por la via ejecutiva en la forma que determina el Capitulo septimo de la instruccion de 26 de Abril de 1900.

Estando proximo el dia en que ha de reunirse el Ayuntamiento y los individuos comprendidos en el gravio obligatorio de granos o cereales con el fin de constituir dicho gravio, y siendo insuficiente la Sala Capitular para celebrar dicho acto, acuerda la Corporacion habilitar para tal fin el local que ocupa el Teatro de Exproceda.

En este estado el Concejal Don José Carpintero con la venia de la Presidencia, manifestó que ha tenido noticias que la cuenta presentada por el maestro sastre Don Juan Falcato en la sesion celebrada el dia 28 de Octubre ultimo, la cual acordó el Ayuntamiento pasarse a informe de la Comision de Hacienda.

cienda, ha sido satisfecha; y siendo dicho Sr uno de los individuos que la componen, no habia sido citado ni oficial ni particularmente para examinar expresada cuenta, por lo que protesta del dictamen que hoy existe en la misma y del pago de ella.

— El Señor Presidente en vista de lo expuesto por el Sr Cuspiatero manifestó que el pago a que dicho Sr refiere lo ordenó el entonces Alcalde D. Francisco Blanco, apareciendo dicha cuenta informada por tres individuos de la Comisión de Hacienda, que constituyen la mayoría de la misma.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario interino de orden suya la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que certifico=



Ante Mentes Angel Riffuel
José Cuspiatero

Juan Magar

Alejandro W. Alvarado

Francisco Martinez

Juan Martinez

Julian Lopez

Pedro Navarro

Don Antonio

Manuel Molano

Juan Garcia - Guerrero

Srio int^o

Señon extraordinaria sin efecto del dia 3 de Diciembre de 1902.

En la Ciudad de Almendralajo, siendo las siete de la noche del dia tres de Diciembre de mil novecientos dos; se constituyó en el teatro de Espronceda local habilitado al efecto el Señor Alcalde Don Antonio Martínez y Martínez de Pinillos en union de los Concejales Don José Hurtado Ballesteros, D. Alonso Diaz Moreno, D. Juan Martínez Vargas, Don Manuel Celino Martínez, D. Francisco Martínez, D. Pedro Martínez, D. Bartolomé Morán, D. Alfonso Hernandez Prieta, D. Julian Gopido y Don Juan Magar, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia con el objeto de formalizar el correspondiente convenio anual obligatorio del grupo de cereales ó granos, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada que concuerran número suficiente de Sres. agrimiados, obstante á haber sido citados en legal forma; el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente, que autoriza conmigo el Sr. interino de que certifica

Ant. Martínez

Juan Garcia - Sec

Número 88 —

Señon extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 5 de Diciembre de 1902.

Sres. Concejales

D. José Hurtado Ballesteros
 D. Juan Mart. Vargas
 D. José Carpintero Romero
 D. Juan Martínez Vargas

En la Ciudad de Almendralajo, siendo las siete de la noche del dia cinco de Diciembre de mil novecientos dos; y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez y Martínez de Pinillos, se reunieron en el teatro de Espronceda



de P. Bartolomé M^{re} Cortés ceda, local habilitado al efecto, por ser insuficiente
 Juan Molano Blanco el de la Casa Capitular, con el fin de celebrarse
 de M^{re} Wevedino M^{re} Cart^o Ruiz sesión extraordinaria en segunda convocatoria, pa-
 rti M^{re} Alfonso H. Prieta ra la cual fueron citados en el tiempo y forma
 rita Alonso Diaz Moreno que la ley marca, los Señores Concejales del Ayun-
 de Juan M^{re} Aguirre Rodrig^o la misma; habiendo asistido a este acto los que
 dia Julián Góspido Castillo al margen se expresan =
 rto Señores Agremiados Abierta la sesión por el Señor Presidente, y en
 a, y José Ordóñez Sánchez virtud también de la segunda y expresa convo-
 a se Javier M^{re} Magias Prión catoria que les había sido dirigida, comparecie-
 los, y José Ortiz Alvaroz ron los individuos que en el caso y radio de esta
 Al Juan García Esperilla población cosechan, fabrican, especulan y tra-
 la Cristóbal Ferrnandez fican con las especies comprendidas en el grupo
 rtific Juan^o Fern^o Arroyo de granos i cereales de la vigente tarifa de con-
 Manuel Diaz Fernandez sumos, y cuyos nombres se expresan al margen
 Miguel Fern^o N^orite — Contados el número de comparecientes re-
 Emilio M^{re} Cuñera Prieto sul te ser el de setenta, que constituyen la mi-
 Ant^o Alvaroz y Alvaroz noria de los Señores Agremiados que en las expre-
 Rafael Vargas Gelfin sadas zonas de esta población componen el
 Ant^o Frangauille Villanueva grevio de cereales i granos, según la relación no-
 1902 José Garcia Solache minal obrante en el respectivo expediente; no obs-
 asse Diego Durado tante lo cual el Señor Presidente declaró que
 cil Bartolomé M^{re} Cart^o Bote podían adoptarse acuerdos, por ser esta la se-
 Señor Juan^o Arroyo Adams gunda convocatoria que es indispensable
 línea Juan M^{re} Martín Campos la concurrencia de un número de asociados
 Exp^o Ant^o Herrera M^{re} Cortés que los presentes =

D. Ant^o. M^ocartines Viler — En tal estado el Suor Presidente manifestó que
 «Antolin M^ocorneo y M^ocorneo segun los Sres concurrentes habian prohibido enterarse por
 «Fernando Munoz Mart. Los edictos publicados con fecha primera del actual
 «Domingo Iher Alvarer y por la convocatoria que les habia sido dirigida
 «Fran^o. M^ocorneo Castañeda el Ayuntamiento y Asociados al discutir y determi-
 «Pedro Nieto Espino nar los medios para cubrir el encubramiento
 «Angel Casón Redilla de consumos correspondiente a este distrito mu-
 «Juan Fran^o. Giraldo cipal en el proximo año 1903; acordaron en sesion
 «Jose Vargas Golfui del dia diez de Setiembre ultimo, que llegado el
 «Jose Crespo Marquer caso si quese contrae la disposicion 11 articulo 10
 «Joaquin Anita Diaz de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888, y lue-
 «Antonio Perez M^ocorneo go de cumplir los requisitos que la disposicion
 «Domingo Zamora Lopez 10 del propio articulo establece, se procediere a fo-
 «Rosaldo S^a. Fernandez mular el correspondiente encubramiento que
 «Agustin Lajas Nieto nual obligatorio por los derechos del Tesoro y re-
 «Alonso Diaz Lajas cargos sobre los mismos autorizando, respectivo-
 «Antonio Nieto Esperilla al grupo de cereales y granos. Que llegado este
 «Fran^o. Sanchez Nieto caso se habria convocado por segunda vez la
 «Mananc S^o. Casón presente reunion con tal objeto, si la vez que
 «Alonso Perez Bote el de dar cumplimiento a los demas particula-
 «Juan Diaz Lora res determinados en el Reglamento vigente,
 «Ant^o. Viler M^oerchán que si el gremio debidamente representado
 «Jugo Cortés Arroyo por los individuos de su seno presentes al
 «Capitane Piña Sanchez to, asistieran algunas razones para excusar la
 «Pedro M^ogias Pavon obligacion que se les impone, verificadas no de la
 «Joaquin Parizo Pajaras conveniencia para sus particulares intereses,
 «Manuel M^ogias Lajas del encubramiento de que se trata, puesto que el
 «Fran^o. M^oerchán Panyas caracter forzoso de esto descansa en el precepto
 «Sabino Alvarer M^oerchán de la ley y en un acuerdo ejecutivo y firme, si-
 «Domingo Rangol Perez no de la manera en que se habian llevado a
 «Angel Esperilla Cortés efecto los tramites precisos requeridos para



que el encabecamiento sea efectivamente obligato-
 rio, podian exponerlo libremente; y no habiendo
 tenido nada que oponer en dicho sentido los
 Sres concurrentes, paso la Corporacion Municipal
 a determinar los terminos en que habria de quedar
 fijado el encabecamiento de que se trata, acordan-
 do por unanimidad y previa la conformidad dis-
 cusion formalizar el correspondiente concierto
 bajo las condiciones siguientes =

Primera: Por virtud de este encabecamiento el
 Ayuntamiento otorga al Gremio la facultad de
 recaudar por si durante el ejercicio de 1903 los dere-
 chos de consumos señalados en la Canja oficial
 a las especies comprendidas en el grupo de granos
 o cereales que son objeto del mismo, con unas el re-
 cargo municipal del cinco por ciento, sobre tales
 derechos establecido, teniendo que cumplir para
 ello las reglas contenidas en el precitado Regla-
 mento =

Segunda: El Gremio se halla en cambio obliga-
 do a satisfacer al Ayuntamiento por mensual-
 lidades anticipadas la cantidad total de

ochenta y tres mil cuatrocientas noventa y nueve pe-
 setas veintitres céntimos que por cupo del Tesoro, tres
 por ciento de cobranza y conduccion, y recargos, aparece
 asignada a las especies objeto del encabecamiento
 en el respectivo presupuesto =

Tercera: Las especies forasteras se entenderan
 comprendidas en este encabecamiento, reservandose
 en consecuencia al gremio el derecho de origin

el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo y.

— Cuarta: El Grenio queda obligado a recaudar los derechos y recargos que puedan por las leyes posteriores establecerse sobre especies que siendo de peculiaridad, hoy no están comprendidas en la Tarifa del impuesto, por la cantidad en que por ellas se aumente el Cuyo de la poblacion y la que por recargos corresponda en proporcion de su tanto por ciento.

— Citados los Sres. agruñados presentes de las anteriores condiciones, no tuvieron objecion alguna que hacer a las mismas; y como basadas en el precepto de la ley y de cumplimiento inescusable las aceptaron en todas sus partes; pasando a ocuparse de la designacion de los individuos que han de considerarse representantes del grenio para los efectos del Reglamento y con los cuales debera entenderse el Ayuntamiento sin perjuicio de que la responsabilidad para hacer efectivo el cuyo de las especies objeto del encabezamiento se exija de todos los agruñados; habiendo sido designados por unanimidad representantes de dicho grenio los Sres. D. Francisco Cabera de Taca y Gutierrez de Salamanca, D. Torquim Coronado Lopez, D. Pedro Gonzalez Hurtado, D. Alonso Perez Moreno, D. Francisco Alcantara Ortiz, D. Angel Cascon Rodilla, D. Juan Barrera Alcantara, D. Antonio Martinez Mogollo, D. Antonio Mogollo Arguella, D. Manuel Diaz Moreno y D. Diego Rangel Tarigo.

— En su consecuencia y continuando presentes todos y cada uno de los Sres. agruñados que al margen se relacionan, pasaron los mismos a acordar la ma-



nera de hacer efectivo el precio que vienen obligados a satisfacer; y tras breve discusion en la que se pusieron de manifiesto las dificultades ofrecidas para verificarlo por medio de la Administracion, quedo este medio desechado en votacion nominal por sesenta y cinco votos contra cinco, y adoptado en igual forma el reparto, el cual se ajustara a las bases que en su dia determinari el acuerdo de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de Consumos.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por concluido el acto ordenando se levante la presente acta que despues de leida autorizan los Sres. Concejales, asi como los agrremiados asistentes que saben hacerlo, no verificandolo los demas por deus no saber de todo lo que yo el Secretario interino certifico = Sobremaspardo = Orias = Pixer = en todo vale =



Juan Magaz
 Juan Magaz
 Francisco Martinez
 Manuel Molano
 Juan Martinez
 Bartolome Moran
 Julian Lopez
 Juan Martinez



Alfonso H. Garcia Antonio Herrera Joaquin Paez

Bartholome Martinez

Pedro Nieto

Juan ^{co} ~~...~~

Fran. Martin

Jose Nieto

Pedro Mejia

Antonio Garcia

Romualdo Garcia

Juan ^{co} ~~...~~

Jose Garcia Salas

Pedro Ortiz Moya

Alvaro Alvarez

Cristobal Fernandez

Antolin Moreno

Antonio Lopez

Rafael Vargas

Diego Diaz

Manuel Diaz

Antonio Colera

Germilio Munera

José Vargas y Jofre

Enrique Alvarez Garcia

Antonio Nieto

Romualdo Munera

Manuel Diaz

José María Melgosa Folio 151

José Ordóñez Juan Díez Goza

Joaquín Galán Miguel Carrion

Antonio Velasco Ant. Martínez Velasco

Francisco Gualdo Juan Villalobos

Antonio Alvarez Alonso Parra

Juan García Alejandro Arroyo

José Crespo Agustín Gajá

Ydefonso Galeano Ant. Ponce

Diego Rangel Joaquín Carrasco

Miguel Fernández Mayón

Martín Sierra Juan Torcuato

Srio mil



Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1902.

Señores Concejales
 D. José Carrintero
 Juan Magaña
 Alonso R. Prieta
 Juan Martínez
 Juan Martínez
 Julián Delgado
 Pedro Martínez
 José Custado
 Juan Molano

En la Ciudad de Almodovar, siendo las once horas del día siete de Diciembre de mil novecientos dos; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Angel Siffredi Leon, por hallarse enfermo el propietario, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario interino de orden suya, dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria anterior y de la extraordinaria que le sigue, siendo aprobada aquella y ratificada esta.

Cambian se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia en los escritos presentados por Julio Martínez Lucena, Luis Requero Cabera, Juan García Delgado y Juan Conrado Gomez, acuerda el Ayuntamiento conceder diez pesetas de subvención mensual a cada uno para que atiendan a la lactancia de sus hijos de corta edad, la cual empezaran a disfrutar desde primero del corriente mes.

Cambian se dió cuenta del escrito presentado por Sancho Sabado Luengo, en el cual pide se le conceda subvención para atender a la lactancia de uno de sus hijos gemelos que recientemente ha dado a luz



su esposa Antonia Merchán, la cual se halla imposibilitada para cuidar a ambos. El Ayuntamiento visto lo urgente del caso acordó por unanimidad conceder al referido Sancho Labado, diez pesetas de subvención mensual con el objeto antes expresado y la cual empezará a disfrutarse el mismo desde el día de hoy.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por el maestro alarife Alejo Clemente Maroto, manifestando haber hecho y una peseta setenta y cinco céntimos, a que ascienden los reparos de albanilería hechos en el Palacio de Justicia; y examinada que fue por la Corporación, está acordado aprobarla, y que su pago se verifique con cargo al Capítulo de imprevisto del vigente presupuesto.

Dada cuenta del escrito presentado por José Fernández Cuarcas, en el cual, hace renuncia del cargo de auxiliar de Secretaría que viene desempeñando, por encontrarse enfermo y necesita ausentarse de la población. El Ayuntamiento enterado de lo que en dicho escrito se manifiesta, acordó admitir la renuncia expresada, quedando satisfecho de la actividad, celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Cambien se dió cuenta de la carta dirigida al Señor Presidente, por el Prior, Capellán y Médico Director del Hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla, en la cual se participa que habiéndose morado a cabo la amputación de una pierna al vecino de esta Ciudad

Don Domingo Correas Campomanes, acuerda el Ayuntamiento de este pueblo suplicarle que en la forma que juzgue mas oportuna se arbitren algunos recursos con el fin de proporcionar a dicho sujeto una forma de goma para que pueda dedicarse algun oficio que le procure los medios necesarios a la vida. La Corporacion interesada de lo que en dicha carta se manifiesta, acordó contribuir con la cantidad de setenta y cinco pesetas a tan caritativa obra, la cual será pagada del Capitulo de imprenta del vigente presupuesto, y remitida al Administrador del expresado Establecimiento Benefico con el objeto indicado.

— Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que se saque a publica subasta el servicio de conamienos de nichos y panchones del Cementerio Catolico de esta Ciudad en todo el año proximo, instruyendose al efecto el oportuno expediente en el que la Comision de obras publicas formulara el pliego de condiciones a que ha de sujetarse mencionada subasta y que de este particular de acta se deducan copia certificada para que sirva de caxera o repetido expediente.

— Consignado en el presupuesto municipal para el proximo año mil novecientos tres el ingreso de ciento veinte y cinco pesetas cantidad que se calcula ha de producir la venta de basuras o sea los despojos o estercol del Matadero publico; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad sacar a publica subasta dicho aprovechamiento a cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente al que sirva de caxera la copia certificada de este acuerdo; formandose por la Comision de Hacienda el oportuno pliego de condiciones, bajo las cuales ha de celebrarse dicha subasta.

Prohibida por el parrafo tercero del articulo seten-
 ta y nueve de la vigente Ley municipal la prestacion
 gratuita fuera de los casos de obras publicas y siendo
 una necesidad ineludible del Municipio facilitar ba-
 gajes mayores, menores y de carros a las tropas del Ejer-
 cito Guardia Civil y pobres transcurtos enfermos y a los
 que de esta localidad se trasladan a otras fuentes; acaus-
 da la Corporacion sacar a subasta dicho servicio por todo
 el ano de mil novecientos tres, en la forma ordinaria y
 bajo el tipo y condiciones que al efecto señalara la Comi-
 sion de beneficencia dentro del expediente que se ins-
 truya y que de este particular se acta, se deducra co-
 pia certificada para que sirva de cabera a indicados
 expediente.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Al-
 calde Presidente para que proceda hacer la distribu-
 cion de fondos del presupuesto correspondiente al mes
 actual, atendiendo a la recaudacion que se obtenga
 y a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de
 Febrero de mil novecientos uno, constituyendole precuam-
 te en deposito la cuota correspondiente a la Hacienda,
 y al embargo hecha por la Coma Diputacion Provincial
 segun esta prevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
 Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion,
 y yo el Sr. Secretario de orden suya la presente acta que au-
 torizan los Señores conacurrentes de que certifico.

Juan Martinez Pedro Navarro
 Juan Cayetano Manuel Molano
 Juan Martin Francisco Barrera



Juan Martinez Angel Siffredi

Francisco Martinez Juliano Dopsido

Alfonso H. Prieta

José Dominguez

Alonso Diaz

Juan Magar

M. S. Alvaraz

José Entalón

Juan Garcia Gil

Srio. Int.^o

Número 90

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1802.

Sres. Concejales		
D. Pedro Martinez	— En la Ciudad de Almendralejo siendo las once horas del dia catorce de Diciembre de mil novecientos dos se reunieron en las Casas Conuentionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez y Martinez de Puelles los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy —	
" Juan Molano		
" José Carpentero		
" Marcelino Mart.		
" Fran. ^{co} Blanco		
" Angel Siffredi		
" Juan Martinez		
" Bartolomé Moran		— Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada.
" Fran. ^{co} Martinez		— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enteradas de ellas los Sres. Concejales.
" Juliano Dopsido		— Acuerda el Ayuntamiento que para dar forma de la Comision de Beneficencia los
" José Dominguez		
" Alfonso H. Prieta		
" Alonso Diaz		
" Juan Magar		
" Blas Alvaraz		
" Hurtado		

Ejido 154



escritos presentados por los vecinos Juan Pedro
Parrá y Josefina Lavado, interesando subvención para atender a la loca-
lización de sus respectivos hijos.

Dada cuenta del escrito presentado por D.^a Camila Barquero
interesando se le elimine del Padrón de vecindad de esta población
por tener proyectado fijarla en la inmediata villa de Ocuéchal: el
Ayuntamiento acuerda, que luego que la interesada traslade su do-
micilio y lleve el tiempo de residencia fuera de esta localidad que
la ley señala, se accederá a lo que solicita, tomando en tre-
sante nota de la fecha de su ausencia.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Sr. de Letrado
a una instancia que presenta Dn. Pelayo Triniño Domínguez
Depositario de los fondos municipales de esta Ciudad y recaudador
del impuesto de consumos de la misma, haciendo sumaria
de dichos cargos y poniéndolos a disposición del Ayunta-
miento por el tiempo que estime necesaria su continuación: La
Corporación enterada, acuerda aceptar la sumaria expresa-
da, y estimando necesario los servicios de dicho Sr. por algunos
días, acepta agradecida la proposición hecha, rogándole
siga desempeñando dichos cargos mientras se proveen.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar porque declaren
en el expediente de excepción del soldado inactivo del reem-
plazo de 1901 Pedro Saavedra Silva, a los sucesores del reem-
plazo actual Francisco Mercedes García y Blas Álvarez Bor-
naldes.

Así mismo acuerda la Corporación admitir las dimisio-
nes que verbalmente presentaron de sus cargos los empleados
siguientes: Auxiliar de Secretaría D. Jacinto Cincos Barrios;
Aguacliles D. Vicente Hermidas Berro, Dn. Juan Cevar
y D. José Sánchez García: Portero Antonio Rey González

11
Suspectos de carnes Antonio Jaque Fuentes; Cirujero del
Habitado D. Fabian Alonso Jimenez Perito Alarife Alfo
Clemente Marto; Encargado del Hospital de San Juan
de Dios Mateo Madrid; Encargado del Deposito Municipal Antonio Valle Blanco; y encargado del Reloj de la
Ciudad D. Luciana Carballas Navas; nombrando para
que los sustituyan en sus puestos, Auxiliares de Secretaria D.
Antonio Fernandez Antunex; Alcauciles D. Francisco Jimenez
Lorano, D. Francisco Franco de la Hoz - D. Manuel Mar-
quez Garcia; Portero D. Juan Nute Espinos; Suspectos de car-
nes D. Antonio Magallon Arguella; Cirujero del Habitado
D. Jose M. Curillo Corchuelo; Perito Alarife D. Juan
Prat Preciado Encargado del Hospital Fran. de Torres Roda-
guera; Encargado del Deposito Municipal Alonso Almona
Torre; y encargado del Reloj de la Ciudad D. Rafael
Rodriguez Gonzalez; haciendo saber a este que inmediatamente
se haga entrega por inventario de las llaves, utensilios
y efectos que obren en poder del anterior encargado Luciana
Carballas, todas con el haber e sueldo anual consiguientes
en minima o presupuesto.

En esta virtud y con la venia del Señor Presidente se
retira del dicho el Secretario interino actuante por ser
incompatible con el asunto de que se va a tratar, con-
servando su puesto en concepto de Secretario eventual
el oficial segundo de Secretaria Don Domingo
Cruz Corrales.

Inmediatamente recibí cuenta del asunto que
me escribe Don Juan Garcia-Gil y después de haberse
le admita la renuncia del cargo de Secretario interino
que viene ejerciendo; el Ayuntamiento acordó por
unanimidad aceptar la dicha renuncia, y nombró
para que con el mismo carácter de interino el
señor mencionado cargo de Secretario el señor de
esta Ciudad Don Juan Garcia-Rangel; acordó
también por unanimidad nombrar oficial primer
de Secretaria al señor Don Juan Garcia-Gil

Folio 155.

cargo que tambien ha desempeñado anteriormente.
Hecho el anterior nombramiento por el Sr. Jefe el Oficial segun
do, paraudo a actuar como ~~el~~ el Oficial pri
mero, a quien por derecho corresponde =

Acto seguido por los Concejales presentes D. Angel Siffredo
Lien, D. Jose Hurtado Ballesteros, D. Pedro Martinez Bote,
D. Juan Magar Rodriguez, D. Marcelino Martinez
Ruiz y D. Julian Cepede Gomez del Castillo, se manifestó
que por imposibilidad física, no podian seguir desempe
ñando los cargos de Concejales de Alcalde los cuatro prime
ros, y de Regidores Suidicos los dos ultimos; La Corporacion
en su vista acuerda admitir las renuncias que en este acto
presentan de referidos cargos, y que se proceda a cubrir di
chas vacantes en la forma prevenida por la ley =

El Señor Presidente manifestó que hallandose vacantes
las cuatro Concejalias de Alcalde y los cargos de Regidores
Suidicos, se estable en el caso de proceder en el acto a la pro
vision de dichas plazas, ordenando que por un Secretario
se hiciera lectura de los artículos cincuenta y dos y si
guientes de la Ley Municipal, y ulteriores de ella los
Señores concurrentes, acordaron por unanimidad en
brazos repetidos vacantes en la siguiente forma =

Procediere a la eleccion de los cuatro Concejales Alcal
de que corresponden a este termino municipal, en votacion
secreta por medio de papulitas que los Concejales llama
dos por orden de votos fueran depositando en una urna
de cristal destinada al efecto, y terminado el acto el
Señor Presidente fué sacando y leyendo en alta voz las
papulitas que extrajo de la urna, resultando elegido por
diez y seis votos para el cargo del Primer Concejale Al
calde D. Jose Dominguez Carbenas, el cual prohubo
obtenido mayoria absoluta de votos, despues de prestar
su legal forma el oportuno juramento, y recibir las in
struccionas de su mando o cargo, pasó a ocupar el lu
gar que le corresponde =

Inmediatamente y con las mismas formalidades se procedió al nombramiento de segundo Teniente Alcalde, resultando tambien elegido por diez y seis votos D. Juan Melchior Blanco, quien como el anterior presto juramento, recibió las insignias de su cargo y pasó á ocupar su correspondiente lugar =

Con iguales requisitos procedióse al nombramiento de tercer Teniente Alcalde, resultando tambien por diez y seis votos, D. José Carpintero Romero el cual prestó asi mismo juramento, ocupando su puesto desde que recibió las insignias del cargo =

Con las mismas formalidades que las anteriores se procedió al nombramiento de cuarto Teniente Alcalde, resultando elegido por diez y seis votos Don Alfonso Hernandez Prieta, el cual presto juramento, recibió las insignias del cargo, y al ser proclamado como todos por el Señor Presidente ocupó el lugar que le corresponde =

Asimismo se ocupó el Ayuntamiento del nombramiento de Regidor Sindico, y procediendo á su eleccion con vitales formalidades que en los cargos anteriores, fue elegido por diez y seis votos D. Caudilo Barrera Gueno =

Del propio modo se procedió al nombramiento de Regidor Sindico Suplente con los mismos requisitos y requisitos empleados anteriormente, resultando elegido por diez y seis votos Don Blas Alvarez Martin, el cual presto su elcto juramento, y quedó posesionado de su cargo =

El Señor Alcalde Presidente manifiesta que teniendo que ausentarse de la poblacion viage al Ayuntamiento se sirva concederle licencia por quince dias, la Corporacion acuerda acceder á lo solicitado por dicho Señor y que la concesion de esta licencia se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia =

Se le Secretario di cuenta de las divisiones que presentan los Concejales D. Angel Siffredi Leon, D. Juan



D. Martines Vargas, D. Francisco Martines Vargas, D. Juan
 Magar Rodriguez y D. Bartolomei Moran Cortes fundan
 dela en que sus muchas ocupaciones les impide atender
 debidamente al cumplimiento de dichos e cargos, el Ayun-
 tamiento acuerda admitir las renuncias de Concejales
 que presentau dichos Sres por entender perfectamente
 justificada su pretension, los cuales se retirou en el acto del
 salm:

Por ultimo acuerda el Ayuntamiento designar para que en Comi-
 sion asistan a las subastas de los despojos o estueros del Matadero, ser-
 vicio de bagages y el de curramiento de nichos y panteones del Ce-
 meterio Cortices desta Ciudad, todo relativo al año pro-
 ximo inmediato, que se celebrara en el dia que designe el Sr. D.
 Alcalde, a los Sres Concejales siguientes: Para la primera Don Al-
 defonso Romaner Trida y D. Blas Alvarez Martini; para
 la segunda D. Juan Mariano Blanco y D. Blas Alvarez
 Martini, y para la tercera D. Jose Carpintero Romero y Don
 Blas Alvarez Martini.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente dió por terminado el acto, ordenando se levante
 la presente acta que autorizen los Sres concurrentes de
 que nosotros los Secretarios certificamos - Sobremas pado-
 taque Fuentes - Francisco Cones Rodriguez - todo vale -



Don Martin Don Dominguez Manaballo
 [Signature]

[Signatures: Antonio, Julián, etc.]
 [Signatures: [unclear], [unclear]]

Juan Martínez

Francisco Martínez

Juan Magaz

Bartolomé Moran

Francisco Llamas

Raimundo Caspe

Marciano Martínez

Francisco

Juan García

Numero 91.

Señor Alcalde

Ordinaria sin efecto del 21 de Diciembre del 90

En Ayuntamiento a las once horas del día veintiuno y uno de Diciembre de mil novecientos dos, se celebró en las Casas Consistoriales D. José Domínguez y Cordero primer Teniente de Alcalde de Primeros Votos Presidente por estar este ausente de la ciudad con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo tratado con exceso la hora señalada sin que concurren un número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, levantándose la presente acta, de que certifico.

José Domínguez

Juan María Cordero

Numero 92.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Diciembre de 1902

En Ayuntamiento a las once horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos dos, se celebró en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. José Domínguez y Cordero primer Teniente de Alcalde de Primeros Votos Presidente y D. José Domínguez Cordero los tres Concejales representados por el Sr. de alabar la sesión ordinaria

- Concejales
- D. Juan Martínez
- D. Juan Magaz
- D. Bartolomé Moran
- D. Francisco Llamas
- D. Marciano Martínez
- D. Francisco
- D. Juan García

del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados por el Ayuntamiento por papildos para la presente.

Aprobada la sesión por el Sr. Presidente de la Corporación al acta de la misma que fue aprobada.

Se leyeron y quedó enterada la Corporación de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Portales oficiales de la semana anterior.

Se dio cuenta de la hoja del Comensalador del Censo de Poblacion recibida por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial que contiene el número de los habitantes de este término en la noche del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, el Ayuntamiento queda enterado y acordando conformes las cifras consignadas en la cuenta del Censo de Poblacion cumplido no tiene nada que oponer, lamentando que en tiempo oportuno no se hubieran de proceder las reparaciones por el motivo i motivo aumento de Poblacion que aparece en dicho Censo.

Considerando sin embargo sus servicios acordada la reprobacion que desde el día treinta y uno del mes actual queda el cargo de Regidor Labrador Municipal el vecino de esta Ciudad D. Manuel Ortega Blanco que lo venia desempeñando.

Acordado el Ayuntamiento que se hagan las reparaciones necesarias en el padrón y dependencias de la plaza baja de la Casa Consistorial.

Y así se acordó que por el Sr. Comensalador de la Co

misión de Beneficencia el escrito de Francisco Jeronimo
dey, Manz, intercediendo en inclusion en el padrón de
municipal de pobres.

En virtud de la Compraventa separaron de
cargo de Regentes de la miseria en Madrid y
Badajoz respectivamente a Don Guillermo de
Castro y a D. Antonio y D. Francisco Sierra y
Merced de estos últimos en sociedad, bajo la razón
de "Hijos de Sierra" nombrando para que les
sustituyan a D. Luis Remón y Borbujo y D.
Manuel Mesquero y Cirio Regentes de Pó-
gros y vecinos respectivamente de dichas capi-
tales, y que por el Sr. Alcalde se participase
al respecto a los interesados para su conformación
y acuerdo sobre aquellos que por entonces de
primero del próximo mes de Enero época en que
han de salir y substituir los últimos, hagan
entrega a estos de cuantos fondos y documentos
pertencientes a este Ayuntamiento sean unipersonales.

Seguientemente se expuso por la Presidencia que
en virtud del nombramiento de Regente se en-
comendó en la Capital de Badajoz y se
la favorece de D. Manuel Mesquero y Cirio
estaba en el caso de conformarse el poder mas
amplio para que represente a este Ayuntamiento
y pague a la disposición de este Ayuntamiento, la Compraventa
de la miseria nombrar para que le represente
en la Capital de Badajoz al citados D. Manuel



cualquiera y otro concediéndole las facultades necesarias en derecho, para que a nombre de este Municipio perciba los intereses que tenga devengados y devenguen en lo sucesivo las inscripciones del ochenta por ciento de Propios enajenadas a favor del mismo y las que en adelante se le emitan por este rubro con cepto, recogiéndole estas del Centro donde se encuentren; para que reciba los intereses que le correspondan también a los resguardados de los Caja de Depósitos de que se dice en este Municipio, permisos de cobranza por todas clases de contribuciones e impuestos y en cuanto recibire deba por todos conceptos, pues para todo se le confiere el poder mas amplio que por la ley se requiere; y que fuese parti cular de esta se le facilite certificación a los fines que se expresan y con el de que pueda obedecer la representación que se le otorga en las oficinas del Estado, de la Provincia y ante las Autoridades de cualquier orden que sean.

Igualmente se manifestó por la Rec



ordenencia que en vista del nombramiento hecho a favor de D. Luis Benina y Conraro, mayor de edad, agente de Negocios y vecino de Madrid, de Dignidad de esta Corporacion Municipal en dicha Capital, y propia al Ayuntamiento, concediendole al mencionado Sr. la autorizacion necesaria para el desempeño de su mencionado cargo.

En consecuencia los Sres. Concejales acuerdan autorizar al mencionado D. Luis Benina y Conraro, para que represente en la Corporacion entera los asuntos asi judiciales como extrajudiciales, administrativos y gubernativos y en todas las demas que le incumbieren el Ayuntamiento aunque no esten aqui expresamente citados.

Para que liquide cuentas con el anterior agente D. Guillermo Pardi Gerton y se haga cargo del resguardo representativo de las Obligaciones hipotecarias de la Compania de los Ferrocarriles de Madrid a Barcelona y Alcaniz, y de los de la deuda perpetua interior y demas valores y documentos que pertenecieren a este Municipio sean en poder del referido Agente.

Y por ultimo para que en forma legal pueda subsistir la representacion que antedichamente se le confiere, se expedira copia certificada de lo acordado, autorizando al Regidor Sindico D. Candido Pradera Puerto, para que en nombre de la representacion del Ayuntamiento obsequie

a favor del referido D. Luis Quintana y Leo-
piero poder general para todo lo expresado.

Habiendo transcurrido el término de
Agosto dias por que se anunció la vacan-
te de Regente ejecutivo Municipal, sin que
se hayan presentado mas solicitudes que la
de D. Antonio Morales Sanchez, mayor de
edad y de esta ciudad y reunidos este
individuo las condiciones necesarias al efec-
to, acuerda el Ayuntamiento nombrarle
Regente ejecutivo Municipal, para que
desde luego proceda a practicar todos los des-
embargos que por todos conceptos tengan en
la actualidad y en lo sucesivo resulten a fa-
vor de este Municipio, con la remuneracion
propia de mencionado cargo consistente en
los apromios de Construcción.



X
Igualmente acuerda el Ayuntamiento
nombrar Depositario de los fondos Abu-
nicipales de esta Ciudad con el haber consig-
nado en presupuesto a D. Juan Borgeoro
Lopez de esta ciudad, en cuyo of. desig-
na tambien la Corporacion Recaudadora
del Impuesto de Consumos, asignandole
por este servicio el uno y medio por ciento
de la consignacion establecida en el reparto
como premio de cobranza y de otros ramos

de una Suma de los tres por ciento respecto
de dicho premio.

Acuerda unánimemente la Corporación que
Depositarie D. Juan Braque de Lopez, en virtud
de su fianza hipotecaria en cantidad de quinientos
reales pesetas efectivas en responder del cumplimiento
de dicho cargo, de sus apellidos y de todos los fees
que obran en su poder y pertenencias al Estado
o a la Provincia o al Municipio, como tal Depo-
sitario o Recomendador de los Emprestos que le
haya encomendado y en la sucesiva le enco-
mienda el Ayuntamiento, y con el fin de que
pueda tener efecto el otorgamiento de la escritura
dicha escritura de constitucion de fianza, que
se otorga competentemente al Regidor Sindico
D. Candido Ovareza Guerra, para que en su
nombre y representacion del Ayuntamiento con-
curra a la formalizacion de dicho documento
y reciba la constitucion de garantia, si los
datos que han de quedar afectos son suficientes
para cubrir apropiadamente en el objeto, fo-
rmitandose a efectos de Regidor Sindico Certifi-
cacion de este acuerdo en fin de que pueda pro-
ceder dicha representacion expresionandose
verdad.

En este acto entra el Concejal D. Juan Ro-
drigo y Gornas del Cabildo.

Dada cuenta por mi el Secretario de haber



Folio 160

resultado sin efecto por falta de licitadores
 las subastas del servicio de buques y aprove-
 chamiento de las despensas o estancias del Matadero,
 no verificadas el día veinte y dos de los corrien-
 tes, acuerda el Ayuntamiento que se celebren
 segundas subastas el día veinte y nueve de
 este mes a las diez y once de su mañana
 respectivamente, en cuanto al primer servi-
 cio por el tipo presupuestado y al segundo por
 los dos tercios partes según está acordado, en
 las Comisiones que se nombraron en la se-
 sion de catorce de actual

El Sr. Presidente manifiesta que hallan-
 dose vacante un cargo de Auxiliar de la Se-
 cretaria y siendo finitos los trabajos que pe-
 san actualmente sobre dicha dependencia nom-
 bró para cubrir la vacante con carácter de
 interino el diez y siete de este mes a D. Domi-
 go Alvarez Delgado; el Ayuntamiento acuerda
 aprobar lo dicho por el Sr. Presidente y con-
 siderando que el referido Sr. Alvarez cumple con
 las condiciones para el desempeño del cargo, acuerda
 nombrarle Auxiliar en propiedad de la fin del
 Ayuntamiento con el sueldo o sueldo anual
 de ochocientos treinta pesetas consignadas en
 el presupuesto, cuyo háser se acordará desde

el día en que fu' nombrado interinamente por el Alcalde.

Queda cuenta del expediente referido al matrimonio del vecino Diego Sampedra Arroyo para que se le permita heredar y gozar de los bienes de su hijo Antonio Sampedra Arroyo para que obtenga los efectos precedidos por la rigurosa ley de recampagos en el expediente de recepción del servicio de su hijo Pedro Sampedra Arroyo soldado del batallón de quinientos de Montado de Artillería de guarnición en Madrid, visto dicho expediente y resultado de la información practicada que el Sr. Antonio Sampedra Arroyo falleció en esta Noble y leal villa de Sevilla de mil ochocientos noventa y dos años a las once de diez y cinco sin que haya sabido después su paradero. El Ayuntamiento considerando informado por el Regidor Sindico de acuerdo y aprobación en todas sus partes mencionadas expediente y por consecuencia declarar la ausencia de esta Noble y leal villa de Sevilla por unas de diez y cinco años del citado individuo, sin perjuicio de lo que la superioridad respectiva se le permitiere por el expediente.

Se dio cuenta y se aprobó por D. José María Arroyo y se acordó que se le permita heredar y gozar de los bienes de su hijo Antonio Sampedra Arroyo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señoras para que se las facilite y trabaje de cultura de libros en el Hospital Municipal de esta Ciudad se acuerda al efecto de lo prevenido en el último Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se pague con cargo al Capitulo de Insuperarios del siguiente presupuesto.

Tambien acuerda el Ayuntamiento y acuerda se pague con cargo al Capitulo de Insuperarios del presupuesto que sigue, la cuenta que presenta D. Manuel Diaz, sacada de la cuenta y tres peritas y vice cuenta existentes por el municipal ilustre dividido en las escuelas públicas de esta Ciudad para las clases de adultos sacada cuenta de la presentada por los tres señores don y como al servicio de esta Obisacion, respectivamente en cuenta y siete peritas y noventa castiminos por los quinientos facilitados a la Corporacion para el movimiento de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se pague con cargo al Capitulo de Insuperarios del siguiente presupuesto.

Se dio cuenta de la instancia que dirigió el Alcalde D. Antonio Martin y Martiñez de Pinillos interponiendo peticion por un mes de licencia que se le tiene concedida por enfermedad suya, el Ayuntamiento acuerda acceder a dicha solicitud por hallarla justificada.

Por lo habido en los asuntos de que trata el presente se levantó la sesión y se dio fe de lo presente en el Ayuntamiento.



Don Domingo de Alameda
Alferez de Armas
Juan de Alameda
Juan Capistrán
Juan de Alameda
Juan de Alameda
Juan de Alameda





N.º 0.391.091

por la mayoría de los Sres. Diputados que
 en esta espasada terna se propuso el grupo de
 artículos acordados y otros según relación
 nominal obrante en el expediente susodicho, por
 cuya razón el Sr. Presidente declaró que se
 gubernemente podrían adoptarse acuerdos.

En seguida la misma autoridad manifi-
 stó que según los Sres. convecnentes habían po-
 sible entender por los datos publicados y por
 la convocatoria que les había sido dirigida, el
 Ayuntamiento y asociados al distrito y
 determinar los medios para cubrir el enca-
 bezamiento de Consignos correspondiente a
 este Distrito Municipal en el próximo año
 de mil novecientos tres, acordaron en sesio-
 nes de veis y siete y veis y cinco de Noviembre del
 mismo, que llegado el caso si que se constare
 la disposición que artículo diez de la ley de
 presupuestos de siete de Julio de mil ochocientos
 ochenta y ocho y luego de cumplidos los requi-
 sitos que la disposición diez del propio artículo
 establece, se procediese a establecer el mismo para
 el correspondiente en el encazamiento quinquenal
 obligatorio por los derechos del Estado y recargos
 provinciales respectivo al grupo de artículos

100. En guardantes y pliegos. Que llegado este punto se ha
habia conrado la presente reunion con tal ob-
jeto a' servir que con el de dar cumplimiento a
los demas particulares del conuencido en el sup-
licante exigente y que si al querrio cumplido
miente representado por los individuos de su
suno presentes al acto le asistieran algunas perso-
nas para excusar la obligacion que se les impo-
na en virtud no de la conveniencia para sus pa-
rticulares intereses, puesto que el encubrimiento
de que se trata es de suplicas forzoso y de ma-
sa en el precepto de la ley y en un acuerdo ya
interior y firme, sino de la manera en que se
han llevado a' efecto los terminos propios requi-
ridos para que el encubrimiento sea efectivo
nuestro obligatorio, podrian exponer las libran-
as.

En este acto los señores D. Ricardo Garcia de Bra-
vo, D. Pedro Manuel Orayon, D. Antonio Rodriguez del
gado, D. Tomas Espinosa Fernandez, D. Diego Galvan Pina-
rey, D. Angel Maria Romero, D. Juan Maria Suarez,
D. Constituto Montes Moreno, D. Antonio Olan-
de Orayon, D. Angel Siffredi Leon, D. Francisco
de Espinosa Fernandez y D. Rafael Villegas.
El cual manifiesta de su consentimiento de su
inclusion en el querrio por que si bien son
fabricantes de metales y aguardientes
no demoran las copias que clabran en
su nombre de conformidad.

Hambur y el tennan de su inclusion en el gremio los tres de Miguel Pizarro, Santiago y D. Juan de la Poca Machado, D. Juan Guadalupe de Barrillas, D. Mateo Orangel, J. de Fernandez, Mariano, D. Gerónimo Belchior delgado, D. Alfonso Navarro y D. Manuel Cepeda Ferrera este por si y en representacion del tennero por que no son especuladores de los liquidos a que se contra el grupo de este comercio.

Al Ayuntamiento considerando atender las razones expuestas por los reclamantes, acuerda admitir las suplicas propuestas y prohibir por consiguiente el gremio a los citados los.

Por tanto los acuerdos pasados al Ayuntamiento a deliberar los terminos en que habria de quedar fijado el mantenimiento de que se trata, acordando por unanimidad y previa la conveniente discusion formalizar el correspondiente convenio y que las obligaciones y derechos a que el gremio y el tennario quedaban sujetos por virtud del citado encabalgamiento obligatorio, fuesen las siguientes:

Primera. Por virtud de este encabalgamiento, el Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de tasar y por si disponer el precio de mil rucos y otros tres, los derechos de consumo señalados en la tarifa oficial y las



especies comprendidas en el grupo de Alcohol
Inguardantes y licores que son objeto del mismo
con mas el recargo Municipal del cinco por
ciento sobre tales derechos establecidos, teniendo
que cumplir por ello las reglas contenidas en
dicho reglamento.

Segunda. El gobierno se halla en cambio oblig
do a satisfacer al Ayuntamiento por sus
realidades anticipadas, la cantidad total de
diez y nueve mil trescientas sesenta y cinco
pesetas y seis céntimos que por cargo del
oro, tras por cargo de cobranza y conducción
recargo Municipal aparece asignada a la
especie objeto del embargamiento en el respo
sivo presupuesto.

Tercera. Las especies forasteras se entenderán
comprendidas en este embargamiento, cuando
después en su consecuencia al gobierno el derecho
origen el impuesto sobre las mismas es de
gran destinación al consumo.

Cuarta. El gobierno queda obligado a recaudar
los derechos y recargos que puedan por leyes
anteriores establecerse sobre especies que, siendo de
cultivos, hoy se están comprendidas en la
categoría del impuesto por la cantidad en que por
ellas se aumente el cupo de la Población y la
que por recargos correspondan en proporción
de su tanto por ciento.

En virtud de este acuerdo la Corporación que





con cuatro individuos que habian de con-
 siderarse representantes del pueblo y que en el
 acto se procediere a su designacion mediante el
 procedimiento sobre. Al efecto se inscribieron los
 diez y cinco agraviados que constan en la rela-
 cion de frente en el respectivo expediente, exceptuan-
 do los que anteriormente han sido eliminados
 del gobierno, en otras tantas papelitas y qua-
 les, fueron estas retiradas, despues de la con-
 siguiente confrontacion, en una urna. Como
 queda esta suficientemente, y habiendose acor-
 dado que las cuatro primeras cedulas extraidas
 designarian los individuos en quienes ha-
 bria de recaer la expresada representacion, se
 procedio a la extraccion, efectuando el siguiente
 resultado.

Dr. Baltasar Hernandez Anguierdo
 " Lorenzo Diaz Perez
 " Fra. Muriel Rodriguez
 " Juan Antonio Dorado Lopez

Cuyos tres quedaron en su consecuencia pro-
 clamados como tales representantes del pueblo
 de este pueblo y guardados y puestos para los efec-
 tos del encasamiento obligatorio que hubiera
 por presente reunion, disponiendo el dicho
 gobierno que se les haga saber esta desig-

raacion.

En tal estado y continuando presentes todos y
 cada uno de los acordados cuya eliminacion
 ha sido acordada, procedieron a acordar la ma-
 nera de hacer efectivo el precio que vienen obligados
 a satisfacer y dispusieron de breve discusion en la
 que demostraron algunos de las inconvenien-
 tias e inconveniencia de los demas medios
 acordados suplantando como mas beneficioso
 factible el de la administracion y recaudacion
 directa del impuesto por el gobierno, ni en que
 se autorizaron expresamente a los he-
 representantes para que se entendan con
 el Ayuntamiento en las formalidades y pro-
 cedimientos para establecer la administracion
 nombrando personal y practicando en
 lo sea procedente para que el dia primero de
 Enero proximo, comience a ser su hecho por
 Avro y cuanto la execucion del impuesto por el mu-
 nio indicado; acordando por ultimo nombra
 presidente de la Junta de representantes al Sr.
 D. Baltasar Hernandez Enquero, todo para
 caso de que los nombrados representantes ac-
 tuen sus cargos por no existirlas impedimen-
 to alguno legal.

Por ultimo el Ayuntamiento por auto-
 rizacion de los representantes en partes auto-
 rizados considerasen preciso para el efecto

cumplimiento de su cometido, y para acordar
que se remita copia certificada de este acta
al Sr. Administrador de Contribuciones de
la Provincia para su aprobacion de las muer-
tas que contiene.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr.
Presidente leido la sesion, haciendo pro-
ceder en su caso el Secretario, constando en
la presente que concurrieron los tres que
se nombraron, Certifico - Entero parentesco - es
Pedro Maximiliano
Alba - moral.



Don Domingue
y las señoras
Marcelino Martinier

Alfonso M. Quintanilla
Juan Casimiro
Jose Serrano
Juan Matamoros
Julian Liguero
Francisco Garcia

Destitute ulentes
Antonio Blanco
Tomás Espino de Prado
Vicente Garcia

Lorenzo Diaz
Angel Alfuer
Pedro Mangel

Francisco Villegas
Dionisio Hernandez
Francisco Liguero

Diego Galea
Juan Maria

Juan Antonio Dorado Señal de + de
Fernando Diaz Mateo Manrique

Juan Vito

José Viñes Antonio Clemente

Señal de + de Sebastián Mercha
Antonio Zamora

Antonio Lopez Madrid

Señal de + de
Manuel Ortano Lagarajo

Señal de + de Pedro
Munoz de la Cruz delgado

Señal de + de Juan
Pedro Rodriguez Ortiz
Nicola Garcia

Miguel y Marcos

Alfonso de Rojas

Antonio Ruiz

Señal de + de Pedro
Ortiz de la O.

José Paredes

Ramon Ferriz

Hilfonso Embudo

Juan de la Herra

Juan Francisco



Número 74

Ordinaria sin efecto del 29 de Diciembre de 1902.

En Almendralejo a las once horas del veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Don José Domínguez Caberas, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo trascendido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto levantando por el Secretario de orden suya la presente que autoricé los señores concurrentes, certifico

Don Domínguez

Primer Teniente
Caberas



Acta ordinaria en segunda convocatoria del
30 de Diciembre de 1902

- Concejales
- D. Juan de la Cruz
- D. Juan Carmona
- D. Alfonso J. Ruiz
- D. Carlos Alvarez
- D. Antonio Ruiz
- D. Antonio Carrasco
- D. Francisco...

En el Ayuntamiento a treinta de Diciembre
mil novecientos dos, siendo las once de la
mañana se reunieron en las Casas Consistoriales,
para la Sesion de Don José Dominguez Ca
loras, Primer Ayudante de Alcalde en funciones
de Alcalde Presidente por estar usando licencia
el propietario, los señores Concejales que al man
gan se expresan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efe
to por falta de numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido vi
tos personalmente y en forma legal para
la presente.

Abierta por el Señor Presidente dis
lectura al acta del anterior y fue aprobada
Se leyeron tambien las disposiciones
y superiores ordenes contenidas en los Decretos
oficiales de la semana anterior quedando auto
rados de ellas los señores concurrentes.

A propuesta del señor Presidente de
los representantes del gremio de alcohales, agua



directos y directos de esta Tablacion, acuerda el Ayuntamiento nombrar Administrador Recaudador del Impuesto de Consumos en lo que afecta a las repun que contribuyen por dicho impuesto a Don Pedro Hernandez Requero e Inspector del mismo ramo a Don Lorenzo Diaz de los rios, ambos de esta vecindad con el haber o sueldo que dichos representantes les asignen por cuenta del mismo gremio.

Acuerda la Corporacion que se inscriba en el padron Municipal de pobres al vecino Juan Antonio Barroso Rivaldo, segun solicito por carecer de todas clase de bienes.

Se dio cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento de la orden del señor Administrador de Contribuciones de la Provincia fecha veinte y tres del actual aprobando el expediente de concepto gremial obligatorio de censales para el proximo año de mil novecientos tres.

Asi mismo se entero la Corporacion de la orden fecha veinte y siete de lo comunitario del mismo señor Administrador de Contribuciones, autorizando al Municipio para proceder a la formacion del reparto vecinal de Consumos relativo al año proximo venidero, acord

clauso el Ayuntamiento que se proceda desde
luego sin levantar mano a la suspensión de
juiciado respecto.

Habiendo trascurrido con exceso el término
que la Ley señala acuerdan los señores Concejales
judicar definitivamente el remate del cerramien-
to de nichos y panteones del Cementerio Católico
de esta Ciudad por la cantidad de cuatrocientas
pesetas en que fue rematado dicho servicio al favor
del señor posterior Don Cayetano Clemente Moreno
cuyo suer aumentará el depósito provisional que
tiene constituido hasta la cantidad de cincuenta
pesetas fijadas como fianza definitiva.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber te-
nido efecto la subasta del servicio de bagajes para
el año proximo inmediato.

Habiendo resultado desierta por segunda
vez la subasta del aprovechamiento de los despa-
jos o estiercol del Matadero de esta Ciudad, acor-
da la Corporación que se celebre nueva subasta
sin sugerencia a tipo fijo el día dos de Mayo pro-
ximo a las diez de su mañana ante la Co-
misión nombrada para este servicio.

Fó el Secretario de orden de la Presidencia de
 cuenta a la Corporación del expediente de ocupación tra-
mitado en esta Alcaldía a instancia de Pedro Saa



vidua Silva soldado del dicho Regimiento Mon-
 tado de Artilleria de guarnicion en Madrid, para
 expedir la expedicion de hijo unico de impedido po-
 bre que le ha sobrevenido despus del ingreso en filas;
 resultando de la certificacion facultativa expedida
 por los Medicos Titulares de esta Ciudad Don Bal-
 domero Mendez Barrientos y Don Modesto del Cam-
 po Leon que obra unida a citado expediente, que
 Diego Saavedra Montano padre de referido solda-
 do padece de una herida crucial derecha que le
 inutiliza para el trabajo asi como que no tiene
 mas hijos que puedan atender a su sustento que
 aquel, estando por tanto comprendido en el caso primero
 articulo ochenta y siete de la viginti Ley de reemplazo,
 el Ayuntamiento visto lo que resulta de mencionada cer-
 tificacion facultativa, de conformidad con lo dictaminado
 por el Sr. Regidor Sincero, acuerda que proceda de
 ahora a dar su sentido legal a Diego Saavedra Mon-
 tano, Alvaro Vargas Silva y a Eduvigis Saavedra
 Silva padre y hermanos respectivos del soldado en
 cuestion y a este soldado condicional, sin perjuicio
 de lo que en definitiva resuelva la Superioridad.

En cumplimiento a lo que previene el arti-
 culo veinte y cinco de la Ley de ocho de febrero de
 mil ochocientos ochenta y siete, la Corporacion
 paso a ocuparse de la formacion de la lista

de los individuos que tienen derecho a elegir y ser ele-
gidos Compromisarios para la eleccion de Senadores con-
puesta del Ayuntamiento y cuadruplo numero de
mayores contribuyentes que reúnan las condiciones
de ser Españoles, vecinos de esta Ciudad, mayores de
veinte y cinco años y caberos de familia con casa
abierta. Y teniendo a la vista la relacion formada
por Secretaria asi como el padron vecinal, los
repartos de la contribucion y la matrícula, los señores
Corregidores acuerdan por unanimidad que el espre-
sado derecho corresponde en el presente año a to-
dos los individuos de la Corporacion y a los setenta
y seis mayores contribuyentes que siguen

- | | |
|--|--|
| 1. Don. Marqués de la Colonia | 25. Don. Fernando Caspilla Saurales |
| 2. D. Manuel Diaz Moreno | 26. Rafael Vargas Salvia |
| 3. Don. Marqués de Salgado | 27. Don. Antonio Perito Espino |
| 4. D. Juan.º Gutierrez Pileta | 28. Don. Juan.º Espino Jofre |
| 5. Don. Gaspar de la Cruz Ruiz | 29. Don. Pedro Perillo Espino |
| 6. Don. Juan Saurales Cortes | 30. Don. Perito Monte Moreno |
| 7. Don. Juan.º Vaca Gutierrez de Salamanca | 31. Don. Antonio Diaz Arco |
| 8. Don. Ricardo Garcia de Prado | 32. Don. Joaquin Madroños Lopez de Huala |
| 9. Don. José Amador Melero | 33. Don. Antonio Ruiz Moreno |
| 10. Don. José Carrasco Coujo | 34. Don. Fernando Diaz y Diaz |
| 11. Don. Felipe Luengo Martiner | 35. Don. Antonio Vargues Cuervo |
| 12. Don. Mat.º Manuel Carrasco Mansalve | 36. Don. Maximiano Domingo Paez |
| 13. Don. Miguel M.º Ramon Sanchez | 37. Don. Alvaro Cortes Barrera |
| 14. Don. Juan.º Blanco Paredes | 38. Don. Feliciano Araya Garcia |
| 15. Don. Eugenio Barrera de la Barrera | 39. Don. Manuel Melchora Poiva |
| 16. Don. Mat.º Mart.º de Pinillos y Mart.º | 40. Don. Juan Blas Paez Moran |
| 17. Don. Juan Pedro Jimas Pileta | 41. Don. Juan.º Diaz Moreno |
| 18. Don. Valentin Saurales Garcia | 42. Don. Juan Garcia Rangel |
| 19. Don. Juan.º Gallardo Sanchez | 43. Don. Enrique Melchor de Pospinoza |
| 20. Don. Felix Mantero de Espinosa | 44. Don. Juan.º Francisco Melchior |
| 21. Don. Miguel Cascon Badilla | 45. Don. José M.º Jimenez Lopez |
| 22. Don. Pedro Martiner Ruiz | 46. Don. Luis Carrasco Coujo |
| 23. Don. Antonio Blanco Bayon | 47. Don. Antonio Pablle Vargues |
| 24. Don. Juan.º Melchora Merchan | 48. Don. Santiago de la Cruz el Flito |

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 49 D. Modesto Garcia Luna | 63 D. Antonio e Martin Magallo |
| 50 " Juan Flores Blanco | 64 " Pedro Saurator Alarado |
| 51 " Nicolas Nieto Borde | 65 " Basilio Flores Ortiz |
| 52 " Gregorio Sierra Morano | 66 " Lorenzo Garcia Tierno |
| 53 " Tomas Martin Moran | 67 " Tomas Espino Fernandez |
| 54 " Juan Pasquero Espino | 68 " Emilio Munoz Lera |
| 55 " Vidoro Garcia Obregon | 69 " Antonio Rodriguez Delgado |
| 56 " Patricio del Castillo Garcia | 70 " Angel Morano Rodriguez |
| 57 " Juan Barrera Ramirez | 71 " Victoriano Arroyo Lillo |
| 58 " Juan Blas de Gregorio | 72 " Blas del Obispo Perez |
| 59 " Santiago Cortes Martinez | 73 " Juan Perez Espino |
| 60 " Juan P. Ramos Luna | 74 " Juan Bonque Alvarez |
| 61 " Juan Ramos Salas | 75 " Victor Lapourade Lescure |
| 62 " Baldomero Hernandez Requena | 76 " Manuel Alcantara Rodriguez |

Por último acuerda la Corporacion que expresada lista autorizada por el tenor Alcalde y Secretario se exponga al publico en la tablilla de anuncio de edictos, Casas Consistoriales desde el día primero de Mayo proximo hasta el veinte inclusive del mismo mes, para que durante dicho periodo de tiempo puedan formularse contra repetida lista las reclamaciones de inclusion o exclusion que procedan.

Dada cuenta de la presentada por Don Raimundo Cuyo Corral, oficial de la Contaduria, impo-
sante de dicho y sus presonas por los gastos que se origi-
naron en la locucion que le fue encomendada para pre-
sentar en la Capital de Badajoz el expediente de adop-
cion de medidas con el fin de hacer efectivo el encubrimiento
de curules de dicha Ciudad y por el sentido del mismo
expediente, el Ayuntamiento acuerda aprobar respuesta men-
ta y que su pago se verifique con cargo al capitulo de
supervisos del vigente presupuesto
Y no habiendo otros asuntos de que



Tratar el Sr. Presidente dió por terminado
el acto levantando la sesión y q' el Secretario de
orden signa la presente acta que autorizada si se
nora concurren, certifico

José Dominguez

José Alvarado Manabalo

Manuel D. ...

Juan Casimiro

Cándido Barera

José María

Alfonso ...

Juan ...

so
h
se
no
ce
de

A BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

